

“2014, Año de las Letras Argentinas”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.10.07

**DICTAMEN CUENTA DE
INVERSION 2009**

Auditoría Integral

Período 2009

Buenos Aires, Febrero 2014

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 – 6º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epsztein

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CODIGO DEL PROYECTO: 6.10.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuenta de Inversión 2009

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2009

DIRECTORES DE PROYECTO:

Ferrario, Fabián
Urreli, Christian (hasta marzo 2013)
Gabelli, Grisel (desde abril 2013)

EQUIPO DESIGNADO:

Veiga, Leandro (Supervisor)
Ponce de León, Fernando (Supervisor hasta 31-05)

Aprobado por Unanimidad en Reunión de Colegio de Auditores de fecha 26 de febrero de 2014.

RESOLUCION AGC N° 70/2014.

INDICE

Introducción.

I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

II.a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

II.b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

II.c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro

II.c.4. Informe Plan de Inversiones.

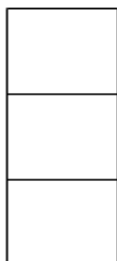
III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública

V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.



VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

X) Información accesoria de la Cuenta de Inversión.

X.a) Dotación de Cargos

X.b) Responsables

X.c) Bienes de Dominio Privado

XI) Dictamen de la Cuenta de Inversión

Anexos

A – Normativa

B – Alcance de Proyectos y Programas

C – Plan Plurianual de Inversiones

D – Relaciones entre valores físicos y financieros de los programas incluidos en el Presupuesto 2009 (Metas Físicas)

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2009
PROYECTO N° 6.10.07**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D _____

INTRODUCCIÓN

Por disposición del artículo 135¹ de la Constitución de la Ciudad la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA "*Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión*" en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados. La labor básica de auditoría implementada por la AGCBA, respecto a este informe, tuvo como eje central la planificación institucional del año 2009².

La revisión de la información económica-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

¹Constitución: 2º párrafo art. 135: "Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión."

² Ver en pág. Web: www.agcba.gov.ar/informes/memorias.

La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2009, ha sido realizada teniendo en cuenta la significatividad económica e impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión. Los objetivos particulares de cada proyecto de auditoría de dicho año se indican en el Plan Anual de Auditoría 2010.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2009 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en Julio 2011. .

Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad³. A efectos de su cumplimiento, en la mayoría de nuestros informes, se ha incluido el análisis de la gestión de la función pública. De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”. Asimismo se ha realizado un análisis transversal, clasificando las observaciones detectadas en el conjunto de las jurisdicciones por su tipo: legales, de gestión, de controles internos, patrimoniales, de sistemas y económicos-financieros.

Los programas examinados, y detallados en el capítulo “*Alcance y Contenido de la Cuenta de Inversión*”, poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos informes aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones). Al final de cada uno de los capítulos que se detallan seguidamente, se emite un dictamen particular y al final de este informe se emite un dictamen de toda la Cuenta de Inversión en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Este informe se ha clasificado de la siguiente forma, asemejándose a la exposición de la Cuenta de Inversión:

³ Artículo 131 de la Ley 70.

- I. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*
- II. *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades, que comprende los siguientes informes:*
 - II. a. *Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.*
 - II. b. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.*
 - II. c. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto*
 - II.c.1. *Informe sobre el Gasto Público*
 - II.c.2. *Informe Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias*
 - II.c.3. *Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro*
 - II.c.4. *Informe Plan de Inversiones*
- III. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- IV. *Informe sobre el Estado de la Deuda Pública*
- V. *Estados Contables – Financieros de la Administración Central.*
- VI. *Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público*
- VII. *Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- VIII. *Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- IX. *Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.*
- X. *Información accesorio de la Cuenta de Inversión detallada en el Tomo 20.*
 - X. a. *Dotación de Cargos.*
 - X. b. *Cuenta de Responsables*
 - X. c. *Bienes de dominio Privado.*
- XI. *Dictamen de la Cuenta de Inversión*

La normativa que regula el tratamiento de la Cuenta de Inversión es:

A. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

1. Respecto del Poder Legislativo y su aprobación de la Cuenta de Inversión: en su Título Tercero "Poder Legislativo" Capítulo 2do. "Atribuciones" - artículo 80 - apartado 2.13. expresa: "...Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría.....".

2. Respecto al sistema de control de la Ciudad: en su Título Séptimo – “*Órganos de control*” – Capítulo primero “*Disposiciones Generales*” - artículo 132 expresa: “...*La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...*”.

3. Respecto a las competencias de la AGCBA: en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “*Auditoría General*” - artículo 135, segundo párrafo, dispone: “...*Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...*”. A su vez el penúltimo párrafo señala: “...*Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...*”.

B. Respecto a las funciones de la AGCBA: la Ley 70 en su artículo 136 inciso a) dispone: “...*Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...*”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 — Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: Dirección de Asuntos Financieros Contables⁴... “*Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...*”

⁴ Hoy: Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

CAPITULO I

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2009

1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2009.

1. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2009 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 A.G.C.B.A.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2009.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000) y su correcta exposición.

2.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2009 respecto de un marco jurídico.

La Cuenta de Inversión 2009 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005⁵, 2006⁶, 2007⁷ y 2008⁴. Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida y cuyos anexos son:

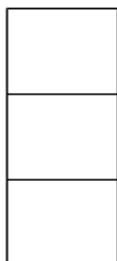
- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;

⁵ Informe 6.07.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁶ Informe 6.08.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2006. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁷ Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁴ Informe 6.09.06A Dictamen. de la Cuenta de Inversión 2008. www.agcba.gov.ar/informes/finales



- b. “Estado de Variabilidad de Costos”.
- c. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- d. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir. Por tal motivo en el presente informe se emiten observaciones sobre estos estados no pudiendo opinar sobre la integridad, suficiencia, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo allí incluido.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Contenido y normativa aplicable

3.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley Nº 70 y el artículo 53 del Decreto Nº 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse, juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión Financiamiento.

Según la Ley 70, en su artículo 118, el Informe del Síndico se debe presentar conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2009, al igual que en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión 2009 y directamente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 3.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del gobierno de la Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.
- 3.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.
- 3.1.4. El presente ejercicio ha incluido por tercera vez información sobre variabilidad de gastos como una aproximación a los costos de administración y las variaciones de las metas físicas. Al respecto se hace referencia a las observaciones contenidas en los capítulos VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

4. OBSERVACIONES

4.1. Incumplimientos al art. 118 de la Ley 70 en cuanto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta de Inversión.

La Cuenta de Inversión 2009 no presenta los informes “Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” establecido en el inciso “e” e “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” dispuesta en el inciso “h”, ambos del art. 118 de la Ley 70. El segundo de ellos fue expuesto, con observaciones sobre su contenido, solamente en el ejercicio 2008.

El análisis de la información relacionada se realiza los capítulos VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público y IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Tampoco se encuentra incluido el Informe del Síndico que debe acompañar la Cuenta de Inversión.

Esta falta de exposición impide conocer

- a) La evolución financiera de todo el sector, ni los costos financieros a lo largo del período como así tampoco el aprovechamiento de los excedentes de recursos,
- b) Tampoco la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión.

De este modo, se incumple con la normativa que regula el contenido de la Cuenta de Inversión, dejándose de brindar información financiera sobre la gestión consolidada del Gobierno y sobre la opinión del órgano de control interno del Poder Ejecutivo respecto a la Cuenta de Inversión del período

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.

4.2. Insuficiencia de la información en lo dispuesto por los incisos f y g del art. 118 de la Ley 70.

Los Informes correspondientes a metas físicas y comportamiento de costos e indicadores de eficiencia, dispuestos por la legislación de referencia, contienen importantes observaciones que han tornado imposible realizar un análisis económico, financiero y de gestión. Las mismas se detallan en los capítulos específicos denominados VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

4.3. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2009 respecto de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005, 2006, 2007 y 2008, en la Cuenta de Inversión 2009 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

La situación descripta resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se define claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilitan que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras c, e y g, a partir de este ejercicio se encuentran agrupados en el Tomo 20 como “Información Adicional”.

4.4. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de un sistema informático que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136 de la ley 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP⁸), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad. Dicho incumplimiento se observa desde la sanción de la Constitución de la CABA.

Esta omisión dificulta a los órganos de control el ejercicio de sus funciones, quienes necesitan de la mediación del Poder Ejecutivo para posibilitar el control de sus propios actos o el de sus funcionarios.

Como criterio general de regulación, el último párrafo del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dispone que todo acto de contenido patrimonial de monto relevante debe ser registrado en una base de datos que corresponde organizarse al efecto.

Por su parte, la Ley 70 en su artículo 26 incluye dentro de los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera desarrollar sistemas que proporcionen a los poderes del estado de la Ciudad de Buenos Aires información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público, debiendo cumplir éstos con lo establecido en los artículos 53º, último párrafo y artículo 132º, último párrafo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

El artículo 43 de la norma citada en el párrafo anterior, dispone que la estructura del presupuesto, en su Título III, Disposiciones Generales, debe incluir la determinación del monto relevante al que se refiere el Artículo 132º

⁸ EURSP: Ente Único Regulados de Servicios Públicos de la CABA.

último párrafo de la Constitución de la Ciudad". Éste, a la fecha, no ha sido determinado. Al no definirse en la ley de presupuesto el monto relevante al que se refiere el párrafo anterior, no es posible cumplir con el mandato constitucional de crear dicha base. Es importante señalar que de no cumplirse con dicho registro, la Constitución de la Ciudad dispone que el acto de disposición será nulo.

A su vez, dentro de las funciones de la Auditoría General el Inciso i) del Art.136 de la Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires determina que este Organismo de Control debe verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad, y en el Inciso g) de dicho articulado determina que debe "...Realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación a pedido de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires..".

La norma en este punto considera que para ejercer el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad es conveniente llevar a cabo un relevamiento periódico de contratos y actos de significación económica. Para ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 144 inc. b) de la Ley 70, la Auditoría General procederá a exigir la colaboración de todos los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes bajo la órbita de su competencia para el armado de dicho registro.

Ante observaciones realizadas en la cuenta de inversión 2008, consultas y análisis de hechos posteriores, se ha podido determinar que la primera norma que establece el monto considerado relevante es la Ley 3753⁹ de presupuesto 2011, que en su artículo 29 lo fija en pesos un millón para el período 2011.

De lo expuesto surge que para el ejercicio 2009 no ha sido definido el monto para considerar actos relevantes las operaciones de la ciudad y tampoco se ha puesto a disposición la base de datos que los contiene.

Esta observación es recurrente del ejercicio anterior¹⁰.

4.5. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.

⁹Ley 3753 de fecha 3-03-2011, publicada BO 3631 de fecha 28-3-2011

¹⁰Informe 6.10.01 "Dictamen Cuenta de Inversión 2008 Observación 5.6

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

- Bienes de Uso: No se expone si son actualizados a alguna fecha.
- Sociedades vinculadas: Si bien hay un capítulo destinado a las mismas, no se indica la composición del total de “Inversiones permanentes” del Balance General, ni las causas de las exclusiones (SBASE).
- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.
- No se indican las conciliaciones entre las exposiciones de Ingresos y Egresos de la información de Ejecución Presupuestaria y la del Cuadro de Resultados (Recursos y Gastos).

Tampoco se incluye en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2009 (Ley 2999)¹¹.
- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior¹².
- Explicaciones acerca de las causas y efectos de las variaciones más importantes en el stock de deuda pública¹³.

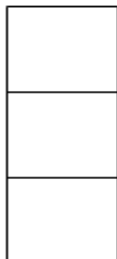
Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2009.

4.6. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2009, no identifica ni explicita las necesidades públicas.

¹¹ Proyecto: 6.10.04 Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento al 31/12/2009 – Observación 4.4.

¹² Proyecto: 6.10.04 Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento al 31/12/2009 – Observación 4.5.

¹³ Proyecto: 6.10.05 D Deuda Externa, Interna y con el Estado Nacional – Observación 7.



La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; *“...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”*.

La Ley 70 que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad¹⁴ y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:

- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación¹⁵ establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como la estructura presupuestaria, deben hacer explícitas e identificar las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que *“...las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...”*.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación¹⁶, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

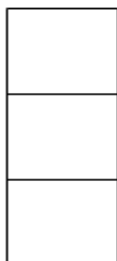
La ley 70 y su reglamentación, establece que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto no permiten evaluar el impacto de la acción o programas de gobierno en las necesidades totales, ni permiten determinar las brechas existentes entre las necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

¹⁴ Promulgada por Decreto N° 1843-GCBA-1998, modificada por las Leyes Nros.287, 801, 1007 y 2060 y reglamentada por el Decreto N° 1000-GCBA-1999.

¹⁵ Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.9 de la Ley 70.

¹⁶ Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.49 de la Ley 70.



5. CONCLUSION

Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2009, surge que ésta no presenta el Informe de Gestión Financiera Consolidada del Sector Público requerido por el inciso e) del artículo 118 de la Ley 70, ni el Informe sobre la Gestión Financiera del inciso h) del mismo artículo. Asimismo no está acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y el avance sobre la determinación de los costos públicos es incipiente.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe, en los que se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

La Dirección General de Contaduría debe acotar el plazo para recibir, procesar y registrar información y para efectuar los ajustes de cierre de ejercicio, de modo de emitir la Cuenta de Inversión y remitirla con la antelación suficiente a la Sindicatura para que se cumplan los plazos legales.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136¹⁷ de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2009, que esté disponible de manera irrestricta y permanente para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSS), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁷ ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;

CAPITULO II

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Ejercicio 2009

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades por el ejercicio 2009

1. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA Nº 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA Nº 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2009
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario Nº 1000/99) y su

correcta exposición, detectándose las limitaciones en el alcance que se señalan en el apartado siguiente.

3. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

3.1. Ejecución de Recursos

La labor de auditoría se ha visto limitada por las siguientes circunstancias:

- a) La Dirección General de Contaduría no brindó información de la composición de saldos de los reclamos por errores o diferencias de imputación de contribuyentes de ingresos brutos (Proyecto N° 4.10.03). Lo expuesto ha impedido evaluar el monto de los mismos y su incidencia dentro de los recursos totales de la Cuenta de Inversión.
- b) Inconsistencias entre la información proporcionada por la DGTES, la AGIP y la DGC.
- c) La Dirección General de Rentas no ha suministrado listados de reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos durante el año 2009, motivados por errores o diferencias en las imputaciones en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La ausencia de la información solicitada no permitió obtener una muestra de los reclamos efectuados por dichos contribuyentes a efectos de evaluar los procedimientos aplicados por la AGIP, para su resolución y la registración de las correcciones necesarias (Proyecto N° 4.10.06). Esta falta de información genera inseguridad en los registros de la AGIP y por ende en los correspondientes a la Cuenta de Inversión.

3.2. Ejecución de Gastos.

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

- a) Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control. Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los controles internos de la administración gubernamental, motivadas por falta de controles razonables o ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos.
- b) Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos. En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna “procedimientos aplicados” aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos

a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

3.3. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

- a) No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 23 de la Ley 2.999, debido a la ausencia de un instructivo para su control, a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de parametrización de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.
- b) No se tuvo acceso a las actuaciones por las que tramitaron nueve actos administrativos, lo que limitó el análisis de la muestra seleccionada (40 elementos).

3.4. Obligaciones a Cargo del Tesoro

- a) No fue posible validar la razonabilidad del total de gastos imputados al Programa N° 19 de la jurisdicción N° 99, por \$6.858.325,80, ya que el sistema utilizado para la liquidación de sueldos del personal de Planta Permanente no resulta compatible con el SIGAF y porque no son coincidentes los datos procedentes de las diferentes fuentes consultadas (Dirección General de Evaluación y Desarrollo del Personal - actualmente a cargo del RAD - y la Dirección General de Operaciones y Tecnología.
- b) No fueron proporcionadas: 7 (siete) actuaciones obrantes en el Departamento de Gastos de Obra y Transferencias y Convenios, para el análisis del Programa N° 16, que ascienden a \$2.767.328,83 (17,98% del total de la muestra), 5 (cinco) por \$108.690,53, archivadas en la Dirección Operativa de Liquidaciones, por las muestras seleccionadas para los Programas N° 21 y 23 (34,85% y 2,88% del total, respectivamente) y 2 (dos) actuaciones originales solicitadas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda (DGTALMH) por \$33.000.000 correspondientes a la muestra seleccionada para el Programa N° 95 (Aplicaciones Financieras), que representa el 18,33% del total.

4. CONCLUSION

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, es la que surge de los Informes de Auditoría realizados cuyo objeto fuera el ejercicio 2009, y de las tareas practicadas específicamente para este Informe. Las conclusiones se resumen a continuación.

4.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

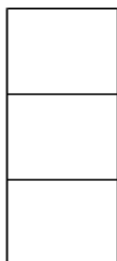
Surge del análisis que tanto los ingresos corrientes como los recursos de capital realizados han sido menores a lo presupuestado para el año (4,05% y 62,45% menos respectivamente). A pesar de ello, ambos se incrementaron con respecto al 2008 (17% y 138% respectivamente).

El incremento del gasto corriente en un 25% respecto del ejercicio anterior (el 51% de los gastos totales son salarios, rígidos), más el de los pagos de intereses de la deuda (79%), contribuyeron al aumento del 38% en el déficit financiero, que no pudo ser compensado por la caída de 8% en los gastos de capital.

Así, las finanzas de la Ciudad muestran una tendencia deficitaria, acumulando en el periodo 2007-2009 una necesidad de financiamiento de 1.883 millones de pesos. Se observa también un empeoramiento de indicadores que dan cuenta de la sustentabilidad de las finanzas del Gobierno de la CABA, aunque la situación no llega a comprometer las mismas. El déficit financiero paso de representar el 3,51% de los recursos totales en el 2007 al 5,93% en el 2009. Los intereses de la deuda pasaron a representar del 1,29% de los recursos totales en el 2007 al 1,59% en el 2009. Si bien este aumento no es significativo, es de esperarse que se acreciente en el futuro debido al gran incremento que se observó en las Fuentes Financieras que crecieron en el 2009 un 52% con respecto al año anterior.

Dicho incremento de las fuentes financieras se debe en gran parte a la emisión de certificados de deuda a proveedores (Ley 2810 y 3152 art 3) y a la emisión de deuda en dólares por 50 millones en diciembre de 2009 a una tasa del 12%.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) “Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2009, realizado por la AGCBA



4.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Los informes realizados por la Auditoría que se vinculan con la ejecución de recursos han destacado como principales observaciones las siguientes;

- Falta de registración de recursos con afectación específica (del informe N° 6.10.01 Balance General 2009 surge esta observación por \$9,9 Millones).
- No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas. Estos ingresos alcanzan a \$32 millones, habiéndose observado que la tasa de descuentos no es uniforme para ellos.
- Existen cánones impagos y concesiones vencidas, donde no se ha dictado ningún acto administrativo ordenando la desocupación. Además, existen diferencias entre los cánones convenidos y los sugeridos en la tasación.
- Incumplimiento en las Concesiones. No se ha podido comprobar el cumplimiento de las evaluaciones periódicas a los concesionarios que corresponde realizar la Dirección General de Concesiones.
- Fallas relativas a Control Interno resumidas en el informe 4.10.05 referido a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA, opina que excepto por las Limitaciones al Alcance detalladas, y las observaciones vinculadas a la falta de registración de recursos con afectación específica, en materia de Valuación y Exposición, las relacionadas con los aspectos de gestión, y las relacionadas con el Control Interno, la Ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión de 2009 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos significativos.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) “Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2009 realizado por la AGCABA

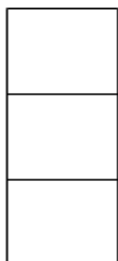
4.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2009 realizado por la AGCABA, los que se resumen a continuación.

4.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al alcance mencionado, con las limitaciones al alcance expuestas, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones, surgen las siguientes conclusiones:

- a) Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 5, la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- b) Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan Anual de Auditoría de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 3, las observaciones del punto 5, y especialmente por las formuladas en el capítulo “Ejecución Físico Financiera de los Programas”, esta AGCBA no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2009.
- c) Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que en su mayoría se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en años anteriores. En dos informes se recomendó iniciar acciones tendentes al deslinde de responsabilidades. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditoría, que se resumen en el punto 5, especialmente las referidas a la incorrecta utilización del Decreto 1370/01 y sus modificatorios, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2009, resultó razonable.
- d) Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la falta de integración del proceso de liquidación de sueldos con el SIGAF, así como la de varios procesos de diversos sectores del GCBA, que no permiten garantizar la integridad de la información; y restricciones en el acceso al sistema para esta AGCBA y demás organismos de control, demuestran que los sistemas de información en uso durante el período 2009, han sido incompletos e insuficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.



4.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 2.999 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2009, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (más del 50% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 90% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos y/o en las actuaciones por las que tramitaron; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio, y en base a un instrumento que describa en forma clara y detallada el procedimiento a utilizar para su realización.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

4.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del análisis de los Programas Presupuestarios que conforman la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), se destacan las siguientes observaciones, algunas de las cuales ya han sido señaladas en auditorías anteriores, a saber:

- se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción de tránsito concentrándose créditos presupuestarios en el Ministerio de Hacienda, que luego son transferidos a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año;
- no se encuentran debidamente expuestos los gastos de esta jurisdicción en la Cuenta de Inversión 2009, ya que: i) se imputan erogaciones del año anterior (Programa N° 20) o bien, no se registran en su totalidad, las correspondientes al ejercicio (a modo de ejemplo: diferencias salariales de marzo, mayo, octubre, diciembre y 2º cuota de sueldo anual complementario del Fondo de Transición Legislativa), ii) se contabilizan liquidaciones de sueldos de agentes que pertenecen a otras Jurisdicciones en “Obligaciones a cargo del Tesoro”, iii) se registran gastos cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en los que han sido incluidos (Programas N° 16 y 18), situación que origina una distorsión de los costos de los servicios

- públicos involucrados (comedores escolares, Gastos en Personal, Deuda Pública, entre otros);
- no están acreditados en las actuaciones correspondientes, los servicios prestados que habilitan los pagos de facturas a la Fundación TECSAL,
 - no hay evidencias respecto del funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la normativa vigente para el Programa N° 18, que habilita el pago de los consumos de energía eléctrica a villas y núcleos habitacionales transitorios por parte del Gobierno de la CABA y en consecuencia; se incluyen barrios que no poseen medidores individuales; no han sido suscriptos los Convenios Específicos correspondientes, no se efectúan controles físicos sobre los consumos ni se realizan campañas de educación a los vecinos.
 - se han autorizado anticipos de aportes de capital al CEAMSE (Programa N° 95), mediante Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda que no son publicadas en el Boletín Oficial y, en algunos casos no se ha contado con el correspondiente crédito presupuestario (\$1.400.000).

En virtud de las limitaciones en el alcance señaladas en los Proyectos de auditoria 6.10.02 A y 6.10.02 B y las observaciones resumidas en el párrafo precedente y contenidas en los informes respectivos, esta auditoria entiende como resultado de la auditoría realizada, que el registro de la ejecución presupuestaria efectuada a través de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, no se encuentra razonablemente expuesto en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009.

4.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

Del análisis realizado, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

CAPITULO II a

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Informe Macroeconómico sobre la
ejecución de la Ley de Presupuesto y
Cálculo de Recursos**

Ejercicio 2009

1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2009.

2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 2999, y distribuida a través del Decreto N° 53 de fecha 13 de enero de 2009.

3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2., se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2009, de la Cuenta de Inversión 2009 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento.

4.1.1. Análisis de los Resultados 2009

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2009 con un resultado financiero negativo de \$895,76 millones, producto de la diferencia de ingresos totales \$15.093,14 millones y de gastos totales por \$15.988,90 millones.

En el Cuadro 1 de la página siguiente se muestran las variaciones interanuales de gastos e ingresos desde el 2007 al 2009, observándose un crecimiento sostenido de los gastos totales respecto de los recursos totales.

CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2007/2008/2009)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2007	2008	2009
Recursos Totales	9.581,30	12.776,86	15.093,14
Gastos Totales	9.917,60	13.427,99	15.988,90
Déficit Financiero	-336,30	-651,13	-895,76
Relación Déficit Financiero / Recursos Totales	-3,51%	-5,10%	-5,93%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2007,2008 y 2009

Del análisis de los resultados financieros de los Cuadros de Ahorro-Inversión-Financiamiento de los últimos tres ejercicios se desprende que se consolida la tendencia deficitaria de los mismos, reflejándose a lo largo de estos períodos una necesidad de financiamiento acumulada de \$1.883,16 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 2 – RESULTADO FINANCIERO – DEFICIT (2007/2008/2009)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2007	2008	2009	Financiación Acumulada	Var.2008/2007	Var.2009/2008
Resultado Financiero Déficit	-336,30	-651,13	-895,76	-1.883,19	94,00%	37,57%

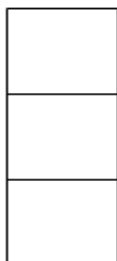
Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2007, 2008 y 2009

4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2009

Se expone a continuación un cuadro comparativo del Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento contenido en la Cuenta de Inversión 2009, con el que surge de los créditos de sanción y previsiones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2009 (Ley 2999 de la Legislatura de la CABA).

CUADRO 3 – ANALISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCION LEY 2999
(en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CAIF	DESVIO EN \$	DESVIO PORCENTUAL BASE ORIGINAL
Ingresos Corrientes	15.546	14.916	-630	-4,05%
Gastos Corrientes	13.151	13.338	187	1,43%



“2014, Año de las letras argentinas”

Resultado Económico Primario	2.395	1.578	-817	-34,13%
-------------------------------------	--------------	--------------	-------------	----------------

Recursos de Capital	472	177	-295	-62,45%
Gastos de Capital	3.394	2.410	-984	-29,00%

Resultado Primario	-527	-655	-128	24,29%
---------------------------	-------------	-------------	-------------	---------------

Intereses de la Deuda	211	241	30	14,18%
-----------------------	-----	-----	----	--------

Resultado Financiero	-738	-896	-158	21,40%
-----------------------------	-------------	-------------	-------------	---------------

Fuentes	1.585	3.797	2.212	139,53%
Aplicaciones	847	2.901	2.054	242,38%
Financiamiento Neto	738	896	158	21,40%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2009 y de la Ley 2999 de la Legislatura de la CABA

De la comparación entre el Presupuesto Sancionado Ley N° 2999 y lo expuesto en el CAIF, surgen los siguientes elementos de análisis sobre la evolución de las Cuentas que componen el Cuadro:

a) En la Cuenta Corriente, por efecto de Ingresos percibidos por debajo de la previsión y niveles de Gasto con un leve incremento, el Resultado Económico Primario efectivamente realizado se redujo un 34,13%, el equivalente a \$ 817 millones, con respecto a los planes expuestos en la Ley.

b) La ejecución del Gasto de Capital cedió en un 29% con respecto a los créditos de Sanción, el equivalente a \$ 984 millones por debajo de la previsión, moderando el desvío en el Resultado Primario, que confirma su condición deficitaria, pero sólo se amplía en un 24,29%, diez puntos porcentuales menos que la caída en el Resultado Económico. Se verifica que los efectos del ciclo económico, de retraimiento durante el ejercicio bajo análisis, y por vía de la reducción en los Ingresos, impactan de manera diferencial sobre la Inversión Pública, principal componente del Gasto de Capital.

c) Los Intereses de la Deuda Pública crecieron un 14,18% con respecto a lo previsto en la Ley.

d) En virtud de lo expuesto más arriba, el Resultado Financiero deficitario se amplió en un 21,4% con respecto a lo previsto.

e) En la Cuenta de Financiamiento es donde se registran mayores desvíos con respecto al presupuesto sancionado. En principio, por el incremento de las necesidades de financiamiento neto producto de la ampliación del déficit financiero, pero además por la exposición de los pagos de

Deuda Flotante generada en ejercicios anteriores, entre las Aplicaciones, y la generada durante el ejercicio, entre las Fuentes. De esta forma, el desvío es del 242,38% para las Aplicaciones y de 139,53% para las Fuentes. Sin perjuicio de estos relevantes cambios de nivel en los componentes agregados de la Cuenta de Financiamiento, y tal como se demostrará más adelante, median también significativos cambios en la composición de ambos agregados, algunos de naturaleza económica y otros determinados por criterios de exposición.

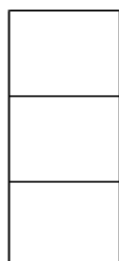
4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2009, comparativo con 2008 y 2007.

CUADRO 4 – EVOLUCION INTERANUAL CAIF (2007/2008/2009)
(en millones de pesos)

CONCEPTO		2007	2008	2009	Variación 2008/2007	Variación 2009/2008
		Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado		
I	Ingresos Corrientes	9.531,70	12.702,57	14.915,99	33%	17%
II	Gastos Corrientes (Sin Intereses)	8.278,90	10.667,73	13.338,41	29%	25%
III	Resultado Económico Primario	1.252,80	2.034,84	1.577,58	62%	-22%
IV	Recursos De Capital	49,50	74,29	177,15	50%	138%
V	Gasto De Capital	1.514,70	2.625,59	2.409,87	73%	-8%
VI	Recursos Totales	9.581,30	12.776,86	15.093,14	33%	18%
VII	Gasto Primario	9.793,60	13.293,33	15.748,29	36%	18%
VIII	Resultado Primario	-212,40	-516,47	-655,15	143%	27%
IX	Intereses De La Deuda Publica	124,00	134,66	240,62	9%	79%
X	Gastos Totales	9.917,60	13.427,99	15.988,90	35%	19%
XI	Contribuciones Figurativas	520,60	744,15	942,31	43%	27%
XII	Gastos Figurativos	520,60	744,15	942,31	43%	27%
XIII	Resultado Financiero	-336,30	-651,13	-895,76	94%	38%
XIV	Fuentes Financieras	2.190,60	2.492,03	3.797,13	14%	52%
XV	Aplicaciones Financieras	1.854,30	1.840,90	2.901,36	-1%	58%
Totales		0,00	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2007, 2008 y 2009.



Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2009 comparados con los percibidos en el 2008 crecieron un 17%, importe menor al crecimiento del 25% observado en los gastos corrientes.

Por otra parte, los recursos de capital se incrementaron respecto del año 2008, un 138% producto entre otros ítems de la Venta de Tierras y Terrenos Catalinas, que implicó ingresos por \$21 millones, mientras que los gastos de capital mantuvieron similar nivel de ejecución.

Es importante señalar, no obstante, que dentro de los gastos de capital la cuenta “Disminución de la Inversión Financiera (Recupero de Préstamos a Largo Plazo)” se incrementó en un 211%. Este incremento corresponde al rubro 34.1.1.1 “Recupero de Préstamos – Instituto de la Vivienda de la Ciudad”, por la que se percibieron \$52 millones monto que en 2008 había alcanzado los \$16 millones.

Respecto de las transferencias de capital, éstas se incrementaron en un 81% respecto de 2008 (pasando de \$56,5 millones a \$102,3 millones), las que, junto con los dos rubros mencionados precedentemente, explican el aumento de los Recursos de Capital.

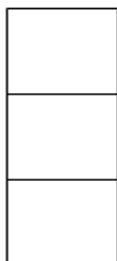
Los intereses de la deuda pública durante el 2009 crecieron un 79% con respecto al ejercicio 2008, alcanzando al cierre del ejercicio la suma de \$240,62 millones. Este incremento se produce porque durante el 2009 se comenzaron a pagar intereses por el bono entregado a los proveedores, además del pago de intereses a organismos internacionales, el bono tango y otros endeudamientos vigentes.

Finalmente, el déficit operado en el 2009 resulta un 38% superior al registrado en el 2008.

En cuanto a los aspectos relacionados con la exposición de los rubros, existen modificaciones en la presentación del Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento 2009 respecto a la expuesta en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2008, que afectan la uniformidad en la presentación de la información, generando dificultades para la evaluación de la misma.

Por otra parte, del análisis de composición vertical, tomando como base 100 al total de recursos se observa que:

- La deuda flotante se mantiene en el orden del 14% de los ingresos totales.
- Tanto las fuentes como las aplicaciones se incrementaron por encima del incremento de los ingresos totales, pasando de representar un 20% y 14% respectivamente en 2008, a un 25% y 19% en 2009.
- Los déficit primario y financiero de 2009 se ubican en el orden del 4% y 6% de los recursos, respectivamente, en proporciones similares al 2008 (4% y 5% respectivamente) y al 2007 (2% y 4%).



4.2. Recursos

4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$15.093 millones, cifra que representa el 94% de los recursos programados.

A continuación, se presenta un cuadro con la ejecución del Cálculo de los Recursos.

Cuadro 1
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	RECURSOS		% DE EJECUCIÓN	% DE ESTRUCTURA
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS		
Recursos Corrientes	15.588.418.891	14.915.992.461	95,69%	98,83%
Tributarios	14.334.882.837	14.005.767.836	97,70%	92,80%
Ingresos Brutos	9.520.200.000	9.093.424.423	95,52%	60,25%
Inmuebles	1.359.700.000	1.423.448.309	104,69%	9,43%
Vehículos	1.030.982.837	1.096.377.301	106,34%	7,26%
Sellos	582.000.000	785.382.863	134,95%	5,20%
Otros Impuestos	144.000.000	164.003.453	113,89%	1,09%
Coparticipación Federal	1.698.000.000	1.443.131.488	84,99%	9,56%
No Tributarios	625.638.526	610.664.708	97,61%	4,05%
Venta de Bienes y Servicios	87.255.157	71.498.373	81,94%	0,47%
Renta de la Propiedad	50.000.000	10.877.004	21,75%	0,07%
Transferencia Corrientes	490.642.371	217.184.540	44,27%	1,44%
Recursos de Capital	502.296.253	177.148.946	35,27%	1,17%
Recursos Propios de Capital	331.647.718	21.310.757	6,43%	0,14%
Transferencia de Capital	133.405.697	102.301.587	76,68%	0,68%
Dism. Inversión Financiera	37.242.838	53.536.603	143,75%	0,35%
Total	16.090.715.144	15.093.141.407	94%	100%

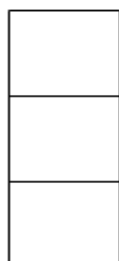
Fuente: Cuenta de Inversión 2009, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

Efectuando un análisis de la clasificación de recursos por rubros, se observa que el 98,8% del total recaudado (\$14.916 millones) fueron ingresos corrientes mientras que los ingresos de capital representan el 1,2% restante (\$177 millones).

Dentro de los ingresos corrientes, los recursos tributarios representan el 92,80% del total de los recursos recaudados. Al interior de los mismos, el Impuesto a los Ingresos Brutos, la Coparticipación Federal de impuestos, la Tasa A.B.L., Patentes y Sellos, representan el 91,71% del total de los recursos recaudados.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor, entre ellos los Ingresos no Tributarios, que alcanzaron una participación en 2009 del 4,05% de los ingresos totales recaudados, y las Transferencia Corrientes que representaron el 1,44% de esos ingresos.

Si se analiza la recaudación desde el punto de vista de los recursos previstos en la programación, se observa que Inmuebles y Patentes, superaron apenas lo presupuestado, obteniendo el 104,69% y 106,34%. Sellos alcanzó el 134,95% y por debajo de lo previsto estuvieron Ingresos Brutos con 95,52% y



la Coparticipación Federal de Impuestos que alcanzó un 84,99% respecto de lo estimado.

4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2009 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.

Cuadro 2

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis comparativo 2008/2009 de la recaudación efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2008	Primer Trim. 2009	Rela- ción (%)	Primer Sem. 2008	Primer Sem. 2009	Rela- ción (%)	2008	2009	Rela- ción (%)
Recursos Corrientes	2.205.688.244	2.424.501.606	110%	5.009.359.853	5.884.592.599	117%	12.702.573.494	14.915.992.461	117%
Tributarios	2.112.351.253	2.307.895.371	109%	4.754.451.302	5.527.359.179	116%	11.964.591.365	14.005.767.836	117%
Ingresos Brutos	1.196.197.986	1.416.647.075	118%	2.957.180.650	3.563.369.588	120%	7.881.895.291	9.093.424.423	115%
Inmuebles	391.386.440	351.780.531	90%	715.441.705	698.323.847	98%	1.373.802.653	1.423.448.309	104%
Vehículos	253.001.841	261.290.196	103%	414.931.259	451.576.221	109%	921.434.481	1.096.377.301	119%
Sellos	57.514.386	63.290.979	110%	135.182.522	232.219.474	172%	321.890.890	785.382.863	244%
Otros impuestos	5.297.744	7.821.482	148%	19.755.640	27.550.046	139%	142.897.137	164.003.453	115%
Coparticipación Fede	208.952.856	207.065.108	99%	511.959.525	554.320.004	108%	1.322.670.912	1.443.131.488	109%
No Tributarios	59.900.701	82.044.806	137%	167.678.072	264.583.704	158%	482.223.628	610.664.708	127%
Venta de Bienes y Serv	7.669.786	8.575.866	112%	19.254.861	23.041.739	120%	54.415.532	71.498.373	131%
Renta de la Propiedad	110.011	1.283.460	1167%	9.728.474	2.885.499	30%	38.083.279	10.877.004	29%
Transferencia Corrientes	25.656.494	24.702.104	96%	58.247.143	66.722.478	115%	163.259.689	217.184.540	133%
Recursos de Capital	4.556.149	12.234.384	269%	5.052.038	57.134.143	1131%	74.289.317	177.148.946	238%
Recursos Propios de Cap	39.764	330.237	830%	158.373	432.507	273%	302.675	21.310.757	7041%
Transferencia de Capita	3.597.807	9.312.343	259%	3.597.807	37.152.749	1033%	56.470.228	102.301.587	181%
Dism. Inversión Financie	918.578	2.591.804	282%	1.295.858	19.548.887	1509%	17.516.413	53.536.603	306%
Total	2.210.244.393	2.436.735.990	110%	5.014.411.891	5.941.726.742	118%	12.776.862.810	15.093.141.407	118%

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

El total de los Ingresos aumentó entre 2008 y 2009 un 18%, pasando de un total de \$12.776,86 millones en 2008, a \$15.093,14 millones en 2009. En este período sólo las rentas de la Propiedad presentaron una reducción.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos. Así, en este ejercicio, aportó \$1.211,52 millones más respecto a lo recaudado en el 2008 y cerró el año con una recaudación de \$9.093 millones, teniendo un aumento interanual de 15,37%.

La Tasa ABL tuvo un incremento del 4,00% (\$49,65 millones) de un año al otro. Este comportamiento indica que se cierra el ejercicio con una recuperación, ya que durante el primer semestre este rubro decreció aproximadamente un 2,00%.

Las patentes de vehículos concluyeron el año con un incremento interanual de 18,5% y la coparticipación federal creció respecto del año anterior

un 9,0%, mientras que el impuesto de sellos fue, dentro de los ingresos tributarios, el impuesto que tuvo la mayor variación interanual con un crecimiento del 144%, producto de que se incluyeron nuevos hechos imponible al tributo.

Con respecto a los recursos de capital, hubo en el período un incremento importante de los recursos propios, pasando de \$0,30 millones en 2008 a \$21,3 millones en 2009, por la venta de terrenos pertenecientes al GCBA. Además, hubo un crecimiento importante en el rubro que contempla las transferencias recibidas del Gobierno Nacional, en particular las recibidas por el Fondo Federal Solidario. Asimismo, se observa un crecimiento destacable en el rubro Recuperación de Préstamos de Largo Plazo, que aumentó un 206% para el total del ejercicio; esto expresa un incremento en la recuperación de los préstamos otorgados por el Instituto de Vivienda.

4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos de la Ciudad y su participación en el total

Cuadro 3

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
 Principales Ingresos - Participación en los recursos totales
 Recaudación acumulada (Comparativo 2008/2009)

Concepto	2008	% Estructura	2009	% Estructura
Ingresos Brutos	7.881.895.291,02	62%	9.093.424.423,41	60%
Inmuebles	1.373.802.653,24	11%	1.423.448.308,94	9%
Vehiculos	921.434.481,31	7%	1.096.377.300,71	7%
Coparticipación Federal	1.322.670.911,97	10%	1.443.131.488,05	10%
Sellos	321.890.890,42	3%	785.382.862,69	5%
Otros Recursos	955.168.582,40	7%	1.251.377.023,57	8%
Total	12.776.862.810,36	100%	15.093.141.407,37	100%

Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

Del análisis de la estructura de la recaudación de los ingresos tributarios, se observa una leve disminución de la participación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el total de los recursos, pasando del 62% al 60%, perdiendo 2 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

Por su parte, el peso relativo del Impuesto Inmobiliario (ABL) disminuyó en el 2009 en comparación con el año 2008, también en 2 puntos porcentuales, pero esta baja es más sensible ya que pasó de representar el 11% de los recursos totales en 2008, al 9% en 2009.

En cuanto a la composición del resto de los recursos se mantienen, con leves variaciones, los porcentajes presentados en el ejercicio anterior a excepción del Impuesto a los Sellos, que tuvo un importante incremento aportando a la recaudación unos \$463,5 millones, ganando 2 puntos

porcentuales respecto del ejercicio anterior, y participando en 2009 con el 5% del total.

4.3. Gastos

4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 2999, había previsto un gasto total de \$16.755,75 millones para el ejercicio 2009, ejecutándose durante ese período \$15.988,90 millones, que representan el 95% del presupuesto vigente. Este porcentaje es similar al experimentado en el ejercicio 2008.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, por finalidad y función y por clasificación institucional.

4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su carácter económico, muestra un 98% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente y un 79% para el gasto de capital, tal como se desprende del siguiente cuadro

Cuadro 4

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso
(Comparativo 2008/2009)
(En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2008		%	Presupuesto 2009		%
	Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
TOTAL	14.086.443.196	13.427.992.528	95%	16.882.159.537	15.988.903.381	95%
TOTAL GASTO CORRIENTE	11.173.262.005	10.802.396.110	97%	13.818.080.144	13.579.030.111	98%
Gasto En Personal	6.601.519.988	6.577.039.795	100%	8.188.930.942	8.112.013.944	99%
Bienes de Consumo	403.187.545	338.615.433	84%	496.935.822	461.956.536	93%
Servicio No Personales	2.290.488.034	2.166.592.335	95%	2.808.738.924	2.755.112.344	98%
Transferencia	1.646.209.868	1.581.388.452	96%	2.068.434.289	1.999.883.728	97%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	231.856.570	138.760.096	60%	255.040.167	250.063.559	98%
TOTAL GASTO CAPITAL	2.913.181.191	2.625.596.418	90%	3.064.079.393	2.409.873.270	79%
Gastos En Personal	1.975.173	1.975.169	100%	3.123.400	2.127.376	68%
Bienes De Consumo	7.809.552	7.796.206	100%	8.335.387	5.615.507	67%
Servicios No Personales	85.924.040	84.627.350	98%	70.822.476	54.296.896	77%
Bienes De Uso	2.092.940.040	1.847.105.284	88%	2.213.611.302	1.919.328.372	87%
Transferencias	379.742.227	374.479.837	99%	391.467.991	176.516.021	45%
Activos Financieros	344.790.159	309.612.572	90%	376.718.837	251.989.100	67%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Puede observarse que los gastos corrientes han experimentado, con respecto al ejercicio 2008, un crecimiento del 25,70% (\$2.776,6 millones),

mientras que el gasto de capital tuvo un detrimento de un 8,23% (\$215,7 millones) en la comparación anual.

Lo descripto ha modificado la estructura del gasto respecto a lo ejecutado en el ejercicio anterior, incrementándose la participación del gasto corriente en detrimento del gasto de capital. Así la composición del gasto durante el 2008 fue de 80,4% gastos corrientes y 19,6% gastos de capital, cambiando un año más tarde a 84,9% y 15,1% respectivamente.

Por otra parte, el 60% de los gastos corrientes se corresponden con gastos en personal, y estos crecieron con respecto al 2008 un 23,4%, como consecuencia de los acuerdos en materia de política salarial aplicados durante 2009. El resto de los gastos corrientes crecieron entre el 26% y el 36% a excepción de los Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos que subieron un 80%.

4.3.1.2. Por objeto del gasto

En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por Inciso.

Cuadro 5							
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES							
EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/09							
Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2008/2009)							
(en pesos)							
Inci so	Objeto del Gasto	Presupuesto 2008			Presupuesto 2009		
		Crédito Vigente	Devengado	Ejecu ción	Crédito Vigente	Devengado	Ejecu ción
1	Gasto en Personal	6.603.495.161	6.579.014.964	100%	8.192.054.342	8.114.141.319	99%
2	Bienes de Consumo	410.997.097	346.411.639	84%	505.271.209	467.572.043	93%
3	Servicios no Personales	2.376.412.074	2.251.219.684	95%	2.879.561.400	2.809.409.240	98%
4	Bienes de Uso	2.092.940.040	1.847.105.284	88%	2.213.611.302	1.919.328.372	87%
5	Transferencias	2.025.952.095	1.955.868.289	97%	2.459.902.280	2.176.399.748	88%
6	Activos Financieros	344.790.159	309.612.572	90%	376.718.837	251.989.100	67%
7	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	231.856.570	138.760.096	60%	255.040.167	250.063.559	98%
Total		14.086.443.196	13.427.992.528	95%	16.882.159.537	15.988.903.381	95%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, Sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto la ejecución de los gastos en personal alcanzaron el 51% del total, mientras que los servicios no personales representaron el 17% y las transferencias participaron con el 13% del total del gasto ejecutado en el 2009.

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 80% de la ejecución del gasto, y que la mayoría de los mismos constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales, asistencia social a personas y otros.

4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 6

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2009 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2008/2009)
(En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2008		%	Presupuesto 2009		%
	Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
Total	14.086.443.196	13.427.992.528	95%	16.882.159.537	15.988.903.381	95%
Administración Gubernamental	1.652.721.405	1.561.446.658	94%	2.078.263.787	1.934.110.637	93%
1 Legislativa	216.379.196	204.833.457	95%	279.996.398	259.662.007	93%
2 Judicial	460.903.323	433.736.668	94%	579.093.848	538.747.902	93%
3 Dirección Ejecutiva	394.892.558	380.709.856	96%	568.400.127	524.516.045	92%
4 Relaciones Exteriores	8.110.241	7.892.989	97%	-	-	-
6 Administración Fiscal	444.408.844	410.927.788	92%	486.504.833	451.079.112	93%
7 Control de la Gestión	128.027.243	123.345.900	96%	164.268.581	160.105.570	97%
Servicios de Seguridad	568.699.593	527.759.592	93%	627.039.354	574.891.636	92%
2 Seguridad interior	568.699.593	527.759.592	93%	627.039.354	574.891.636	92%
Servicios Sociales	8.772.546.765	8.400.026.325	96%	11.088.811.038	10.691.047.620	96%
1 Salud	2.949.665.711	2.886.770.803	98%	3.866.112.166	3.812.040.454	99%
2 Promoción y Acción Social	1.012.863.913	975.956.702	96%	1.214.263.867	1.157.548.403	95%
4 Educación	3.816.339.793	3.580.192.209	94%	4.485.562.393	4.416.789.866	98%
5 Cultura	484.102.996	478.821.159	99%	679.805.563	653.574.658	96%
6 Trabajo	32.865.735	27.156.612	83%	37.544.592	33.009.268	88%
7 Vivienda	348.015.765	322.436.403	93%	457.348.055	301.636.267	66%
8 Agua Potable y Alcantarillado	128.692.852	128.692.438	100%	348.174.402	316.448.704	91%
Servicios Económicos	2.860.618.863	2.799.999.859	98%	2.833.005.191	2.538.789.930	90%
3 Transporte	401.224.711	401.161.888	100%	433.508.752	218.388.949	50%
4 Ecología	91.859.259	84.723.131	92%	387.667.647	351.849.840	91%
5 Turismo	12.182.105	11.141.835	91%	17.605.862	13.856.811	79%
6 Industria y Comercio	61.317.997	48.346.529	79%	76.904.071	70.869.661	92%
8 Seguros y Finanzas	-	-	-	804.475	633.080	79%
9 Servicio Urbano	2.294.034.791	2.254.626.476	98%	1.916.514.384	1.883.191.589	98%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	231.856.570	138.760.096	60%	255.040.167	250.063.559	98%
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	231.856.570	138.760.096	60%	255.040.167	250.063.559	98%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que la ejecución, a nivel finalidad, osciló entre el 90% y el 98%, correspondiendo a Servicios Económicos el menor porcentaje, y a Deuda Pública – Intereses y Gastos el mayor.

Dentro de la Administración Gubernamental los gastos que más crecieron con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fueron los de la función Dirección Ejecutiva con un 37,8%, incrementándose en \$143,8 millones.

La función Seguridad Interior ejecutó un 92% de su crédito vigente, y el monto devengado se incrementó en un 9% respecto del ejercicio anterior.

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud (99%) y Educación (98%). También se destaca la ejecución en Cultura (96%) y en Promoción y Acción Social (95%). Por otro lado, es baja la ejecución de la función Vivienda (66%).

En cuanto a la comparación interanual, se destaca la variación de \$187,8 millones de la función Agua Potable y Alcantarillado, que creció un 146%. Además se ejecutaron \$174,8 millones más en Cultura, representando un incremento de 36,5% respecto del ejercicio anterior, mientras que las funciones de Salud y Educación, intensivas en mano de obra, crecieron respecto al 2008, 32,1% y 23,4% respectivamente.

Es importante señalar que la baja ejecución en la función Vivienda implicó una caída del 6,5% en la comparación interanual.

Al interior de la finalidad Servicios Económicos se evidencia una disminución de la ejecución en \$261,2 millones con relación a los créditos devengados en el ejercicio anterior. La función Transporte es la que mayor caída presenta ya que solo ejecutó un 54,5% del gasto realizado en el 2008, mientras que también se registra una disminución del 16,5% en la ejecución de la función Servicios Urbanos si se compara con el ejercicio anterior. Por otra parte, la función Ecología es la que tuvo mayor incremento interanual, pasando de \$84,7 millones a \$351,8 millones. Este crecimiento se debe a una reestructuración del gasto a partir de una nueva Ley de Ministerios y la creación de la Agencia de Protección Ambiental.

4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación, se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2008 y 2009.

“2014, Año de las letras argentinas”

Cuadro 7

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/09 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2008/2009)
(En pesos)

Código	Jurisdicción	Presupuesto 2008		Ejecución	Estructura	Presupuesto 2009		Ejecución	Estructura
		Crédito Vigente	Devengado			Crédito Vigente	Devengado		
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	215.087.283	203.541.545	95%	2%	266.016.957	256.054.006	96%	2%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	54.327.741	53.300.489	98%	0%	66.287.879	65.825.548	99%	0%
3	Defensoria Del Pueblo	39.186.635	37.377.227	95%	0%	51.828.871	51.524.564	99%	0%
5	Ministerio Publico	106.355.737	98.482.793	93%	1%	178.818.516	166.869.294	93%	1%
6	Tribunal Superior De Justicia	23.176.571	18.569.626	80%	0%	29.191.400	23.544.054	81%	0%
7	Consejo De La Magistratura	196.312.595	187.771.283	96%	1%	256.686.608	243.519.185	95%	2%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	12.387.978	11.949.531	96%	0%	16.152.012	15.011.648	93%	0%
9	Procuracion General De La Ciudad De Buenos Aires	69.069.729	68.229.354	99%	1%	80.529.834	77.188.379	96%	0%
20	Jefatura De Gobierno	640.938.537	604.468.860	94%	5%	766.168.908	594.800.560	78%	4%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	142.220.874	138.716.089	98%	1%	238.712.343	202.599.547	85%	1%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	676.962.131	629.971.490	93%	5%	734.458.015	675.028.534	92%	4%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	705.423.332	703.230.313	100%	5%	897.830.085	632.530.595	70%	4%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2.130.364.367	2.102.032.837	99%	16%	2.334.668.109	2.282.978.425	98%	14%
40	Ministerio De Salud	2.947.429.107	2.884.547.354	98%	21%	3.735.105.823	3.682.248.581	99%	23%
45	Ministerio De Desarrollo Social	783.161.594	754.370.161	96%	6%	916.408.898	877.527.108	96%	5%
50	Ministerio De Cultura	478.226.200	473.043.129	99%	4%	651.439.084	626.107.715	96%	4%
55	Ministerio De Educacion	3.814.165.363	3.578.017.779	94%	27%	4.407.042.327	4.342.052.246	99%	27%
60	Ministerio De Hacienda	412.269.346	380.458.329	92%	3%	530.824.477	494.478.038	93%	3%
65	Ministerio De Desarrollo Economico	274.115.140	238.274.497	87%	2%	330.265.229	318.085.333	96%	2%
98	Servicio De La Deuda Publica	231.856.570	138.760.096	60%	1%	255.040.167	250.063.559	98%	2%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	133.406.366	122.879.747	92%	1%	138.683.995	110.866.463	80%	1%
Total		14.086.443.196	13.427.992.528	95%	100%	16.882.159.537	15.988.903.381	95%	100%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 50% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A. A su vez, los Ministerios de Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Social, Justicia y Seguridad, Desarrollo Urbano, y Cultura concentran un 32% del total ejecutado.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son el Ministerio De Desarrollo Urbano (70%), Jefatura de Gobierno (78%), Obligaciones a cargo del Tesoro (80%), el Tribunal Superior de Justicia (81%) y Jefatura de Gabinete de Ministros (85%).

5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

6. CONCLUSION

Surge del análisis que tanto los ingresos corrientes como los recursos de capital realizados han sido menores a lo presupuestado para el año (4,05% y

62,45% menos respectivamente). A pesar de ello, ambos se incrementaron con respecto al 2008 (17% y 138% respectivamente).

El incremento del gasto corriente en un 25% respecto del ejercicio anterior (el 51% de los gastos totales son salarios, rígidos), más el de los pagos de intereses de la deuda (79%), contribuyeron al aumento del 38% en el déficit financiero, que no pudo ser compensado por la caída de 8% en los gastos de capital.

Así, las finanzas de la Ciudad muestran una tendencia deficitaria, acumulando en el periodo 2007-2009 una necesidad de financiamiento de 1.883 millones de pesos. Se observa también un empeoramiento de indicadores que dan cuenta de la sustentabilidad de las finanzas del Gobierno de la CABA, aunque la situación no llega a comprometer las mismas. El déficit financiero paso de representar el 3,51% de los recursos totales en el 2007 al 5,93% en el 2009. Los intereses de la deuda pasaron a representar del 1,29% de los recursos totales en el 2007 al 1,59% en el 2009.

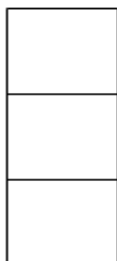
Dicho incremento de las fuentes financieras se debe en gran parte a la emisión de certificados de deuda a proveedores, Ley 2810 art. 1º (deudas contraídas al 31 de diciembre de 2007) y Ley 3152 art. 1º, así como a la emisión de deuda en dólares por \$50 millones en diciembre de 2009 a una tasa del 12%.

CAPITULO II b

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Ejercicio 2009



1. Objeto

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.

2. Objetivo

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

A continuación se expone un cuadro detallando el alcance de los proyectos de auditoría sobre el año bajo examen. Se procedió a analizar las observaciones contenidas en los Informes realizados por la Dirección General de Hacienda y Finanzas de esta AGCBA.; se realizó una síntesis y clasificación de las mismas. En cada caso se señala el reflejo presupuestario, cuantificando aquellos proyectos que impactan directamente en la Cuenta de Inversión, y destacando aquéllos que aun sin reflejo presupuestario tienen incidencia sobre la gestión misma.

ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS			
PERÍODO 2009			
Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nº de Jurisdicción	Realizado
4.10.03	Control de los Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	60	15.093.141.437
4.10.05	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) - Recaudación y verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	60	(*)
4.10.06	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)-Recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	60	(*)
4.10.15	Gestión de la DG Concesiones en relación al Programa 49 "Urbanización Espacios Bajo Autopista y Remanentes"	65	(**)
Total:			15.093.141.437
Total de los Tributarios s/Cuenta de Inversión			15.093.141.437
Alcance en %			100%

Referencias:

(*)	Sin reflejo Presupuestario.
(**)	El total de Concesiones asciende a \$ 97.619.312,51 el Programa auditado es el 49 "Urbanización Espacios Bajo Autopistas y Remanentes". Las concesiones integran el rubro Ingresos no Tributarios (\$ 610.664.707,55)
1. Fuente: Cuenta de Inversión 2009 - Ejecución del Cálculos de los Recursos por Rubro Tomo I (Folio 023/029)	
Informes de la D.G. Hacienda y Finanzas (AGCBA)	
Elaboración Propia	

Los alcances indicados, correspondiente a la evaluación de los recursos de la Ciudad, comprenden diversos procedimientos sobre los circuitos de dichos ingresos, pero no conforman la totalidad de procedimientos de auditoría que permitirían validar la gestión íntegra de los mismos.

4. Limitaciones al Alcance.

La labor de auditoría se ha visto limitada por las siguientes circunstancias:

- a) La Dirección General de Contaduría no brindó información de la composición de saldos de los reclamos por errores o diferencias de imputación de contribuyentes de ingresos brutos (*Proyecto N° 4.10.03¹⁸*).

¹⁸ 4.10.03: Control de los Recursos de la C.A.B.A. –

Lo expuesto ha impedido evaluar el monto de los mismos y su incidencia dentro de los recursos totales de la Cuenta de Inversión.

- b) Inconsistencias entre la información proporcionada por la DGTES, la AGIP y la DGC. Al comparar información suministrada por estas Direcciones Generales se observó diferencia entre ellas. De la reunión con la DGTES y en base a información suministrada por esta Dirección General, sólo pudieron conciliarse los montos correspondientes a ABL, Radicación de Vehículos y Publicidad, no habiéndose analizado el resto de los impuestos y/o tasas. Proyecto 6.11.01¹⁹. Estas inconsistencias impiden formular una opinión favorable de los ingresos de la Ciudad.
- c) Dirección General de Rentas no ha suministrado listados de reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos durante el año 2009, motivados por errores o diferencias en las imputaciones en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La ausencia de la información solicitada no permitió obtener una muestra de los reclamos efectuados por dichos contribuyentes a efectos de evaluar los procedimientos aplicados por la AGIP, para su resolución y la registración de las correcciones necesarias (*Proyecto N° 4.10.06*²⁰). Esta falta de información genera inseguridad en los registros de la AGIP y por ende en los correspondientes a la Cuenta de Inversión.

5. Aclaraciones Previas.

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

5.1. Aspectos Económicos.

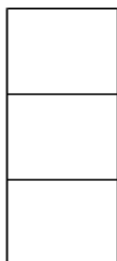
Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Seguidamente se exponen los siguientes cuadros:

A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según su clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2008.

¹⁹6.11.01 Balance General 2009.

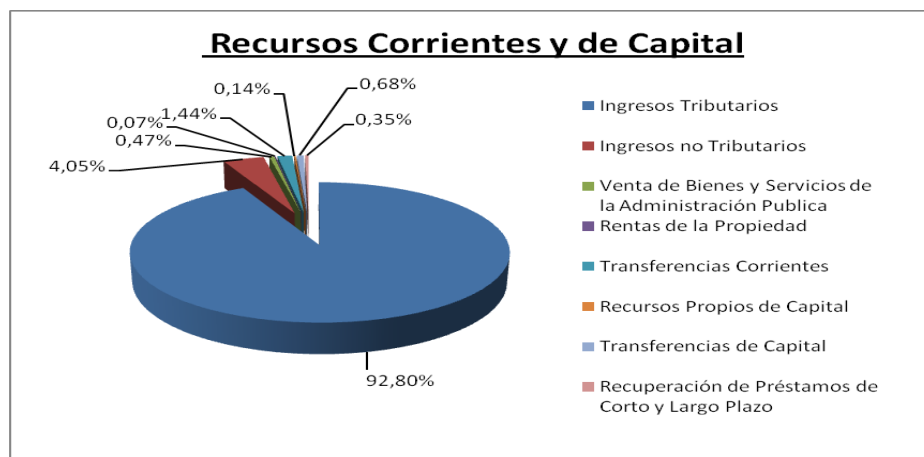
²⁰4.10.06 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) - Recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.



A - Recursos Percibidos en el 2009 según la Clasificación Económica y la Comparación con el año 2008 en \$000					
Descripción	Realizado 2009 (1)	Realizado 2008 (2)	Variación en \$ 2009 - 2008 (3)	Diferencia % (3)/(1)	Ponderación 2009 (%)
Recursos Corrientes	14.915.992	12.702.574	2.213.419	14,8%	98,8%
Ingresos Tributarios	14.005.768	11.964.591	2.041.176	14,6%	92,8%
Ingresos no Tributarios	610.665	482.224	128.441	21,0%	4,0%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	71.498	54.416	17.083	23,9%	0,5%
Rentas de la Propiedad	10.877	38.083	-27.206	-250,1%	0,1%
Transferencias Corrientes	217.185	163.260	53.925	24,8%	1,4%
Recursos de Capital	177.149	74.289	102.860	58,1%	1,2%
Recursos Propios de Capital	21.311	303	21.008	98,6%	0,1%
Transferencias de Capital	102.302	56.470	45.831	44,8%	0,7%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	53.537	17.516	36.020	67,3%	0,4%
Recursos Totales:	15.093.141	12.776.863	2.316.279	15,3%	100,0%

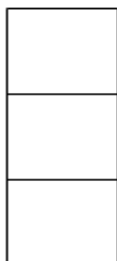
Gráfico 1. Recursos Corrientes y Recursos de Capital:

A continuación se exhibe un gráfico con la ponderación en porcentajes de cada uno de los recursos corrientes y de capital, que se señala en el cuadro que antecede, respecto del año 2009.



Fuente: Cuenta de Inversión 2009 y Cuenta de Inversión 2008. Elaboración Propia.

Como se observa, los recursos corrientes representan el 98,83% del total de los recursos del período. A su vez, se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 92,80% de los recursos totales.



5.2. Composición Tributaria comparativa con los ejercicios 2008 y 2007 en miles de pesos.

En el cuadro que se expone a continuación se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios, en pesos, del año 2009 (columna 1) y de los años 2008 y 2007 (columna 2 y 3 respectivamente).
- Las variación porcentual de los ejercicios 2008 y 2007, respecto del ejercicio 2009 (columnas 4 y 5).
- La ponderación con respecto al año 2009.

B - Composición Tributaria 2009 comparativa con los Ejercicios 2008 y 2007						
Recursos Tributarios de la C.A.B.A. en \$000"						
Concepto	Realizado 2009 (1)	Realizado 2008 (2)	Realizado 2007 (3)	Variación % 2009/2008	Variación % 2009/2007	Ponderación 2009 %
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	9.093.424	7.881.895	5.968.251	15,4%	52,4%	64,9%
Contribución Territorial	710.514	686.210	370.994	3,5%	91,5%	5,1%
Contribución Alumbrado Barrido y Limpieza.	640.348	617.329	333.205	3,7%	92,2%	4,6%
Contribución Adicional para la Limpieza de Sumideros.	14.004	13.514	7.304	3,6%	91,7%	0,1%
Contribución de Pavimentos y Aceras.	23.618	22.791	12.318	3,6%	91,7%	0,2%
Contribución Ley Nº 23.514 - Creación del Fondo para la Ampliación de la Red de Subterráneos.	34.284	33.635	17.813	1,9%	92,5%	0,2%
Contribución Mejoras Ley 23.514.	681	324	298	110,0%	128,2%	0,0%
Patentes sobre vehículos en General.	999.986	839.598	639.401	19,1%	56,4%	7,1%
Contribución Ley Nº 23.514 Patentes de Vehículos.	96.391	81.836	61.950	17,8%	55,6%	0,7%
Publicidad.	55.125	49.399	26.129	11,6%	111,0%	0,4%
Sellos.	785.383	321.891	280.599	144,0%	179,9%	5,6%
Consumo de Energía Eléctrica.	108.879	93.498	86.363	16,5%	26,1%	0,8%
Coparticipación Federal de Impuestos.	1.443.131	1.322.671	1.045.975	9,1%	38,0%	10,3%
Total Recursos Tributarios:	14.005.768	11.964.591	8.850.599	17,1%	58,3%	100,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2009; 2008 y 2007. Elaboración Propia.

Se observa un incremento de los Recursos Tributarios del 17,1% respecto del ejercicio anterior. Los tres componentes principales (a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos, b) Contribución Territorial y ABL y c) Patentes), que representan el 82,8% del total de los recursos, se incrementaron en el orden del 59,5% contribuyendo en forma significativa al incremento total.

El Impuesto de Sellos en la Ciudad de Buenos Aires aportó \$463,5 millones más que en 2008, en virtud de las modificaciones normativas incorporadas al impuesto para el presente ejercicio, éste aún hoy, tiene alcance limitado respecto a los hechos imponible alcanzados en otras jurisdicciones. En la reforma del 2009 se incorporaron nuevos hechos que tuvieron un impacto real en la recaudación tributaria de la Ciudad.

Durante este ejercicio 2009 se esperaba casi duplicar la recaudación de este impuesto en comparación al 2008, queda demostrado en el cuadro que antecede que la ha superado.

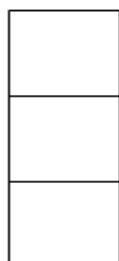
Entre los recursos tributarios patrimoniales, el impuesto sobre los vehículos (Patentes y Contribución Ley 23.514) también mejoró su recaudación, incrementándola en \$174,9 millones.

Realizando un breve análisis de lo expuesto previamente, se ve claramente cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado de independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que el total de los recursos tributarios son de fuente propia. Esto marca que la principal fuente de recursos de la Ciudad es el cobro de las tasas e impuestos, ya que los ingresos por coparticipación tienen una contribución marginal.

5.3.Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación, comparados con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos años 2009, 2008, 2007 y 2006.

C - Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación Comparados con la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los años 2009 - 2008 - 2007-2006				
Concepto	2009	2008	2007	2006
P.B.G. (1)	127.005	127.107	121.983	112.414
Variación Anual	0%	4%	9%	
Variación 2009 vs 2006	13%			
P.B.I. (2)	387	398	379	348
Variación 2009 vs. 2008; 2008 vs. 2007 y 2007 vs. 2006	-2,74%	4,85%	9,09%	
Variación 2009 vs. 2007 Y 2009 vs. 2006	1,98%	11,25%		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos(3)	9.093.424,40	7.881.895,40	5.968.251,20	4.605.217,00
Variación 2009 vs. 2008; 2008 vs. 2007 y 2007 vs. 2006	15,37%	32,06%	29,60%	
Variación 2009 vs. 2007 Y 2009 vs. 2006	52,36%	97,46%		
(1) PBG a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones)				
(2) INDEC: A precios constantes base 1993 (en millones).				
(3) Cuenta de Inversión 2006, 2007, 2008 y 2009 cifras en \$000''''				
Fuente: Dirección General Estadísticas y Censos CABA – Informe de Resultados N° 462-2009 (Julio 2011)				
Informe de Avance Nivel de Actividad-INDEC-2009, 2008, 2007 y 2006.				

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende los siguientes conceptos: a) El aumento propio de la actividad, reflejada por el producto bruto; b) el incremento de la recaudación efectiva por las modificaciones en materia de retenciones sobre los movimientos bancarios y c) el aumento del nivel general de precios.



5.4. Cuadro Recursos – Producto Bruto Geográfico – CABA – Seriado de Años 2009-2004

En el cuadro que se exhibe a continuación se advierte la variación interanual de los Ingresos Corrientes para el período 2008-2009 alcanzando el 17,41% y del 190,23% en el período 2004-2009. La variación interanual de los Recursos de Capital asciende al 138,21% y 2933,73% respectivamente.

Se advierte un notable aumento de los recursos propios de capital que representa 21 millones. Este aumento corresponde a la Venta de Tierras y Terrenos del Instituto de la Vivienda por \$1.647.718 (Resolución N° 2912-MHGC-09), Venta de Tierras y Terrenos Catalinas por \$19.000.000.- (Resolución N° 4137-MHGC-09) y la venta de Edificios e Instalaciones \$1.000.000.- (Resolución N° 4137-MHGC-09).

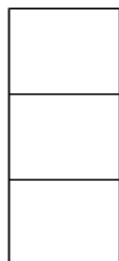
La variación de los Recursos Totales con el PBG año 2008-2009 es de 2,96%, y la correspondiente al período 2004-2009 es del 2,27%.

Recursos - PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO (P.B.G.) CABA								
Seriada Años 2009 – 2004 – (en millones)								
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación Interanual 2008 - 2009	Variación Interanual 2004 - 2009
Ingresos Tributarios	4.190,8	5.000,9	6.958,8	8.850,0	11.965,0	14.005,0	17,0%	70,1%
Ingresos no Tributarios	225,4	228,6	300,8	418,0	482,0	610,0	26,6%	63,1%
Venta de Bs y Serv	38,4	38,9	42,6	50,0	54,0	71,0	31,5%	45,9%
Rentas de la Propiedad	14,3	41,9	76,5	22,0	38,0	11,0	-71,1%	-29,9%
Transferencias Corrientes	669,8	785,7	153,7	191,0	163,0	217,0	33,1%	-208,7%
Recursos de Capital	5,8	71,0	72,5	49,5	74,3	177,0	138,2%	96,7%
Recursos Propios de Capital	0,4	1,7	2,1	0,5	0,3	21,0	6838,1%	98,3%
Transferencias de Capital	-	51,5	51,7	33,0	56,0	102,0	82,1%	100,0%
DISMINUCION IF	5,5	17,8	18,8	16,0	18,0	54,0	200,0%	89,9%
Recursos Totales	5.144,5	6.167,0	7.605,1	9.580,5	12.776,3	15.091,0	18,1%	65,9%
pbg base 2004	91.224,0	100.824,0	112.414,0	121.983,0	127.107,0	127.005,0	-0,1%	28,2%
pbg corriente	91.224,0	112.625,0	144.302,0	182.446,0	228.069,0	261.653,0	14,7%	65,1%

Recursos Totales / PBG	5,64%	5,48%	5,27%	5,25%	5,60%	5,77%	2,96%	2,27%
Ingresos Tributarios / PBG	4,59%	4,44%	4,82%	4,85%	5,25%	5,35%	2,03%	16,51%
Ingresos Corrientes Totales	99,89%	98,85%	99,05%	99,48%	99,42%	98,83%	-0,59%	-1,06%
ING TRIBUT. / RECURSOS TOTALES	81,46%	81,09%	91,50%	92,37%	93,65%	92,80%	-0,90%	13,92%
RECURSOS DE CAP/ RECURSOS TOTALES	0,11%	1,15%	0,95%	0,52%	0,58%	1,17%	101,68%	934,19%

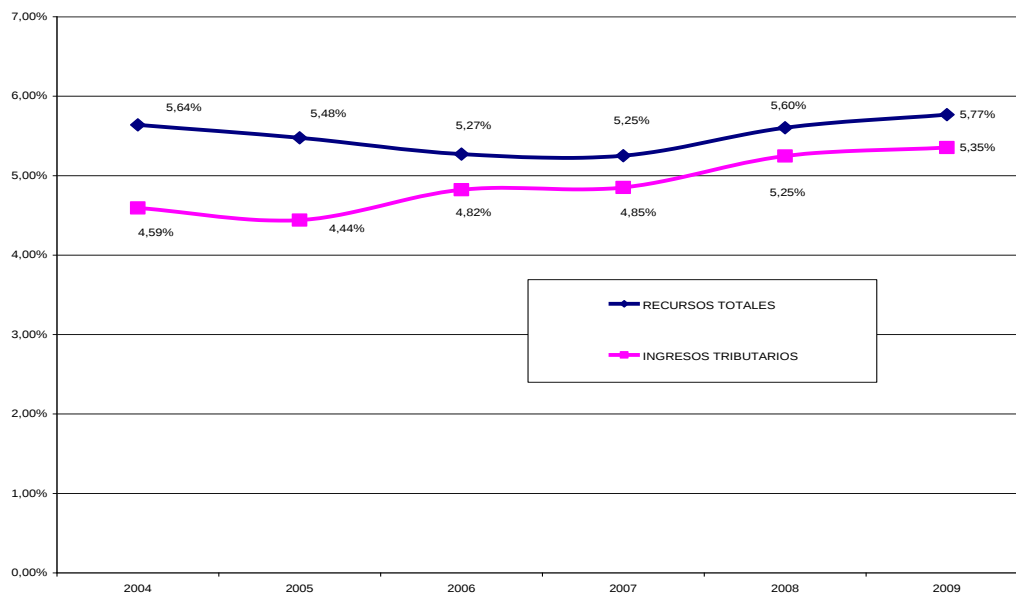
Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censo. Elaboración Propia

5.5. Comparación de la evolución de los Ingresos Tributarios y Recursos Totales Gráfico: Seriado años 2004-2009

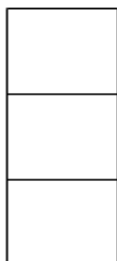
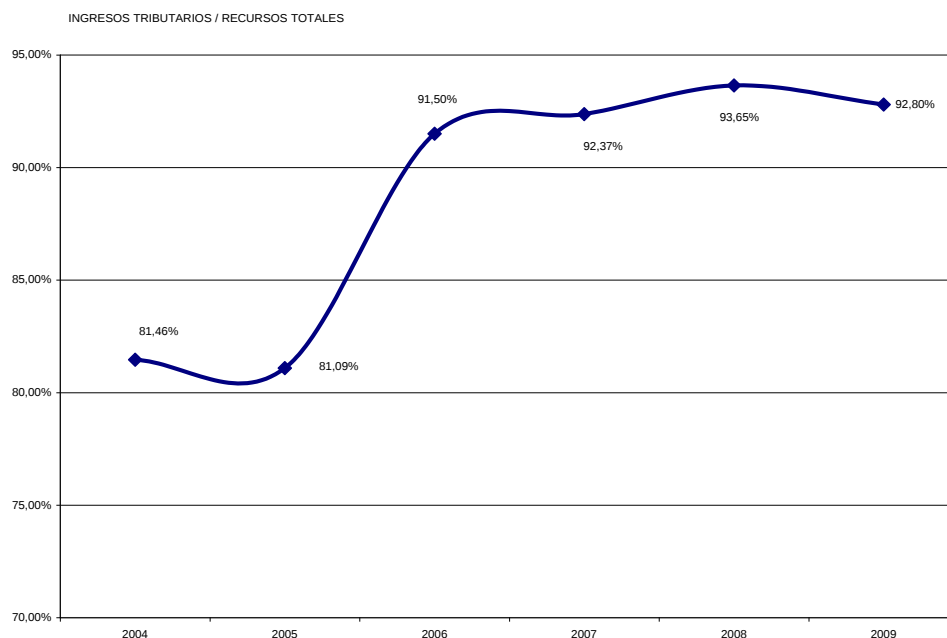


“2014, Año de las letras argentinas”

Seguidamente se muestra un gráfico del período 2004 a 2009 donde se detalla comparativamente la evolución de los recursos totales frente a ingresos tributarios. En el mismo se observa con claridad que la brecha de los años 2004 a 2006 fue la mayor, demostrando la mayor dependencia de la Ciudad de los Ingresos tributarios en los últimos ejercicios.



El cuadro siguiente expone la evolución de la participación de los ingresos tributarios frente al total de recursos.



5.6. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2009 y 2008, y la variación en monto y porcentaje.

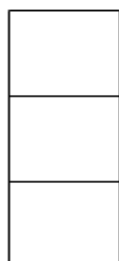
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 2009 - RESUMEN - EN \$'000							
Tipo	Clase	Conc.	Descripción	Realizado 2009	Realizado 2008	Variación en \$	Variación s/2008 (%)
17			Transferencias Corrientes	217.184,54	163.259,69	53.924,85	33,00%
17	1		Del sector privado	3.431,58	2.665,17	766,42	28,80%
17	1	1	De unidades familiares	1.930,51	1.018,46	912,05	89,60%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	347,61	81,79	265,82	325,00%
17	1	3	De empresas privadas	1.153,46	1.564,91	-411,45	-26,30%
17	5		Del gobierno e instituciones nacionales	210.386,68	160.181,11	50.205,57	31,30%
17	5	1	De la administración nacional	210.386,68	160.181,11	50.205,57	31,30%
17	7		Del sector externo	3.366,28	413.417,00	-410.050,72	-99,20%
17	7	1	De gobiernos extranjeros	3.366,28	413.417,00	-410.050,72	-99,20%
17	7	1	Barcelona - Observatorios Locales de Democracia Participativa	-	114,49	-114,49	-100,00%
17	7	1	Barcelona-URB-AL R12 Proyecto "Centro de Formación Política Mujeres y Ciudad"	-	146,89	-146,89	-100,00%
17	7	2	De organismos internacionales	-	152,03	-152,03	-100,00%
17	7	2	UE-URB-AL "Modelos de Gestión para Barrios Históricos en Ciudades Puerto"	5	-	5	100%
17	7	2	Premio Unión Iberoamericana de Municipalistas de Granada	3,73	-	3,73	100%
17	7	2	Convenio GCBA - Fundación Alas- Programa "Centros de Primer Infancia"	3.357,54	-	3.357,54	100%

El incremento del total de los recursos por transferencias fue de \$54 millones, un 33% respecto del ejercicio 2008, que se explica fundamentalmente por las transferencias de la administración nacional, que aumentaron \$50 millones.

Se señala que el incremento más notable es el que se registra, principalmente, en el Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053 por \$28 millones; Financiamiento Docentes Transferidos nivel Terciario Gestión Privada por \$9 millones -Fondos Gripe A (H1N1) en \$6 millones- Fondos F.O.N.A.V.I. \$4 millones y por el Convenio GCBA Fundación Alas Programa “Centros de Primer Infancia por \$3 millones.

La reducción más significativa es la correspondiente al sector externo, por \$410 millones, principalmente debido a transferencias realizadas sólo en el año 2008 por la Ciudad de Barcelona.

Cabe resaltar que las transferencias de la administración nacional estaban presupuestadas por un monto de \$362 millones y, tal como surge del cuadro, sólo ingresaron \$210 millones (el 58% de lo presupuestado).



6. Observaciones.

6.1. Aspectos Financieros.

6.1.1. Aspectos de Valuación y Exposición

6.1.1.1. *Falta de registración de recursos con afectación específica.*

Del informe N° 6.11.01 Balance General 2009 surge esta observación²¹, por un valor de \$9,9 millones. En respuesta a nuestro requerimiento, la OGEPU²² manifiesta la falta de previsión y de registración de las transferencias realizadas por la Nación durante el ejercicio 2009 en el marco del Programa Nacional N° 39 “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”. Asimismo se reconoce que tal omisión implica no contabilizar los gastos (corrientes o de capital) en los que se han aplicado.

6.1.1.2. *No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas.*

Estos ingresos alcanzan a \$32 millones, habiéndose observado que la tasa de descuentos no es uniforme para ellos.²³

6.1.1.3. Las cifras ingresadas en concepto de Agentes de Recaudación que figuraban en los partes diarios de recaudación de la Dirección General de Rentas no se hallaban correctamente expuestas²⁴.

6.1.1.4. No se ejecutan controles sobre las imputaciones efectuadas en las cuentas corrientes de los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos del SIAC, como tampoco se identifican las retenciones e intereses resarcitorios.²⁵

6.2. Aspectos de Gestión

Extractadas del informe n° 4.10.15 Direcciones General de Concesiones:

6.2.1. Falta de gestión sobre cánones impagos y concesiones vencidas. Existen cánones impagos y concesiones vencidas, donde no se ha dictado ningún acto administrativo ordenando la desocupación.

6.2.2. Existen diferencias entre los cánones convenidos y los sugeridos en la tasación.

²¹ Ver observación n° V.2.9 del Informe 6.11.01 Balance General 2009.

²² OGEPU: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

²³ Observación 25 informe 4.10.16 EFEAC 2009

²⁴ Informe 4.10.05 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

²⁵ Informe 4.10.06 1197 - AGIP - Recaudación e Imputación a las cuentas corrientes de los Contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Las siguientes fueron extractadas del informe N° 4.10.05 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

6.2.3. Falencia de indicadores

Los indicadores mensuales de recaudación elaborados por la Dirección Control de Gestión contienen falencias, con respecto a las cifras por recaudación Convenio Multilateral. No discriminan importes de contribuyentes intermedios y masivos, y además no se cuenta con un análisis por tipo de contribuyente, las cifras de recaudación de contribuyentes locales incluye en la columna de masivos también a los intermedios.

Asimismo, no se elaboran indicadores referidos a aspectos de gestión de la recaudación e imputación a las cuenta corrientes de contribuyentes intermedios, relativo a presentación de declaraciones juradas, morosidad, reclamos atendidos y resueltos.

6.2.4. Falta de información para toma de decisiones.

Los niveles superiores no requieren al Departamento Agentes de Recaudación la elaboración de informes de gestión periódicos que le sirvan para la toma de decisiones.

6.2.5. Demora en la asunción de Agentes.

En 9 casos del total de la muestra 10% (de los Agentes analizados) transcurrieron entre 6 y 24 meses desde que los Agentes de Recaudación habían sido designados por resoluciones de la A.G.I.P. hasta que efectivamente comenzaron actuar en calidad de tales. Esta situación disminuye la eficacia en el proceso de recaudación.

6.2.6. Falencias en el control de las Concesiones:

No se ha podido comprobar el cumplimiento de las evaluaciones periódicas a los concesionarios que corresponde a la Dirección General de Concesiones conforme se establece entre los objetivos y responsabilidades primarias que le otorga el Decreto N° 2075/07 que aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad. Informe N° 4.10.15.

6.3. Aspectos de Control Interno

Las observaciones relativas a Control Interno fueron resumidas del informe 4.10.05 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

6.3.1. Demora de 7 meses en la notificación para que los Agentes de Recaudación que aplicaron alícuotas incorrectas a los Contribuyentes de Alto

Riesgo Fiscal en el primer trimestre del año 2009 rectifiquen las declaraciones juradas e ingresen los saldos correspondientes más los intereses resarcitorios.²⁶

6.3.2. Falta de evidencia escrita de la decisión de la Dirección General de Rentas de no aplicar multas por falta de presentación de declaraciones juradas. Idem informe anterior

6.3.3. El Departamento de control fiscal no lleva registros de los reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos, por errores o diferencias en las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes del impuesto sobre los Ingresos Brutos. Idem informe anterior

6.3.4. No existe un procedimiento escrito para la imputación contable de los ingresos en efectivo y en cheques recaudados (Cuentas recaudadoras N° 200233/2 - Ingresos Cajas de Tesorería y N° 200330/4 – Ingresos Cajas de Tesorería Cheques) provenientes de las diferentes cajas recaudadoras existentes, a los correspondientes conceptos de recursos. La imputación contable a los conceptos de los recursos se hace en función del conocimiento y experiencia personal de los agentes que realizan las tareas. (Proyecto N° 4.10.03).

6.3.5. No se realiza el cruzamiento de los datos de empadronamiento de los contribuyentes con la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). Informe N° 4.10.05

6.3.6. El Departamento Agentes de Recaudación de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Agentes de Recaudación no contaba con un manual de procedimientos aprobado por la Superioridad, que regulara las funciones que le competían. La ausencia de procedimientos aprobados dificulta la delimitación de responsabilidades para la realización de las tareas y los controles sobre las funciones del Departamento Agentes de Recaudación. Informe N° 4.10.05.

6.3.7. No se establecen en el “Manual de Procedimientos – Control de Gestión de Agentes” los plazos en los cuales se deben efectuar las intimaciones a los Agentes de Recaudación que no cumplen con la presentación y/o pago de las declaraciones juradas. Esta situación permite favorecer medidas circunstanciales con relación a los tiempos de intimación, debilitando la gestión.

La falta de formalidad de los circuitos administrativos y de flujos de información aumentan las posibilidades de comisión y errores, dolo u omisiones. Informe N° 4.10.05

²⁶Informe 4.10.05 AGIP.

6.3.8. Los formularios utilizados en los procesos de intimaciones y cédulas de notificación no son prenumerados, o numerados en forma automática en su emisión, lo cual dificulta el control de la integridad de los procesos. Informe N° 4.10.05

6.3.9. La ausencia de pautas objetivas para definir la incorporación de los contribuyentes al sistema especial de control, posibilita la adopción de criterios subjetivos que podrían no resultar los más adecuados para optimizar los niveles de recaudación. Informe N° 4.10.06

6.3.10. Los Departamentos “Rendición e Imputación” y “Control Fiscal” de la Dirección Administración y Control de la Recaudación no contaban con un manual de procedimientos que regulara sus funciones. Cabe aclarar, que si bien las marcas de “cancelación de oficio” y “baja de oficio” fueron efectuadas por la Dirección, los contribuyentes identificados aún continuaban integrando el Padrón. Informe N° 4.10.06)

6.3.11. El Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 31 de diciembre de 2009 que fuera proporcionado por la Dirección General de Rentas, incluía gran cantidad de casos que presentaban estado de cancelación de oficio, baja y cese. Informe N° 4.10.06.

6.3.12. El 2% de los contribuyentes analizados, se mantenían erróneamente en situación activa, en el padrón de la DGR contribuyentes de convenio multilateral que no presentaban movimientos en cuenta corriente. Informe N° 4.10.06.

6.3.13. No se encuentran aprobadas por norma jurídica emanada de autoridad competente, las misiones y funciones correspondientes a las áreas dependientes de la Dirección General de Concesiones. Informe N° 4.10.15.

7. Dictamen.

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA, opina que excepto por las Limitaciones al Alcance detalladas en el punto 3, y las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1, las relacionadas con los aspectos de gestión del punto 5.2. Y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.3, la Ejecución del Cálculo de los Recursos de la cuenta de Inversión de 2009 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos significativos.

CAPITULO II c

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejercicio 2009

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2009.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2009, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

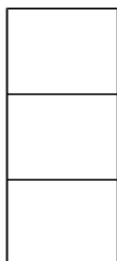
II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público

II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro

II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.



4. CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, son las que se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

CAPITULO II c 1

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre Gasto Público

Ejercicio 2009

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

A título de resumen, se menciona que los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto por jurisdicción con lo expuesto en la Cuenta de Inversión y en la obtención de datos de la misma a efectos de realizar auditorías económicas, financieras, legales y de gestión.

Los programas a controlar, de la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio 2009, han sido definidos en la planificación de la AGCBA dentro del Plan Anual del año 2010.

Para evaluar la ejecución presupuestaria del gasto, en esta oportunidad se realizan comentarios sobre la gestión de las diversas jurisdicciones a cargo de los programas auditados. Dichos comentarios, surgen exclusivamente de los informes finales referidos a dichos programas, y sus objetivos han sido, para cada uno de ellos, de gestión, financieros, técnicos, de legalidad o de sistemas.

A continuación se presenta un cuadro que contiene el resumen del alcance las auditorías realizadas por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ordenado por Jurisdicción, donde se detalla: a) el monto devengado, b) el monto de los programas alcanzados por los proyectos de auditoría y c) el porcentaje del total de programas auditados respecto al total del gasto de cada jurisdicción.

CUADRO I Alcance de las Auditorías

Jurisdicción		Devengado Total	Devengado de los Informes de auditoría	Ponderación en %
Nº	Denominación			
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	256.054.006		0%
2	Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	65.825.548		0%
3	Defensoría Del Pueblo	51.524.564		0%
5	Ministerio Publico	166.869.294		0%
6	Tribunal Superior De Justicia	23.544.054		0%
7	Consejo De La Magistratura	243.519.185		0%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	15.011.648		0%
9	Procuración General De La Ciudad	77.188.379	77.188.379	100%
20	Jefatura De Gobierno	594.800.560	145.401.516	24%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	202.599.547	38.422.782	19%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	675.028.534	76.482.926	11%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	632.530.595	376.317.827	59%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2.282.978.425	1.452.755.136	64%
40	Ministerio De Salud	3.682.248.581	696.105.277	19%
45	Ministerio De Desarrollo Social	877.527.108	89.948.404	10%
50	Ministerio De Cultura	626.107.715	214.127.709	34%
55	Ministerio De Educación	4.342.052.246	677.791.609	16%
60	Ministerio De Hacienda	494.478.038	120.872.211	24%
65	Ministerio De Desarrollo Económico	318.085.333	189.261.044	60%
98	Servicio De La Deuda Publica	250.063.559	250.063.559	100%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro (*)	423.228.223	423.228.223	100%
	Total Devengado	16.301.265.142	4.827.966.602	30%
	Total sin Gs. Fig. ni Aplic. Financ.	15.988.903.382	4.515.604.842	28%

Elaboración propia. Devengado; Cuenta de Inversión; Monto devengado proyecto: Informes finales AGCBA
(*) Incluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras por un total de \$312.361.760.

1. El concepto “Alcance” revela la parte del gasto devengado de los programas que fueron objeto de auditoría en los informes finales mencionados. Su ponderación, relaciona este monto con el total devengado de la jurisdicción, habiendo alcanzado, para el ejercicio 2009, al 28% del total ejecutado. Este alcance no contiene el correspondiente al informe 4.10.09, Liquidación de Haberes en el GCBA, el cual abarcó aspectos específicos de liquidación de

haber de varias jurisdicciones. Esta exclusión en el alcance se realizó para no superponer el monto devengado del gasto, cuya clasificación es diferente a la del “inciso”.

2. En el Anexo B se encuentran detallados los informes que componen el cuadro I. Estos pueden tener uno o algunos de los objetivos: financieros, de legalidad, técnicos, de gestión y/o de sistemas. No se han considerado aquellos que tuvieron como objetivo relevamientos, seguimiento de recomendaciones o gestiones específicas, no apropiados a un programa presupuestario de la Cuenta de Inversión 2009.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

A efectos de clasificar las mismas, se han considerado los siguientes aspectos:

Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control.

Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los circuitos internos de la administración gubernamental, motivadas por la ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos. El total de limitaciones que han sido padecidas por importantes debilidades de control interno ha llegado a un número de 9, alcanzando al 14% del total de las limitaciones informadas por esta AGCBA.

Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos.

En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna “procedimientos aplicados” aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

El total de limitaciones, por imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos han sido originadas por falta de entrega de expedientes, comprobantes u otra documentación respaldatoria solicitada a efectos de validar los actos objeto del informe. Estas limitaciones contemplan la existencia inadecuada de registros que permitan su ubicación. El total de estas llega a un número de 46 y alcanzan al 73% del total de las limitaciones.

Finalmente, se han producido otras 8 limitaciones, que representan el 13% del total, que, sea por su especificidad o por su generalidad, no han sido incluidas en las clasificaciones descriptas precedentemente.

A continuación se muestra una descripción de la cantidad de limitaciones, por jurisdicción responsable de los programas auditados.

CUADRO II

Limitaciones al Alcance de las Auditorías

Jurisdicción		Limitaciones al Alcance (63)		
Nº	Denominación	Control Interno	Procedimientos Aplicados	Otras
9	Procuración General De La Ciudad	0	2	0
20	Jefatura De Gobierno	0	1	1
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	0	1	1
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	0	2	1
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	0	9	1
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2	6	1
45	Ministerio De Desarrollo Social	2	4	1
50	Ministerio De Cultura	1	5	1
55	Ministerio De Educación	3	3	1
60	Ministerio De Hacienda	1	4	0
65	Ministerio De Desarrollo Económico	0	9	0
Totales		9	46	8

Elaboración propia en base a Informes Finales AGCBA

Nota: En las jurisdicciones no incluidas en el cuadro, no han existido limitaciones al alcance o bien, no han sido alcanzadas por ningún proyecto de auditoría

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

5.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2009 comparativo con los ejercicios 2008, 2007 y 2006, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función 2009. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2008 y la participación de cada apertura en el total del gasto.

“2014, Año de las letras argentinas”

Fin	Fun	Descripción	Devengado 2009	Devengado 2008	Devengado 2007	Devengado 2006	Dif. (%) 09/08	Part. 2009
1		Administración Gubernamental	1.934.111	1.561.447	1.138.839	957.073	24%	12%
1	1	Legislativa	259.662	204.833	162.823	132.161	27%	2%
1	2	Judicial	538.748	433.737	335.030	149.048	24%	3%
1	3	Dirección Ejecutiva	524.516	380.710	259.438	300.645	38%	3%
1	4	Relaciones Exteriores	-	7.893	-	1.144	-100%	0%
1	6	Administración Fiscal	451.079	410.928	287.198	305.606	10%	3%
1	7	Control De La Gestión	160.106	123.346	94.350	68.469	30%	1%
2		Servicios de Seguridad	574.892	527.760	340.530	171.728	9%	4%
2	2	Seguridad Interior	574.892	527.760	340.530	171.728	9%	4%
3		Servicios Sociales	10.691.048	8.400.026	6.609.181	5.530.335	27%	67%
3	1	Salud	3.812.040	2.886.771	2.274.560	1.972.479	32%	24%
3	2	Promoción Y Acción Social	1.157.548	975.957	773.651	575.087	19%	7%
3	4	Educación	4.416.790	3.580.192	2.764.398	2.237.897	23%	28%
3	5	Cultura	653.575	478.821	373.456	304.182	36%	4%
3	6	Trabajo	33.009	27.157	39.571	39.120	22%	0%
3	7	Vivienda	301.636	322.436	289.516	324.692	-6%	2%
3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	316.449	128.692	94.028	76.878	146%	2%
4		Servicios Económicos	2.538.790	2.800.000	1.700.582	1.418.082	-9%	16%
4	3	Transporte	218.389	401.162	196.407	262.603	-46%	1%
4	4	Ecología	351.850	84.723	215.702	221.841	315%	2%
4	5	Turismo	13.857	11.142	7.320	6.392	24%	0%
4	6	Industria Y Comercio	70.870	48.347	46.529	48.502	47%	0%
4	8	Seguros y Finanzas	633	-	-	-	100%	0%
4	9	Servicios Urbanos	1.883.192	2.254.626	1.234.624	878.745	-16%	12%
5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	250.064	138.760	128.461	178.628	80%	2%
5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	250.064	138.760	128.461	178.628	80%	2%
9		Gastos no clasificados	-	-	-	7.298	0%	0%
9	1	Gastos no clasificados	-	-	-	7.298	0%	0%
		TOTAL	15.988.903	13.427.993	9.917.593	8.255.846	19%	100%

Fuente elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA 2009, 2008, 2007, 2006.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

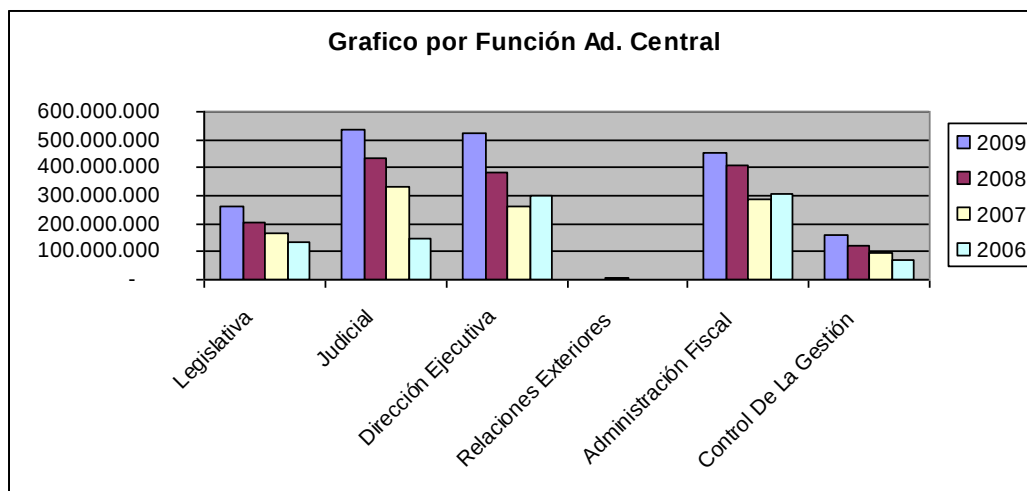
El gasto total se incrementó en \$2.560 millones (un 19%) respecto del ejercicio anterior. El 89% del aumento correspondió a los servicios sociales, aunque éstos sólo se incrementaron en un 27% respecto del ejercicio anterior (de forma pareja en la apertura por funciones).

El incremento más considerable en términos relativos fue el de los servicios de la deuda pública, intereses y gastos que aumentaron un 80% (\$111 millones) respecto del ejercicio anterior. Es de destacar la disparidad de las variaciones de las funciones que componen la finalidad Servicios Económicos (mientras Ecología y Seguros y Finanzas se incrementaron considerablemente, el 315% y 100% respectivamente, Transporte y Servicios Urbanos disminuyeron un 46% y 16%).

Desde otro punto de vista, los servicios sociales mantuvieron su participación en el gasto total en el 67%.

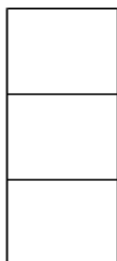
Como contrapartida, los servicios económicos, que representaban en 2008 el 21% del gasto total, alcanzaron en 2009 el 16%, lo que evidencia una sustitución, en la participación en el gasto, de una finalidad por otra.

Participación de cada función en el gasto devengado total de la Administración Gubernamental

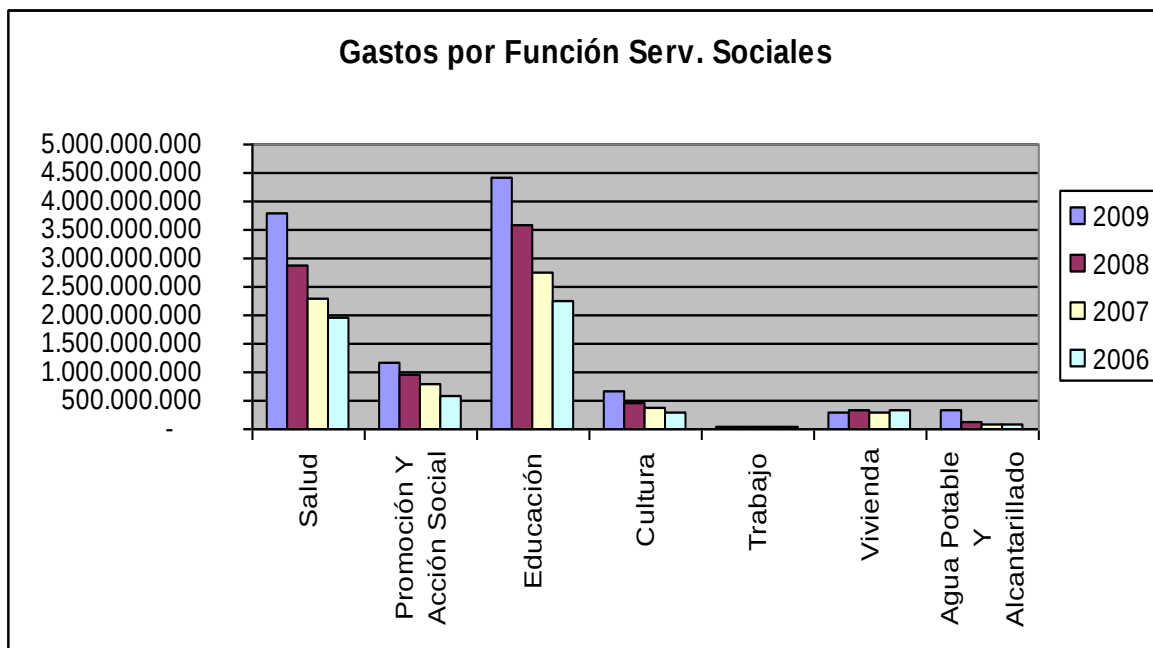


Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2006, 2007, 2008 Y 2009.

Dentro de la Finalidad Administración Central, que se incrementó en un 24%, puede observarse que la función de Relaciones Exteriores no devengó créditos en 2009, la de Dirección Ejecutiva y Control de la Gestión se incrementaron en un 38% y 30%, respectivamente, mientras que las Funciones Legislativa y Judicial disminuyeron un 27% y 24% respectivamente.



Composición del Gasto por Función dentro de la finalidad Servicios Sociales



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2006, 2007, 2008 Y 2009.

En cuanto a los Servicios Sociales, que se incrementaron en un 27%, puede observarse que las principales Funciones los hicieron en similar porcentaje, continuando una tendencia de ejercicios anteriores, excepto en el caso de Agua Potable y Alcantarillado que se incrementó en un 146%, y en el de Vivienda, que disminuyó un 6%, tal como se evidencia en el cuadro general y en este gráfico.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se ejecutó en un 93,06%, la ejecución por función resultó pareja, siendo los extremos Control de Gestión (97,47%) y Dirección Ejecutiva (92,28%).
- La finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en un 91,68%, disminuyendo levemente respecto del ejercicio anterior.
- En Servicios Sociales (96,41% de ejecución), se destacan subejecuciones en las funciones de Vivienda (34,05%) y Trabajo (12,08%)

- Los Servicios Económicos registraron un nivel de ejecución del 89,61%, éste se sustenta en las funciones Servicios Urbanos, que se ejecutó en un 98,26%, Industria y Comercio en un 92,15% y Ecología en un 90,76%. El resto de las funciones Turismo, Seguros y Finanzas y Transporte, presentan altos grados de subejecución (21,29%, 21,31% y 49,52%, respectivamente).
- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 98,05%, incrementándose significativamente respecto del ejercicio 2008.

Cuadro por Finalidad y Función 2009

Fin Fun	Descripción	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-ejecución %	Participación %
1	Administración Gubernamental	2.103.918.226	2.078.263.787	1.934.110.637	93,06	6,94	12,10
11	Legislativa	251.003.440	279.996.398	259.662.007	92,74	7,26	1,62
12	Judicial	651.602.146	579.093.848	538.747.902	93,03	6,97	3,37
13	Dirección Ejecutiva	535.233.646	568.400.127	524.516.045	92,28	7,72	3,28
16	Administración Fiscal	499.319.982	486.504.833	451.079.112	92,72	7,28	2,82
17	Control De La Gestión	166.759.012	164.268.581	160.105.570	97,47	2,53	1,00
2	Servicios De Seguridad	685.321.301	627.039.354	574.891.636	91,68	8,32	3,60
22	Seguridad Interior	685.321.301	627.039.354	574.891.636	91,68	8,32	3,60
3	Servicios Sociales	11.052.260.376	11.088.811.038	10.691.047.620	96,41	3,59	66,87
31	Salud	3.647.105.134	3.866.112.166	3.812.040.454	98,60	1,40	23,84
32	Promoción Y Acción Social	1.283.591.795	1.214.263.867	1.157.548.403	95,33	4,67	7,24
34	Educación	4.518.170.379	4.485.562.393	4.416.789.866	98,47	1,53	27,62
35	Cultura	650.607.767	679.805.563	653.574.658	96,14	3,86	4,09
36	Trabajo	71.056.997	37.544.592	33.009.268	87,92	12,08	0,21
37	Vivienda	578.378.056	457.348.055	301.636.267	65,95	34,05	1,89
38	Agua Potable Y Alcantarillado	303.350.248	348.174.402	316.448.704	90,89	9,11	1,98
4	Servicios Económicos	2.690.922.262	2.833.005.191	2.538.789.930	89,61	10,39	15,88
43	Transporte	513.343.278	433.508.752	218.388.949	50,38	49,62	1,37
44	Ecología	327.607.430	387.667.647	351.849.840	90,76	9,24	2,20
45	Turismo	27.280.277	17.605.862	13.856.811	78,71	21,29	0,09
46	Industria Y Comercio	98.887.837	76.904.071	70.869.661	92,15	7,85	0,44
48	Seguros Y Finanzas	772.780	804.475	633.080	78,69	21,31	0,00
49	Servicios Urbanos	1.723.030.660	1.916.514.384	1.883.191.589	98,26	1,74	11,78
5	Deuda Pública – Int. Y Gastos	223.323.262	255.040.167	250.063.559	98,05	1,95	1,56
51	Deuda Pública – Int. Y Gastos	223.323.262	255.040.167	250.063.559	98,05	1,95	1,56
9	Gastos No Clasificados	0	0	0	0,00	0,00	0,00
91	Gastos No Clasificados	0	0	0	0,00	0,00	0,00
		16.755.745.427	16.882.159.537	15.988.903.381	94,71	5,29	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2009

5.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

OBJETO	DEVENGADO		DIFERENCIA 2009-2008	DIF SI/ 2008	PART 2009
	2009	2008			
Gastos en Personal	8.114.141.319	6.579.014.964	1.535.126.355	23%	50,7%
Bienes de Consumo	467.572.043	346.411.639	121.160.404	35%	2,9%
Servicios no Personales	2.809.409.240	2.251.219.684	558.189.556	25%	17,6%
Bienes de Uso	1.919.328.372	1.847.105.284	72.223.088	4%	12,0%
Transferencias	2.176.399.748	1.955.868.289	220.531.460	11%	13,6%
Activos Financieros	251.989.100	309.612.572	-57.623.473	-19%	1,6%
Serv. de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos	250.063.559	138.760.096	111.303.464	80%	1,6%
TOTAL	15.988.903.381	13.427.992.528	2.560.910.853	19%	100,0%

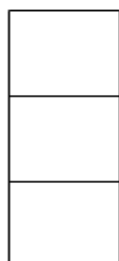
Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2009 y 2008. Cifras en pesos.

Puede observarse que los incisos que registraron mayores aumentos (muy por encima del de la media del gasto total) fueron los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos y los Bienes de Consumo en un 80% y 35%, respectivamente. En este sentido, los primeros pasaron de representar en 2008 el 1% del gasto total, al 1,6% en 2009. En el caso de los segundos, pasaron de 2,6% a 2,9%.

Los Gastos en Personal y los Servicios no Personales (los dos incisos de mayor participación en el gasto total) aumentaron levemente por encima de la media, manteniendo una representación en el gasto total similar a la de 2008.

El incremento muy por debajo de la media de los Bienes de Uso, implicó que éstos pasaran de representar en 2008 el 13,3% del gasto total, al 12% en 2009.

Finalmente, los Activos Financieros fueron el único objeto del gasto que disminuyó respecto del ejercicio anterior, reduciendo su participación en el gasto total del 2,3% al 1,6%.



Niveles de Ejecución Presupuestaria:

Inc	Descripción	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %	Participación %
1	Gastos En Personal	7.727.306.361	8.192.054.342	8.114.141.319	99,05	0,95	50,75
2	Bienes De Consumo	550.209.833	505.271.209	467.572.043	92,54	7,46	2,92
3	Servicios No Personales	2.872.060.318	2.879.561.400	2.809.409.240	97,56	2,44	17,57
4	Bienes De Uso	2.712.827.612	2.213.611.302	1.919.328.372	86,71	13,29	12,00
5	Transferencias	2.541.256.985	2.459.902.280	2.176.399.748	88,48	11,52	13,61
6	Activos Financieros	128.761.056	376.718.837	251.989.100	66,89	33,11	1,58
7	Servicio de la deuda y disminución de Otros Pasivos	223.323.262	255.040.167	250.063.559	98,05	1,95	1,56
	TOTAL	16.755.745.427	16.882.159.537	15.988.903.381	94,71	5,29	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2009

La mayor subejecución por objeto del gasto se registra en el Inciso 6 – Activos Financieros, con un 33,11% de lo presupuestado.

Los Gastos en Personal, que representan el 50,75% del gasto total, fueron ejecutados en un 99,05%, porcentaje que es concordante con ejercicios anteriores.

Los Incisos Bienes de Uso y Transferencias, registraron subejecuciones superiores al 10% (13,29% y 11,52% respectivamente).

Análisis de la Ejecución del Gasto de Acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal

En el cuadro de la página siguiente, se observa la ejecución presupuestaria según esta clasificación desagregado hasta el nivel de partida principal.

"2014, Año de las letras argentinas"

Cuadro 5

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2009 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2008/2009)
(En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2008	Presupuesto 2009		%	%	%
		Devengado	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución 08/09	Variación 08/09
1	Gasto en Personal	6.579.014.964	7.727.306.361	8.192.054.342	8.114.141.319	99%	23%
	1 Personal Permanente	4.776.177.712	5.862.266.827	6.063.967.057	5.998.222.322	99%	26%
	2 Personal Temporario	1.201.012.804	1.198.400.373	1.316.291.432	1.313.467.757	100%	9%
	3 Servicios Extraordinarios	12.925.554	18.200.000	31.974.855	29.659.240	93%	129%
	4 Asignaciones Familiares	60.562.768	69.363.812	109.305.189	107.179.445	98%	77%
	5 Asistencia Social al Personal	30.102.816	33.807.095	36.862.573	36.115.065	98%	20%
	6 Beneficios y Compensaciones	848.653	-	30.995.917	30.104.382	97%	3447%
	7 Gabinete de Autoridades Superiores	40.676.158	54.558.177	58.581.792	57.008.095	97%	40%
	8 Contratos por tiempo determinado	456.708.500	489.009.417	544.073.305	542.382.793	100%	19%
	9 Personal sin discriminar	-	1.700.660	2.222	2.222	100%	100%
2	Bienes de Consumo	346.411.639	550.209.833	505.271.209	467.572.043	93%	35%
	1 Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	29.796.872	40.816.694	31.915.582	30.160.527	95%	1%
	2 Textiles Y Vestuario	19.777.792	33.022.470	34.101.460	27.703.532	81%	40%
	3 Productos De Papel, Cartón E Impresos	13.265.314	41.342.857	19.801.380	15.474.555	78%	17%
	4 Productos De Cuero Y Caucho	848.485	3.561.563	628.016	546.073	87%	-36%
	5 Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	173.550.671	218.338.216	252.213.657	242.186.769	96%	40%
	6 Productos De Minerales No Metálicos	1.978.575	4.535.393	1.822.181	1.335.725	73%	-32%
	7 Productos Metálicos	2.567.796	13.910.269	4.227.151	3.402.098	80%	32%
	8 Minerales	218.018	2.449.808	304.461	282.669	93%	30%
	9 Otros Bienes De Consumo	104.408.115	192.232.563	160.257.321	146.480.095	91%	40%
3	Servicios No Personales	2.251.219.684	2.872.060.318	2.879.561.400	2.809.409.240	98%	25%
	1 Servicios Básicos	165.664.701	206.349.371	190.217.615	187.643.876	99%	13%
	2 Alquileres Y Derechos	62.484.774	145.179.234	120.774.885	110.996.020	92%	78%
	3 Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.125.429.667	1.164.683.248	1.366.273.672	1.352.471.525	99%	20%
	4 Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	157.780.537	227.013.416	255.857.734	247.682.162	97%	57%
	5 Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	318.801.951	400.631.060	410.506.580	388.230.269	95%	22%
	6 Publicidad Y Propaganda	100.872.442	87.402.046	129.211.060	127.788.228	99%	27%
	7 Pasajes, Viáticos Y Movilidad	10.979.022	29.075.804	16.571.686	13.290.495	80%	21%
	8 Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	6.130.887	7.847.293	11.274.413	9.707.642	86%	58%
	9 Otros Servicios	303.075.704	603.878.846	378.873.755	371.599.021	98%	23%
4	Bienes de Uso	1.847.105.284	2.712.827.612	2.213.611.302	1.919.328.372	87%	4%
	1 Bienes Preexistentes	39.948.946	11.800.000	12.611.652	8.796.188	70%	-78%
	2 Construcciones	1.650.098.552	2.236.489.048	1.884.181.326	1.698.366.376	90%	3%
	3 Maquinaria Y Equipo	122.153.908	400.442.397	226.314.117	141.966.065	63%	16%
	4 Equipo De Seguridad	11.179	8.240.513	8.210.766	4.161.329	51%	37125%
	5 Libros, Revistas Y Otros Elementos Coleccionables	11.418.323	1.978.591	20.087.874	17.969.778	89%	57%
	6 Obras De Arte	62.700	381.482	222.678	81.990	37%	31%
	8 Activos Intangibles	23.366.220	45.969.499	60.146.300	47.986.290	80%	105%
	9 Otros Bienes De Uso	45.457	7.526.082	1.836.589	357	0%	-99%
5	Transferencias	1.955.868.289	2.541.256.985	2.459.902.280	2.176.399.748	88%	11%
	1 Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	1.421.828.635	1.903.502.908	1.914.932.923	1.866.530.081	97%	31%
	2 Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos De Capital	24.305.960	28.253.676	29.156.192	21.843.611	75%	-10%
	3 Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos Corrientes	73.800.662	73.115.000	68.348.546	62.555.489	92%	-15%
	4 Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos De Capital	2.000.000	1.000.000	-	-	-	-100%
	5 Transferencias Al Sector Público Empresarial	382.328.511	486.517.716	392.798.367	179.741.734	46%	-53%
	6 Transferencias A Universidades	46.422.062	37.973.610	43.170.767	37.990.632	88%	-18%
	7 Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	2.065.615	5.010.003	5.610.003	2.550.631	45%	23%
	8 Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos De Capital	49.500	55.000	58.500	-	0%	-100%
	9 Transferencias Al Exterior	3.067.344	5.829.072	5.826.982	5.187.570	89%	69%
6	Activos Financieros	309.612.572	128.761.056	376.718.837	251.989.100	67%	-19%
	2 Préstamos a corto plazo	10.000.000	-	-	-	-	-
	3 Préstamos A Largo Plazo	75.861.537	128.761.056	164.206.863	50.709.072	31%	-33%
	9 Incremento De Activos Diferidos Y Adelantos A Proveedores Y Contratistas	223.751.036	-	212.511.974	201.280.028	95%	-10%
	Servicio De La Deuda Y Disminución De						
7	Otros Pasivos	138.760.096	223.323.262	255.040.167	250.063.559	98%	80%
	1 Servicio De La Deuda Interna	19.046.595	81.150.000	89.297.177	88.179.584	99%	363%
	2 Servicio De La Deuda Externa	114.736.791	126.523.262	122.146.089	119.235.805	98%	4%
	3 Intereses Por Préstamos Recibidos	4.976.709	15.650.000	43.596.901	42.648.171	98%	757%
	Total General	13.427.992.528	16.755.745.427	16.882.159.537	15.988.903.381	95%	19%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, Sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, el Crédito Inicial puede sufrir modificaciones.

A continuación se detallan algunas de las partidas principales en las que se observan variaciones significativas entre la ejecución de 2009 y el crédito de sanción, así como entre los créditos devengados de 2009 y 2008.

a) Partidas con ejecuciones superiores a las previstas

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), la partida principal 3 (Servicios Extraordinarios), registró un incremento de su crédito de sanción del 76%, ejecutándose por \$29.659.240 (63% más que lo previsto en el presupuesto). El 60 % de esta ejecución se concentra en los Ministerios de Justicia y Seguridad, y de Desarrollo Social. La partida principal 6, Beneficios y Compensaciones (que en 2008 había devengado \$849 mil y para la que no se había previsto crédito en 2009), se ejecutó por 30 millones de pesos, de los cuales el 64% correspondió a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social.

Dentro del Inciso 3 (Servicios no Personales), el crédito original de la partida principal 4 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos) se incrementó un 44% respecto de su ejecución en 2008. Luego de las modificaciones introducidas en el año, la ejecución de 2009 resultó en \$247.682.162 (un 57% más que en el ejercicio anterior). De esta ejecución, el 19% se realizó en el Ministerio de Cultura, motivado en parte por la política de capacitación y profesional de excelencia, la promoción de actividades culturales, y los festivales de la Ciudad.

Dentro del Inciso 4 (Bienes de Uso), la partida principal 4 (Equipos de Seguridad), registró un altísimo incremento en su ejecución, pasando de devengar \$11.179 en 2008, a \$4.151.329 en 2009 (si bien este monto representa el 51% del crédito vigente). El 80% de este gasto fue realizado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, en cumplimiento del plan de seguridad y acondicionamiento de la Policía Metropolitana. La partida principal 5 (Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables) vio incrementado su crédito de sanción en un 915%, ejecutándose el 89% del crédito vigente resultante. El 90% de esta ejecución la concentra el Ministerio de Educación, principalmente debido al plan de lectura impulsado por la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

b) Partidas con ejecuciones inferiores a las previstas

Dentro del Inciso 2 (Bienes de Consumo), a la partida principal 1 (Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales) se le redujo el crédito de sanción en un 22%, lo que, sumado a la ejecución del 95% del crédito resultante, implica una disminución del 26% en la ejecución respecto de lo previsto originalmente, y resulta en un devengado prácticamente igual al del ejercicio anterior.

Dentro del Inciso 4 (Bienes de Uso), las partidas principales 1 (Bienes Preexistentes) y 2 (Construcciones) registraron ejecuciones considerablemente por debajo del nivel previsto, un 25% y un 24% menos de lo presupuestado originalmente, respectivamente. La partida principal 9 (Otros Bienes de Uso) contó con un crédito de sanción de \$7,5 millones, el que se disminuyó a \$1,8 millones; su ejecución fue de \$357.

Dentro del Inciso 5 (Transferencias), las partidas principales 5 (Transferencias al Sector Público Empresarial) y 7 (Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes) registran ejecución que equivalen al 37% y al 51% del crédito de sanción, respectivamente.

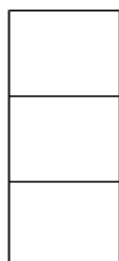
5.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

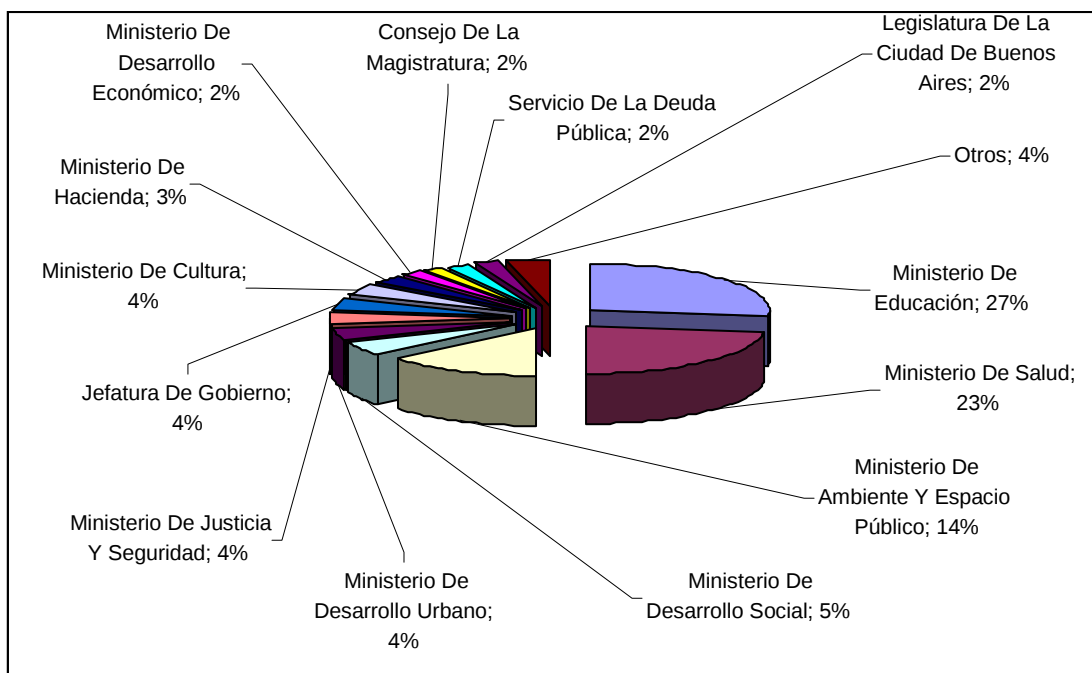
Puede observarse en el cuadro que sigue, por un lado, que la distribución del gasto por jurisdicción responde a la distribución por finalidad y función en líneas generales. Por otro lado, se observa también una distribución similar a la del ejercicio 2008, con una leve baja en la participación de Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Justicia y Seguridad (que participaban en un 32% sumando los Ministerios), en favor de Salud (que participaba en un 21%).

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro y gráfico:

Descripción	Porcentaje sobre el total del Gasto (%)
Ministerio De Educación	27%
Ministerio De Salud	23%
Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	14%
Ministerio De Desarrollo Social	5%
Ministerio De Desarrollo Urbano	4%
Ministerio De Justicia Y Seguridad	4%
Jefatura De Gobierno	4%
Ministerio De Cultura	4%
Ministerio De Hacienda	3%
Ministerio De Desarrollo Económico	2%
Consejo De La Magistratura	2%
Servicio De La Deuda Publica	2%
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	2%
Otros	4%
Total	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2009





5.1.4 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.

Conceptos:

- **Gasto Total Bruto:** Incluye al total devengado del gasto, más aplicaciones financieras, más amortización de la deuda, más gastos figurativos
- **Gastos Figurativos:** Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.
- **Sub-total 1:** Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- **Amortización de la Deuda:** Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- **Aplicaciones Financieras Neta:** Son las aplicaciones financieras utilizadas por la jurisdicción 99.
- **Gasto Total Consolidado:** Es el total del gasto, neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado 2009

Total Gasto Bruto	17.750.924.629
Menos : Gastos Figurativos	942.311.435
Sub-Total	16.808.613.194
Menos: Amortización deuda	638.349.161
Menos: Aplicaciones Financieras	181.360.651
Total Consolidado	15.988.903.381

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2009.

5.1.5. Comparación del Gasto con el Producto Bruto Geográfico (PBG)

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores constantes de 2009 ascendió a \$127.005 millones, mientras que el gasto público del GCBA fue de \$15.989 millones, representando este último el 13% de aquél, continuando una tendencia creciente desde 2005, por cuanto el gasto crece proporcionalmente más que el PBG año tras año.

Esto se da, en gran medida, por la desaceleración del crecimiento del PBG en el período analizado.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los años 2006 a 2009:

Concepto/Año	2009	2008	2007	2006
P.B.G. (en millones de \$)	127.005	127.107	121.983	112.414
Variación Anual	0%	4%	9%	
Variación 2009 vs 2006	13%			
Gasto (en millones de \$)	15.989	13.428	9.918	8.263
Variación Anual	19%	35%	20%	
Variación 2009 vs 2006	94%			
Gasto sobre PBG (%)	13%	11%	8%	7%
Fuente: Dirección General Estadísticas y Censos CABA – Informe de Resultados N° 462-2009 (Julio 2011), y Cuentas de Inversión 2009, 2008, 2007 y 2006.				

5.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA

El detalle de los programas por jurisdicción obra en Anexo B.

5.2.1. Justicia y Seguridad

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	675.225.536	91,94	642.777.604	95,22	95,19	-32.447.932
Gastos En Personal	331.888.413	45,19	318.870.348	47,24	98,08	-12.998.067
Bienes De Consumo	17.280.997	2,35	10.489.981	1,55	60,59	-6.811.017
Servicios No Personales	248.145.910	33,79	244.900.999	36,28	98,69	-3.244.911
Transferencias	77.932.216	10,61	88.538.278	10,15	87,94	-9.395.938
Gastos De Capital	59.232.479	8,06	32.250.930	4,78	54,45	-26.981.549
Servicios No Personales	351.555	0,05	0	0,00	0,00	-351.555
Bienes De Uso	53.990.924	7,35	28.250.930	4,19	52,33	-25.739.994
Activos Financieros	4.890.000	0,67	4.000.000	0,59	81,80	-890.000
Total	734.458.015	100,00	675.028.534	100,00	91,91	-59.429.481

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Se desprende del cuadro una marcada subejecución de los Gastos de Capital, en la que incide principalmente el rubro Bienes de Uso. A raíz de ello, la participación de aquellos en el presupuesto total de la jurisdicción pasó de representar el 8% a poco menos del 5%.

En relación a los Gastos Corrientes, muestran un alto nivel de ejecución, excepto en el rubro Bienes de Consumo, en el que se devengó el 61% del crédito vigente.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 16, Custodia y Seguridad de Bienes, que registró una ejecución de \$130.645.125, representando el 19% del total devengado por el Ministerio de Justicia y Seguridad. A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 16

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	132.331.404
Sanción 2009	69.528.736
Vigente 2009	130.660.707
Devengado 2009	130.645.125

Surge del cuadro que el monto ejecutado en 2009 es prácticamente el mismo que en 2008, cuando la media de incremento para la jurisdicción fue del 27%. Además, este programa fue el que registró mayor diferencia entre el crédito de sanción y el devengado, superando éste en un 88% a aquel.

A continuación, se presenta un cuadro con la sumatoria de los montos ejecutados en Actividades Centrales y Comunes:

Acts. Centrales y Comunes	
Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	139.331.278
Sanción 2009	214.679.959
Vigente 2009	168.576.606
Devengado 2009	155.431.937

Los programas números 1 a 5 son los correspondientes a las Actividades Centrales del Ministerio y las Actividades Comunes a los Programas. En total, representan el 23% del devengado de la Jurisdicción. Se desprende del cuadro precedente una razonable ejecución, tanto sobre el crédito vigente (92%) como en la comparación con el ejercicio anterior (incremento del 12%). Resulta llamativo que el crédito de sanción previera, para estos programas, un incremento del 54%.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Administración de Infracciones en la Ciudad (Programa N° 45), que devengó \$61.598.040 (9% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 100% respecto del crédito vigente, en un 90% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 6% respecto del ejercicio 2008.
- Policía Metropolitana (Programa N° 59), que devengó \$60.681.993 (9% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 82% respecto de crédito vigente, no habiendo sido previsto crédito en el presupuesto original, ni formado parte del presupuesto 2008.
- Seguridad Vial (Programa 24), que devengó \$47.078.438 (7% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 98% respecto del crédito vigente, en un 106% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 54% respecto del ejercicio 2008.

5.2.2. Desarrollo Urbano

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	78.341.971	8,73	70.267.113	11,11	89,69	-8.074.858
Gastos En Personal	46.564.310	5,19	45.381.152	7,17	97,48	-1.183.158
Bienes De Consumo	1.357.622	0,15	990.369	0,16	72,95	-367.253
Servicios No Personales	11.921.171	1,33	11.838.624	1,84	97,63	-282.547
Transferencias	18.498.868	2,08	12.256.968	1,94	66,26	-6.241.900
Gastos De Capital	819.488.114	91,27	562.263.482	88,89	68,61	-257.224.632
Bienes De Consumo	1.181.415	0,13	347.874	0,05	29,45	-833.541
Servicios No Personales	7.976.893	0,89	5.866.152	0,93	73,54	-2.110.741
Bienes De Uso	385.384.552	42,92	335.248.647	53,00	86,99	-50.135.905
Transferencias	337.691.862	37,61	134.130.813	21,21	39,72	-203.561.049
Activos Financieros	87.253.392	9,72	86.669.997	13,70	99,33	-583.395
Total	897.830.085	100,00	632.530.595	100,00	70,45	-265.299.490

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Surge del Cuadro que el Ministerio de Desarrollo urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de los Gastos de Capital en el presupuesto total, representando el 91% del crédito vigente, y el 89% de la ejecución total.

Estos gastos se ejecutaron en un 69%, principalmente por la subejecución del 60% de las Transferencias (implican el 77% de la subejecución de la Jurisdicción), que pasaron de representar el 38% del crédito total, al 21% de lo ejecutado.

En cuanto a los Gastos Corrientes, se observa una ejecución razonable, principalmente en los Gasto en Personal y los Servicios no Personales, los que registraron ejecución superior al 97%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa con mayor peso en la jurisdicción es el N° 31, Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial, que registró una ejecución de \$233.460.282, representando el 37% del total devengado del Ministerio de Desarrollo Urbano. Su nivel de ejecución estuvo en el orden del 88% tanto sobre el crédito vigente (\$264.834.319), como sobre el crédito de sanción (\$265.615.008). Por otra parte este programa devengó un monto que resulta un 81% superior al registrado en 2008 (\$128.692.438).

El programa N° 48, Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, registró una ejecución de \$145.727.363, representando el 23% de lo ejecutado por la Jurisdicción. A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 48

Etapas	Monto
Devengado 2008	349.490.831
Sanción 2009	447.509.495
Vigente 2009	355.059.690
Devengado 2009	145.727.363

Se desprende del cuadro una notoria subejecución del programa, en el orden del 59% respecto del crédito vigente y del 67% respecto del crédito de sanción. A su vez, el monto ejecutado en el período 2009, representa un 42% de lo devengado en el ejercicio anterior.

Cabe señalar que este programa fue el que mayor peso tuvo en la ejecución del presupuesto 2008 para la Jurisdicción, y que las previsiones del presupuesto 2009 (tanto en la etapa de sanción como en el crédito vigente) lo ubicaban en el mismo lugar. Al respecto, esta Auditoría produjo dos Informes²⁷, cuyas principales observaciones obran en el punto 5 de este capítulo.

A continuación, se presenta un cuadro con las etapas del gasto de los programas N° 24, Obras de Infraestructura Urbana, y N° 25 Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, que en conjunto representan el 17% del total devengado por la Jurisdicción.

Etapas	Montos			Dev 2009 %
	Prog. 24	Prog. 25	Total	
Devengado 2008	65.803.256	45.735.115	111.538.371	98%
Sanción 2009	115.309.056	31.604.899	146.913.955	74%
Vigente 2009	49.928.597	68.758.770	118.687.367	92%
Devengado 2009	42.860.885	65.912.020	108.772.905	N/A

Se observa que, en conjunto, el nivel de ejecución resultó razonable, alcanzando el 92% del crédito vigente, y disminuyendo levemente respecto del ejercicio anterior. Por otra parte, del análisis individual, surgen diferencias significativas entre los ejecutados en 2008, lo sancionado para 2009, y el crédito vigente para el período analizado.

Finalmente, las Actividades Centrales de la Jurisdicción y las Actividades Comunes a los distintos programas (programas nros. 1, y 5 a 8) devengaron, en conjunto, \$18.097.093, que representa el 3% del total del Ministerio. Estos programas tuvieron un nivel de ejecución conjunto que alcanzó el 92% del

²⁷ Proyecto 1.10.12 “Construcción Línea H de Subterráneos” y Proyecto 1.10.13 “Prolongación Línea A de Subterráneos”.

crédito vigente, y registran un incremento del 23% respecto de la ejecución de 2008.

5.2.3. Ambiente y Espacio Público

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.526.006.168	65,36	1.512.321.946	66,24	99,10	-13.684.222
Gastos En Personal	288.812.043	11,51	284.858.939	11,60	98,60	-3.753.104
Bienes De Consumo	10.481.355	0,45	9.048.349	0,40	86,47	-1.415.008
Servicios No Personales	1.214.734.571	52,03	1.211.116.722	53,05	99,70	-3.617.849
Transferencias	32.198.199	1,38	27.299.936	1,20	84,79	-4.898.263
Gastos De Capital	808.661.941	34,64	770.656.479	33,76	95,30	-38.005.462
Bienes De Consumo	883.459	0,04	317.873	0,01	36,79	-545.786
Servicios No Personales	8.708.965	0,37	5.500.183	0,24	63,16	-3.208.782
Bienes De Uso	796.801.483	34,12	763.419.859	33,44	95,83	-33.181.624
Transferencias	1.130.000	0,05	200.000	0,01	17,70	-930.000
Activos Financieros	1.358.034	0,06	1.218.764	0,05	89,74	-139.270
Total	2.334.668.109	100,00	2.282.978.425	100,00	97,79	-51.689.684

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Se desprende del cuadro un razonable nivel de ejecución respecto del crédito vigente, tanto en Gastos Corrientes como de Capital, no alterando la composición interna en relación al peso relativo de cada rubro en el presupuesto total.

No obstante, se observan subejecuciones relevantes en tres rubros de los Gastos de Capital (Bienes de Consumo 63% de subejecución, Servicios no Personales 37% y Transferencias 82%), aunque en conjunto representan menos del 1% del gasto total de la Jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa 65028, Servicios de Higiene Urbana, concentra el 53% de la ejecución de la Jurisdicción. A continuación se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:

Programa 65028

Etapas	Monto
Devengado 2008	935.530.166
Sanción 2009	1.014.749.969
Vigente 2009	1.214.213.727
Devengado 2009	1.212.679.493

Surge del cuadro que la ejecución fue del 100% respecto del crédito vigente, del 120% respecto del crédito de sanción, y que se incrementó un 30% respecto del año 2008.

El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción es el N° 24, Mantenimiento de la Vía Pública. Su evolución se muestra a continuación:

Programa 24

Etapas	Monto
Devengado 2008	498.012.645
Sanción 2009	158.036.632
Vigente 2009	319.214.705
Devengado 2009	318.713.004

Surge del cuadro que se devengó el 100% del crédito vigente. No obstante, es de destacar que el crédito de sanción haya previsto una ejecución del orden del 32% respecto de lo devengado en el ejercicio 2008, y que luego se haya modificado hasta obtener un crédito vigente que representa el doble de lo sancionado. Así, el monto devengado por este programa en 2009 disminuyó un 36% respecto del ejercicio anterior.

Situación similar se observa en el Programa N° 29, Mantenimiento de la Red Pluvial, aunque en este caso la ejecución de 2009 (\$82.988.421) resultó un 20% superior a la del ejercicio anterior (\$68.898.359). Como en el caso anterior, el presupuesto de sanción preveía crédito por \$26.654.403 (un 39% del monto ejecutado en 2008), y fue modificado hasta quedar un crédito vigente de \$83.340.083 (313% respecto del crédito de sanción), que se ejecutó en un 100%, y representó el 4% del gasto total de la Jurisdicción.

El Programa 65027, Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires, vio incrementado su crédito en un 68% respecto de lo ejecutado en 2008. No sufrió modificaciones relevantes y se ejecutó en un 100% el crédito vigente, tal como surge del cuadro siguiente:

Programa 65027

Etapas	Monto
Devengado 2008	47.814.358
Sanción 2009	80.387.207
Vigente 2009	77.142.412
Devengado 2009	76.911.702

La ejecución de este programa representó el 3% del total devengado por la Jurisdicción.

Finalmente, las Actividades Centrales y las Actividades Comunes registraron, en conjunto, una ejecución de \$59.944.810, que representa el 3%

del total devengado por la Jurisdicción. Esta ejecución estuvo en el orden del 90% respecto del crédito vigente, del 93% respecto del de sanción, y se redujo en un 34% respecto de lo ejecutado en 2008, como puede apreciarse a continuación.

Acts. Centrales y Comunes

Etapa	Monto
Devengado 2008	90.778.382
Sanción 2009	64.152.378
Vigente 2009	66.413.023
Devengado 2009	59.944.810

5.2.4. Salud

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE SALUD
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	3.521.217.874	94,24	3.489.581.106	94,73	99,10	-31.636.769
Gastos En Personal	2.644.214.883	70,77	2.643.079.860	71,75	99,98	-1.135.023
Bienes De Consumo	371.026.946	9,93	356.808.506	9,89	96,17	-14.218.440
Servicios No Personales	280.669.988	7,51	269.485.802	7,32	96,02	-11.184.186
Transferencias	225.306.077	6,03	220.206.937	5,98	97,74	-5.099.140
Gastos De Capital	213.887.949	5,72	192.667.475	5,23	90,08	-21.220.474
Bienes De Consumo	4.300	0,00	0	0,00	0,00	-4.300
Servicios No Personales	338.609	0,01	338.609	0,01	100,00	0
Bienes De Uso	202.181.596	5,41	182.216.771	4,95	90,13	-19.964.825
Activos Financieros	11.363.444	0,30	10.112.096	0,27	88,99	-1.251.348
Aplicaciones Financieras	1.361.000	0,04	1.360.651	0,04	99,97	-349
Activos Financieros	1.361.000	0,04	1.360.651	0,04	99,97	-349
Total	3.736.466.823	100,00	3.683.609.232	100,00	98,59	-52.857.591

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Surgen del Cuadro niveles de ejecución razonables respecto del crédito de sanción, del orden del 99% para Gastos Corrientes y del 90% para Gastos de Capital.

La subejecución del 10% en éstos últimos (en sus dos líneas más importantes: Bienes de Uso y Activos Financieros) originó la variación en medio punto porcentual de la participación relativa de cada rubro en el presupuesto total de la Jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa con mayor peso relativo de la Jurisdicción es el N° 52, Atención Médica General, que a su vez representa el 12,6% del gasto total devengado por todo el GCBA. En el cuadro que sigue se muestra la evolución de sus créditos:

Programa 52

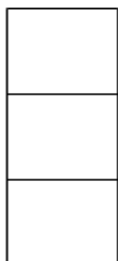
Etapas	Monto
Devengado 2008	2.024.544.189
Sanción 2009	1.626.079.912
Vigente 2009	2.036.867.375
Devengado 2009	2.015.699.379

Puede observarse que la ejecución del período fue del 99% respecto del crédito vigente y por un monto prácticamente idéntico al devengado en el ejercicio anterior. Es de destacar que en el presupuesto de sanción se previó un importe 20% menor al ejecutado en 2008, el cual tuvo luego que ajustarse hasta los valores mencionados.

El programa N°55 Atención Médica en Hospitales de Niños, también de peso significativo (un 15% del ejecutado total) es un programa que no tiene reflejo en el presupuesto 2008, se ejecutó por \$542.153.414, el 99% de su crédito vigente, un 109% del crédito de sanción.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Atención de Salud Mental (Programa N°53), que devengó \$277.718.924 (8% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 99% respecto del crédito vigente, en un 112% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 29% respecto del ejercicio 2008.
- Atención de Patologías Específicas (Programa N° 54), que devengó \$227.660.682 (6% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 99% respecto del crédito vigente, un 123% respecto del crédito de sanción y disminuyó su ejecución en un 38% con respecto al ejercicio 2008.



5.2.5. Desarrollo Social

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	882.979.979	96,35	855.030.031	97,44	96,83	-27.949.948
Gastos En Personal	203.252.888	22,18	200.004.173	22,79	98,40	-3.248.695
Bienes De Consumo	12.217.207	1,33	11.637.116	1,33	95,25	-580.091
Servicios No Personales	63.419.687	6,92	62.068.383	7,07	97,87	-1.351.304
Transferencias	604.090.217	65,92	581.320.359	66,25	96,23	-22.769.858
Gastos De Capital	33.428.919	3,65	22.497.078	2,56	67,30	-10.931.841
Bienes De Uso	24.809.118	2,71	15.895.578	1,81	64,07	-8.913.540
Transferencias	3.150.000	0,34	3.150.000	0,36	100,00	0
Activos Financieros	5.469.801	0,60	3.451.500	0,39	63,10	-2.018.301
Total	916.408.898	100,00	877.527.108	100,00	95,76	-38.881.790

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Surge del cuadro la alta participación de las transferencias en esta Jurisdicción, las que representan dos tercios tanto del crédito vigente como del devengado, y que triplican a los gastos en personal. Se observa una ejecución pareja y razonable de los ítems que conforman los Gastos Corrientes.

Por otra parte, los Gastos de Capital registraron una subejecución del 33%, impulsada por los ítems Bienes de Uso y Activos Financieros, que devengaron un 64% y 63% del crédito vigente respectivamente, mientras que las Transferencias se ejecutaron en su totalidad.

Análisis de los programas de la jurisdicción

El programa N°21, Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña, tiene un peso relativo del 38% del presupuesto total devengado por la jurisdicción, se centra en la problemática relación de la indigencia y la pobreza. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto

Programa 21

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	303.527.448
Sanción 2009	378.191.603
Vigente 2009	338.737.577
Devengado 2009	333.610.611

Del cuadro surge que no hubo una significativa variación entre el ejecutado del ejercicio 2009 y 2008 (aumentó la ejecución en un 10%). Se devengó un 98% del crédito vigente, y un 88% del crédito original, que preveía un incremento del 25% respecto del ejercicio anterior.

El programa N°22, Asistencia Socio Habitacional, que representa el 9% del total devengado por la Jurisdicción, presentó un incremento del 81% de su crédito de sanción, la mayor modificación en este sentido. Ejecutó el 98% del crédito vigente resultante, y registró un incremento del 50% en relación al ejercicio inmediato anterior.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Fortalecimiento Grupos Comunitarios (Programa N° 41), que devengó \$106.662.360 (12% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 96% respecto del crédito vigente, en un 152% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 225% respecto del ejercicio 2008.
- Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente (Programa N° 26), que devengó \$69.727.218 (8% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 99% respecto de crédito vigente, un 70% respecto el crédito de sanción y disminuyó su ejecución en un 10% respecto el ejercicio 2008.

5.2.6. Cultura

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE CULTURA
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	439.131.999	67,41	434.380.610	69,38	98,92	-4.751.389
Gastos En Personal	307.378.266	47,18	306.092.867	48,89	99,58	-1.285.399
Bienes De Consumo	6.713.005	1,03	5.919.609	0,95	88,18	-793.396
Servicios No Personales	96.074.184	14,75	93.904.033	15,00	97,74	-2.170.151
Transferencias	28.966.544	4,45	28.464.100	4,55	98,27	-502.444
Gastos De Capital	212.307.085	32,59	191.727.105	30,62	90,31	-20.579.980
Bienes De Consumo	664.535	0,10	512.921	0,08	77,18	-151.614
Servicios No Personales	71.772	0,01	35.886	0,01	50,00	-35.886
Bienes De Uso	179.511.915	27,68	161.992.135	25,87	90,24	-17.519.780
Transferencias	6.175.710	0,95	5.472.611	0,87	88,62	-703.099
Activos Financieros	25.883.153	3,97	23.713.552	3,79	91,62	-2.169.601
Total	651.439.084	100,00	626.107.715	100,00	96,11	-25.331.369

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Surge del cuadro que el Ministerio de Cultura que la ejecución respecto del crédito vigente resultó superior al 90% en los ítems con mayor peso relativo, tanto en Gastos Corrientes como de Capital.

No obstante, al ejecutarse los Gastos Corrientes en un 99% y los de Capital en un 90%, la participación relativa de cada rubro se modificó levemente, pasando de representar el 67% y el 33%, respectivamente, del crédito vigente, al 69% y 31% respecto del total devengado de la Jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

El programa con mayor peso de la jurisdicción fue el N° 57, Proyectos y Ejecución de Obras, con un 29% del ejecutado total. El programa se ocupa de la construcción, ampliación, remodelación de Obras, la mayor parte de este programa se ejecuta en el Teatro Colón. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 57

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	109.237.515
Sanción 2009	151.642.038
Vigente 2009	194.083.721
Devengado 2009	184.066.338

Del cuadro se desprende que el monto ejecutado en el 2009, se incrementó en un 69% respecto el ejercicio inmediato anterior, ejecutándose en un 95% de su crédito vigente, un 121% de su crédito de sanción.

El Teatro Colón ejecutó el 16% del presupuesto total para esa jurisdicción, compuesta por tres programas Actividades Comunes a Programas, Formación Artística en el Instituto Superior de Arte y Expresiones Artísticas en el Teatro Colón, los mismos presentan una alta ejecución, de un 99% (\$98.765.763), y no presentan variaciones significativas respecto el presupuesto devengado 2008.

El programa N° 70, Promoción de Actividades Culturales, presentó el mayor incremento porcentual sobre el crédito original, un 41%, devengándose 99% del crédito vigente resultante. A continuación se expone la situación mencionada:

Programa 70

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	16.089.116
Sanción 2009	14.781.738
Vigente 2009	21.154.450
Devengado 2009	20.875.486

Como puede observarse el crédito de sanción previó una ejecución del 91% respecto del ejercicio 2008. Posteriormente se incrementó en \$6.372.712. Finalmente, la ejecución del 2009 resultó un 30% superior a la del 2008.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Nuevas Tendencias Artísticas En El Centro Cultural Gral. San Martín (Programa N° 80), que devengó \$23.281.092 (4% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 94% respecto del crédito vigente, en un 101% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 25% respecto del ejercicio 2008.
- Promoción y Divulgación Musical (Programa N° 77), que devengó \$25.384.782 (4% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 95% respecto de crédito vigente, en un 102% respecto del crédito de sanción y se incrementó su ejecución en un 10% en relación al 2008.

5.2.7. Educación

Análisis de la ejecución por carácter económico

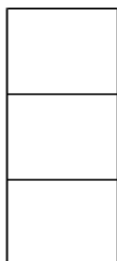
MINISTERIO DE EDUCACION
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	4.196.968.545	95,23	4.171.044.139	96,06	99,38	-25.924.406
Gastos En Personal	2.956.562.607	67,09	2.942.748.261	67,77	99,53	-13.814.346
Bienes De Consumo	30.048.839	0,68	28.513.650	0,68	94,89	-1.535.189
Servicios No Personales	309.945.842	7,03	303.745.625	7,00	98,00	-6.200.217
Transferencias	900.411.257	20,43	896.038.603	20,64	99,51	-4.374.654
Gastos De Capital	210.073.782	4,77	171.008.106	3,94	81,40	-39.065.676
Bienes De Consumo	4.727.633	0,11	4.021.983	0,09	85,07	-705.650
Servicios No Personales	5.242.016	0,12	3.917.209	0,09	74,73	-1.324.807
Bienes De Uso	174.149.117	3,95	144.643.948	3,33	83,06	-29.505.169
Transferencias	23.034.000	0,52	17.111.980	0,39	74,29	-5.922.020
Activos Financieros	2.921.016	0,07	1.312.986	0,03	44,95	-1.608.030
Total	4.407.042.327	100,00	4.342.052.246	100,00	98,53	-64.990.081

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Se desprende del cuadro que el Ministerio de Educación ejecutó durante el ejercicio 2009, \$4.342.052.246 el 98,5% del presupuestado.

Analizando la estructura del gasto devengado, los Gastos Corrientes representan el 96% y los Gastos de Capital el 4%. Los primeros, a su vez, representan el 31% de la ejecución del total presupuestado para todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La ejecución de los Gastos de Capital alcanzó al 81,40% del crédito vigente, motivado por diversas sub



ejecuciones, la más significativa fue la del inciso Activos Financieros, que solo devengó el 44,95% del crédito original. Finalmente, esta subejecución modificó el peso relativo del rubro en el total de la Jurisdicción, pasando del 5% del crédito vigente, al 4% del devengado.

Análisis de los programas de la jurisdicción

El programa con mayor peso de la Jurisdicción fue el N°17 Educación de Gestión Estatal, con un peso del 65% en el ejecutado de la Jurisdicción y un peso del 21% en el presupuesto total de la CABA respecto los Gastos Corrientes. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

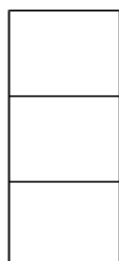
Programa 17	
Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	2.335.771.822
Sanción 2009	2.429.105.259
Vigente 2009	2.846.471.432
Devengado 2009	2.826.310.536

Analizando las etapas del gasto se observa un alto nivel de ejecución, un 99% del crédito vigente, un 116% del crédito de sanción y una incremento del 21% respecto del presupuesto ejecutado en el 2008.

Junto al programa descrito anteriormente, el N°18 Educación de Gestión Privada fue el segundo programa con mayor peso dentro de la Jurisdicción, un 18%. Ejecutó \$801.971.810, un 100% del su crédito autorizado para gastar, un 114% del crédito original y tuvo incremento del 31% respecto el ejercicio 2008.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria (Programa N° 19), que devengó \$203.260.497 (5% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 99% respecto del crédito vigente, en un 98% respecto del crédito de sanción, tuvo prácticamente la misma ejecución que durante el ejercicio 2008.
- Infraestructura y Mantenimiento (Programa N° 20), que devengó \$156.105.175 (4% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 84% respecto del crédito vigente, en un 64% respecto del crédito de sanción, este programa presentó sub ejecuciones tanto a nivel sanción-vigente, como vigente-devengado; asimismo disminuyó su ejecución en un 14% en relación al 2008.



5.2.8. Hacienda

Análisis de la ejecución por carácter económico

MINISTERIO DE HACIENDA
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	433.782.007	81,72	417.471.312	84,43	96,24	-16.310.695
Gastos En Personal	303.004.689	57,08	297.410.733	60,15	98,15	-5.593.956
Bienes De Consumo	18.281.893	3,44	13.779.791	2,79	75,37	-4.502.102
Servicios No Personales	108.966.422	20,53	102.957.455	20,82	94,49	-6.008.967
Transferencias	3.529.003	0,68	3.323.333	0,67	94,17	-205.670
Gastos De Capital	97.042.470	18,28	77.006.726	15,57	79,35	-20.035.744
Bienes De Consumo	0	0,00	0	0,00	-,-	0
Servicios No Personales	27.361.807	5,15	25.334.126	5,12	92,59	-2.027.681
Bienes De Uso	69.605.288	13,11	51.597.206	10,43	74,13	-18.008.082
Activos Financieros	75.395	0,01	75.394	0,02	100,00	-1
Total	530.824.477	100,00	494.478.038	100,00	93,15	-36.346.439

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

El Ministerio de Hacienda ejecutó durante el ejercicio 2009, \$494.478.038, el 93,15% del crédito vigente. Analizando la estructura del gasto ejecutado, los Gastos Corrientes representan el 84,43% del total, tuvieron un nivel de ejecución del 96,24%, los Gastos de Capital son el 15,57% restante del presupuesto total, tuvieron un nivel de ejecución del 79,35%, producto de la sub ejecución de Bienes de Uso, el inciso de mayor peso de dicho gasto, devengó el 74,13% de lo presupuestado. De esta forma los gastos de capital, que representaban el 18% del crédito vigente, vieron disminuida su participación en el devengado, la que descendió al 16% del total.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la jurisdicción es el N°2 Actividades Comunes a los Programas, ejecutado por la entidad de Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, representa el 21% del total presupuestado, el segundo programa con mayor peso fue el N°23 Recaudación Tributaria representa un 17% del gasto devengado por la Jurisdicción. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto de ambos programas:

Etapas	Ente AGIP		
	Prog. 2	Prog. 23	Total
Devengado 2008	-	156.798.534	156.798.534
Sanción 2009	97.788.564	86.305.131	184.093.695
Vigente 2009	107.793.493	93.314.330	201.107.823
Devengado 2009	103.660.485	84.252.340	187.912.825

En conjunto el nivel de ejecución resultó razonable, alcanzando el 93% del crédito vigente. El programa N°2 no formó parte del presupuesto 2008. Se observa en el programa N°23, una diferencia significativa entre lo entre ejercicios, reflejando una disminución de lo devengado en un 54%, que se explica en el desdoblamiento de los programas dependientes de la AGIP, ya que en conjunto, la ejecución se incrementó en un 20% de un año a otro.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Administración de Recursos Humanos (Programa N°49), que devengó \$61.437.998 (12% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 95% respecto del crédito vigente, en un 110% respecto del crédito de sanción, y se incrementó su ejecución en un 45% respecto del ejercicio 2008.
- Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires (Programa N°20), que devengó \$37.917.444 (8% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 99% respecto de crédito vigente, en un 104% respecto del crédito de sanción, e incrementó su ejecución en un 380% respecto el 2008.
- Actividades Centrales Hacienda (Programa N°1), que devengó \$25.706.482 (5% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 97% respecto de crédito vigente, y devengó un monto similar al 2008.

5.2.9. Desarrollo Económico

Análisis de la ejecución por carácter económico

Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	214.222.554	64,86	209.400.192	65,83	97,75	-4.822.362
Gastos En Personal	108.122.065	32,74	107.461.031	33,78	99,39	-661.034
Bienes De Consumo	5.078.569	1,54	4.587.088	1,44	90,32	-491.481
Servicios No Personales	54.725.820	16,57	51.838.639	16,30	94,72	-2.887.181
Transferencias	46.296.100	14,02	45.513.434	14,31	98,31	-782.666
Gastos De Capital	116.042.675	35,14	108.685.141	34,17	93,66	-7.357.534
Bienes De Consumo	605.726	0,18	262.962	0,08	43,41	-342.764
Servicios No Personales	3.908.166	1,18	3.440.209	1,08	88,03	-467.957
Bienes De Uso	59.196.705	17,92	53.509.729	16,82	90,39	-5.686.976
Transferencias	16.577.613	5,02	16.427.242	5,16	99,09	-150.371
Activos Financieros	35.754.465	10,83	35.045.000	11,02	98,02	-709.465
Total	330.265.229	100,00	318.085.333	100,00	96,31	-12.179.896

Fuente: Cuenta de Inversión 2009.

Analizando la estructura del gasto ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Económico, se observa que los Gastos Corrientes tuvieron una mayor incidencia en el presupuesto total que los Gastos de Capital representando los primeros el 65,83% del mismo.

En relación a ambos gastos se puede observar un alto nivel de ejecución, excepto en el rubro Bienes de Consumo. Si bien el mismo no es significativo en términos cuantitativos, registró una subejecución del 57% respecto del crédito vigente.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N°44 Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios, registró una ejecución de \$57.805.658, un 18% del total devengado por el Ministerio de Desarrollo Económico. A continuación se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

Programa 44

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	32.359.567
Sanción 2009	38.747.600
Vigente 2009	58.177.917
Devengado 2009	57.805.658

El monto ejecutado en el 2009 presenta una variación positiva del 79% respecto del 2008, el crédito sancionado es similar al ejecutado del ejercicio anterior, registrándose una mayor diferencia entre el crédito de sanción y el vigente del 50%.

El Programa N°22 Industrias de Diseño fue el que tuvo la mayor sobre ejecución del presupuesto 2009 para esta Jurisdicción, su crédito de sanción sufrió una modificación del 561%, a su vez se ejecutó el 96% del crédito vigente, a continuación se expone un cuadro resumen con la evolución del programa:

Programa 22

Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	-
Sanción 2009	3.679.835
Vigente 2009	21.393.311
Devengado 2009	20.632.423

A continuación, se presenta un cuadro con la sumatoria de los montos ejecutados en Actividades Centrales y Comunes:

Actividades Centrales y Comunes.	
Etapas	Monto (\$)
Devengado 2008	61.928.187
Sanción 2009	100.705.850
Vigente 2009	103.800.240
Devengado 2009	99.771.877

Los programas números 1 a 5 son los correspondientes a las Actividades Centrales del Ministerio y las Actividades Comunes a los Programas. En total, representan el 31% del presupuesto ejecutado. Se desprende del cuadro una ejecución del 96% del crédito vigente. Las Actividades Comunes, representativas en el 2009 del 18% del presupuesto total de la Jurisdicción, no formaron parte del presupuesto 2008. El gasto devengado de las Actividades Centrales disminuyó en un 29% respecto del ejercicio anterior.

Otros programas con significativo peso relativo en la ejecución de la Jurisdicción fueron:

- Corporación Buenos Aires Sur S.E (Programa N° 26), que devengó \$34.002.371 (11% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 100% respecto del crédito vigente, en un 131% respecto del crédito de sanción, y disminuyó su ejecución en un 9% respecto del ejercicio 2008.
- Colonias y Actividades Deportivas (Programa N° 116), que ejecutó \$25.926.657 (8% de la Jurisdicción). Este programa se ejecutó en un 97% respecto su crédito vigente, disminuyó su ejecución respecto su crédito de sanción en 55%, presenta una variación de 398% respecto el ejercicio 2008.

6. OBSERVACIONES

Análisis de los Informes Finales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

A continuación se describen los aspectos más salientes que sobre este capítulo surgen de las auditorías realizadas por la AGCBA, distribuidos por área de control. El detalle de los Proyectos de Auditoría y su identificación, obra en Anexo B.

6.1. Desarrollo Urbano y Ambiente y Espacio Público

En el ámbito de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se realizaron auditorías que abarcaron el

Mantenimiento de Señalización Luminosa, los Planes de Señalamiento Vial por Terceros, Obras de Infraestructura Urbana – Viales, Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial, Servicio de Higiene Urbana por Terceros, Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración, Construcción de la Línea H de Subterráneos, Prolongación de la Línea A de Subterráneos, Reserva Ecológica y Costanera Sur, Infraestructura de la Red Pluvial – Arroyo Maldonado, Arbolado Urbano, Obras de Regeneración Urbana, y Obras Autopista Illia; en las órbitas de los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Ambiente y Espacio Público.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$1.829.072.962, lo que representa el 63% del total devengado de los Ministerios mencionados (\$2.915.509.020).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

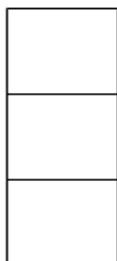
Se observa recurrentemente subejecución en obras e incumplimientos de plazos. Estos últimos implican modificaciones en los contratos y pliegos, las que realizan mediante resoluciones, actas acuerdo y adendas que, en ocasiones, vulneran los principios generales de contratación. A su vez, estas modificaciones conllevan adicionales de obra, que en algunos casos fueron considerados como obra nueva por esta Auditoría, y a constantes redeterminaciones de precios, sobre las que se observan erróneas utilidades de los índices y ausencia de acto administrativo aprobatorio.

Por otra parte, también son reiteradas las observaciones referidas al bajo nivel de inspección y control a las empresas contratistas.

En el caso de la auditoría sobre Mantenimiento de Señalización Luminosa, la errónea utilización del índice de readecuación de precios generó incrementos de hasta un 52% en los precios unitarios de algunos ítems, y se detectaron duplicaciones de registros, una de ellas por \$1.806.040,26, lo que motivó la recomendación de la AGCBA de iniciar acciones en sede administrativa.

En cuanto a los Planes de Señalamiento Vial por Terceros, se resalta que la Ciudad no cuenta con un relevamiento efectuado por la autoridad de aplicación en cuanto a las necesidades de colocación, reemplazo o mantenimiento de señalamiento vial, sino que éstos se realizan a instancias de los reclamos de los ciudadanos.

En la auditoría sobre el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial se pone de manifiesto que la planificación de las compras y contrataciones para la formulación del presupuesto del año 2009 resultó ineficaz en la obtención de las metas propuestas e ineficiente en la aplicación de los recursos, ya que el 54,55% de las obras incluidas en dicho presupuesto no registró ejecución presupuestaria durante el período.



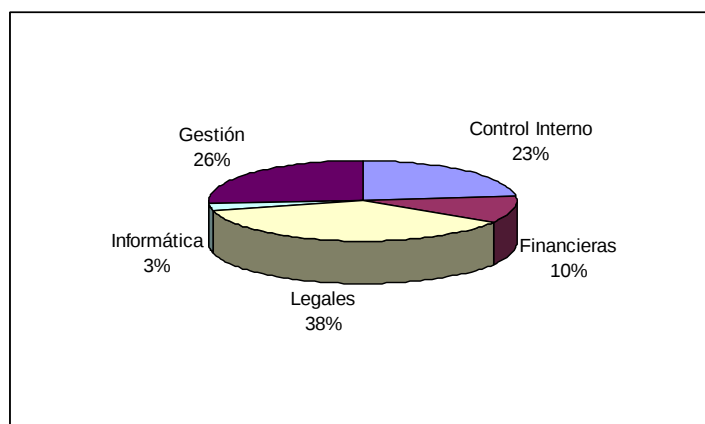
En el proyecto Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración, programa a cargo del Ente de Mantenimiento Urbano Integral, se resalta que no han podido establecerse las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que justifiquen el mantenimiento del cierre preventivo de la planta asfáltica, lo que implica un gasto en recursos humanos de \$3,2 millones, y una inmovilización de recursos (subejecución presupuestaria) de \$9,4 millones. En este sentido, el presupuesto del Programa se ejecutó en un 65% (principalmente por gastos en personal), mientras que las metas físicas fueron cumplimentadas en sólo un 30%.

En relación con las auditorías practicadas sobre las obras en las líneas A y H de subterráneos, en ambas se destacan las modificaciones presupuestarias, que disminuyeron los créditos originales (en un 34 y 28% respectivamente), lo que implicó la paralización o suspensión de obras, originando costos improductivos por mayor permanencia y por desmovilización y movilización de equipos.

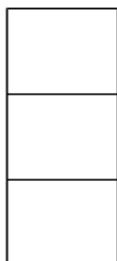
Del control legal y técnico de los contratos de Autopistas Urbanas S.A. – Obras Autopista Illia surge que AUSA alteró el presupuesto oficial estimado para la obra del Bajo Nivel Av. Sarmiento, adicionando un sobrecosto de aproximadamente \$10.000.000, sin que conste documentación respaldatoria sobre costos unitarios del hormigón y del acero en barras (elementos que dieron lugar al costo adicional) que permitan efectuar los cálculos para verificar cómo se estableció dicho monto.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
Desarrollo Urbano – Ambiente y Espacio Público



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Auditoría de la AGCBA.



6.2. Educación y Cultura

En el ámbito de la Dirección General de Control de Educación y Cultura, se realizaron auditorías que abarcaron Becas de Educación Media, Plantas Elaboradoras de Alimentos, Planeamiento Educativo, Contrataciones de Lácteos de la Dirección General de Proyectos y Servicios a las Escuelas, Juntas de Clasificación Docente, Alquileres del Ministerio de Educación, y Educación Técnica, en la órbita del ministerio de Educación; y Dirección General de Música, Unidad de Proyectos Especiales Teatro Colón, Dirección General de Casco Histórico, Promoción Cultural, Premios y Subsidios, Control de Asociaciones Cooperadoras, y Festivales, en la órbita del Ministerio de Cultura.

6.2.1 Educación

El monto total auditado ascendió a \$677.791.609, lo que representa el 16% del total devengado del Ministerio de Educación (\$4.342.052.246).

Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Una de las observaciones que se repiten en algunos informes de auditoría es la falta de, o inadecuada, articulación con otras áreas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de las áreas y programas auditados.

También se observa en reiteradas ocasiones la falta de planificación de compras y contrataciones, que deriva en la utilización de mecanismos de excepción.

Finalmente, para el caso de los servicios prestados por terceros, se observa una inadecuada fiscalización de las empresas proveedoras, principalmente de artículos alimenticios.

En la auditoría de becas de educación media, se observa que los importes abonados a la Universidad Tecnológica Nacional no debieron haberse imputado al Inciso 5, Transferencias, por tratarse de una contratación de servicios.

Se detectó, en el proyecto de Contrataciones de Lácteos, que sobre un total de 901 establecimientos escolares, se realizaron sólo dos tomas de muestras de productos lácteos por parte de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria en el período auditado.

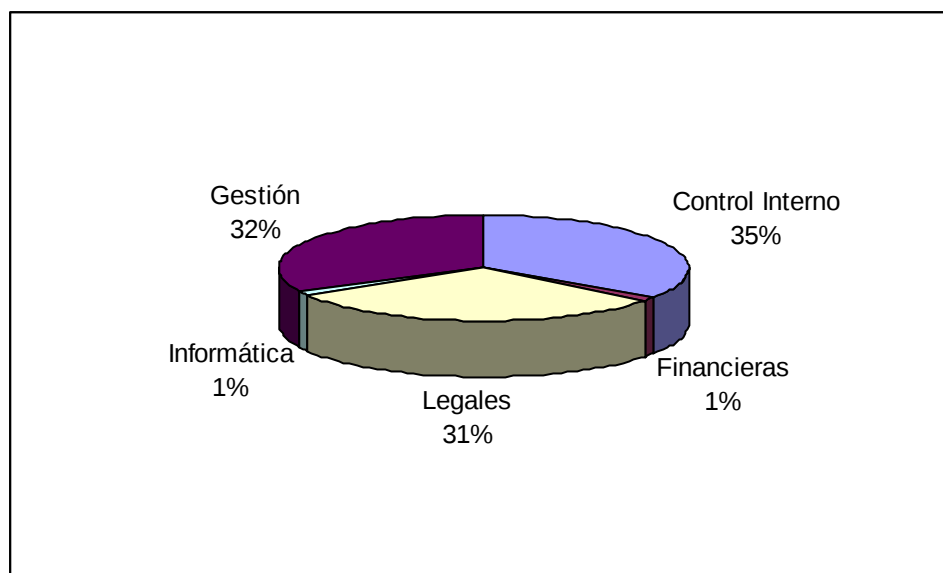
En el análisis de la gestión de Planeamiento Educativo se sostiene que la ausencia de un documento formal en que conste la distribución de horas cátedra en la Dirección General de Planeamiento Educativo impidió determinar

el grado de eficiencia alcanzado en la realización de los objetivos en cada una de sus áreas.

La auditoría de Alquileres del Ministerio de Educación concluye que la gestión de la contratación de alquileres resultó ineficaz, generando atraso en la renovación de los contratos de alquileres vencidos, debiendo otorgarse prórrogas que se ajustan a normas que han perdido vigencia y la imposibilidad de contar con información presupuestaria precisa en la Cuenta de Inversión, ya que los gastos derivados del alquiler de los inmuebles no son imputados en el momento de su devengamiento.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
Educación



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Auditoría de la AGCBA.

6.2.2. Cultura

El monto total auditado ascendió a \$214.127.709, lo que representa el 34% del total devengado del Ministerio de Cultura (\$626.107.715).

Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Se detectó, como principal observación común a los proyectos del área, la inobservancia a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones, y la consecuente utilización de mecanismos de excepción, especialmente el

Decreto 2143/07, que regula competencias para autorizaciones de pagos, pero no constituye un mecanismo de compra.

Del análisis practicado en la Unidad de proyectos Especiales Teatro Colón surgen observaciones sobre la incorrecta planificación y ejecución de las obras, las que se evidencian en retrasos que alcanzan los 2, 3 y hasta 4 años, y que duplican y hasta sextuplican los plazos originales. También en adjudicaciones por montos superiores a los Presupuestos Oficiales, que alcanzan \$14 millones en total en las obras analizadas (cuyos presupuestos oficiales ascendían a un total de \$100 millones). Por otra parte, la inclusión de adicionales no previstos en los pliegos licitatorios en el 70% de los casos analizados denota una falta de relevamiento previo y exhaustivo.

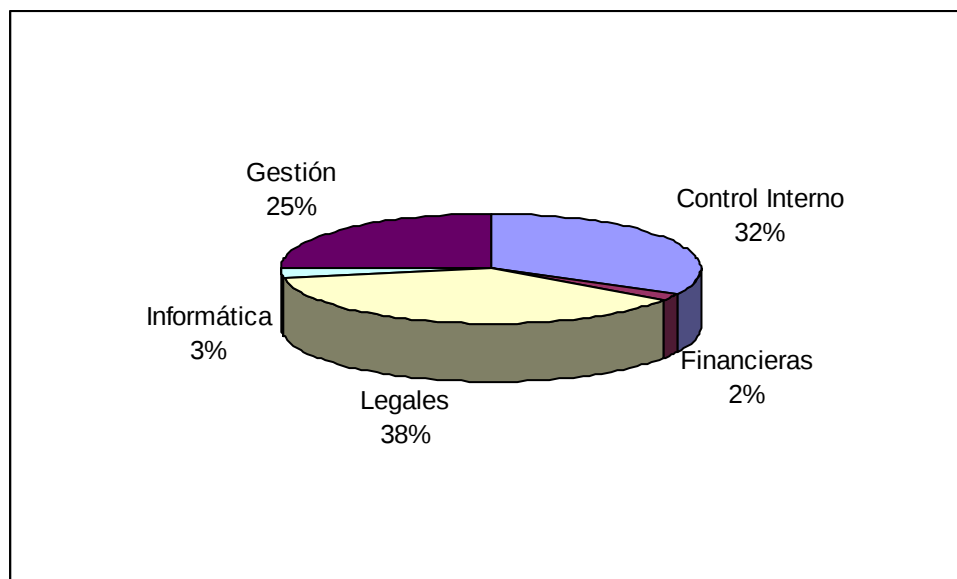
La auditoría de gestión de Promoción Cultural concluye que la Dirección general no cuenta con una planificación que integre los distintos Programas y áreas que la componen, y que tenga en cuenta su complejidad. También se ha observado la falta de precisión en la medición de la ejecución física, ya que no se cuenta con metas específicas para cada actividad desarrollada, y sólo se cuenta con metas generales para cada uno de los dos programas presupuestarios.

La auditoría de gestión de Premios y Subsidios concluye que los problemas detectados y reflejados en las observaciones realizadas, desvirtúan el espíritu de los concursos, que es la promoción de la producción cultural de los artistas premiados. En particular, se resalta el considerable retraso en la entrega de algunos premios y la falta de control de los subsidios derivados de aquéllos. Sobre este último punto, se recomendó el inicio de acciones administrativas por subsidios pagados a beneficiarios que no presentaron certificado de supervivencia oportunamente, o por un premio no contemplado en la Ley como acreedor al subsidio, incumpliendo la Ley 2.199 y el decreto 266/09.

En el Control de Asociaciones Cooperadoras se observan incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido al registro de las asociaciones cooperadoras como en la falta de actualización de los legajos que lleva la Dirección General Técnico Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura. También se observó la falta de normalización del circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios, que efectúan los entes gubernamentales a sus asociaciones colaboradoras y la falta de comunicación directa entre la DGTAL y dichas asociaciones.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo Cultura



6.3 Salud

En el ámbito de la Dirección General de Control de Salud, se realizaron auditorías que abarcaron los Hospitales Generales de Agudos Dr. José María Ramos Mejía, Dr. Carlos Durand, Parmenio Piñero, Dr. Ignacio Pirovano, el Hospital General de Rehabilitación Manuel Rocca, el Hospital María Ferrer, el Instituto de Rehabilitación Psicofísica, el Instituto Pasteur, el Centro de Salud Mental N° 3 Dr. Arturo Ameghino, y el Programa de Inmunizaciones de la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud, todos en la órbita del Ministerio de Salud.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$696.105.276, lo que representa el 19% del total devengado del Ministerio de Salud (\$3.682.248.581).

Las principales observaciones de dichas auditorías se resumen a continuación.

Los Informes de Auditoría del área reiteran, en muchos casos, la misma problemática en los distintos Hospitales y Centros auditados.

Se ha podido evaluar que existen falencias en la asignación de recursos humanos principalmente debido a la falta de cobertura de cargos vacantes, lo cual redundará, en una atención insatisfactoria.

Por otro lado, surgen reiteradamente problemas de infraestructura edilicia, referidos tanto a carencia de espacios físicos, como a falta de mantenimiento, lo que también se verifica en la aparatología.

Finalmente, otra observación común a los Informes del área es la referida a la falta de condiciones de bioseguridad y de higiene y seguridad laboral, lo que se manifiesta en la ausencia de áreas de aseo para los profesionales y debilidades en el tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos.

En el Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía se observa una demora promedio superior a los 100 días en el circuito de adquisición de prótesis, lo que podría acarrear un efecto negativo en la evolución de la enfermedad, generando complicaciones tanto en la etapa pre como post-quirúrgica, y aumentando así los servicios de diagnóstico y tratamiento como los de internación.

En la auditoría del Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand se resalta, teniendo en cuenta que es un hospital de referencia regional, la falta de tomógrafo, que dificulta la integración por niveles de complejidad y determina derivaciones hacia otros efectores.

Se observó que entre los Hospitales de Rehabilitación Manuel Rocca y de Rehabilitación Psicofísica no existe coordinación. Tampoco entre éstos y el Ministerio de Desarrollo Social para que los pacientes continúen con su rehabilitación en instituciones fuera del ámbito de la salud.

En el caso del Instituto Pasteur, con el agravante de no poder ser replicada su tarea en ninguna otra institución de la jurisdicción, ya que es el único efector de la red con capacidad para cumplirla, se destaca que el ámbito donde cumple su tarea es obsoleto y no cuenta con un adecuado nivel de mantenimiento preventivo y correctivo; y que lo equipos de biotecnología disponibles tampoco son acordes a la responsabilidad que el Instituto debe cumplir.

Finalmente, y dado el tipo de auditorías que se realizaron al área, el 93% de las observaciones fueron sobre aspectos de gestión, mientras que el resto se reparte entre control interno, legales y de informática.

6.4. Economía, Hacienda y Finanzas

En el ámbito de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, se realizaron auditorías que abarcaron los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2009, la Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor, la Gestión de la Subsecretaría de Deportes, el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad de Gestión de Intervención Social, el Instituto Superior de la Carrera

Administrativa, la Dirección General de Concesiones, el Control de los Recursos de la CABA, las Compras y Contrataciones de la AGIP, la Recaudación e Imputación a las cuentas corrientes de los Contribuyentes Intermedios y Masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de la AGIP, la Corporación Buenos Aires Sur, y la Liquidación de Haberes del GCBA, en la órbita de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico. A su vez, la Dirección General de Planificación realizó un relevamiento del Dominio y Registro Patrimonial de Bienes de Uso – Inmuebles del GCABA.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$310.133.256, lo que representa el 38% del total devengado de los Ministerios citados (\$812.563.371).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

Surge de los Informes de Auditoría, la reiteración de observaciones relacionadas con el apartamiento de las normas de compras y contrataciones, y la ausencia de manuales de normas y procedimientos y planes de compra.

En el Informe de EECC del Banco Ciudad, no obstante haberse dictaminado favorablemente, se observan ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también falencias relacionadas con procesos administrativos y contables ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

El Informe sobre AGIP – Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del IIBB observa que la gestión de control de las declaraciones juradas de los Agentes de Recaudación, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas, no resulta satisfactoria debido fundamentalmente a la falta de cruzamiento de los datos contenidos en aquéllas con las presentaciones realizadas por los sujetos pasibles de retención y, en menor medida, a la no realización del cruzamiento de los datos de empadronamiento de los contribuyentes con la AFIP.

En la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto se detectaron deficiencias en las etapas de evaluación de la gestión y publicidad de la información, otras que impactan en el Plan Anual de Inversiones Públicas, y falencias en la información procesada de las metas físicas de los programas definidos como “finales”.

En base a las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Mantenimiento de la Flota Automotor, se han detectado importantes incumplimientos respecto de la normativa vigente en materia de regímenes de caja chica y caja chica especial, además de los de Compras y Contrataciones.

También se observa que no se utilizan formularios para controlar el consumo de combustible y lubricantes.

En el Informe de Gestión de la Subsecretaría de Deportes se observa, en relación con los subsidios a Clubes de Barrio y Federaciones, que no se verificó la existencia de un procedimiento adecuado que garantice la transparencia en la evaluación practicada para definir los otorgamientos, debiendo adicionarse a esto falencias administrativas en los plazos de rendición de los subsidios.

En el Ministerio de Desarrollo Económico se observa una inadecuada fiscalización de los convenios firmados con la universidad de Buenos Aires y con la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

En la Unidad de Gestión de Intervención Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, se detectó que el 91,68% de las imputaciones al Inciso 4 (Bienes de Uso, partida 4.2 – Construcciones), resultaron incorrectas, ya que se trató de contrataciones de servicios que debieron haberse imputado al Inciso 3, Servicios no Personales.

Surge del Informe de Auditoría que en la Dirección General de Concesiones se detectaron una serie de falencias en la gestión del Programa 49 “Urbanización de Espacios Bajo Autopista y Remanentes”, referidas a la inactividad de la Administración frente a incumplimientos contractuales, a la falta de documentación en los legajos de los permisionarios, y a la desactualización de los valores de los cánones.

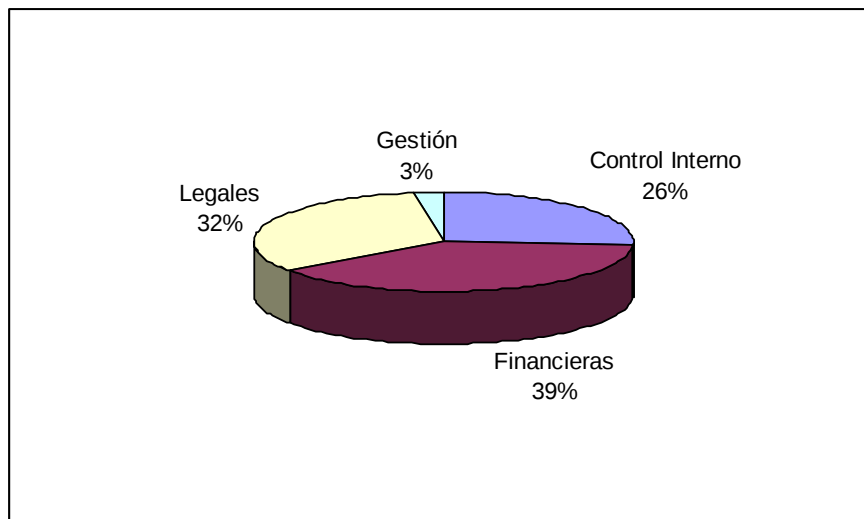
Respecto de las compras y contrataciones de la AGIP, además de la utilización de mecanismos de excepción mencionada anteriormente, la falta de un régimen contractual actualizado trajo aparejado que la Administración haya efectuado como práctica habitual la readecuación de precios sobre las contrataciones del servicio de impresión, admisión, clasificación, registro, transporte y distribución de piezas postales.

En el Informe sobre la Corporación Buenos Aires Sur S.E., se observan errores en la estimación presupuestaria del gasto, destacándose principalmente la subejecución del 90% en el Inciso 4 (Bienes de Uso), en el que se devengaron \$903.293,6, de los 9 millones de pesos del crédito vigente.

En la auditoría de Liquidación de Haberes del GCBA se destaca que, si bien el proceso de liquidación cumple razonablemente con sus aspectos legales y financieros, existen diferencias entre los montos informados por el área auditada (la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda) y los expuestos en la Cuenta de Inversión en todas las jurisdicciones.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
Economía, Hacienda y Finanzas



6.5. Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

En el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, se realizaron auditorías que abarcaron el Registro de Obras Públicas y Privadas, Ornamentación y Festejos, Imprenta de la Ciudad, Dirección General Electoral, Dirección General de Logística, Gestión de Recursos Humanos de las Direcciones Generales de habilitaciones y Permisos y de Fiscalización y Control, Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Declaraciones Juradas, Centros de Gestión y Participación N° 13 y N° 15, programa Fortalecimiento de la Descentralización, Transporte Escolar, Otorgamiento de Licencias, Dirección General de Seguridad Privada, y cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, en la órbita de la Jefatura de Gobierno, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Justicia y Seguridad.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$260.307.224, lo que representa el 18% del total devengado por las jurisdicciones mencionadas (\$1.472.428.641).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

Si bien no surgen observaciones que se repitan en muchos de los Informes, debido en parte a que los objetos de las auditorías de esta área abarcan aspectos heterogéneos, en algunos se realizan observaciones que se repiten en otras áreas, como la utilización de mecanismos de excepción en compras y contrataciones, y debilidades de control interno, como falta de manuales de normas y procedimientos y ausencia de estructura formal por debajo de Director.

Se resalta en el Informe de la Dirección General Electoral, que si aun cuando sus créditos presupuestarios fueron reducidos en un 77% (en parte por la no realización de las elecciones comunales en 2009), la ejecución sólo alcanzó el 42% del crédito vigente resultante, lo que induce a observar errores en la planificación, principalmente en el Inciso 4 y, en menor medida, en los Incisos 2 y 3.

Del seguimiento de observaciones de la Gestión de Recursos Humanos de las Direcciones Generales de Habilitaciones y Permisos y de Fiscalización y Control, surge que no registraron progreso satisfactorio aquellas relacionadas con los legajos de personal incompletos y desactualizados, la falta de evaluación de desempeño al personal, y la insuficiente dotación de inspectores en la DGHYP para la cantidad de establecimientos a verificar.

En relación con el Informe sobre Ministerio de Ambiente y Espacio Público – Declaraciones Juradas, se observa que el 53% de los agentes obligados a presentar DDJJ no lo hicieron, y un 5% lo hizo fuera de término. Cabe aclarar que la legislación vigente para el período auditado no contemplaba sanciones ante incumplimientos.

En el Centro de Gestión y Participación N° 13 se observa la existencia de áreas dentro de la estructura cuyas tareas no han sido delegadas al Centro (habilitaciones o permisos de obra, inspecciones). Por otra parte no se ha verificado que exista coordinación con unidades centrales como las direcciones Generales de Arbolado, de Espacios Verdes, o de Limpieza, entre otras.

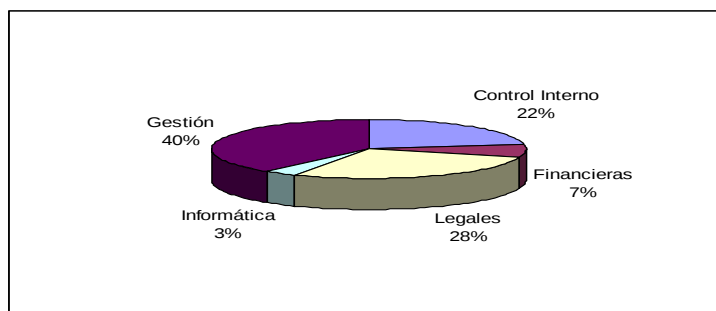
En la auditoría de Transporte Escolar – Cumplimiento de la Ley 1665, se observa una subejecución presupuestaria del 29%, resaltando que sólo se devengaron gastos en el Inciso 1, Gastos en Personal. Por otra parte, el programa de transporte escolar se ejecuta a través del de Gestión de Taxis y Remises, hecho que implica que las metas físicas no puedan desagregarse entre los distintos tipos de transporte.

Surge del Informe de la Dirección General de Seguridad Privada que las debilidades del sistema se encuentran en el plano del control del cumplimiento de las normas que regulan la actividad y de la prestación propiamente dicha de los servicios de seguridad privada, ya que la Dirección General carece de

poder de policía y no posee un cuerpo de inspectores propio o cedido que efectúe las tareas de control en el ámbito de la CABA.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
Asuntos Institucionales y Partidos Políticos



6.6. Desarrollo Social

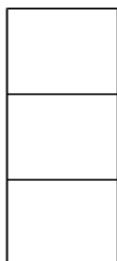
En el ámbito de la Dirección General de Control de Desarrollo Social, se realizaron auditorías que abarcaron los Programas Dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social, Programas Dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y Programa de Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente, todos en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$89.948.403, lo que representa el 10% del total devengado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

En la auditoría de los Programas Dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social se destaca la falta de acciones conjuntas entre los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, que permitirían mejorar la implementación del Programa de Externación Asistida para la Integración Social.

Del análisis de los Programas Dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, surge la existencia de debilidades en el control financiero de los subsidios otorgados a Organizaciones no



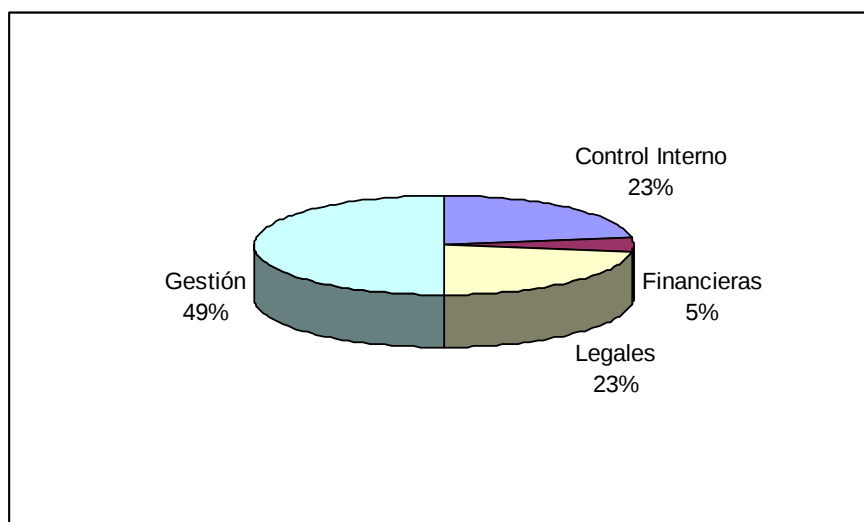
gubernamentales, debido principalmente a la ausencia de manuales de normas y procedimientos para su otorgamiento y control, y de la facultad de aplicar sanciones ante incumplimientos.

En el Informe del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes se resalta que las actividades de control interno en relación con el sistema de información (base de datos), no brindan una centralización de datos y la seguridad suficiente en cuanto a la veracidad, integridad y oportunidad de su carga.

Respecto del Programa Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente, no resultó posible su análisis debido a la falta de integración del Fondo de Infraestructura Social (FOISO) durante el período auditado, lo que impidió contar con el financiamiento necesario para llevar a cabo las obras previstas.

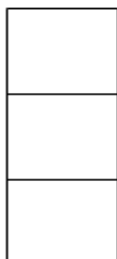
De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
Desarrollo Social



6.7. Asuntos Legales

En el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Legales se realizaron auditorías que abarcaron la Gestión de Juicios por Responsabilidad Médica por parte de la Procuración General de la Ciudad, la Gestión de Juicios de la Dirección General de Empleo Público de la Procuración, la Gestión de Juicios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, y del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad. Además, se realizó un seguimiento de observación de los Juicios del Banco Ciudad de Buenos Aires,



como parte demandada, y un relevamiento del Departamento Penal de la procuración.

Las auditorías tuvieron por objetivo evaluar la gestión de juicios de las áreas mencionadas y su ambiente de control, razón por la cual no se incluyen aspectos presupuestarios o financieros.

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

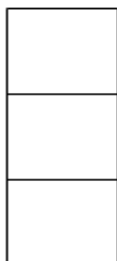
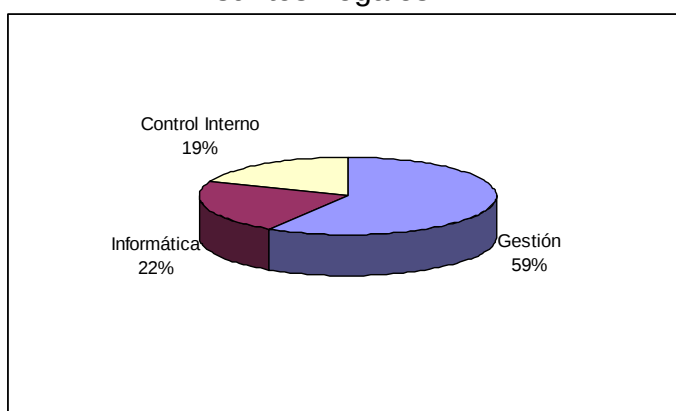
En la Procuración General de la Ciudad se destaca la ausencia de un proceso de recupero patrimonial en los casos de potenciales perjuicios patrimoniales.

En el Consejo de la Magistratura de la Ciudad se observa que no se poseen instrucciones por escrito o normativa específica respecto a los procedimientos a seguir cuando debe formarse una actuación judicial y/o administrativa, configurando una falencia de control interno. Tampoco se definen metas físicas.

En el Ente Unico Regulador de Servicios Públicos se destaca que la inadecuada asignación de recursos físicos y humanos redundando en un ambiente de control débil, y que no se registraron caso en que el Ente inicie ejecución de multas, encontrándose habilitado para hacerlo.

En el Banco de la Ciudad se resaltan, como aspecto que aún debe mejorarse por parte de la Gerencia de Asuntos Legales, la comunicación con otras áreas del organismo en función de dos variables: informar los resultados parciales de las tramitaciones (sentencias de primera instancia) a las áreas contables y/o presupuestarias; y recibir información de áreas que tienen datos de interés para la defensa de los derechos patrimoniales de la institución (ej. Gerencia de Pignoraticios y Créditos).

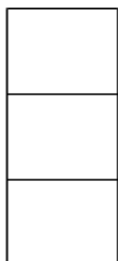
Clasificación de Observaciones por Tipo
Asuntos Legales



7. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 2 de este capítulo, con las limitaciones al alcance expuestas en el punto 3, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, surgen las siguientes conclusiones:

- e) Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 5, la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- f) Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan Anual de Auditoría de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 3, las observaciones del punto 5, y especialmente por las formuladas en el capítulo “Ejecución Físico Financiera de los Programas”, esta AGCBA no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2009.
- g) Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que en su mayoría se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en años anteriores. En dos informes se recomendó iniciar acciones tendentes al deslinde de responsabilidades. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditoría, que se resumen en el punto 5, especialmente las referidas a la incorrecta utilización del Decreto 2143/07 y sus modificatorios, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2009, resultó razonable.
- h) Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la falta de integración del proceso de liquidación de sueldos con el SIGAF, así como la de varios procesos de diversos sectores del GCBA, que no permiten garantizar la integridad de la información; y restricciones en el acceso al sistema para esta AGCBA y demás organismos de control, demuestran que los sistemas de información en uso durante el período 2009, han sido incompletos e insuficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.

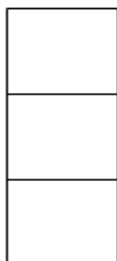


Capítulo II c 2

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Ejercicio 2009



1. Objeto

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2009, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE
	(cifras expresadas en pesos)		
Ingresos Corrientes	15.546.100.000	42.318.891	15.588.418.891
Ingresos de Capital	471.800.000	30.496.253	502.296.253
Total de Ingresos	16.017.900.000	72.815.144	16.090.715.144

Gastos Corrientes	13.361.724.447	456.355.697	13.818.080.144
Gastos de Capital	3.394.020.980	-329.941.587	3.064.079.393
Total de Gastos	16.755.745.427	126.414.110	16.882.159.537
Déficit	-737.845.427	-53.598.966	-791.444.393

Fuentes Financieras	1.585.257.397	374.406.062	1.959.663.459
Aplicaciones Financieras	847.411.970	320.807.096	1.168.219.066
Diferencia	0	0	0

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Ley de Presupuesto 2009 y Cuenta de Inversión 2009.

2. Objetivo

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2009.

3. Alcance

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Sobre el Crédito Vigente del año 2009, se ha realizado un informe específico²⁸, cuyo objeto fue emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión 2009 y su evolución desde el crédito de sanción.

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.

²⁸ Proyecto N° 6.10.03 “Crédito Vigente 2009”.

4. Limitaciones al alcance

No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 23 de la Ley 2.999, debido a la ausencia de un instructivo para su control, a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de parametrización de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.

No se tuvo acceso a las actuaciones por las que tramitaron nueve actos administrativos, lo que limitó el análisis de la muestra seleccionada (40 elementos).

5. Aclaraciones previas

A. Conceptos Generales

Se define como “Crédito Inicial” al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Inicial puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como “Crédito Vigente” a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos²⁹:

- Quando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución³⁰;
- Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
- Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 2.999, en su artículo 23.

²⁹ Ley N° 70, art. 63.

³⁰ Ley 2.999, art. 15.

- d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 2.999 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras³¹.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones³².
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos³³.

B. Modificaciones al Crédito Inicial del Presupuesto 2009

B.1. Generalidades

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2009 fue sancionado mediante la ley N° 2.999 del 23 de diciembre de 2008.

La legislatura modificó el Presupuesto mediante la Ley N° 3.243 del 29 de octubre de 2009, realizando compensaciones crediticias por un total de \$488.793.639, los que fueron aplicados en un 99% a gastos derivados de la aplicación de Política Salarial, en detrimento, en un 86%, de gastos de capital.

El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, el Ministerio de Hacienda dictó 31 Resoluciones que implicaron incremento del presupuesto total por un total de \$447.221.206, lo

³¹ Ley 2.999, art. 23

³² Ley 2.999, art. 23

³³ Ley 2.999, art. 26

que representa un 2,54% del crédito original. Estas Resoluciones incluyeron también compensaciones por \$4.903.990.947.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2009.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 1.261 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$5.325.894.156.

En síntesis, el Presupuesto original se modificó en 1.293 ocasiones a lo largo del año 2009, involucrando movimientos en 128.024 partidas presupuestarias, a razón de 99 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$10.718.678.742 que, adicionados a los \$447.221.206 de incrementos, totalizan \$11.165.899.948, cifra que equivale al 63% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante el mes de diciembre se dictaron 158 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$3.244.875.142 e incrementos por \$35.549.473 que, sumados, representan el 29% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$2.339.198.448 e incrementos por \$30.762.837 (21% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 30 actos administrativos dictados en los últimos tres días del año 2009 (28 al 30 de diciembre).

B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito de Sanción	% part	Crédito Vigente	% part	Diferencia	% dif
1	Gastos En Personal	7.727.306.361	46%	8.192.054.342	48%	464.747.981	6%
2	Bienes De Consumo	550.209.833	3%	505.271.209	3%	-44.938.624	-8%
3	Servicios No Personales	2.872.060.318	17%	2.879.561.400	17%	7.501.082	0%
4	Bienes De Uso	2.712.827.612	16%	2.213.611.302	13%	-499.216.310	-18%
5	Transferencias	2.541.256.985	15%	2.459.902.280	15%	-81.354.705	-3%
6	Activos Financieros	128.761.056	1%	376.718.837	2%	247.957.781	193%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	223.323.262	2%	255.040.167	2%	31.716.905	14%
	Totales:	16.755.745.427		16.882.159.537		126.414.110	1%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009

Surge del cuadro que el incremento del 6% en los Gastos en Personal aumentó su participación en el presupuesto total en 2 puntos, pasando del 46% al 48%; mientras que la disminución del 18% de los Bienes de Uso (por un importe similar al incremento en salarios), bajó su participación del 16% al 13%. Esta variación se explica en la compensación de partidas dispuesta por la Ley 3.243, ya comentada.

Finalmente, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, resalta el incremento de los Activos Financieros, los que, prácticamente, se triplicaron.

B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:

Finalidad Función	Descripción	Sanción	% part	Vigente	% part	Modif.	% modif
11	Legislativa	251.003.440	1%	279.996.398	2%	28.992.958	12%
12	Judicial	651.602.146	4%	579.093.848	3%	-72.508.298	-11%
13	Dirección Ejecutiva	535.233.646	3%	568.400.127	3%	33.166.481	6%
16	Administración Fiscal	499.319.982	3%	486.504.833	3%	-12.815.149	-3%
17	Control de la Gestión	166.759.012	1%	164.268.581	1%	-2.490.431	-1%
22	Seguridad Interior	685.321.301	4%	627.039.354	4%	-58.281.947	-9%
31	Salud	3.647.105.134	21%	3.867.473.166	21%	220.368.032	6%
32	Promoción y Acción Social	1.283.591.795	7%	1.214.263.867	7%	-69.327.928	-5%
34	Educación	4.518.170.379	26%	4.485.562.393	25%	-32.607.986	-1%
35	Cultura	650.607.767	4%	679.805.563	4%	29.197.796	4%
36	Trabajo	71.056.997	0%	37.544.592	0%	-33.512.405	-47%
37	Vivienda	578.378.056	3%	457.348.055	3%	-121.030.001	-21%
38	Agua Potable y Alcantarillado	303.350.248	2%	348.174.402	2%	44.824.154	15%
43	Transporte	513.343.278	3%	433.508.752	2%	-79.834.526	-16%
44	Ecología	327.607.430	2%	387.667.647	2%	60.060.217	18%
45	Turismo	27.280.277	0%	17.605.862	0%	-9.674.415	-35%
46	Industria y Comercio	98.887.837	0%	76.904.071	0%	-21.983.766	-22%
48	Seguros y Finanzas	772.780	0%	804.475	0%	31.695	4%
49	Servicios Urbanos	1.723.030.660	10%	1.916.514.384	11%	193.483.724	11%
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	223.323.262	1%	255.040.167	1%	31.716.905	14%
91	Gastos No Clasificados	847.411.970	5%	1.166.858.066	6%	319.446.096	38%
TOTALES:		17.603.157.397		18.050.378.603		447.221.206	3%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009

Se desprende del cuadro que las funciones que sufrieron disminuciones más significativas en términos porcentuales fueron Trabajo, Turismo, Industria y Comercio, y Vivienda, sin que variara su participación en el presupuesto total.

El incremento del 38% en los Gastos no Clasificados obedece al aumento de las Aplicaciones Financieras, principalmente las destinadas a Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar.

Finalmente, las funciones de mayor participación en el presupuesto total (Educación y Salud) no sufrieron modificaciones significativas al Crédito de Sanción.

C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2008-2009

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2008 a 2009 por objeto del gasto:

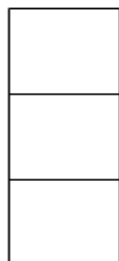
Inciso	Concepto	Crédito Vigente 2009	% part	Crédito Vigente 2008	% part	Diferencia 2009-2008 en \$	% Dif
1	Gastos en Personal	8.192.054.342	48%	6.603.495.161	47%	1.588.559.181	24%
2	Bienes de Consumo	505.271.209	3%	410.997.097	3%	94.274.112	23%
3	Servicios no Personales	2.879.561.400	17%	2.376.412.074	17%	503.149.326	21%
4	Bienes de Uso	2.213.611.302	13%	2.092.940.040	15%	120.671.262	6%
5	Transferencias	2.459.902.280	15%	2.025.952.095	14%	433.950.185	21%
6	Activos Financieros	376.718.837	2%	344.790.159	2%	31.928.678	9%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	255.040.167	2%	231.856.570	2%	23.183.597	10%
	Totales	16.882.159.537		14.086.443.196		2.795.716.341	20%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuentas de Inversión 2009 y 2008

Surge del cuadro que los créditos vigentes de Gastos en Personal y Bienes de Consumo fueron los que registraron mayores incrementos, mientras que el crédito para Bienes de Uso sólo se incrementó un 6% (en un nivel que representa aproximadamente un tercio del incremento general), disminuyendo su participación en el presupuesto total del 15% al 13%.

En cuanto a la clasificación por Finalidad y Función, las funciones de Ecología, y Agua Potable y Alcantarillado fueron las que más vieron incrementado su crédito vigente respecto del 2008 (322% y 171% respectivamente). En menor medida, pero también por sobre el doble del incremento medio, se encuentran las funciones de Turismo (45%), Dirección Ejecutiva (44%), y Cultura (40%).

Disparos resultaron las variaciones interanuales de las funciones con mayor representatividad en el presupuesto total. Mientras que el crédito vigente para Salud se incrementó, respecto de 2008, un 31% (50% por encima de la



media), el de Educación lo hizo en un 18%, y el de Servicios Urbanos registró una disminución del 16%.

6. Observaciones

Del Informe Final de Auditoría respectivo, se han extractado las siguientes observaciones:

- 6.1. El 52% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
- 6.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 90% de los casos analizados.
- 6.3. No se cuenta con un instructivo para el control del cumplimiento del límite fijado por la Ley de Presupuesto respecto de las modificaciones a la distribución funcional del gasto. No existe evidencia documental de la realización periódica de dicho control.
- 6.4. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias.
- 6.5. Falencia de los controles internos en la carga de datos en el SIGAF, lo que redundaba en falta de homogeneidad en los datos identificatorios de los actos administrativos.
- 6.6. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.

6. Conclusión

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 2.999 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2009, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (más del 50% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 90% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos y/o en las actuaciones por las que tramitaron; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio, y en base a un instrumento que describa en forma clara y detallada el procedimiento a utilizar para su realización.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

Capítulo II c 3

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Obligaciones a cargo del Tesoro

Ejercicio 2009

1. Objeto

Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2009, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), cuyo detalle es el siguiente:

Nº PROGRAMAS	MONTOS			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
	(expresados en pesos)			
16	399.791.147,00	214.163.301,00	205.343.083,14	95,88%
17	4.650.000,00	5.150.000,00	2.130.630,62	41,37%
18	25.200.000,00	25.203.779,00	19.991.432,75	79,32%
19	11.636.780,00	6.859.295,00	6.858.325,80	99,99%
20	7.000.000,00	13.979.441,00	3.608.000,74	25,81%
21	3.660.000,00	618.278,00	618.277,00	100,00%
23	589.137.685,00	6.978.663,00	4.678.472,51	67,04%
95	140.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	100,00%
TOTALES	1.181.075.612,00	452.952.757,00	423.228.222,56	93,44%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009.

Denominaciones de los Programas Presupuestarios:

- 16: Otras erogaciones no asignables a Programas
- 17: Aportes a Entes Públicos
- 18: Aportes con fines sociales
- 19: Registro de agentes en disponibilidad
- 20: Fondo de transición legislativa
- 21: Asistencia social sin discriminar
- 23: Ley N° 471
- 95: Aplicaciones Financieras

2. Objetivo

Evaluar la razonabilidad, legalidad, correcta imputación, liquidación y pago de las partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

3. Alcance

Analizar:

- a) la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- d) la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- e) la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

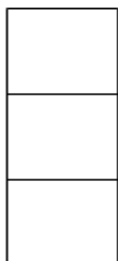
- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- b) entrevistas a funcionarios;
- c) relevamiento, a través del examen de actuaciones, de los circuitos administrativos de aprobación, liquidación, registración y pago de los Programas involucrados;
- d) análisis de las transferencias de fondos, su ejecución y rendición;
- e) verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio y la Cuenta de Inversión 2009;
- f) examen de documentación respaldatoria;
- g) cálculos aritméticos y pruebas globales;
- h) solicitud de información a terceros involucrados en los Programas auditados.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando una muestra para cada uno de ellos.

4. Limitaciones al alcance

1.- No fue posible validar la razonabilidad del total de gastos imputados al Programa N° 19 por \$6.858.325,80, ya que:

- a) el sistema utilizado para la liquidación de sueldos del personal de Planta Permanente no resulta compatible con el SIGAF, a partir del cual se elabora la Cuenta de Inversión;
- b) no son coincidentes los datos procedentes de las diferentes fuentes consultadas:
 - la Dirección General de Evaluación y Desarrollo del Personal, actualmente a cargo del RAD, que no cuenta con los datos necesarios para la verificación de los montos devengados en el ejercicio 2009;
 - la Dirección General de Operaciones y Tecnología;
 - la base de transacciones originada a partir del SIGAF.



2.- No fueron proporcionadas:

- a) 12 (doce) actuaciones requeridas a la Dirección General de Contaduría de acuerdo al siguiente detalle:
 - 7 (siete) obrantes en el Departamento de Gastos de Obra y Transferencias y Convenios, para el análisis del Programa N° 16 que ascienden a \$2.767.328,83 (17,98% del total de la muestra).
 - 5 (cinco) por \$108.690,53, archivadas en la Dirección Operativa de Liquidaciones, por las muestras seleccionadas para los Programas N° 21 y 23 (34,85% y 2,88% del total, respectivamente);
- b) 2 (dos) actuaciones originales solicitadas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda (DGTALMH) por \$33.000.000 correspondientes a la muestra seleccionada para el Programa N° 95 (Aplicaciones Financieras), que representa el 18,33% del total.

Cabe señalar que se envió copia sin certificar de 1 (una) de ellas por \$20.500.000. Si se incluye esta documentación en el análisis total del Programa, la revisión quedó reducida al 93,06%.

5. Aclaraciones Previas

PROGRAMAS QUE CONFORMAN LA JURISDICCIÓN N° 99

Se expone a continuación, la apertura por Programa de las "Obligaciones a cargo del Tesoro" del ejercicio 2009 para cada uno de los Programas objeto de la presente auditoría, con la siguiente estructura:

- a) número y denominación;
- b) descripción general;
- c) montos del crédito original, vigente y ejecución presupuestaria (devengado);
- d) análisis de las modificaciones presupuestarias.

- **Programa N° 16:** Otras erogaciones no asignables a Programas
Comprende:
 - gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
 - subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2009 son los siguientes:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
3	1	9	35.081.485,00	0,00	0,00	NO APLICABLE
	5	5	60.000.000,00	58.447.182,00	54.905.286,58	93,94%
	9	9	164.000.000,00	2.958.616,00	2.926.815,56	98,93%
4	1	2	0,00	8.400.000,00	8.400.000,00	100,00%
	3	9	0,00	1.440.970,00	0,00	0,00%
	9	1	6.616.764,00	1.638.271,00	0,00	0,00%
5	1	7	7.009.500,00	7.009.500,00	6.749.220,94	96,29%
9	1	2	125.113.662,00	132.410.649,00	130.787.242,90	98,77%
	2	2	1.969.736,00	1.858.113,00	1.574.517,16	84,74%
TOTALES			399.791.147,00	214.163.301,00	205.343.083,14	95,88%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

Del cuadro anterior se concluye que las modificaciones netas totalizaron \$185.627.846³⁴ (28 actos administrativos), que originó una reducción del 46,43% respecto del Crédito Original. Cabe mencionar que:

- las Partidas presupuestarias fueron transferidas a diversas Jurisdicciones.
- las modificaciones más significativas que tuvieron como destino el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (recibió \$154.649.416), fueron realizadas a través de 5 (cinco) Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, el 98,91% del monto total fue transferido en los dos últimos meses del ejercicio:

Las comisiones cobradas por el BCBA al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) comprenden, entre otros conceptos:

- importes recibidos por la prestación del servicio de:
 - recaudación realizada en bocas propias de la Institución a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), a las Direcciones Generales de Infracciones, de Concesiones y Privatizaciones y de Catastros (Comisiones RISC);
 - centralización de recaudación que otras entidades efectúan por cuenta y orden del Gobierno de la CABA (Comisiones Banco PAIS) y las comisiones por las operatorias de débito directo y tarjetas de crédito;
- comisiones por la administración del Fondo Compensador, por el pago de haberes, de planes especiales (becas, subsidios, etc.), por el mantenimiento de la Cuenta Única.

³⁴ Aumentos por \$17.137.957 y disminuciones por \$202.765.803.

La normativa aplicable que brinda los lineamientos para la determinación del porcentaje de comisiones en cada caso, es el conjunto de convenios suscriptos oportunamente entre la AGIP y el BCBA y, entre éste con entidades financieras y no financieras.

▪ **Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos**

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;
- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

La ejecución presupuestaria del ejercicio presenta los datos que se exponen a continuación:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
5	3	4	140.000,00	140.000,00	80.000,00	57,14%
	7	5	4.510.000,00	5.010.000,00	2.050.630,62	40,93%
TOTALES			4.650.000,00	5.150.000,00	2.130.630,62	41,37%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones 2009

Asimismo, la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción son las siguientes:

ENTE	MONTOS DEVENGADOS	
	\$	%
Comisión Arbitral	1.979.601,43	92,91%
Secretaría Electoral de la Capital Federal	80.000,00	3,75%
Comisión Federal de Impuestos	52.500,00	2,46%
Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal	18.529,19	0,87%
TOTAL DEVENGADO	2.130.630,62	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones 2009.

▪ **Programa N° 18: Aportes con fines sociales**

Abarca gastos de energía eléctrica:

- en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)³⁵, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)³⁶, concentrados en la Partida N° 5.1.7.

³⁵ B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

Las Partidas presupuestarias afectadas al Programa son:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	0,00	958,00	957,89	99,99%
	1	4	0,00	80,00	79,82	99,78%
	1	6	0,00	182,00	181,16	99,54%
	1	7	0,00	27.536,00	27.535,21	100,00%
	5	1	0,00	23,00	22,20	96,52%
5	1	4	25.000.000,00	24.975.000,00	19.879.095,66	79,60%
		7	200.000,00	200.000,00	83.560,81	41,78%
TOTALES			25.200.000,00	25.203.779,00	19.991.432,75	79,32%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

De acuerdo a los datos obrantes en la base de transacciones del ejercicio auditado, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro:

- a) se han devengado \$ 28.776,28 en Gastos de Personal;
- b) el 91,09% del total corresponde a Edesur S.A:

USUARIOS	EMPRESA PRESTADORA		TOTALES POR CONCEPTO
	Edenor S.A.	Edesur S.A.	
	(montos devengados en \$)		
Villas	1.752.544,76	18.126.550,90	19.879.095,66
Catedral	0,00	83.560,81	83.560,81
SUB-TOTALES POR EMPRESA	1.752.544,76	18.210.111,71	19.962.656,47
Acreditación sueldos			28.776,28
TOTAL DEVENGADO			19.991.432,75

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones 2009.

Los gastos originados por los conceptos que son pertinentes al Programa, no son abonados a las empresas proveedoras del servicio, sino que se compensan con los ingresos que genera el gravamen único sobre los Ingresos Brutos por la venta de energía eléctrica en la CABA³⁷.

A fin de evaluar la procedencia de los gastos imputados en el ejercicio es preciso, previamente, analizar los presupuestos que en forma ineludible, exige el Decreto N° 1.178-GCABA-04³⁸ para que cada unidad de vivienda de los barrios carenciados, villas de emergencia y núcleos habitacionales existentes en el ejido de la CABA, resulte beneficiaria del subsidio bimestral de \$34,92 destinado a cubrir la facturación del consumo mínimo de cada

³⁶ B.M N° 15.811.

³⁷ Decreto N° 714-PEN-92 del 28-04-92 (Boletín Oficial del 26-06-92) y N° 1.178-GCABA-04 (art. 5°).

³⁸ B.O.C.B.A N° 1.984 del 19-07-04.

familia, originado por iluminación y funcionamiento del equipamiento electrodoméstico no suntuario³⁹:

- a) existencia de un medidor individual;
- b) suscripción de un Convenio Específico;
- c) aprobación de la inclusión por parte de una Comisión Mixta integrada por dos representantes de⁴⁰: la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento; la Secretaría de Desarrollo Social; el Instituto de la Vivienda de la CABA; las empresas prestadoras de energía eléctrica involucradas e integrantes del núcleo, barrio o villa sobre la que se estuviera evaluando la adhesión en cada caso (a diferencia de las representaciones anteriores, de carácter permanente, éstos tienen participación sólo con relación al Convenio Específico que se refiere a su posible inclusión).

Con posterioridad, por Resolución N° 1.036-MHGC-08⁴¹ se ha creado la Comisión prevista en el Decreto N° 624-GCABA-99⁴² que tiene por finalidad llevar a cabo la reforma de las modalidades de administración, control, gestión y contratación de electricidad, entre otros servicios, para el ámbito de la Administración del Gobierno de la CABA. En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 3.991-MHGC-08⁴³, se firmó con fecha 23-12-08, un convenio con Edenor S.A. que se encuentra registrado en la Escribanía General de la CABA bajo el número 4.996 del 15-01-09, a fin de establecer las bases y lineamientos generales sobre los que se concreta y coordina la facturación y el pago de los consumos de energía eléctrica de las Villas 31 y 31 bis. Cabe aclarar que en todo su articulado se refiere a medidores “colectivos”. A modo de ejemplo puede señalarse que:

- a) el concepto de consumo individual se interpreta como la resultante del cociente entre la energía total de la medición de consumo comunitaria y la cantidad de viviendas censadas cuyo consumo registre el medidor común⁴⁴;
- b) la Compañía Distribuidora deberá instalarlos y/o mantenerlos⁴⁵.

▪ **Programa N° 19: Registro de agentes en disponibilidad (RAD)**

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

³⁹ Artículo 3° de la citada norma. Se trata de una suma fija no vinculada a consumo alguno. La diferencia hasta completar el importe facturado debe ser abonada por el vecino del barrio.

⁴⁰ Las denominaciones de los Organismos corresponden a la estructura vigente al momento de la promulgación del Decreto.

⁴¹ B.O.C.B.A N° 2.936 del 23-05-08.

⁴² B.O.C.B.A N° 673 del 15-04-99.

⁴³ No publicada en Boletín Oficial.

⁴⁴ Art. 5 (Tarifas) del citado Convenio.

⁴⁵ Art. 8, inc. a) (Derechos y obligaciones de la Compañía Distribuidora).

Se encuentran comprendidos dentro de este régimen, entre otros, aquellos trabajadores que prestaran servicios en Organismos que hubiesen sido disueltos; que ocuparan cargos que hayan sido eliminados, o ejercieran funciones que hubieran sido desconcentradas o descentralizadas; que hayan sido calificados negativamente, según los criterios de evaluación de la Carrera Administrativa, dos veces consecutivas o tres alternativas en un plazo de cinco años; cuando se disponga la instrucción de un sumario administrativo por la función o gestión desarrollada.

Los agentes pueden permanecer en el RAD por un período máximo, establecido según su antigüedad⁴⁶, conforme a la siguiente escala:

- de 1 a 10 años: 6 (seis) meses;
- más de 11 y hasta 20 años: 9 (nueve) meses;
- más de 21 años: 12 (doce) meses.

En el período auditado, el RAD funcionaba en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Operativos dependiente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (UGRH), en el ámbito del Ministerio de Hacienda⁴⁷.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2009 son los que se muestran en el siguiente cuadro:

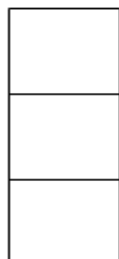
INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	8.779.160,00	4.979.695,00	4.979.694,08	100,00%
		4	731.570,00	316.151,00	316.150,29	100,00%
		6	1.543.360,00	915.073,00	915.072,02	100,00%
		7	123.740,00	300.213,00	300.212,91	100,00%
	3	1	0,00	280,00	280,00	100,00%
		3	0,00	52,00	51,72	99,46%
	4	1	388.720,00	142.471,00	142.470,48	100,00%
	5	1	70.230,00	33.615,00	32.649,69	97,13%
	6	9	0,00	171.745,00	171.744,61	100,00%
	TOTALES		11.636.780,00	6.859.295,00	6.858.325,80	99,99%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

Del cuadro anterior se concluye que las modificaciones netas totalizaron \$4.777.485⁴⁸ (reducción del 41,06% respecto del Crédito Original). A su vez, se ha verificado que:

⁴⁶ Años de servicio prestados efectivamente en el ámbito de la CABA.

⁴⁷ Según Informe N° 1.483.543-DGEDP-12 del 16-07-12 en respuesta a Nota N° 1.764-AGCBA-12 del 02-07-12 y su reiteración N° 1.847-AGCBA-12 del 10-07-12.



- a) el 81,67% de las disminuciones presupuestarias son del 30-12-09⁴⁹;
- b) en el ejercicio han egresado 154 agentes del RAD.

La registración en el SIGAF de este Programa Presupuestario, es el resultado de un reprocesamiento de los datos provenientes de las liquidaciones generales de haberes. Por ende, la Dirección de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Administración era la responsable de las imputaciones pertinentes.

- **Programa N° 20:** Fondo de transición legislativa
Expone el financiamiento del régimen de relocalización para el personal de Planta del ex Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 207).

Este programa incluye:

- el 100% de las remuneraciones del personal del ex Consejo Deliberante que no fue reubicado;
- la diferencia salarial originada entre el nuevo escalafón y el que correspondía en el Organismo mencionado.

Las Partidas presupuestarias afectadas al presente Programa son:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	7.000.000,00	9.827.219,00	3.605.779,17	36,69%
	9	9	0,00	2.222,00	2.221,57	99,98%
4	3	9	0,00	4.150.000,00	0,00	0,00%
TOTALES			7.000.000,00	13.979.441,00	3.608.000,74	25,81%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

Del análisis presupuestario puede señalarse que:

- a) si bien se incrementó el presupuesto en \$6.979.441 (99,71%), se ejecutó el 25,81%, es decir el 51,54% del Crédito originalmente aprobado por la Legislatura de la CABA;
- b) el total de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas a partir del 22-12-09⁵⁰ y sólo fueron utilizados al cierre de ejercicio \$ 2.221,57 (0,03%);

⁴⁸ Incrementos por \$ 164.266 y reducciones por \$ 4.941.751.

⁴⁹ Resolución N° 4.137-MHGC-09 (no publicada en Boletín Oficial).

⁵⁰ Resolución N° 4.066-MHGC-12 del 22-12-09 por \$ 2.463.634 (disminución) y Resolución N° 4.137-MHGC-12 del 30-12-09 por un neto de \$ 9.443.075.

c) no fue devengada la Partida de Bienes de Uso por \$4.150.000 transferida el 30-12-09 desde el Programa N° 16 perteneciente a la misma Jurisdicción N° 99.

▪ **Programa N° 21: Asistencia social sin discriminar**

Comprende el financiamiento de los reintegros de haberes a los derecho-habientes que se producen durante el ejercicio.

La ejecución presupuestaria del año 2009 expone los datos que se presentan a continuación:

INCSO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	5	9	3.660.000,00	618.278,00	618.277,44	100,00%
TOTALES			3.660.000,00	618.278,00	618.277,44	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

Con relación a la disminución presupuestaria total de \$3.041.722, que representa el 76,81% del Crédito Original, puede mencionarse que:

- a) el 99,98% fue transferido con fecha 30-12-09⁵¹. Caso contrario, la sub-ejecución del Programa habría alcanzado el 83,11%;
- b) el 99,75% de la reducción (\$3.033.995) tuvo como destino el Programa N° 17 (Educación de Gestión Estatal) de la Jurisdicción N° 55 (Ministerio de Educación).

El Programa N° 21 contempla, además, el pago de los daños derivados de los accidentes laborales conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557⁵² y sus modificatorias sobre Riesgos de Trabajo, ya que los funcionarios y empleados del Gobierno de la CABA⁵³ están incluidos obligatoriamente en el ámbito de aplicación de dicha normativa⁵⁴. Asimismo la Ley N° 471, señala expresamente que las relaciones de empleo público de los trabajadores del Poder Ejecutivo de la CABA se rigen, entre otras normas, por la Ley ya citada.

▪ **Programa N° 23: Ley N° 471**

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen

⁵¹ Resolución N° 4.137-MHGC-09 (no publicada en Boletín Oficial).

⁵² Boletín Oficial N° 28.242.

⁵³ “Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires” según la Ley.

⁵⁴ Art. 2, inc. 1 a).

de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;

- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA)⁵⁵.

Si bien la descripción del Programa sólo refiere a lo indicado precedentemente, la OGEPU amplía este concepto⁵⁶ señalando que también contiene:

- los gastos originados para la puesta en marcha de la carrera administrativa aprobada por Decreto N° 583-GCABA-05;
- el pago de las retroactividades y el encasillamiento del personal contratado en los términos del Decreto N° 948-GCABA-05;
- las erogaciones para cubrir la gratificación excepcional no remunerativa para los agentes de la Ciudad en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

Los movimientos presupuestarios del ejercicio son:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	546.137.685,00	0,00	0,00	No aplicable
	1	6	0,00	11,00	10,20	92,73%
	3	1	18.000.000,00	0,00	0,00	No aplicable
	5	1	0,00	752,00	751,71	99,96%
5	1	4	25.000.000,00	6.977.900,00	4.677.710,60	67,04%
TOTALES			589.137.685,00	6.978.663,00	4.678.472,51	67,04%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

La evaluación de las modificaciones presupuestarias revelan que:

- la reducción neta alcanzó a \$582.159.022 (98,82% del Crédito Original)⁵⁷;
- el 96, 90% (\$564.136.922) afectó el Inciso 1 (Gastos en Personal);
- el 47,21% del Inciso 1 (\$257.815.124), fue transferido a la Jurisdicción N° 40 (Ministerio de Salud) con fecha 20-11-09⁵⁸.

⁵⁵ Ítem incorporado en la definición del Programa para el ejercicio auditado.

⁵⁶ Informe N° 09-056-DGOGPP-09 del 28-04-09 en respuesta a Nota N° 765-AGCBA-09 del 16-04-09 remitida con motivo del Proyecto de Auditoría N° 6.8.02 denominado “Obligaciones a cargo del Tesoro, auditoría legal y financiera, ejercicio 2007”.

⁵⁷ Sólo se incrementaron Partidas del Inciso 1 (Gastos en Personal) por \$ 763.

⁵⁸ Resolución N° 3.735-MHGC-09 (B.O.C.B.A. N° 3.320).

▪ **Programa N° 95: Aplicaciones Financieras**

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Los montos presupuestarios del ejercicio son:

INCISO	PARTIDA		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
6	9	5	140.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	100,00%
TOTALES			140.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2009.

El 42,57% de los créditos que conforman la modificación presupuestaria de \$40.000.000 realizada con fecha 30-12-09⁵⁹ provienen de Programas de “Infraestructura y Equipamiento” de los Ministerios de Salud y Educación.

En el ejercicio 2009 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes de capital a favor de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana S E. (CEAMSE) para ser aplicada a:

- a) compromisos asumidos con el objeto de dar continuidad a las nuevas obras de infraestructura encaradas en el Centro de Disposición Final (CDF) Norte;
- b) pago de deudas que la Sociedad tiene con contratistas y proveedores con el objeto de asegurar la normal prestación de los servicios que cumple⁶⁰. Es importante agregar que constaba en las actuaciones verificadas con motivo de una auditoría anterior⁶¹ que:
 - o el monto de la deuda vencida e impaga al 31-12-07 había alcanzado un nivel tal que, resultaba insostenible para los contratistas garantizar la continuidad del servicio en el año 2008;
 - o el Directorio de la empresa comenzó a implementar políticas tendientes a racionalizar y redistribuir sus recursos a fin de disminuir el déficit.

De acuerdo a la clasificación económica del gasto, se encuentran previstas las “Inversiones Financieras” como “Aplicaciones Financieras”, y

⁵⁹ Resolución N° 4.137-MHGC-09 (no publicada en Boletín Oficial).

⁶⁰ Disposición final de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la CABA y de los Municipios del Conurbano Bonaerense. Cabe mencionar que según obran en las actuaciones relevadas, el CEAMSE afirma que se ha cursado un pedido similar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

⁶¹ Obligaciones a cargo del tesoro, auditoría legal y financiera, año 2008 (Informe Final AGCBA N° 6.09.04).

dentro de éstas, la Partida “Aportes de Capital” destinada al Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero⁶².

6. Observaciones

✓ Con referencia a la formulación presupuestaria

1.- Se observa que:

- a) en la etapa de formulación presupuestaria, se concentran créditos en el Ministerio de Hacienda que deben ser asignados a las diferentes áreas del Gobierno de la CABA, de acuerdo a la naturaleza de los gastos previstos en cada uno de los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99;
- b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción “de tránsito”, a partir de la cual:
 - b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre (exhibiendo una sub- ejecución que, en realidad, corresponde a otros Programas);
 - b.2.- se imputan erogaciones que pertenecen a otras reparticiones que no cuentan con crédito suficiente para afrontarlas.

En consecuencia:

- a) no se asignan responsabilidades a cada uno de los Ministerios involucrados en estas erogaciones;
- b) se origina una errónea exposición en la Cuenta de Inversión;
- c) dificulta el cálculo de costos de los servicios públicos.

✓ Sobre la publicación de los actos administrativos de modificaciones presupuestarias

- 2.- No se encuentra publicada la Resolución N° 4.137-MHGC-09 del 30-12-09 que disminuye créditos presupuestarios por \$1.676.612.290⁶³, de los cuales \$38.959.349 afectan a la Jurisdicción N° 99⁶⁴. Asimismo, se han publicado 5 (cinco) actos administrativos sobre modificaciones presupuestarias efectuadas en el año 2009 con más de 2 años y medio de demora.

⁶² Resolución N° 2.082-MHGC-07.

⁶³ Los aumentos ascienden a \$ 1.692.628.110, y el importe neto resulta de \$ 16.015.820 (positivo).

⁶⁴ Los incrementos son de \$ 65.142.105 y el neto de \$ 26.182.756.

ÍTEM	ACTO ADMINISTRATIVO				FECHA	
	TIPO	NÚMERO	SIGLA	AÑO	SANCION	PUBLICACIÓN
1	Disposición	21	DGOGPP	2.009	29/06/2009	25/04/2012
3	Disposición	39	DGOGPP	2.009	01/12/2009	23/04/2012
4	Disposición	41	DGOGPP	2.009	30/12/2009	20/04/2012
5	Resolución	995	MHGC	2.009	08/04/2009	02/05/2012
6	Resolución	1770	MHGC	2.009	05/06/2009	02/05/2012

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del BOCBA.

Cabe recordar que las normas que respaldan modificaciones presupuestarias constituyen actos administrativos de alcance general y, por lo tanto, requieren de su publicación oficial para adquirir eficacia⁶⁵, la que debe efectivizarse en tiempo oportuno a fin de garantizar la transparencia de los actos.

✓ **Con relación al Programa N° 16 (Otras erogaciones no asignables a Programas)**

3.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 70,72% de los gastos imputados en el ejercicio, que ascienden a \$145.218.880,08.

Se han registrado, entre otros:

- los presupuestos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$ 132.361.760,06 (64,46% del total mencionado)⁶⁶;
- el devengamiento por \$8.400.000 (que representa el 4,09%) correspondiente al 70% del valor expropiatorio del ex - Padelai;
- pagos a la Fundación TECSAL (\$2.625.200, incidencia: 1,28%) por servicios prestados con relación a procesos involucrados con el control de calidad sobre entrega de alimentos a centros comunitarios, elaboración de comidas y distribución en mesas de establecimientos educativos del Gobierno de la CABA;
- intereses abonados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (\$301.615,56, que corresponde al 0,15%) originados por la presentación de declaraciones juradas rectificativas por el pago de liquidaciones de haberes complementarias en el período noviembre de 2007- noviembre de 2008. Asimismo cabe agregar que no se ha afectado la Cuenta “Ajuste de resultado de ejercicios anteriores”;
- gastos originados por el operativo de recambio de las Tarjetas Moderban⁶⁷ por \$1.301.366,12 (0,63% del total);

⁶⁵ Decreto N° 1.510-GCABA-97, art. 11.

⁶⁶ Están Imputados al Inciso 9 (Gastos Figurativos).

- f) comisiones y gastos por emisión de Bonos Tango, Serie 7 (\$228.938,34, representatividad: 0,11%).

Teniendo en cuenta que no se efectuaron las modificaciones pertinentes en el curso del ejercicio, se origina una distorsión en los costos de los servicios públicos involucrados (por ejemplo: comedores escolares, Gastos en Personal, Deuda Pública, etc.).

- 4.- **No se encuentran acreditados en las actuaciones relevadas, los servicios prestados por la Fundación TECSAL que habilitan los pagos de las facturas presentadas por dicha institución (\$2.625.200), vulnerándose el requisito esencial de rendición de cuentas que debe primar en todo gasto público⁶⁸.**

Es importante advertir que de la documentación obrante en las carpetas que autorizan estas erogaciones:

- a) el Convenio Específico suscripto no indica con claridad las tareas encomendadas por el Gobierno de la Ciudad a la Fundación;
- b) las facturas no acompañan detalle alguno sobre el particular;
- c) la Nota del titular del Ministerio de Hacienda que solicita la inclusión del gasto en una orden de pago, no da cuenta de los servicios requeridos a los que hace mención.

Puede apreciarse entonces, que el dato omitido es de suficiente relevancia puesto que permitiría justificar los pagos en cuestión.

- 5.- **La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no cuenta con un sistema informático desarrollado con el fin de controlar las comisiones liquidadas en cada caso por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.**

Si se considera el volumen y diversidad de las operaciones que deben ser verificadas, puede inferirse que el Organismo no posee información de calidad necesaria para la toma de decisiones en ese período⁶⁹.

✓ **Con relación al Programa N° 18 (Aportes con fines sociales)**

⁶⁷ Fuente: SIGAF (dado que la actuación que respalda el gasto no fue entregada a la AGCBA. Ver Capítulo 4 “Limitaciones al alcance”).

⁶⁸ Ley N° 70, art. 110.

⁶⁹ Señalado en Nota s/n° de la Subdirección General de Recaudación y Atención del Contribuyente de la AGIP (ex Dirección General de Rentas) del 26-09-07, en la que se solicitaba a la Dirección de Organización y Sistemas del Organismo, la creación de un Programa acorde con las necesidades derivadas de este circuito.

6.- No existe evidencia que acredite el efectivo funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en el Convenio Marco que forma parte integrante del Anexo I del Decreto N° 1.178-GCABA-04. Por ende puede afirmarse que no se efectúan controles físicos sobre los consumos de energía eléctrica que son cubiertos con fondos públicos y registrados en el presente Programa.

La ausencia de una Comisión Mixta deviene de suma importancia si se analizan las funciones asignadas en la normativa, a saber:

- a) análisis del consumo bimestral de los habitantes del barrio, su estado de deuda y la real necesidad de adhesión al convenio⁷⁰, cuya vigencia es de 1 año⁷¹;
- b) obligación de suministrar al Gobierno de la CABA un informe pormenorizado y suficientemente fundado respecto de la necesidad de renovación del convenio⁷².

Por lo antedicho, y dado que la atribución del control obra expresamente asignada en la normativa vigente, se concluye que existe un apartamiento de la misma con la correspondiente generación de responsabilidad por parte de los funcionarios pertenecientes a las áreas involucradas.

7.- No han sido suscriptos, al cierre del ejercicio auditado, los Convenios Específicos pertinentes previstos en la normativa. Asimismo, los barrios involucrados en el presente Programa no poseen los correspondientes medidores individuales⁷³. Esta situación se verifica en 12 núcleos carenciados de los que se ha obtenido información respecto de su inclusión en este sistema. Es importante recordar que observaciones de similar naturaleza han sido formuladas en Informes Finales AGCBA N° 6.04.07, 6.05.02, 6.06.02, 6.07.02, 6.08.02 y 6.09.04⁷⁴.

Por ende, los gastos imputados al Programa en el ejercicio 2009, no cumplen con los requisitos indispensables que habilitarían el pago de los consumos de energía eléctrica por parte del Gobierno de la CABA, vulnerando el principio de legalidad del gasto público.

8.- No es posible identificar el plazo de duración del Convenio N° 4.996 suscripto entre el Gobierno de la CABA y Edenor S.A. ya que:

⁷⁰ Cláusula Segunda del Convenio Marco.

⁷¹ Cláusula Séptima del Convenio Marco y del Convenio Específico (aprobado en el art. 2 del Decreto N° 1.178-GCABA-04).

⁷² Cláusula Séptima del Convenio Marco y del Convenio Específico.

⁷³ Cláusula Primera del Convenio Marco y del Convenio Específico.

⁷⁴ Obligaciones a cargo del Tesoro, auditorías legales y financieras, correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente. Ver www.agcba.gov.ar (Informes, Informes Finales)

- a) el artículo 4º establece que el mismo será “acorde a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución N° 3.991-MHGC-08...”;
- b) la mentada norma no se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En consecuencia, se vulnera el principio de transparencia que debe primar en todo acto administrativo.

- 9.- **No se aportaron evidencias respecto de la implementación de campañas educativas con los vecinos de cada núcleo, barrio o villa que se encuentran incluidos en el presente Programa, tendientes a concientizar sobre el uso eficiente de energía eléctrica que incluye además, según la normativa aplicable, la donación e instalación de lámparas eficientes compactas.**

En síntesis, la Administración no cuenta con elementos que permitan verificar el estricto cumplimiento de las premisas establecidas en la normativa vigente para la adhesión de nuevos suministros al Programa. Esta omisión genera responsabilidad por parte los funcionarios y/o empresarios involucrados.

- 10.- **Se observa que se registraron gastos por \$28.776,28 (0,14% del total devengado) que no corresponden a:**

- a) **conceptos definidos para el presente Programa** (Inciso 1, Gastos en Personal);
- b) **erogaciones del ejercicio** (son liquidaciones de sueldos generales de febrero y abril de 2010)⁷⁵.

Es importante señalar que la modificación presupuestaria que asigna los créditos para las Partidas imputadas fue aprobada el 30-12-09⁷⁶, dado que el Crédito Original sólo preveía gastos para el Inciso 5 (Transferencias).

En consecuencia, puede afirmarse que se vulneran:

- a) los criterios de registración para las distintas etapas del gasto⁷⁷;
- b) requisitos básicos que debe reunir la información: sistematicidad⁷⁸.

⁷⁵ Cabe mencionar que los gastos están incluidos en liquidaciones globales de \$ 2.033.839,67 y 1.331.284,40 respectivamente y se afectan diversos Programas presupuestarios.

⁷⁶ Resolución N° 4.137-MHGC-09 (no publicada en el Boletín Oficial).

⁷⁷ Resolución N° 41-SHyF-01, Anexo I (Inciso 1) (B.O.C.B.A. N° 1.115).

⁷⁸ Disposición N° 31-DGC-03 (B.O.C.B.A. N° 1.644), ítem 3.1.2.3 del Marco conceptual de las normas contables profesionales: “La información contable suministrada debe estar orgánicamente ordenada...”

✓ **Con referencia al Programa N° 19 (Registro de agentes en disponibilidad)**

11.- No existe coincidencia en la información proporcionada por los diferentes Organismos consultados:

- a) la Dirección General de Evaluación y Desarrollo del Personal (DGEDP): omitió informar 14 personas que pertenecían al RAD en el ejercicio auditado; incluyó 1 agente que había egresado en el año 2008; informó a 4 personas que habían egresado en el año 2009 como si, al cierre de ejercicio, aún se encontraran “en proceso de evaluación y reubicación” y consideró como bajas del año 2009, a 2 empleados que se encontraban en la etapa señalada en el ítem anterior;
- b) la Dirección General de Operaciones y Tecnología (DGOyT) proporcionó un listado que comprendía 19 empleados que no formaban parte del Registro.

En virtud de las inconsistencias presentadas, puede concluirse que la información evidencia falta de integridad, confiabilidad y verificabilidad.

12.- No es posible opinar sobre la procedencia y adecuación de los cargos imputados, dado que:

- a) los montos registrados en el presente Programa integran la liquidación general de sueldos del personal de Planta Permanente, para el que se utiliza un sistema incompatible con el SIGAF (a partir del cual se elabora la Cuenta de Inversión);
- b) en las actuaciones que respaldan los movimientos presupuestarios sólo obran resúmenes globales en los que no es posible identificar agentes;
- c) el monto de la nómina salarial obrante en la base de datos de la DGOyT difiere en \$879.260,69 con el importe devengado en la Cuenta de Inversión (representa el 12,82% del total) tal como puede observarse a continuación:

Total s/ Nota s/nº DGOyT	\$	5.979.065,11
Menos:		
Devengado s/ Cuenta Inversión 2009	\$	6.858.325,80
Diferencia	\$	-879.260,69

d) constan en la base de transacciones 2 (dos) agentes que no están incluidos en las nóminas enviadas por las reparticiones consultadas. El importe devengado asciende a \$13.949,05⁷⁹.

Es aplicable también en este caso, lo señalado en la observación anterior respecto de la carencia de características elementales de la información contable⁸⁰.

13.- No se cumplen los plazos de permanencia en el RAD que establece el Decreto N° 2.183-GCABA-03 en el 80,98% de los casos (cantidad: 166). Asimismo, no se puede opinar sobre el 6,83% (14 agentes) ya que no ha sido informada la fecha de ingreso al Registro.

14.- Se observan frecuentes cambios con relación a la dependencia funcional del RAD a partir del ejercicio 2008, situación que genera:

- a) dificultad en la obtención de información sobre la política de recursos humanos que se aplica al respecto;
- b) debe recurrirse a más de un área para consolidar los datos vinculados al presente Programa;
- c) no se obtiene información confiable, tal como se ha expuesto en observaciones anteriores.

✓ **Con respecto al Programa N° 20 (Fondo de Transición Legislativa)**

15.- No es coincidente la información que, sobre la liquidación de haberes del personal comprendido en el presente Programa, proporcionaron las diversas áreas consultadas:

1. la Secretaría Administrativa (SA) de la Legislatura de la CABA envió 2 (dos) reportes, con diferencias entre sí;
2. la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización, que proporcionó datos salariales distintos de los referidos en el ítem anterior. Asimismo indicó que la Legislatura de la CABA no remitió ninguna solicitud de transferencia de fondos para el pago de la diferencia salarial de los haberes liquidados a la Planta Complementaria de dicho Organismo sobre el 71,38% de los meses del año. No obstante, los sueldos de agosto, septiembre y noviembre se encuentran

⁷⁹ Son los únicos agentes identificados en la base de transacciones (aunque sin número de C.U.I.T., lo que impide su búsqueda a través de ese dato). Los restantes montos devengados figuran como “GCBA acreditación de sueldos” y “Contribuciones Patronales varias a depositar”.

⁸⁰ Disposición N° 31-DGC-03 del 09-01-03 (B.O.C.B.A. N° 1.644), ítem 3.1.2 del Marco conceptual de las normas contables profesionales: “Para que la información sea confiable, debe reunir los requisitos de aproximación a la realidad y verificabilidad.”

registrados en el SIGAF y esta Auditoría ha verificado que obra documentación que respalda la solicitud de los fondos;

3. la Dirección General de Operaciones y Tecnología entregó una nómina de 12 agentes por \$139.397,08 cuyos sueldos están afectados al Programa bajo análisis (3,86% del total devengado en el ejercicio) pero que, en ningún caso, coinciden con la Planta Complementaria informada por la SA de la Legislatura de la CABA.

De lo expuesto precedentemente se concluye que:

- a) no resulta confiable la información proporcionada por las diferentes fuentes consultadas;
- b) se registran gastos salariales de agentes que no se encuentran afectados al Fondo de Transición Legislativa, vulnerándose el principio de sistematicidad de la información.

16.- El gasto devengado en la Cuenta de Inversión 2009 para el presente Programa no expone razonablemente las liquidaciones del ejercicio, ya que:

- a) se imputaron **sueldos del ejercicio 2008** (10,46% del total, cuyo importe asciende a \$377.390,84);
- b) se registraron **liquidaciones de 12 agentes que no están incluidos en la Planta Complementaria de la Legislatura de la CABA**⁸¹ (3,86% por \$139.397,08);
- c) **no se contabilizaron** los montos de las diferencias salariales correspondientes a los meses de **marzo, mayo, octubre, diciembre y 2º cuota de sueldo anual complementario del ejercicio auditado** por un monto estimado de \$1.957.977,21⁸².

En consecuencia:

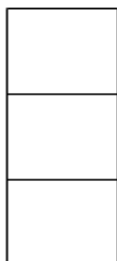
- a) se vulneran los criterios de registración para las distintas etapas del gasto;
- b) la información no cumple con los atributos de oportunidad, sistematicidad e integridad.

17.- No fue ejecutado el crédito de \$6.979.441 transferido a partir del 22-12-09.

Aún si se efectuara un recálculo del Inciso 1 del presente Programa, teniendo en cuenta lo señalado en la observación anterior,

⁸¹ Pertenecen al Ministerio de Salud (Hospitales Bernardino Rivadavia y Ramos Mejía), Agencia de Sistemas de Información de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa N° 23 (Ley N° 471 de Obligaciones a cargo del Tesoro).

⁸² El cálculo fue realizado en cada caso, sobre la base de la liquidación del mes anterior disponible (teniendo en cuenta que fueron relevadas la totalidad de las actuaciones relativas a la Planta Complementaria de la Legislatura de la CABA).



puede advertirse, según el detalle que se presenta a continuación, que el porcentaje de ejecución hubiera ascendido a sólo el 51,37%:

	\$	
Crédito Vigente	9.829.441,00	100%
Devengado s/ Cuenta Inversión 2009	3.608.000,74	36,71%
<u>Menos:</u>		
Haberes 2008	377.390,84	
Agentes no incluidos en el Programa	139.397,08	-516.787,92
<u>Más:</u>		
Haberes 2009 no registrados	1.957.977,21	
Devengado 2009 s/ AGCBA	5.049.190,03	51,37%

En síntesis, no se encuentra justificación al incremento presupuestario señalado.

- 18.- **Se observa una demora promedio de 65 días para la contabilización en el SIGAF de las liquidaciones correspondientes al Fondo Compensador de la Planta Permanente y Complementaria de la Legislatura de la CABA⁸³.**

Según lo señalado puede afirmarse que:

- los datos no son procesados en tiempo oportuno (las primeras registraciones presupuestarias se efectúan en septiembre de 2009);
- no es posible efectuar un seguimiento presupuestario trimestral del Programa, a fin de evaluar posibles desvíos y tomar las medidas correctivas que resulten necesarias.

- 19.- **Se mantiene la dilación observada en Informes AGCBA anteriores⁸⁴ respecto de la relocalización de agentes del ex Consejo Deliberante** (al cierre del ejercicio, 96 agentes aún cobran sus haberes de un fondo destinado a cubrir en forma transitoria las diferencias salariales del personal relocalizado como así también los haberes de aquéllos que se encuentran pendientes de reubicación.

- ✓ **Con respecto a Programas N° 21 (Asistencia social sin discriminar) y N° 23 (Ley N° 471)**

⁸³ El cálculo ha sido realizado teniendo en cuenta la fecha de la solicitud de la Secretaría Administrativa de la Legislatura de la CABA para la transferencia de los fondos y la fecha de imputación de la base de transacciones proveniente del SIGAF.

⁸⁴ N° 6.07.02, N° 06.08.02 y N° 6.09.04 (Obligaciones a cargo del Tesoro, auditoría legal y financiera, ejercicios 2006, 2007 y 2008 respectivamente).

20.- Se observan modificaciones presupuestarias que disminuyen significativamente el Crédito Original, a saber:

PROGRAMA	MODIFICACIÓN		
	INCISO	IMPORTE(en \$)	% REDUCCIÓN CRÉDITO ORIGINAL
21	1	3.041.722,00	76,81%
23	1	564.136.922,00	100,00%
	5	18.022.100,00	72,08%
TOTAL		585.200.744,00	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones.

Asimismo, se han identificado actos administrativos que las respaldan (por \$262.161.346, que representan el 44,80% del total) que fueron emitidos a partir del 20-11-09.

Si se compara el Presupuesto sancionado para el Programa N° 23 con los montos devengados en los años 2007 y 2008 (\$35.339.777,37 y \$25.197.032,72 respectivamente), puede observarse que, si bien había disminuido la utilización de los créditos en un 28,70%, se formula el presupuesto para el ejercicio 2009 con un incremento de 2.338,12 %, el que es ejecutado (en una proporción significativa) 11 meses más tarde en otra Jurisdicción (por ejemplo: Ministerio de Salud).

Puede concluirse que:

- a) no se realiza una formulación presupuestaria acorde con las necesidades, basada en datos de ejercicios anteriores que la sustenten;
- b) la ejecución del Programa no se corresponden con lo programado;
- c) se reservan Partidas presupuestarias que son transferidas a otras Jurisdicciones;
- d) no se adoptan medidas correctivas durante el ejercicio cuando se presentan desvíos en la ejecución presupuestaria.

21.- No se ejecutan en su totalidad los créditos presupuestarios que son transferidos entre Jurisdicciones y/o Programas y, en algunos casos, en fechas próximas al cierre de ejercicio⁸⁵.

Además, se realizan diversas modificaciones sobre una misma Partida que, al cierre del ejercicio, presentan subejecución.

⁸⁵ Ejemplo: Inciso 5 del Programa N° 23, transferido el 30-12-09 (Resolución no publicada N° 4.137-MHGC-09) a la Jurisdicción N° 20 (\$ 804.500) (se utiliza sólo el 23,22% del total).

En síntesis, son también aplicables en estos casos, las conclusiones vertidas en la observación anterior respecto de la formulación, ejecución presupuestaria y control de los desvíos.

✓ **Con referencia al Programa N° 95 (Aplicaciones Financieras)**

22.- Se autorizan anticipos de aportes de capital al CEAMSE por \$1.400.000 sin el correspondiente crédito presupuestario, es decir que no se adoptan las medidas correctivas durante el ejercicio cuando se presentan desvíos en la ejecución⁸⁶.

A efectos de aclarar las razones de lo invocado en el párrafo anterior, se presenta una breve reseña:

- a) al 08-09-09 se habían devengado \$120.900.000 del Crédito Original asignado al Programa (\$140.000.000), en virtud de Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda, que aprobaron los anticipos mencionados;
- b) el 09-09-09, se emitió la Resolución N° 2.791-MHGC-09 por \$20.500.000 que asignaba otro anticipo y avalaba la emisión de la correspondiente orden de pago, o sea, que el 6,83% del total (\$1.400.000) no contaba con el crédito presupuestario correspondiente;
- c) el 30-12-09 se dictaron las Resoluciones N° 3.048-MHGC-09 (\$38.600.000, de idéntica naturaleza a las anteriores) y N° 4.137-MHGC-09 (\$40.000.000, para incrementar el crédito presupuestario y regularizar una falta de crédito de \$ 1.4000.000 que tenía más de 3 meses de antigüedad).

Por último, es importante analizar que:

- a) la Resolución N° 4.137-MHGC-09 que aprueba la transferencia, no fue publicada en el Boletín Oficial y disminuye el saldo no utilizado en Bienes de Uso y la sub- ejecución presupuestaria de 18 Programas de otras Jurisdicciones, sin ajustarse las metas físicas en ninguno de los 6 casos que estaban definidas.
- b) la Resolución N° 3.048-MHGC-09, que tampoco fue publicada, no precisa en sus “considerandos” los períodos a los que corresponden los vencimientos de los servicios prestados que serán cancelados⁸⁷ ni cuenta, como en el resto de los casos, con la Nota del Presidente del CEAMSE solicitando el aporte de capital.

⁸⁶ Art. 71 y 72 de la Ley N° 70 y art. 37 del Decreto N° 1.000.

⁸⁷ “Que la citada contribución será aplicada al pago de deudas que esa Sociedad tiene con sus contratistas y proveedores, cancelando los servicios prestados por los mismos, cuyos vencimientos corresponden al ejercicio 2009...”. En las Resoluciones que avalan las erogaciones anteriores se precisan los meses y el año.

- 23.- **No se encuentran publicados en el Boletín Oficial los actos administrativos que respaldan anticipos de aportes de capital al CEAMSE por \$180.000.000 en el 100% de los casos (cantidad: 10 Resoluciones Generales). Se aclara que no se ordena su publicación en el texto resolutivo.**

Es importante destacar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de intereses.

- 24.- **No se conserva en forma ordenada la documentación** sobre las transacciones que afectan la situación económica financiera de la Jurisdicción, en lo que respecta al Programa bajo análisis. **Asimismo se observan inconsistencias en la información proporcionada por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda (DGTALMH) con relación a su archivo, dificultándose las tareas de auditoría.**

En conclusión:

- a) no se tuvo acceso a una de las actuaciones por \$12.500.000 (6,94% del total devengado), ni fue posible tomar vista de la documentación original de otro caso (\$20.500.000, incidencia: 11,39%);
- b) no resultan concordantes los datos provenientes del Sistema que registra los traslados de las actuaciones con la información proporcionada por la DGTALMH, dificultándose el análisis presupuestario y de legalidad del Programa.

7. Conclusión

Del análisis de los Programas Presupuestarios que conforman la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), se destacan las siguientes observaciones, algunas de las cuales ya han sido señaladas en auditorías anteriores⁸⁸, a saber:

- a) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción de tránsito dado que los créditos presupuestarios:
 - o *en la etapa de formulación*, se concentran en el Ministerio de Hacienda;
 - o *en fechas próximas al cierre del ejercicio*, se aprueban transferencias de Partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año. Asimismo, se puede modificar la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura;

⁸⁸ Informes Finales AGCBA N° 6.04.07, 6.05.02, 6.06.02, 6.07.02 y 6.08.02 y 6.09.04.

- b) se contabilizan erogaciones que no corresponden. Pueden mencionarse:
 - gastos del año anterior (Programa N° 20) o bien, los correspondientes al ejercicio, que no se registran en su totalidad (a modo de ejemplo: diferencias salariales de marzo, mayo, octubre, diciembre y 2° cuota de sueldo anual complementario del Fondo de Transición Legislativa);
 - liquidaciones de sueldos de agentes que pertenecen a otras Jurisdicciones;
 - gastos cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en los que han sido incluidos (Programas N° 16 y 18), situación que origina una distorsión de los costos de los servicios públicos involucrados (comedores escolares, Gastos en Personal, Deuda Pública, entre otros);
- c) no están acreditados en las actuaciones correspondientes, los servicios prestados que habilitan los pagos de facturas a la Fundación TECSAL, vulnerándose el requisito de esencial de rendición de cuentas.
- d) no hay evidencias respecto del funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la normativa vigente para el Programa N° 18, que habilita el pago de los consumos de energía eléctrica a villas y núcleos habitacionales transitorios por parte del Gobierno de la CABA. En consecuencia:
 - se incluyen barrios que no poseen medidores individuales;
 - no han sido suscriptos los Convenios Específicos correspondientes, vulnerando el principio de legalidad del gasto;
 - no se efectúan controles físicos sobre los consumos, si bien los presupuestos y procedimientos para la concesión y renovación del subsidio han sido previstos;
 - no se llevó a cabo la implementación de la campaña educativa con los vecinos ni existen pruebas respecto de la donación e instalación de lámparas eficientes compactas;
- e) no existe compatibilidad entre el sistema de liquidación de haberes y el SIGAF (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera), a partir del cual se elabora la Cuenta de Inversión. Esta situación afecta el control de los Programas N° 19 y 20, no resultando posible, en consecuencia, opinar sobre la procedencia y adecuación de los cargos. Asimismo no son coincidentes los datos proporcionados por los diferentes Organismos intervinientes en los circuitos, evidenciándose falta de integridad y confiabilidad de la información;
- f) se autorizan anticipos de aportes de capital al CEAMSE (Programa N° 95), mediante Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda que no son publicadas en el Boletín Oficial y, en algunos casos no cuentan con el correspondiente crédito presupuestario (\$ 1.400.000).

En virtud de lo señalado, es opinión de esta AGCBA que la Cuenta de Inversión 2009 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99.

Capítulo II c 4

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe Plan de Inversiones

Ejercicio 2009

I) OBJETO

Proyectos de Inversión del ejercicio 2009, incluidos en Plan Plurianual de Inversiones para el período 2009-2011.

II) OBJETIVO

Analizar la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión a través de las variaciones en el crédito sanción, verificando la marcha del Plan Plurianual de Inversiones Públicas, la Ley de Presupuesto y la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009, comprobando su registración en el Banco de Proyectos de Inversión y su interrelación con el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera (SIGAF).

III) ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Realización de cálculos aritméticos y pruebas globales de consistencia y razonabilidad sobre la totalidad de los créditos destinados a proyectos de inversión.
- Análisis de la consistencia entre los datos informados en el Plan Plurianual de Inversiones 2009/2011 y los registrados en el SIGAF por la OGEPU respecto de lo proyectado física y financieramente y los valores absolutos y relativos pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.
- Verificación de la evolución de las partidas presupuestarias que conforman la demanda de inversión contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y análisis de la relación entre los créditos inicial, vigente y devengado al cierre del ejercicio fiscal.
- Determinación de la importancia relativa de los proyectos involucrados en cada una de las OGESES seleccionadas; como así también de la participación individual de cada uno de ellos sobre el total de la demanda de inversión.
- Verificación de que la información objeto de auditoría sea coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2009, comprobando que el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente se encuentren registrados en el SIGAF.
- Análisis por distribución geográfica del crédito devengado para los proyectos de inversión contemplados en el Plan Plurianual de

Inversiones 2009/2011 por fuente de financiamiento, clasificación por finalidad y función y objeto del gasto.

- Verificación, en el Plan Plurianual de Inversiones, de la información que a continuación se detalla de los organismos seleccionados en la muestra de auditoria:
 - Detalle de evolución física del proyecto
 - Detalle de evolución financiera del proyecto
 - Control de los indicadores económicos para el proyecto analizado.
- Recopilación y análisis de la normativa aplicable

IV) ACLARACIONES PREVIAS

IV.a) Marco Normativo - Plan Plurianual de Inversiones 2009/2011

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando también, en su artículo 11, que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de dicha norma, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

De esta forma, el 23/12/2008 fue sancionada la Ley N° 2.999 de Presupuesto 2009, que aprobó conjuntamente el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el Programa de Acción de Gobierno previsto para el trienio 2009/2011.

Conceptualmente, el Plan Plurianual de Inversiones refleja la planificación en materia de infraestructura pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los próximos tres años, previendo inversiones para el año 2009 del orden de los \$3.053 millones, lo cual representa ejecutar un 27% del total de obras previstas en el Plan bajo análisis, sobre un total de \$11.272 millones para el trienio 2009-2011.

Plan Plurianual de Inversiones 2009/2011 (en millones de \$)					
Anteriores	2009	2010	2011	Posteriores	Total
3.451.847.514	3.052.931.370	4.281.914.081	3.937.350.295	4.968.709.320	19.692.752.580
18%	16%	22%	20%	25%	100%

A pesar de no contarse con dicha evaluación con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2009/2011, se integran y están incluidos en los programas previstos en la ley de presupuesto 2009 y se procedió a efectuar un

análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos y obras que integran el PPI, observándose una ejecución de \$2.236 millones que representan el 73,24 % del total de obras previstas ejecutar en el ejercicio 2009.

IV.b) Modificaciones al PPI 2009/2011

La inversión en infraestructura durante el 2009 tuvo modificaciones presupuestarias que disminuyeron la inversión pública en \$360 millones respecto de los créditos aprobados por la Ley 2999. Esta modificación representa una merma del 11,81% respecto del total presupuestado, pasando de un crédito sanción de \$3.053 millones a un crédito vigente de \$2.693 millones.

Es importante resaltar, más allá de la cuantía de las modificaciones presupuestarias, los cambios cualitativos que experimentó el plan plurianual de inversiones durante el ejercicio 2009.

Efectuando un análisis sobre los proyectos a ejecutarse por la Administración Central que se encuentran incluidos en el PPI 2009/2011, puede señalarse que sólo 21 proyectos, de un total de 301, no han sufrido modificaciones en sus créditos de origen, habiéndose producido en el ejercicio bajo análisis los cambios que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	PROYECTOS PPI 2009/2011 ADM.CENTRAL	Sanción	Vigente	Modificaciones
Proyectos que han sufrido reducciones presupuestarias	90	1.671.542.547	554.109.851	-1.117.432.696
Proyectos que han sido reducidos un 100%	55	280.244.272	-	- 280.244.272
Proyectos que han tenido incrementos presupuestarios	47	535.761.043	1.247.638.690	711.877.647
Proyectos que se han incorporado al PPI 2009/2011	89	-	484.344.586	484.344.586
Proyecto que no experimentaron cambios	21	144.553.536	144.553.535	-
TOTAL	302	2.632.101.398	2.430.646.662	- 201.454.735

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF

Las distintas situaciones descriptas en éste cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevó a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto-, cambiando las prioridades de inversión pública previstas en los créditos originarios del PPI que la Legislatura aprobara en su oportunidad conjuntamente con la Ley 2999 de presupuesto 2009.

El detalle de los proyectos por Administración Central, con sus créditos y ejecución, obra en Anexo C.

IV.c) Ejecución Presupuestaria PPI 2009/2011 de acuerdo a la clasificación económica y por objeto del gasto.

IV.c.1) Análisis de la ejecución por objeto del gasto

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, los créditos ejecutados durante el 2009 de los proyectos y obras incluidos en el PPI 2009/2011 son los que se describen en el siguiente cuadro; donde se resume la ejecución presupuestaria por inciso comparando los créditos sanción, vigente y devengado:

2009	Sanción	Vigente	% Modificación Presupuestaria	Devengado	% Ejecución Devengado / Sanción	% Ejecución Devengado / Vigente
Inciso 1	0	3.123.400	N/A	2.127.376	N/A	68,11%
Inciso 2	15.327.150	8.335.387	-45,62%	5.615.507	36,64%	67,37%
Inciso 3	58.147.486	70.822.476	21,80%	54.296.896	93,38%	76,67%
Inciso 4	2.536.156.734	2.037.948.709	-19,64%	1.823.260.558	71,89%	89,47%
Inciso 5	443.300.000	359.789.578	-18,84%	149.360.165	33,69%	41,51%
Inciso 6	0	212.511.974	N/A	201.280.028	N/A	94,71%

Total	3.052.931.370	2.692.531.524	-11,81%	2.235.940.529	73,24%	83,04%
--------------	----------------------	----------------------	----------------	----------------------	---------------	---------------

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

La ejecución de gastos de capital que se relacionan con los incisos 1, 2, 3 y 6 de la clasificación por objeto del gasto, se corresponden con la ejecución de los créditos correspondientes a la inversión real directa por propia producción de acuerdo a la clasificación económica prevista en el nomenclador de gastos y comprende a todos aquellos gastos destinados a la producción por cuenta propia de bienes de capital, reflejados en la categoría programática “proyecto” cuando son administrados en forma directa por el GCABA.

Es importante, antes de continuar con la evaluación de la ejecución presupuestaria de los gastos de capital de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, señalar que el órgano rector del sistema presupuestario de la Ciudad deberá identificar y definir claramente las tareas, trabajos y obras que se consideran “inversión real directa por propia producción” a fin de evitar sobreestimar los gastos de capital en detrimento de los gastos corrientes y poder efectuar una mejor interpretación de los resultados de la cuenta corriente y de capital que presenta el cuadro de ahorro inversión financiamiento.

Sin perjuicio de lo enunciado en el párrafo precedente, puede indicarse que los gastos de personal que están considerados como gastos de capital son los que corresponden al Programa 80 - Rehabilitación de Conjuntos Urbanos;

Proyecto 1, Obra 69 -Mantenimiento en Barrios- que se ejecutan en la jurisdicción 20 (Jefatura de Gobierno) y ascienden a \$2.127.376.

También surge del cuadro la contratación de servicios técnicos y profesionales por \$54.296.896 dentro de los gastos de capital. Los programas que se exponen a continuación son los que marcan un mayor nivel de ejecución de este tipo de créditos.

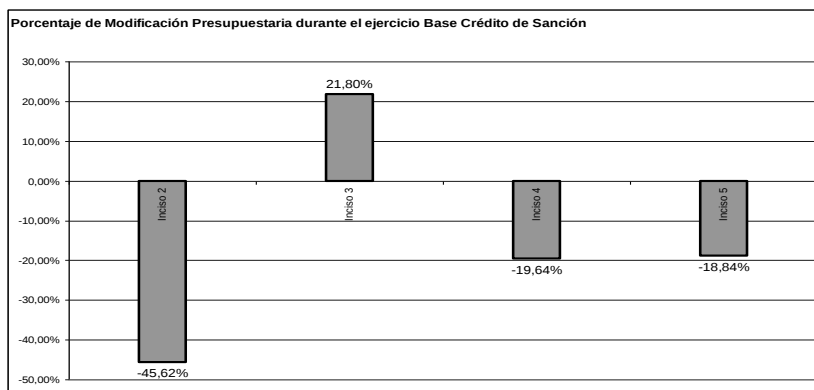
- Programa 23 (Jurisdicción 60 – Ministerio de Hacienda) – Recaudación Tributaria; Proyecto 2 - Sistema Tributario de la Ciudad; Actividad 1 - Administración de Recursos del Sistema Tributario de la Ciudad: \$20.909.123.
- Programa 23 (Jurisdicción 60 – Ministerio de Hacienda) – Recaudación Tributaria; Proyecto 2 - Sistema Tributario de la Ciudad; Obra 51 – Diseño e Implementación del Sistema Tributario de la Ciudad: \$3.955.470.
- Programa 2 – Actividades Comunes (Jefatura de Gabinete de Ministros) a los Programas 16, 17, 18, 19 y 20; Proyecto 3 - Desarrollos Informáticos Intrajurisdiccionales – Obra 52 – Educación: \$3.385.679,54.
- Programa 2 – Actividades Comunes (Jefatura de Gabinete de Ministros) a los Programas 16, 17, 18, 19 y 20; Proyecto 3 - Desarrollos Informáticos Intrajurisdiccionales – Obra 55 – Atención Ciudadana: \$2.595.000,00.

Respecto de los gastos de capital en el Inciso 2 (Bienes de Consumo), el Programa 20 - Infraestructura y Mantenimiento, Proyecto 3, Obra 51 que se ejecuta en la Jurisdicción 55, Ministerio de Educación, es el de mayor ejecución durante el ejercicio 2009, con \$3.298.662.

IV.c.2) Modificaciones presupuestarias

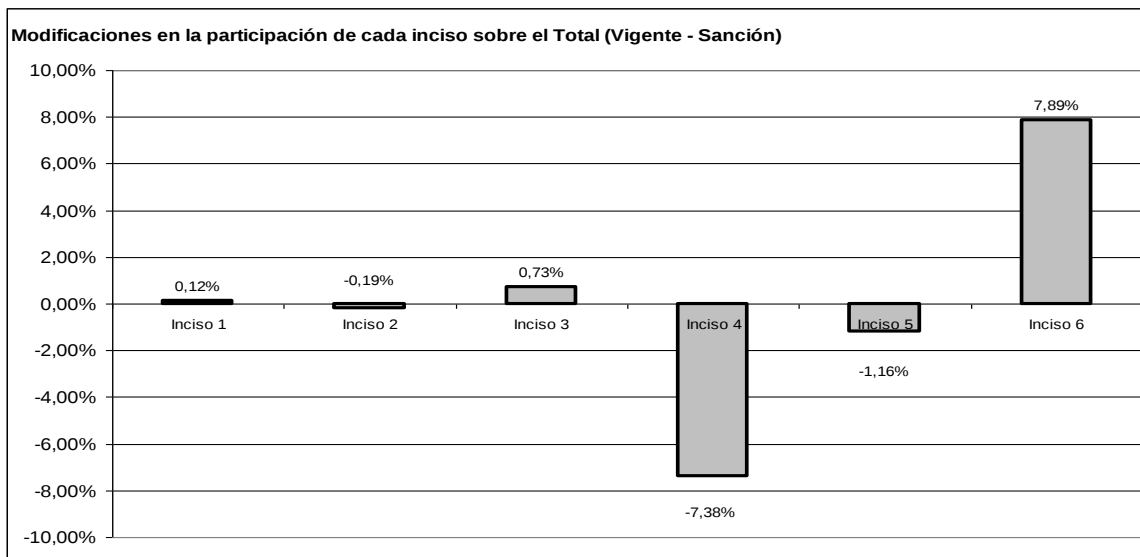
Tomando como base el Crédito de Sanción, en su apertura por Objeto del Gasto, se observa que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio supusieron un cambio en la composición vertical del conjunto.

En principio, los incisos del 2 al 5 verificaron modificaciones en los Créditos según el siguiente cuadro:



Para los Incisos 1 y 6 esta modalidad de cálculo no resulta practicable por efecto del cálculo sobre base cero que presentaban las partidas en la Sanción, pero tanto el Inciso Remuneraciones como Activos Financieros (Incisos 1 y 6, respectivamente) incorporaron recursos a su Crédito Vigente.

Como resultado de estas modificaciones en el ejercicio, la composición interna medida por peso relativo del Inciso sobre el Total del Crédito Vigente respecto del de Sanción, verificó los cambios que surgen del siguiente cuadro:



IV.c.3) Evaluación del PPI en función de la clasificación económica del gasto

El Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo a la clasificación económica del gasto está compuesto exclusivamente por la Inversión Real Directa (por terceros y por propia producción). Dicho plan previó para el ejercicio 2009, obras para la Inversión Real Directa Por Terceros por \$2.236,5 millones y \$816,4 millones para la Inversión Real Directa Por Producción Propia, habiéndose observado en el ejercicio bajo análisis una sub ejecución del 24,06% y 34,16% respectivamente (se ejecutaron \$1.698,4 millones y \$537,6 millones) si se compara con los créditos devengados expuestos en la Cuenta de Inversión.

IV.d) Ejecución Presupuestaria PPI 2009/2011 por Finalidad y Función

IV.d.1) Análisis por Finalidad

A continuación, se muestra un cuadro con los importes sancionados y devengados de acuerdo a esta clasificación, y su comparación con el ejercicio anterior.

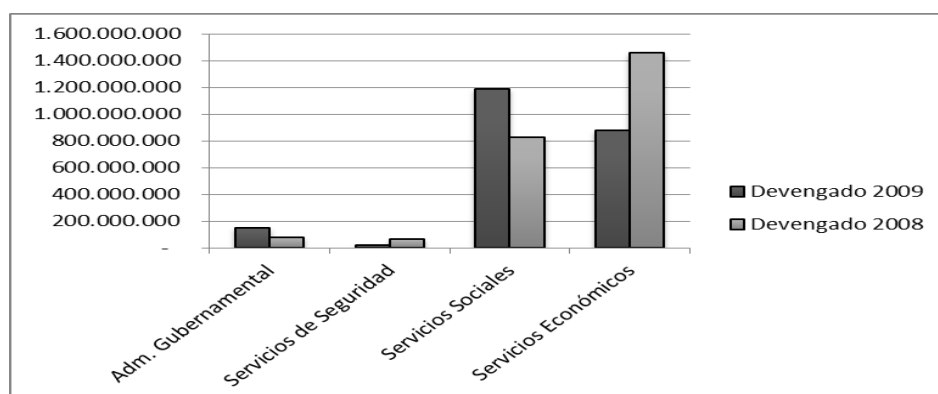
Finalidad	2009				2008	2009/2008
	Sanción	Devengado	Ejec.	Peso	Devengado	Relación
1 Administración Gubernamental	191.494.949	147.776.399	77%	7%	77.999.481	189%
2 Servicios de Seguridad	98.829.736	22.553.364	23%	1%	66.639.513	34%
3 Servicios Sociales	1.650.323.654	1.188.933.001	72%	53%	829.516.485	143%
4 Servicios Económicos	1.112.283.031	876.677.764	79%	39%	1.456.229.523	60%
Total	3.052.931.370	2.235.940.528	73%	100%	2.430.385.002	92%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las Cuentas de Inversión 2009 y 2008 y del SIGAF.

Al analizar la apertura por finalidad del Plan Plurianual de Inversiones Públicas, se observa que la finalidad Servicios Sociales fue la que mayor peso relativo de ejecución de presupuesto tuvo con el 53,17% y la finalidad Servicios Económicos le siguió con el 39,21%.

Durante el ejercicio 2009 se ejecutó un 8% menos de la obra pública prevista en el PPI que lo ejecutado en el año anterior.

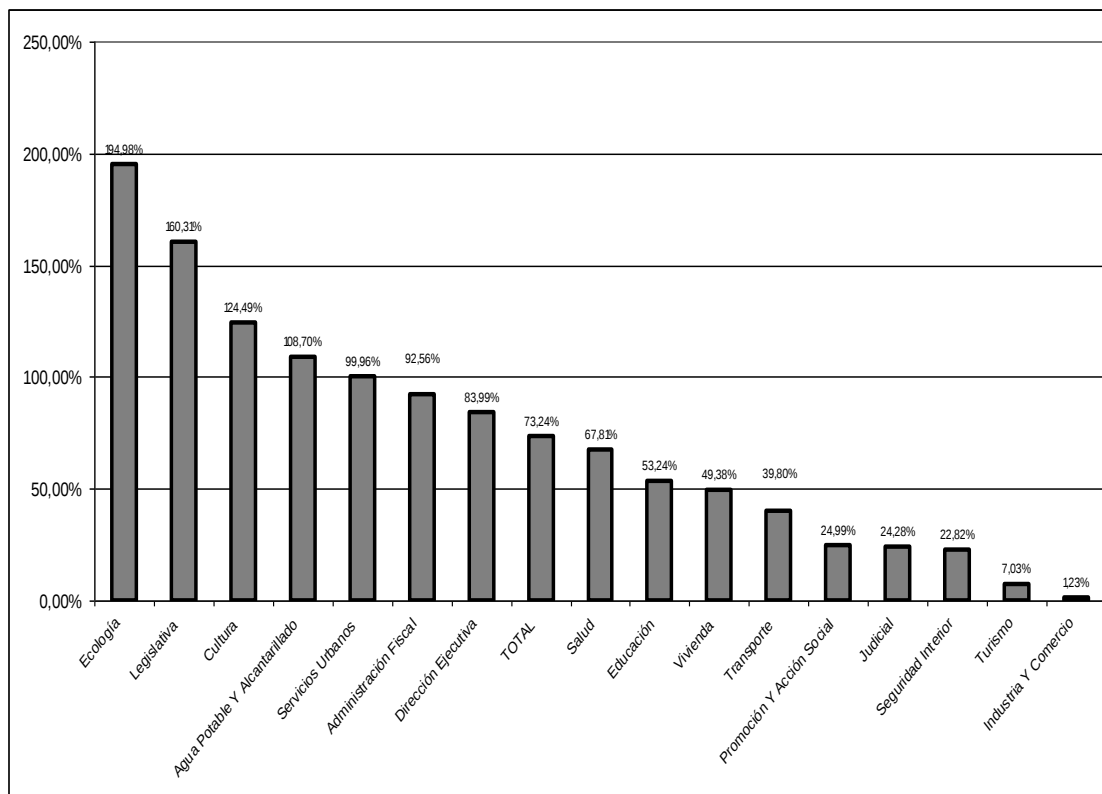
Los gastos en obras de infraestructura del PPI 2009/2011 que más cayeron en comparación con lo ejecutado en las mismas finalidades durante el 2008 son: los Servicios de Seguridad y los Servicios Económicos que decrecieron un 66% y 40% respectivamente. Contrariamente, los gastos en obra pública por Administración Gubernamental y Servicios Sociales fueron los que más crecieron con un 89% y un 43% de incremento a lo ejecutado en el 2008.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Cuenta de Inversión 2008 y 2009 e información extraída del SIGAF

IV.d.2) Evaluación por Función

Por otra parte, si se efectúa un análisis de los pesos relativos de cada Función en el total del presupuesto sancionado y su realización efectiva en el esquema devengado al final del ejercicio, se observan muy dispares niveles de ejecución de las inversiones, tomando la relación Devengado/Crédito de Sanción. La información se presenta en el cuadro que sigue.



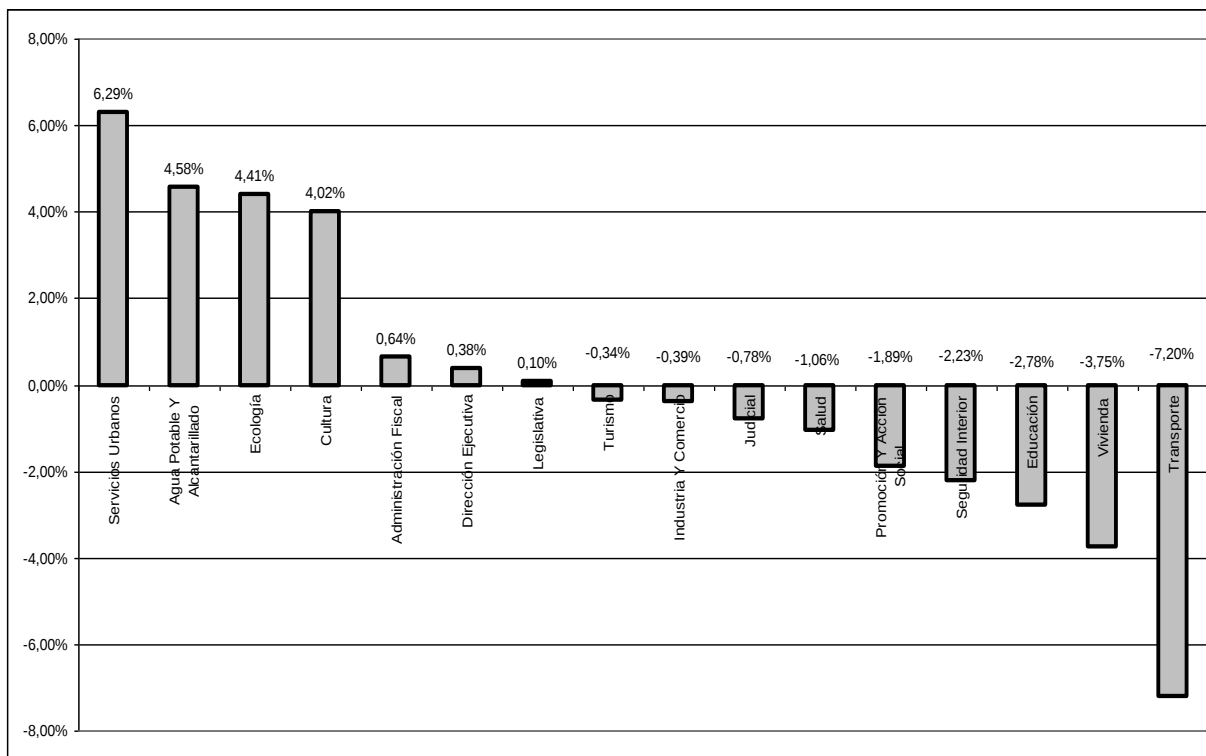
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Cuenta de Inversión 2009 e información extraída del SIGAF.

Puede observarse que funciones como Ecología, Legislativa y Cultura se ejecutaron en porcentajes superiores al 120%, respecto del Crédito de Sanción, mientras que otras como Promoción y Acción Social, Judicial, Seguridad Interior, Turismo, e Industria y Comercio, por debajo del 25%.

De esta forma, e independientemente de las modificaciones presupuestarias incorporadas durante el ejercicio, la composición final de la distribución por función se vio modificada según el siguiente patrón de captura o pérdida de la inversión en la Función sobre la inversión total. Puede notarse que la disminución de la participación de las Funciones Transporte, Vivienda, Educación, Seguridad y Desarrollo Social, explica casi plenamente el crecimiento de la participación de Servicios Urbanos, Agua Potable y Alcantarillado, Ecología y Cultura. En este último conjunto se enmarcan las obras de mantenimiento de la vía pública, regeneración urbana, proyectos de arquitectura, proyectos de ingeniería, desarrollo y mantenimiento de la red

pluvial, obras de infraestructura urbana, mantenimiento del alumbrado público, arbolado, espacios verdes, cultura y espacios de diseño.

Lo expresado se muestra en el siguiente cuadro.



La Función que registró la caída más pronunciada en su participación en el total fue la de Transporte, por la reprogramación de las obras de expansión de la red de subterráneos, que verifica un devengado de 31% sobre los créditos de sanción.

El cuadro siguiente muestra el Gasto de Capital por Función para los períodos del 2008 al 2009, ordenado según valores nominales en base devengado del 2009.

El cuadro permite apreciar el peso de cada Función sobre el Total y en la última columna las modificaciones de ese peso entre 2009 y 2008, en puntos porcentuales.

Función	2008 (en \$)	Participación 2008	2009 (en \$)	Participación 2009	Modificación Participación 2008/2009
Legislativa	2.500.000	0,10%	4.007.738	0,18%	0,08%
Judicial	15.882.082	0,65%	8.662.744	0,39%	-0,27%
Dirección Ejecutiva	28.123.152	1,16%	66.660.584	2,98%	1,82%
Administración Fiscal	31.494.247	1,30%	68.445.333	3,06%	1,77%
Seguridad Interior	66.639.513	2,74%	22.553.364	1,01%	-1,73%

“2014, Año de las letras argentinas”

Salud	151.673.068	6,24%	295.454.747	13,21%	6,97%
Promoción Y Acción Social	68.042.500	2,80%	21.874.390	0,98%	-1,82%
Educación	181.424.546	7,46%	165.581.028	7,41%	-0,06%
Cultura	107.392.026	4,42%	218.402.580	9,77%	5,35%
Vivienda	193.241.566	7,95%	173.784.569	7,77%	-0,18%
Agua Potable Y Alcantarillado	127.742.779	5,26%	313.835.688	14,04%	8,78%
Transporte	370.666.330	15,25%	191.535.543	8,57%	-6,69%
Ecología	22.638.183	0,93%	157.840.993	7,06%	6,13%
Turismo	1.233.262	0,05%	798.314	0,04%	-0,02%
Industria Y Comercio	7.540.768	0,31%	150.000	0,01%	-0,30%
Servicios Urbanos	1.054.150.980	43,37%	526.352.914	23,54%	-19,83%
TOTAL	2.430.385.002	100,00%	2.235.940.529	100,00%	

Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2008 y 2009 y del SIGAF.

Puede observarse que si bien la Función Servicios Urbanos pierde 19,83 puntos porcentuales respecto del total, se mantiene como el concepto con mayor participación. Las Funciones Agua Potable y Alcantarillado, Salud y Cultura capturan casi plenamente la caída en la participación de Servicios Urbanos y se ubican entre el segundo al cuarto lugar, todas con incremento en sus participaciones.

En un segundo grupo se destacan Educación y Vivienda, cuyas participaciones se mantienen constantes.

Finalmente, se observa la Función Transporte, con una participación de 8,57 puntos porcentuales, pero perdiendo 6,69 puntos con respecto a 2008, reducción que se explica por la reprogramación de las Obras de Ampliación de la Red de Subterráneos. Asimismo, la Función Ecología que representa 7,06% del total del Gasto de Capital, ganando casi 6,13 puntos porcentuales en términos interanuales.

IV.e) Ejecución Presupuestaria PPI 2009/2011 de acuerdo a la clasificación institucional.

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial por jurisdicciones, sus modificaciones, el Crédito Vigente y el Devengado al cierre del ejercicio según información obrante en el SIGAF.

Jur.	Jurisdicción	Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado
1	Legislatura De La Ciudad De Bs.As.	2.500.000,00	4.007.738,00	6.507.738,00	4.007.738,00
5	Ministerio Publico	900.000,00	270.800,00	1.170.800,00	614.528,48
7	Consejo De La Magistratura	27.500.000,00	-18.610.883,00	8.889.117,00	8.048.215,13
9	Procuración General De La Ciudad	3.500.000,00	-1.780.015,00	1.719.985,00	969.923,40
20	Jefatura De Gobierno	336.591.680,00	-170.192.815,00	166.398.865,00	118.291.848,90
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	68.372.000,00	18.006.503,00	86.378.503,00	59.150.804,87

“2014, Año de las letras argentinas”

26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	106.104.736,00	-62.595.174,00	43.509.562,00	22.553.364,49
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	947.984.601,00	-130.652.971,00	817.331.630,00	561.719.919,72
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	543.485.847,00	234.358.300,00	777.844.147,00	754.768.298,24
40	Ministerio De Salud	350.740.078,00	-155.179.562,00	195.560.516,00	183.662.811,24
45	Ministerio De Desarrollo Social	42.432.544,00	-22.814.566,00	19.617.978,00	15.314.978,99
50	Ministerio De Cultura	160.455.500,00	35.998.493,00	196.453.993,00	183.504.672,58
55	Ministerio De Educación	300.000.000,00	-107.870.591,00	192.129.409,00	161.921.177,31
60	Ministerio De Hacienda	81.838.086,00	3.813.468,00	85.651.554,00	71.341.788,60
65	Ministerio De Desarrollo Económico	80.526.298,00	12.841.429,00	93.367.727,00	90.070.458,81
TOTAL		3.052.931.370,00	-360.399.846,00	2.692.531.524,00	2.235.940.528,76

Fuente: elaboración propia con información obtenida del SIGAF.

La mayor participación de la Obra Pública ejecutada en el 2009 e incluida en el PPI correspondió al Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el 33,76% siguiéndole el Ministerio De Desarrollo Urbano con el 25,12%.

Desde otra perspectiva, se observa que el Ministerio de Justicia y Seguridad, la Jefatura de Gobierno (Vivienda) y el Ministerio de Desarrollo Social fueron los que registraron los mayores índices de subejecución respecto del presupuesto sancionado (78,74%, 68,86% y 63,90%, respectivamente).

IV.f) PPI 2009/2011 de acuerdo a la clasificación por fuente de financiamiento.

El PPI 2009/2011 incluyó obras por \$3.053 millones, siendo sus principales fuentes de financiamiento los recursos provenientes del Tesoro de la Ciudad con un 46,5% y el financiamiento FOISO con el 36%, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Descripción		Sanción	Vigente	Devengado	% Sanción /Total	% Deveng. /Total
Tesoro de la Ciudad	11	1.420.943.161	1.968.047.490	1.557.598.682	46,5%	69,7%
Recursos propios	12	172.987.092	71.837.524	63.333.878	5,7%	2,8%
Recursos con afectación específica	13	143.136.000	166.454.813	166.452.862	4,7%	7,4%
Transferencias afectadas	14	6.247.514	79.486.865	71.086.730	0,2%	3,2%
Transferencias internas	15	40.900.000	40.900.000	35.309.422	1,3%	1,6%
Financiamiento externo	22	169.285.984	136.554.556	119.850.009	5,5%	5,4%
Financiamiento FOISO	25	1.099.431.619	229.250.276	222.308.946	36,0%	9,9%
TOTAL		3.052.931.370	2.692.531.524	2.235.940.529	100%	100%

Fuente: elaboración propia con información obtenida del SIGAF.

De las previsiones realizadas en el PPI se financiaron el 69,7% de las obras con recursos del Tesoro y solamente el 9,9% de lo devengado en obras de infraestructura durante el 2009 con la financiación vía FOISO, cuya colocación no se efectivizó en su totalidad hasta el ejercicio 2010.

V) OBSERVACIONES

IV.1) Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) previstos para el período 2009/2011 no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia de los proyectos de inversión.

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Por último, la imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia, dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados⁸⁹.

IV.2) Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencia en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.

Los Proyectos y Obras incluidos en el PPI 2009/2011 que no han tenido ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2009, y que han sido objeto de modificaciones presupuestarias -reduciendo a su totalidad en la mayoría de los casos los créditos de origen-, representan el 15% del total de Inversiones previstas para ese año y ascienden a la suma de \$468.553.623.

⁸⁹En respuesta a la información solicitada por AGCBA, mediante Informe N° 139003-DGOGPP-2013 del 10 de enero de 2013, la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto informa que “La situación a que se hace referencia en relación con el PPI 2009/2011 se ha ido revirtiendo, así en los correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 se ha ido incrementando el porcentaje de proyectos respecto de los cuales se informa la producción física con el proyecto de ley. Al presente, mediante la implementación del Módulo de Obra Pública en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) se está logrando que todas las obras que se canalicen por dicho módulo, contengan la información física, a nivel de obra pública”.

A nivel de Programas se destacan por su importancia relativa los siguientes Proyectos que habiéndose incluidos en el PPI no tuvieron ejecución durante el presente ejercicio:

Jurisdicción	OGSE	Programa	Proyecto	Descripción	Sanción
20	219	79	1	Obras La Boca	32.413.378,00
20	219	81	1	Ex Au3	25.809.800,00
20	219	87	2	Vivienda Con Ahorro Previo	58.278.562,00
				Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Los CGP	
21	21	17	4	Comunales	23.870.000,00
55	55	20	7	Adecuación Integral De Edificios Escolares	20.676.421,00
55	55	20	11	Obras Nivel Primario	31.370.596,00
55	55	20	12	Obras Nivel Medio	55.305.057,00

Fuente: elaboración propia con información obtenida del SIGAF.

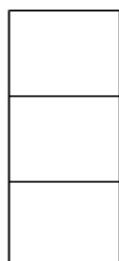
Estos programas, cuyos créditos de sanción totalizan \$247.723.814, representan el 52,87% del monto del total de los programas que no tuvieron ejecución en el período.

Con relación a la ejecución presupuestaria, se verificó que la jurisdicción 45 -Ministerio de Desarrollo Social- no devengó el 99% del monto de los proyectos de inversión previstos en el PPI 2009/2011, que fueran aprobados conjuntamente con el presupuesto por la Legislatura. Se presentan a continuación las jurisdicciones que presentan mayores porcentajes de subejecución de las Inversiones previstas en el PPI 2009/2011.

Jurisdicción	Inversiones PPI 2009/2011 (en \$)	Proyectos previstos en PPI 2009/2011 no ejecutados (en \$)	% de subejec.
20 Jefatura de Gobierno	336.591.680,00	143.023.695,00	42
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.372.000,00	27.670.000,00	40
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	106.104.736,00	48.747.156,00	46
45 Ministerio de Desarrollo Social	42.432.544,00	42.066.438,00	99
55 Ministerio de Educación	300.000.000,00	125.807.415,00	42

Fuente: elaboración propia con información obtenida del SIGAF.

Por otra parte, se han observado que proyectos y obras que aparecen en el PPI 2009/2011 han sido reemplazados por otros, sin que exista ningún comentario sobre estas decisiones en la Cuenta de Inversión.



Así, durante el ejercicio 2009, se incorporaron al Presupuesto proyectos de inversión por un monto de \$484.344.586 equivalente al 16% del total de inversiones previstas en el PPI para el ejercicio 2009.

A nivel jurisdicciones, el Ministerio de Educación incorporó nuevos proyectos al plan plurianual por un importe equivalente al 52% del total de créditos previstos en el PPI 2009/2011 para esa jurisdicción, y el Ministerio de Salud un importe que alcanza el 32%.

Con relación a la apertura programática, los proyectos incorporados al presupuesto 2009 cuyos montos tienen un mayor peso relativo son;

Jurisdicción	OGEE	g	o	Descripción	Sanción
40	40	52	20	Mantenimiento Hospitalario	77.594.881,00
55	55	20	6	Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras	42.686.077,00
55	55	20	8	Obras Civiles De Albañilería, Fachadas, Cubiertas, Pintura Y Acc. Integrales	17.945.895,00
55	55	20	9	Adecuación De Instalaciones Escolares	35.303.586,00

Fuente: elaboración propia con información obtenida del SIGAF.

Es importante señalar que la Cuenta de Inversión 2009 no ofrece ningún tipo de comentario sobre estos ajustes y los cambios efectuados en las obras previstas a realizar.

VI. 3) Se ha detectado la registración de gastos corrientes como gastos de capital

Los problemas de valuación y exposición descriptos implican subvaluar los gastos corrientes, a favor de una sobrevalorización de los gastos de capital, afectando consecuentemente los análisis que se puedan realizar sobre el Resultado Económico Primario expuesto en el Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento.

Las siguientes observaciones surgen de Informes Finales de la Auditoría General de la Ciudad, y tienen incidencia en el objeto de este capítulo:

Proyecto N° 1.10.03 – Obras de Infraestructura Urbana – Viales. Observación N° 55: "Incorrecta imputación de \$703.300,30 devengados en concepto de contratos de locación de obra que fueron imputados al inciso 4 cuando en realidad corresponde registrarlos en el Inciso 3. Estos valores distorsionan los montos que se exponen como totales devengados por certificación de obra."

Proyecto 4.10.13 – Unidad de Gestión de Intervención Social. Observación N° 6: "Inconsistencias en el encuadre presupuestario de las operaciones. Fueron

incorrectamente imputadas operaciones como Inciso 4 (Bienes de Uso), partida 4.2 (Construcciones), las que conceptualmente, por definición del clasificador por objeto del gasto, se trata de servicios que corresponden al Inciso 3 (Servicios no Personales). En términos globales y porcentuales, del total de la partida 4.2 (\$48.060.638,04), una vez realizado el análisis y depuración, pudo determinarse que las imputaciones correctamente registradas ascendieron a \$3.998.986,59 (el 8,3%) y correspondieron a obras menores. El resto, es decir \$44.061.651,45 (el 91,7%) se trataron de servicios que deberían haberse imputado al Inciso 3. El análisis fue realizado por proveedor y concepto del gasto...”

IV.4) Inexistencia de un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas de la Ciudad.

El GCABA no cuenta con una Ley de Obra Pública propia, debiendo contratar únicamente, para las obras que ejecute, a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, los que deberán presentar junto con la documentación integrante de la oferta, el certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por dicho Registro.

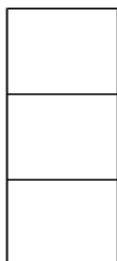
Lo señalado anteriormente implica la inexistencia, y la necesidad y conveniencia de su creación, de un registro propio (informatizado, único y permanente) de oferentes que permita contar con información vinculada con la calificación y capacitación de las empresas constructoras, y que centralice toda la información relacionada con los contratos de obra pública celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de contar con una mayor concurrencia y competencia real y efectiva de oferentes, con el objetivo de mejorar la economía y eficiencia de los procedimientos de administración y contratación de la inversión pública, el poder ejecutivo debería elevar a la Legislatura un Proyecto de Ley de Obras Públicas propio de la Ciudad de Buenos Aires, su reglamentación, con las modificaciones a las estructuras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios que considere pertinente para cumplir con los objetivos.

VI) CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre los Proyectos de Inversión del ejercicio 2009, incluidos en Plan Plurianual de Inversiones para el período 2009-2011, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones no cuentan con un Banco de Proyectos de Inversión Pública, donde se registre la información de los mismos para su seguimiento, control y posterior



incorporación a la Cuenta de inversión. Si bien la normativa no lo contempla, su implementación subsanaría esta falencia.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública, ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

Capítulo III

Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro

Ejercicio 2009

1. Objeto

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central⁹⁰ al 31-12-2009 y Anexos que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2009⁹¹, Tomo V – Contabilidad páginas 000020 a 000071.

	\$	\$
Variaciones del efectivo		
Disponibilidades al inicio		192.358.369
Disponibilidades al cierre		166.748.029
Variación neta del efectivo		25.610.340
Causas de las variaciones del efectivo		
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		857.903.498
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	14.915.992.461	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	12.456.444.693	
No presupuestarios	-1.601.644.270	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-1.397.887.286
Ingresos de capital	177.148.946	
Gastos de capital	-1.575.036.232	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		565.594.128
Fuentes financieras	1.278.888.399	
Contribuciones figurativas	942.311.435	
Activos financieros	-49.797.663	
Aplicaciones financieras	-695.752.641	
Gastos figurativos	-910.055.402	
Total causas de las variaciones del efectivo		25.610.340

2. Objetivo

Emitir opinión sobre el EFEAC 2009 que integra la Cuenta de Inversión.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de la AGCBA produjo un informe final específico sobre el objeto (Proyecto 4.10.16), del cual se reproducen las principales observaciones. Asimismo, los procedimientos adicionales a los que se circunscribió la tarea se detallan en el Anexo C del informe citado.

3. a. Limitaciones al Alcance

⁹⁰ En adelante EFEAC

⁹¹ En adelante CI

- 1) Diferencia no explicada de \$51.220.680 en el EFEAC existente entre la “Variación neta del Efectivo” (disminución \$ 25.610.340) y las “Causas de las Variaciones del Efectivo” Anexos III a VII del EFEAC (aumento \$ 25.610.340).
- 2) Falta de integridad y confiabilidad en el total de cuentas bancarias:
 - a. informadas por el Banco Ciudad 1.302 cuentas corrientes y 5 cajas de ahorro, 1 en pesos y 4 en dólares; y por la Dirección General de Tesorería 1.347 cuentas corrientes.
 - b. La Central de Deudores del Sistema Financiero⁹² informa que el GCABA tiene saldos en el Banco Credicoop Coop. Ltda., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aparte del Banco Ciudad. La Dirección General de Tesorería no ha respondido la consulta sobre las cuentas mencionadas.
- 3) Existen diferencias de información en el Anexo II (E) del EFEAC “Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar”, en el cual se expone el saldo de la cuenta contable N° 1.1.3.99.07 “Fondos para la Legislatura” por la cifra de \$31.347.045, como saldo a reintegrar a la DGTES por la devolución de presupuestos no ejecutados. Dicha cifra se compone de \$28.692.832 como saldo del ejercicio 2008 y \$2.654.213 como saldo de entregas a rendir del ejercicio 2009.

Se solicitó a las autoridades del Poder Legislativo la composición de esa cifra y la respectiva documentación respaldatoria. No hubo respuesta hasta la fecha de finalización del trabajo de campo y esta AGCBA no ha podido satisfacerse de la razonabilidad de dicho saldo mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, ya que el saldo no utilizado (Diferencia Devengado – Vigente) del ejercicio 2009 informado en la CI, para la Jurisdicción 1, Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, asciende a \$9.962.951.

4. Aclaraciones previas

El EFEAC se emite en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b). En la CI se informa que “presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio 2009 y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.”

El EFEAC 2009 ha sido elaborado en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el sistema informático denominado “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera”

⁹² Dependiente del Banco Central de la República Argentina

(SIGAF). En él se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso.

Ese Estado permite apreciar parte de la gestión financiera del gobierno en el año. Se confecciona en función del criterio de “lo percibido”, por lo que muestra los ingresos cobrados y los gastos erogados durante 2009.

5. Observaciones

Normativa

- 1) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFEAC.

Presentación y contenido del EFEAC

- 2) De la verificación aritmética del EFEAC presentado en la Cuenta de Inversión 2009, surgió que la Variación Neta del Efectivo según la diferencia de las Disponibilidades al inicio y al cierre disminuyó en \$25.610.340. Asimismo, no se condice con el signo del saldo de la Variación Neta del Efectivo según las “Causas”, la cual es positiva. Por lo expuesto, existía una diferencia de \$51.220.680⁹³.
- 3) Persiste en las Causas de las variaciones del efectivo del EFEAC, punto II la errónea denominación Flujo neto de efectivo “*generado por*” las actividades de inversión. Habida cuenta del signo negativo del número, la expresión correcta es Flujo neto de efectivo “*utilizado en*” las actividades de inversión.
- 4) Persisten partidas que en el EFEAC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades), y en el Balance General son expuestas en otros rubros, por un total de \$91.446.773
- 5) Existen diferencias entre las versiones digital e impresa del EFEAC

Disponibilidades al cierre

Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 6) Persiste la situación respecto de que el sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad; los saldos respectivos al 31-12-09 ascendían a \$70.201.810, y no se encuentran expuestos en el EFEAC.

⁹³ La DGCG, en su descargo al Informe 4.10.16, expresó que; “...el error cometido fue por la falta de exposición de la variación negativa de las existencias...”. Dicho error fue subsanado e incorporado a la Cuenta de Inversión obrante en la página web del GCBA.

- 7) Se verificó la existencia de diferencias no aclaradas entre los saldos contables, los registros de la DGTES y la circular del Banco Ciudad, en las cuentas “CUT Cuenta Única del Tesoro”, “Diferencia de Cambio”, “GCBA AFIP Resoluc. 830 y 4052”, “Fdo. Rot. Pagos Vs” y “Pago de Documentos”.
- 8) Persiste la situación respecto a que el Sub Anexo Bancos sigue incluyendo la cuenta Fondo fijo, que debería exponerse en rubro aparte como “Efectivo” o similar.
- 9) No se ha dado cumplimiento a la Disposición 388/DGCG/09 (Artículos 19º y 20º), en consecuencia, el EFEAC no expone las tenencias de efectivo al 31-12-09 de las reparticiones (excepto DGTES) en concepto de Caja Chica Común y Fondo fijo.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 10) Se verificó, respecto de la cuenta 1.1.1.02.04 “Cuenta 211105 Fondos en poder de SBASE”, que:
 - a) El saldo al cierre del Mayor contable de \$1.288.079 difiere en menos \$3.021.043 respecto del Informe Mensual remitido por SBASE a la DGCG, que ascendía a \$4.309.122.
 - b) Las registraciones de los Informes Mensuales remitidos por SBASE a la DGCG en el Libro Mayor no son periódicas, éste sólo contiene registros de septiembre a diciembre de 2009.
 - c) La registración de la compra de Euros tiene fecha 31-12-09 y en la descripción del asiento no se especifica la fecha de adquisición ni la cantidad adquirida, sólo se menciona la compra de esta moneda.
- 11) Persiste la situación respecto de la antigüedad de los saldos, ya que algunos montos de significación dentro del rubro provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2009, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente. Los casos detectados son:

Cuenta	Anteriores al 01-01-09 \$	Saldo al 31-12-09 \$	% del saldo
Fondos para Subsidios	20.627.800	20.627.800	100%
Otros Fondos con cargo a rendir	9.224.938	10.418.272	88,5 %
Caja Chica Especial	4.414.722	7.067.147	62,5%

De los \$20.627.800 mencionados en primer término, \$20.620.800 provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2005. Dicha antigüedad da cuenta de la falta de cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y, en algunos casos, de la existencia de atrasos que exceden intervalos razonables.

- 12) En la Cuenta “Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 13) La magnitud de los saldos pendientes de rendición o devolución en lo relativo a su antigüedad impide su exposición en el EFEAC como *disponibilidades*, si se tiene en cuenta su caracterización, generalmente aceptada, como tenencias de dinero en efectivo en caja y bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.
- 14) Diferencias en el Estado de Responsables
Entre entre los “saldos de rendiciones pendientes” de “Caja Chica Común” y “Caja Chica según Estado de la Cuenta de Responsables”; hay una diferencia de \$630.251.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

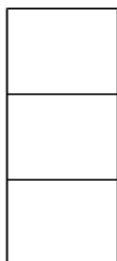
- 15) Diferencias sin conciliar entre la información contable y la presupuestaria de los organismos: Legislatura de la Ciudad, Ministerio Público y Consejo de la Magistratura por \$5.436.918.

Remesas pendientes de ingreso – Anexo II (F)

- 16) Además de lo expresado para este Sub Anexo, existe falta de uniformidad de criterio para exponer los saldos pendientes de reintegro de los diversos Organismos Descentralizados. En algunos se incluyen arrastrando saldos de otros ejercicios y en otros solo se incluyen los saldos netos pendientes del ejercicio, caso del Ente Único Regulador Servicios Públicos, que arrastra un saldo de \$77.152,80 del ejercicio 2008.

Ingresos del Ejercicio 2009 – Anexo III

- 17) De la verificación efectuada entre los saldos del Anexo III del EFEAC – “Ingresos Corrientes”, surge una diferencia en menos que asciende a \$3.024.371 existente en “Ingresos No Tributarios” N° de cuenta: 4.1.2.01.02 Derechos, respecto del Balance de Sumas y Saldos. Igual diferencia se verificó respecto del Estado de Resultados.
- 18) Se reitera la Observación N° 1 incluida en el Informe del Proyecto N° 4.10.03, Control de los Recursos 2009, respecto a las diferencias no conciliadas entre la DGTES y la CI, relativas a Patentes sobre vehículos en general por \$1.503.365 y al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$1.457.206 (0,14% y 0,01% respectivamente del total).



Ingresos no Presupuestarios – Anexo V

- 19) Existe una diferencia sin aclarar de \$2.965.814 en Otros ingresos Varios, N° de cuenta: 4.1.9.01.99, respecto de los ingresos financieros verificados en el mayor de la cuenta.

Otras Erogaciones – Anexo VII

- 20) Existe una diferencia sin aclarar de \$158.183 en Deuda Flotante; N° de cuenta: 2.1.1.01.06, respecto de la variación anual (deudor) según el Balance de Sumas y Saldos.

Diferencias con otros estados relacionados de la CI

- 21) De la verificación efectuada entre las cifras expuestas en el Cuadro de Ahorro – Inversión y Financiamiento (CAIF) - Concepto: XIV “Fuentes Financieras” y XV “Aplicaciones Financieras” (Tomo 1 Presupuesto de la Cuenta Inversión 2009), y los datos obtenidos del EFEAC, surgen las siguientes diferencias que detallamos a continuación:

Concepto	Realizado – CAIF	EFEAC	Diferencia
XIV Fuentes Financieras			
Fondos de Reparo y Dev	\$48.476.272	-.-	(a) \$48.476.272
Retenciones	\$321.374.918	\$294.650.758 (Anexo VI)	(b) \$26.724.160
XV Aplicaciones Financieras			
Otras Erogaciones no Pres a Regul	\$344.355.064	\$113.203.719 (Anexo VII)	(c) \$231.151.345

- a) Los saldos de las cuentas del Pasivo que conforman los \$48.476.272 son consideradas en el CAIF como Fuentes Financieras para la comprobación del Resultado Financiero, no figuran en el EFEAC 2009.
- b) Existe una diferencia de \$26.724.160 entre “Retenciones” del “Realizado” de las “Fuentes Financieras” expuesto en el CAIF, y el Total del Anexo VI “Retenciones” del EFEAC 2009.
- c) La diferencia de \$231.151.345 entre el total de “Otras Erogaciones No Presupuestarias a Regularizar” de las “Aplicaciones Financieras” del CAIF, y el total del Anexo VII del EFEAC, no fue aclarada por la DGCG a la fecha de cierre de las tareas de campo⁹⁴.

⁹⁴ Cabe aclarar que en el Informe del CAIF, proyecto 6.10.04, cuyas tareas de campo finalizaron con posterioridad al EFEAC, se obtuvieron evidencias que redujeron esta diferencia a \$128.727.304.

Ingresos operativos – financieros

22) Con relación a la muestra auditada de pago de facturas a proveedores y contratistas en forma anticipada, con la obtención de una bonificación por pago adelantado (Resol. 1159/SSGEYAF/08) se observa que:

- a) No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas, que ascienden para el año 2009 a \$32.005.711.
- b) La tasa de descuento aplicada no es uniforme. Cabe mencionar que no se tuvo acceso a las tasas determinadas por el Ministerio de Hacienda.

Otras de control interno

23) Persiste la situación respecto de que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad).

24) Persiste la situación respecto de que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

6. Dictamen

Seguidamente se transcribe textualmente el Dictamen del informe N° 4.10.16 Estado de Flujo de Fondos de la Administración Central.

“Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras que componen las “Causas de las Variaciones del Efectivo”, Anexos III a VII del EFEAC 2009 incluido en la CI 2009 (Tomo V páginas 000020 a 000071) dada la diferencia determinada de \$51.220.680, cifra negativa necesaria para balancear las “Causas” de la Variación Neta del Efectivo tal lo dispuesto para la fórmula del Método directo del EFEAC (Resolución Técnica N° 8 CPCECABA), evidencia examinada y expresada en el primer párrafo de Limitaciones al Alcance.

Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición de las partidas integrantes del Estado objeto de auditoría.

Cabe destacar también la conveniencia de que la DGTES formule el Descargo del Proyecto de Informe Preliminar o lo realice en forma conjunta con la DGCG, a los efectos de lograr un enriquecimiento de las opiniones vertidas por este Organismo de Control. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. La implementación de las recomendaciones formuladas

en el Informe Final (mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras) redundará en información de superior calidad”.

Capítulo IV

Estado de la Deuda

Ejercicio 2009

1. Objeto.

Los siguientes Estados expuestos en la Cuenta de Inversión 2009 (las cifras se expresan en millones):

1) Estado de la Deuda al 31-12-2009 (Tomo 6 de la CI)

a) Stock de Deuda No Pública (Proveedores y contratistas y Previsional): \$2.305,47;

b) Stock de Deuda Pública (Bonos Tango, Certif. cancel. Deuda Ley 2810, Financiera, Organismos internacionales de crédito, Proveedores y contratistas): \$2.594,05.

Total \$4.899,52.

Tipo de deuda	\$	u\$s	€	Moneda de Curso Legal
DEUDA NO PÚBLICA (A+B)	2.305,47			2.305,47
A) CON PROVEEDS. Y CONTRATISTAS	2.272,31			2.272,31
-Flotante del Ejercicio 2009	2.063,62			2.063,62
-Flotante del Ejercicio 2008	131,08			131,08
-Deuda de Ejercicios Anteriores	76,11			76,11
-Pagarés Pend. De Cancelación	1,50			1,50
B) PREVISIONAL	33,16			33,16
- SI.MU.P.A - Deuda a Vencer	31,99			31,99
- Sentencias Judiciales- Deuda a Vencer	1,17			1,17
DEUDA PÚBLICA (C+D+E+F+G)	982,76	389,04	24,38	2.594,05
C) TITULOS PUBLICOS	626,21	219,91		1.461,88
Bono Tango	12,64	219,91		848,31
Deuda a vencer	12,57	216,75		836,22
Int. Devengados no exigibles	0,07	3,16		12,09
Cert. Canc. Deuda Ley 2810	194,54			194,54
Deuda a vencer	193,61			193,61
Int. Devengados no exigibles	0,93			0,93
Bono Ley 3152 Art. 1	419,03			419,03
Deuda a vencer	416,84			416,84
Int. Devengados no exigibles	2,19			2,19
D) LETRAS DEL TESORO	300,74			300,74
Deuda a vencer	300,00			300,00
Int. Devengados no exigible	0,74			0,74
E) FINANCIERA	1,78			1,78
Ptamo BCBA 4 Inmuebles- A vencer	1,78			1,78
F) ORG. INT. DE CREDITO y OTROS ESTADOS		169,13	24,38	775,62
B.I.R.F.		4,84	24,38	151,30
Deuda a Vencer		1,95	24,22	139,47
Int. Devengados no exigibles		0,01	0,16	0,90
Deuda Vencida		2,88		10,93

B.I.D.		155,02		589,09
Deuda a Vencer		151,52		575,76
Int. Devengados y Comis. no exigibles		1,26		4,80
Deuda Vencida		2,24		8,53
Gobierno de España- I.C.O.		9,27		35,23
Deuda a Vencer		9,26		35,22
Int. Devengados no exigibles		0,01		0,01
G) PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	54,03			54,03
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y NO PÚBLICA	3.288,23	389,04	24,38	4.899,52

(Tipos de cambio: vendedor Banco Nación 1 dólar = \$3,80; un euro = \$5,453)

2) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” —Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública” correspondiente del ejercicio 2009 (Tomo 3 de la CI)

a) Programa 16 “Intereses de la deuda pública” \$ 250,06

b) Programa 17 “Amortización de la deuda pública” \$ 638,35.

Total: \$ 888,41.

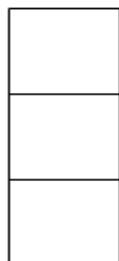
Programa	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
16 Intereses de la Deuda Pública	223,32	255,04	250,06
17 Amortización de la Deuda Pública	707,41	986,86	638,35
Totales	930,73	1.241,90	888,41

2. Objetivo.

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31-12-2009, en cumplimiento de la Ley 70, Art.136, inc. e), y sobre la ejecución presupuestaria de los Programas N° 16 y 17 de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” por el año 2009.

3. Alcance.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.



a) Limitaciones al alcance.

Deuda en general

- 1) El Estado de la Deuda no surge de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes; sino que ha sido confeccionado sobre la base de fuentes de información administradas por diferentes responsables. Ante la referida circunstancia, no ha resultado factible realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.

Deuda y responsabilidad eventual por juicios

- 2) El Tomo 6 “Deuda” de la Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter cierto y/o eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2009 en los cuales la Ciudad es demandada. La documentación aportada por la Procuración General de la Ciudad — pedida por esta AGCBA— no permite practicar una estimación razonable de los montos omitidos por los conceptos del epígrafe.

La ausencia de información adecuada sobre juicios en trámite y estado procesal de los mismos impide evaluar el impacto económico de estos conceptos sobre el stock de deuda sujeto a revisión.

Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.

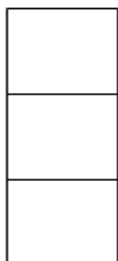
- 3) No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2009, porque existen diferencias no aclaradas con la información suministrada por la Nación, porque los montos y conceptos están expresados en forma global.

La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos —y de su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la Ciudad — ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen de responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.

4. Aclaraciones previas.

4.1 DEUDA PÚBLICA.

- 1) La Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad regula el Sistema de Crédito Público en sus artículos 83 a 97 (Capítulo III del Título III).
- 2) En la Presentación de la CI 2009 se explica que la composición de la Deuda Pública fue suministrada por la DGCPUB, y se menciona que la exposición se hace conforme a diversas clasificaciones de la Deuda total: Pública y No Pública, Corriente y No corriente (con una proyección de stock



o perfil de la Deuda Pública para los períodos 2010 a 2012 y resto), en moneda local o extranjera. En la Deuda Pública, siguiendo los lineamientos del Art. 85 de la Ley 70, incluye Títulos Públicos, Letras del Tesoro, Financiera, con Organismos Internacionales de Crédito y ciertos Proveedores y Contratistas.

4.2 DEUDA NO PÚBLICA

En los Comentarios al Estado de la Deuda se explica que la Deuda flotante surge de la Ejecución del Presupuesto obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera SIGAF. En cuanto a sus vencimientos, los montos del rubro “Proveedores y Contratistas” se han considerado como deuda Corriente, es decir, vencida al 31-12-2009 o con vencimiento a producirse durante el año 2010. En cuanto al rubro “Previsional”, la porción corriente es de \$ 11 millones y la no corriente —esto es, con vencimiento posterior al 31-12-2010— asciende a \$ 22,16 millones. En consecuencia, la porción corriente alcanza el 99,03% del total de la deuda no pública.

4.3 INFORMACION COMPLEMENTARIA:

4.3.1 DEUDA CIERTA Y EVENTUAL POR JUICIOS CONTRA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

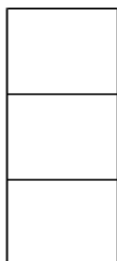
En el texto de presentación de la CI 2009, se expone que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires informó el monto de los juicios en estado de “Sentencia Desfavorable en 2° Instancia” por \$ 281.240. Consecuentemente, en el Pasivo corriente del Estado de Situación Patrimonial se incluyeron Previsiones por dicho monto, sobre lo que se brinda precisiones en la Nota N° 8 a los Estados contables. Sin embargo, en el Tomo 6 de la CI 2009, destinado a la Deuda, no se brinda información alguna sobre los juicios por los cuales se contabilizó la previsión aludida.

4.3.2 RECLAMOS MUTUOS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

4.3.2.1 Información contenida en la Cuenta de Inversión

- 1) En el texto de presentación de la CI 2009⁹⁵, se expone que estos reclamos recíprocos se encuentran en etapa de negociación por las partes, por lo que no se consideran como deuda o crédito. .
- 2) En el “Marco normativo” se relata el proceso de negociaciones partiendo de agosto de 1996 y se mencionan varias normas dictadas como marco de las mismas, entre las que cabe citar las Leyes nacionales N° 24133 de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre las jurisdicciones, N° 25917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (que instrumenta

⁹⁵ Tomo 1 Folios 10 y 11

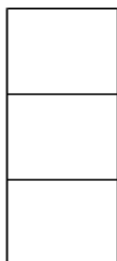


un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes), el Decreto N° 1382-PEN/2005 (que tiene por objeto facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas) y la Ley N° 1922 de la Legislatura de la CABA (por la cual la Ciudad adhirió al Régimen de Saneamiento Definitivo precitado). Sin embargo, se omite que mediante la Ley 3297 (BOCBA 11-12-09) la Legislatura de la Ciudad derogó la ley 1726 de adhesión de la CABA al Régimen de Responsabilidad Fiscal.

- 3) En la sección “Montos de reclamos y su actualización” se identifican las notas intercambiadas entre Ciudad y Nación de las que surgen los montos originales, se puntualiza que por la falta de apertura y discriminación de conceptos en la información enviada por Nación a no fue posible para la DG Crédito Público del GCBA conciliar esa información con sus registros, y se indica que ante la falta de respuesta actualizada por parte de Nación, el criterio adoptado fue considerar la actualización en los términos de la normativa vigente a partir de las pretensiones originales intercambiadas entre ambas Jurisdicciones. De esta sección surge un saldo neto a favor de la Ciudad de \$ 6.653 millones.

4.3.2.2 Comentarios sobre la información contendida en la CI y otras consideraciones.

- 1) En el texto de conceptos reclamados por la Nación se incluye la existencia de saldos reclamados por AFIP “(Saldos de declaraciones juradas, etc.)”, pero los mismos no son cuantificados. Además se incluye un reclamo del Gobierno Nacional en concepto de BOTESO por USD 73,50 millones.
- 2) Según la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente del Ministerio de Economía nacional, al mes de mayo de 2009 estaban ingresados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas nacional las deudas y créditos pretendidos por la Ciudad y la Nación, sin estar dichos reclamos recíprocos “conciliados por las áreas competentes, por lo que no se ha suscripto acuerdo alguno.” Por su parte, el Sub Director Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias dio cuenta que con posterioridad la CABA “se autoexcluyó del Régimen de Saneamiento del Decreto 1382 /05 mediante comunicación formal, sin haberse firmado convenio alguno”.
- 3) La autoexclusión mencionada surge de la Nota enviada por el Ministro de Hacienda de la CABA a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, en la que se expresa que ante la falta de “respuesta por parte del Gobierno Nacional, a pesar de las diversas comunicaciones establecidas con el área respectiva”, y dado que “los plazos transcurridos desde el envío de la información —noviembre de 2006— superan largamente los tiempos establecidos en el Decreto 1382/05... el Gobierno de la CABA da por concluido respecto de la deuda consignada en el presente la negociación bilateral tendiente a la firma del Convenio de Saneamiento de Deuda” prescripto por dicho Decreto. Cabe aclarar que la “deuda consignada en el



presente” está originada en transferencias dinerarias por los servicios educativos terciarios de gestión pública traspasados por Nación a la ex MCBA en virtud de la Ley 24049.

- 4) Si bien la Dirección de Administración de la Deuda Pública (del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación) no contestó el pedido de esta AGCBA respecto de la cuantificación de los reclamos mutuos, cabe recordar que ese organismo había informado al 31-12-2008 deuda de la Ciudad en concepto de GRA, Club de París y Botesos, vencida, por un total de USD3.148,546 millones; y en concepto de BOCONES por \$1.030,602 millones, que incluían \$82,801 a vencer. No ha podido obtenerse explicación acerca de las causas de las diferencias en los montos consignados.

4.4 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION 98 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

- 1) El informe de la OGEPU incluido en la CI sobre la ejecución del gasto de la Jurisdicción N° 98, se limita a establecer relaciones porcentuales de los Créditos Vigente y Devengado y no efectúa comentarios adicionales
- 2) Según la ejecución presupuestaria el crédito gastado fue sólo 4,5% inferior al crédito de sanción original, y al 31 de diciembre de 2009 se determina un Saldo no utilizado de \$353,49 millones, equivalente al 28,5% del crédito vigente. En consecuencia, el crédito no utilizado al final del ejercicio es superior al aumento neto de crédito autorizado durante el año. Dos ítems del programa 17 explican el 95,9% del saldo no utilizado: las partidas principales N° 6 “Disminución de Cuentas y Documentos a pagar” con \$307,06 millones y la N° 9 “Conversión de la deuda y Otros gastos por Deuda Pública” con \$31,90 millones; en el caso de la partida N° 9 cabe señalar que el presupuesto original era nulo y se incrementó en \$ 50,50 millones.

5. Observaciones.

Normativa

- 5.1 Falta de dictado de normas contables que aclaren y complementen el marco conceptual de la Disposición N° A- 31/DGC, en materia de valuación y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros.⁹⁶

⁹⁶ Sólo se ha dictado la Disposición N° A- 31/DGC (BOCBA 25-3-2003), que aprobó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estableció en su Art. 2° que las definiciones contenidas en dicho marco constituirán “la base de las disposiciones sobre ‘Normas Contables’ que se dicten a partir de la fecha”. Esta Disposición menciona lineamientos generales (conceptos fundamentales, modelo contable y ciertas definiciones sobre estados contables —objetivos, requisitos de la información, contenido, elementos—) a ser precisados en normas posteriores.

Deuda en general

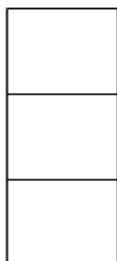
- 5.2 Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes, lo cual impide efectuar comprobaciones sobre la integridad de conceptos y partidas expuestas como pasivos del GCBA.
- 5.3 No se suministran en la CI conciliaciones o explicaciones sobre las diferencias entre los montos de la Deuda según el tomo 6 de la CI y la contenida en el pasivo corriente y no corriente del Balance General del Tomo 5.
- 5.4 Omisión en el Stock de Deuda de los depósitos en garantía recibidos, que ascienden a \$9,45 millones.

Deuda flotante

- 5.5 Se detectaron pasivos omitidos en concepto de Deuda flotante al 31- 12- 2009 por \$ 100,32 millones, correspondientes a bienes y/o servicios recibidos en 2009 que fueron registrados como gasto en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2010.
- 5.6 La Deuda flotante del ejercicio 2009 incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado “Ejecución sin gestión (C57 y C58)”, con el saldo de \$ 19,05 millones (hoja 69 del Tomo VI). La CI no identifica el o los beneficiarios con quien se mantiene la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida.
- 5.7 Falta de cumplimiento de plazos establecidos en normas de cierre de ejercicio para la confección de la CI: la deuda flotante registrada al 31- 12- 09 incluye \$ 47,66 millones originados en servicios devengados en 2009, con documentación respaldatoria recibida con posterioridad a lo dispuesto en la Disposición N° 388/DGCG/09.
- 5.8 No se practica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.
- 5.9 El cuadro de Variaciones de la Deuda en la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2009 informa como “Aumento” la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como “Aumento” el “Devengado” del año, y como “Pagos” el monto pagado en el año, y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.

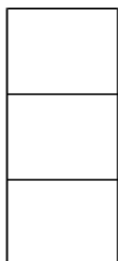
Deuda Pública (Stock y Servicios)

- 5.10 La deuda al 31-12-09 en Bonos Ley 3152 art. 1° está subvaluada en \$26,32 millones, como consecuencia de la omisión de información por parte de la Procuración General de la Ciudad. Dicha diferencia surge de la Cuenta de Inversión 2010, en la que se expone un ajuste que



aumenta el saldo al 31/12/09 de la deuda a vencer con el mencionado importe.

- 5.11 En la CI se omite la exposición de las letras del tesoro emitidas durante 2009 y con vencimiento en ese año. Dada la magnitud de las cifras involucradas, en términos de asunción de pasivos y costo financiero, tal información resulta relevante para el análisis de la gestión financiera durante el periodo.
- 5.12 La cantidad de emisiones de letras de tesorería, su frecuencia y cobertura temporal durante 2009 (10 meses y medio) no es consistente con su finalidad— prevista en la ley 70— de hacer uso del crédito a corto plazo para cubrir diferencias estacionales de caja.
- 5.13 La deuda al 31-12-09 por Letras del Tesoro está sobrevaluada en \$ 2,89 millones en concepto de descuentos pagados por adelantado y no devengados a esa fecha.
- 5.14 No se brindan explicaciones en la CI acerca de las causas y efectos de las variaciones más importantes en el stock de deuda pública.
- 5.15 La deuda expuesta en concepto de intereses devengados no exigibles al 31-12-09 por Bonos Ley 3152 art. 1º está subvaluada en \$0,41 millones.
- 5.16 El informe de la Deuda contenido en la CI 2009 no proporciona explicaciones acerca de la no utilización de la autorización de endeudamiento por \$ 150 millones que surge de la Ley Nº 2780. Esta ley implementó el “Plan de Equipamiento Hospitalario” para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud.
- 5.17 Falta de uniformidad en los criterios para la valuación de partidas que conforman el rubro “Endeudamiento Público” en el CAIF al 31-12-2009. El monto expuesto de las Letras del Tesoro es el efectivamente colocado o recibido (por un importe neto de \$291,91 millones). Las emisiones fueron por \$300 millones con un descuento o prima de \$8,09 millones. Esta prima figura como Gasto Devengado en la Jurisdicción 98.
- 5.18 El monto de la Colocación FOISO Ley 2570 (Serie 7), de \$190,10 millones, es el equivalente de USD50 millones a \$3,802 (tipo de cambio real de ingreso de divisas). El ingreso en cuenta bancaria fue USD49,625 millones, esto es, neto de comisión por USD375 mil, cuyo equivalente en pesos es de \$1,4 millones, que figuran como Gasto Devengado en la Jurisdicción 98. El CAIF expone como Fuente Financiera el importe total (bruto) de la colocación, sin deducir las comisiones. Por lo tanto, se utilizaron criterios diferentes para las situaciones descriptas precedentemente. Mientras para el primer caso se consideró el importe neto, para el segundo se tomó el bruto al momento de cuantificar las Fuentes Financieras. La presentación en el CAIF 2009 de las Letras del Tesoro por su monto neto incumple con los principios



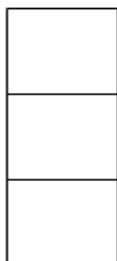
presupuestarios de integridad o universalidad que obligan a incluir en el presupuesto todos los gastos y recursos sin compensaciones entre sí.

Deuda con el Estado Nacional

- 5.19 Se ha verificado que en el Balance General y en la Cuenta de Inversión 2009 no se refleja en el Stock de Deuda los pasivos instrumentados en títulos públicos nacionales, dada su exclusión del Régimen de Saneamiento Definitivo. En consecuencia, corresponde exponer en el stock la suma de USD 73,50 millones en concepto de BOTESO (equivalente a \$279,3 millones).

Deuda por juicios y Contingencias

- 5.20 La información sobre juicios contenida en CI no es consistente: el Estado de situación patrimonial —Tomo 5— incluye un pasivo por Previsión para juicios de \$ 281.240, y en el Estado de la Deuda —Tomo 6— se omite toda mención al tema.
- 5.21 El Stock de Deuda, tanto del Balance General como del Tomo 6 de la CI 2009, no expone los juicios que, por tener sentencia firme adversa para el GCABA, constituyen deudas ciertas al 31-12-09 y que ascienden a \$ 118,37 millones, según información brindada por la Procuración General de la Ciudad.
- 5.22 Deficiencias en la información suministrada por la Procuración General de la Ciudad a esta Auditoría General, tales como: falta de uniformidad de criterio en su preparación por las distintas Direcciones Generales de la PG, datos insuficientes para determinar etapas de juicios, montos ilegibles o no informados de sentencias adversas en segunda instancia, que incrementan el importe omitido de pasivos por causas judiciales indicados en la observación señalada precedentemente.
- 5.23 La CI no expone como información complementaria las deudas eventuales que podrían surgir para el GCABA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado, no resultando factible su cuantificación al 31-12-09.
- 5.24 No se expone en el Balance General la deuda judicial consolidable Ley Nº 23.982 al 31 de diciembre de 2009 por \$408,22 millones. Hasta el ejercicio 2008 se incluía en el pasivo del balance general, en 2009 se imputó a Resultados Ejercicios Anteriores- Ganancia la cifra precitada.
- 5.25 La información suministrada por la Procuración General de la Ciudad en virtud del art. 29 de la Disposición 388/GCABA/DGCG/2009, fue preparada por las direcciones de dicho organismo con criterios no uniformes, lo cual dificultó su tratamiento por parte de la Contaduría General para la confección de la Cuenta de Inversión.



Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad

- 5.26 Existencia de discrepancias no aclaradas entre lo informado en la CI 2009 y la presentación efectuada en su momento por el Gobierno de la Ciudad —en cumplimiento del Decreto 1382/05 PEN— en la página web del Ministerio de Economía de la Nación.
- 5.27 No se informa en la CI que durante 2009 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cesó su adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal nacional. Se trata de un cambio normativo con incidencia importante en otros capítulos de la misma, como por ejemplo el del epígrafe.

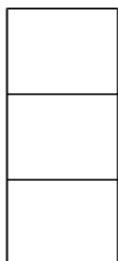
6. Conclusión.

La AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del GCBA al 31 de diciembre de 2009 expuesta en el Estado de la Deuda, Cuenta de Inversión 2009, debido al efecto muy significativo de las siguientes Limitaciones al alcance del examen:

- Falta de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes para la confección del Estado de Deuda, que impide realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas.
- Falta de información sobre deudas de carácter cierto y/o eventual emergentes de juicios en los que la Ciudad es demandada.
- Sujeción de la información contenida en el capítulo “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” a la celebración de un futuro Acuerdo de Saneamiento Definitivo que permita la extinción de las obligaciones recíprocas pendientes con el Estado Nacional, cuya concreción no puede evaluarse en forma razonable.

Sin perjuicio de la precedente abstención global, del examen de auditoría realizado, surgieron las observaciones detalladas en el punto 5., de las que, cuantificadas, se desprende que la deuda expuesta en la CI 2009 debería incrementarse en \$939,50 millones (equivalente al 19,2% del total expuesto en el tomo 6 de la CI).

Respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y 17 “Amortización de la Deuda Pública”), la Cuenta de Inversión 2009, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada.



CAPITULO V

Estados Contables – Financieros de la Administración Central

Ejercicio 2009

I. OBJETO

Estados Contables – Financieros de la Administración Central por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

II. OBJETIVO

Dictaminar sobre el Balance General al 31-12-2009 y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el período anual iniciado el 01-01-2009 y finalizado el 31-12-2009.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado, dentro de otros, los siguientes procedimientos más importantes:

- i) Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- j) Lectura y análisis de los informes de la AGCBA, en especial aquellos que tienen por objeto rubros específicos del Balance General por el período auditado.
- k) Estudio de la composición de los rubros del Balance General y Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de Sumas y Saldos;
- l) Control de bases de datos proporcionadas por diferentes Organismos a fin de verificar la consistencia con los saldos presentados al cierre de ejercicio.
- m) Evaluación de los criterios de valuación y exposición utilizados.
- n) Análisis conceptual de la aplicación del criterio contable “devengado” en la valuación de las diferentes partidas.
- o) Examen de documentación respaldatoria de altas y bajas de partidas patrimoniales.

Seguidamente se expone, en forma resumida, el informe Balance General al 31-12-2009 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01-01-2009 y el 31-12-2009⁹⁷. Asimismo en forma comparativa los correspondientes al ejercicio anterior, incluyendo los porcentajes, sobre los totales de cada rubro.

⁹⁷ Informe original: “Proyecto N° 6.11.01 Balance General de la Ciudad 2009 Auditoría legal y financiera”

"2014, Año de las letras argentinas"

ESTADO PATRIMONIAL		2009		2008		Difcias s/ 2008 %
		en \$000	%	en \$000	%	
1 ACTIVO						
1.1	ACTIVO CORRIENTE	1.234.355,0	9,8	1.159.005,9	13,1	6,5
1.1.1	DISPONIBILIDADES	163.289,2	1,3	137.234,1	1,6	19
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	41.937,8	0,3	90.550,0	1,0	-53,7
1.1.3	CREDITOS	1.029.128,0	8,2	931.221,8	10,5	10,5
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	11.385.554,5	90,2	7.686.617,9	86,9	48,1
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P	1.753.005,2	13,9	191.159,8	2,2	817
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO	215.146,0	1,7	220.278,2	2,5	-2,3
1.2.4	BIENES DE USO	9.391.741,1	74,4	7.256.204,6	82,6	29,4
1.2.6	BIENES INTANGIBLES	25.662,2	0,2	18.975,1	0,2	35,2
	TOTAL ACTIVO	12.619.909,6	100,0	8.845.623,8	100,0	42,7
2 PASIVO						
2.1	PASIVO CORRIENTE	3.705.767,7	29,4	3.116.661,4	35,2	18,9
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP	921.339,7	7,3	1.946.762,5	22,0	-52,7
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	157.896,9	1,3	3.387,4	-	4.561,30
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES	342.174,4	2,7	232.229,7	2,6	47,3
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	274.541,0	2,2	12.620,5	0,1	2.075,40
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	96.807,2	0,8	-	-	-
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	892.577,2	7,1	546.930,7	6,2	63,2
2.1.7	PREVISIONES	281,2	-	-	-	-
2.1.8	INTERESES A PAGAR	3.209,3	-	330.538,2	3,7	-99
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.016.940,7	8,1	44.192,4	0,5	-66,9
2.2	PASIVO NO CORRIENTE	1.569.894,8	12,4	1.667.896,3	18,9	-5,9
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	22.160,2	0,2	22.114,6	0,3	0,2
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	1.986,5	-	408.074,1	4,6	-99,5
2.2.4	DEUDA DOCUMENTADA A LARGO PLAZO	96.807,2	0,8	-	-	-
2.2.5	DEUDA PUBLICA A L/ PLAZO	1.448.940,9	11,5	1.237.707,6	14,0	17,1
	TOTAL PASIVO	5.275.662,5	41,8	4.784.557,7	54,1	11,3
3	PATRIMONIO NETO	7.344.247,1	58,2	4.061.066,0	45,9	
	TOTAL HACIENDA PUBLICA	7.344.247,1	58,2	4.061.066,0	46,1	81
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA	12.619.909,6	100,0	8.845.623,7	100,0	

“2014, Año de las letras argentinas”

ESTADO DE RESULTADOS (RECURSOS Y GASTOS)						
del 01/01/2009 al 31/12/2009 y su comparativo con el período del 01/01/2008 al 31/12/2008						
Nº de Cuenta	CONCEPTOS	2009		2008		Difcias s/ 2008 %
		\$000''	%	\$000''	%	
4	CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO	15.955.453,20	100	13.492.442,90	100	18,30%
4,1	INGRESOS CORRIENTES					
4,1,1	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.005.767,84	87,8	11.964.591,30	88,7	17,10%
4,1,2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613.689,00	3,8	482.223,60	3,6	27,30%
4,1,3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	71.498,40	0,4	54.415,50	0,4	31,40%
4,1,5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.877,00	0,1	38.083,30	0,3	-71,40%
4,1,6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES	1.159.496,00	7,3	907.406,20	6,7	27,80%
4,1,9	OTROS INGRESOS	94.124,90	0,6	45.723,00	0,3	105,90%
5	CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO	14.779.907,28	100	11.869.593,83	100	
5,1	GASTOS CORRIENTES					
5,1,1	GASTOS DE CONSUMO	11.336.029,41	76,7	9.195.538,03	55,6	71,70%
5,1,2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	240.588,61	1,6	134.468,20	1,1	78,90%
5,1,3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIB, OTORGADAS	2.969.351,00	20,1	2.362.098,10	19,9	25,70%
5,1,9	OTRAS PERDIDAS	233.938,20	1,6	177.489,50	23,3	-91,60%
RESULTADO DEL EJERCICIO (+) Positivo (-) Negativo		1.175.545,92		1.622.849,1		-27,6%

Fuente: Elaboración Propia en base a Balances Generales 2008 y 2009 de las respectivas Cuentas de Inversión

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las principales limitaciones al alcance son:

- A. **Falta de presentación de estados contables:** No se encuentran expuestos:

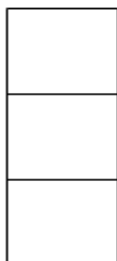
Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Estados Consolidados:

Seguidamente se detallan las correspondientes a cada capítulo:

- B. **Disponibilidades:**

Las diferencias entre información de DGTES, el Banco Ciudad y la Central de Deudores del Sistema Financiero, respecto a la cantidad de cuentas abiertas y registradas en el SIGAF y la diferencia en la cuenta N° 1.1.3.99.07 “Fondos para la Legislatura” entre lo informado por la Legislatura de la CABA y lo registrado contablemente, no aclaradas ni respondidas hasta la fecha, generan inseguridad en las cifras totales del rubro y dudas sobre la integridad del capítulo.

- C. **Créditos:** La falta de información de la deuda en poder de mandatarios y sus intereses y actualizaciones no permiten conocer la integridad de los créditos tributarios.
- D. **Bienes de Uso:** La falta de registración de los bienes inmuebles anteriores al 2005 y la falta de valuación de todos los bienes registrados en el Registro



Único de Bienes Inmuebles⁹⁸, imposibilita evaluar la razonabilidad de la valuación de estos bienes. Por otro lado las inconsistencias de la información de la DGAFA⁹⁹ y de la DNRPA¹⁰⁰, origina incertidumbre sobre el universo de rodados que son de propiedad del GCABA.

- E. **Patrimonio Neto**: Respecto a este estado se reafirma la limitación A relativa a la falta de un estado específico impidiendo conocer todos los movimientos del grupo de cuentas de la hacienda pública.
- F. **Ingresos**: En cuanto a los recursos del ejercicio se reafirma lo expresado en créditos respecto al desconocimiento de los ingresos devengados¹⁰¹ y no cobrados, sus actualizaciones e intereses.

V. OBSERVACIONES

Las siguientes se han clasificado en aquellas que afectan la valuación y la exposición de los estados contables y el control interno.

V1. Que afectan la VALUACION

1. No se ha efectuado la regularización contable correspondiente a los saldos provenientes de operaciones anteriores al 01-01-2005, dejando de exponer los bienes y su valor, en el rubro Inmuebles, dentro de Bienes de Uso de propiedad de la CABA. No es posible, a esta AGCBA, cuantificar su monto.
2. Diferencia entre los saldos expuestos en la cuenta 1.1.1.02.04 “Cuenta 211105 Fondos en poder de SBASE” y el que informa SBASE a la DGCG. La diferencia en menos es de \$3.021.043,07.
3. Diferencia entre los saldos informados por la AGIP y los créditos tributarios registrados en el Balance de Sumas y Saldos por \$91 millones en más en este último.
4. Errores de valuación de las sociedades en las que el Gobierno de la Ciudad tiene participación por la no utilización del método del Valor Patrimonial Proporcional.
5. Faltan registrar las amortizaciones tanto en el Estado Patrimonial como en el de Resultados (Recursos y Gastos), originando una distorsión en la

⁹⁸ Dependiente de la Dirección General de Administración de Bienes.

⁹⁹ Dirección General de Administración de la Flota Automotor

¹⁰⁰ Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios.

¹⁰¹ Devengado contable: Se registran los hechos económicos y jurídicos en el momento de conocerse, independientemente de si se cobraren o no.

valuación de los Bienes de Uso, y un resultado económico del ejercicio superior al que corresponde.

6. Incertidumbre respecto de la valuación de los inmuebles atento a la inexistencia de un sistema que permita conocer la integridad de los mismos y sus correspondientes valuaciones, sumado a que, dependiendo de la fuente (Balance, DGAB, Escribanía), el valor varía. En el caso del cruce de información entre los Estados Contables y la Escribanía General, los movimientos de altas del ejercicio auditado para la Cuenta “Edificios e Instalaciones” arrojan una diferencia de \$ 4.446.187,82.
7. Afectación incorrecta a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$406 millones, correspondiente al saldo al 31/12/2008 de la Deuda Judicial Consolidable.
8. Errónea registración contable en la cuenta “Ajuste de Ejercicios Anteriores” por \$60,7 millones, producto de la incorrecta refundición de los saldos de las cuentas escriturales en la Cuenta Unica del Tesoro.
9. No se han registrado los ingresos correspondientes a impuestos devengados y no cobrados al cierre de ejercicio, por \$2.066,9 millones, afectando la valuación de los Créditos y de los Resultados. En estas cifras no se incluyen las actualizaciones y/o intereses por mora. Si bien esta situación obedece a la aplicación del criterio del percibido, determinado por la normativa vigente para el GCBA, debe utilizarse el criterio del devengado, establecido por las normas contables profesionales.
10. No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas, que asciende para el año 2009 a \$32 millones, habiéndose observado la utilización no uniforme de tasas de descuentos.
11. Incertidumbre en la valuación de Rodados atento a la inclusión, dentro del mismo, de bienes en situación de robados, pasados a desguace, donados o subastados, y a diferencias en los cruces de la información de la DGCG con la DNRPA¹⁰² y con la DGMFA¹⁰³.

V2. Que afectan la EXPOSICIÓN

1. Se observa, al igual que en ejercicios anteriores, la falta de estados contables dispuestos por normativas vigentes. Ellos son:

¹⁰² Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y los Créditos Prendarios.

¹⁰³ Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estados Comparativos.

Estados consolidados del Sector Público.

2. Falta de exposición de la cifra negativa por \$43,8 millones correspondientes a los créditos no tributarios.
3. Falta de exposición de los Depósitos en Garantía al 31-12-2009.
4. El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos y, por ende, los saldos de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad cuyos titulares son dependencias de Gobierno de la Ciudad. Los saldos al 31-12-09 ascienden a \$70 millones y se encuentran expuestos en el rubro Créditos en lugar del rubro Bancos.
5. No surgen del Estado de la Deuda los saldos de cuentas corrientes bancarias con saldos negativos expuestas en el Anexo IIB del EFEAC 2009 y en el Balance General, por valor de \$110.874.320.
6. No se exponen los Bienes de consumo.
7. Falta de registración de recursos con afectación específica, y su respectivo gasto, por la suma de \$9,9 millones, proveniente de las transferencias de Nación en el marco del Programa Nacional N° 39 “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”.

V3. Problemas de Control Interno

1. Falta de normativa específica sobre Valuación y Exposición. Esta observación, recurrente con la de informes de años anteriores, impide conocer los criterios utilizados y si éstos son uniformes con ejercicios pasados.
2. No se han emitido manuales de cuentas
3. Se han observado fondos con cargo a rendir cuentas no rendidos que superan los plazos establecidos, por un total de \$35,4 millones.
4. Remesas pendientes de devolución por parte de los Organismos Descentralizados, con saldos pendientes desde el ejercicio anterior, por \$87 millones, de más de 12 meses de atraso, e incumplimiento con Disposición A-176-DGCG-2008.

VI. DICTAMEN

Se transcribe textualmente el correspondiente al informe de referencia.

De acuerdo a las tareas detalladas en el punto “Alcance” y los procedimientos específicos enunciados en el Anexo II, considerando las limitaciones y observaciones realizadas, esta AGCBA opina que el Balance

General y Estado de Resultados 2009 no presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-09, conforme con lo prescripto en la normativa de aplicación (ver criterio utilizado en Capítulo II "Aclaraciones Previas", ítem A "Marco Normativo").

Siendo el cuarto ejercicio en que se cumple con el artículo 118º inciso d) de la Ley 70 y a pesar de los esfuerzos y avances realizados, los mismos han sido parciales e insatisfactorios en cuanto a la exposición de los resultados económicos; asimismo la manifestación patrimonial contiene errores de valuación e integridad, que la afectan significativamente.

La ausencia de cierta información complementaria que aclare los datos presentados en el Balance General, y en algunos casos, la falta de consistencia con otros Estados de la Cuenta de Inversión (Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento, Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central o de Deuda, entre otros), dificultan su análisis y control.

Asimismo se ha detectado:

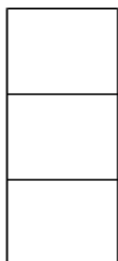
- falta de presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, exposición y valuación de los Bienes de Consumo y el dictado de normativa específica para el ámbito de la Ciudad;
- ausencia de conciliación de saldos con información proporcionada por otras reparticiones del Poder Ejecutivo y por terceros (Bancos, Créditos, Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas);
- falta de integridad de las Partidas que conforman rubros de monto significativo (Créditos, Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas);
- errores de valuación en los rubros del Balance General (Disponibilidades, Inversiones, Bienes de Uso, Deudas);
- exposición faltante e inadecuada de algunos saldos (Disponibilidades, Deudores Tributarios) y
- falta de aplicación de criterios básicos reconocidos por la doctrina contable y las normas profesionales en la materia (amortizaciones acumuladas, estimación de provisiones, cálculo de provisiones para deudas ciertas). "Debe resaltarse que lo señalado en los puntos b) a f) es recurrente con ejercicios anteriores.

CUANTIFICACION DE LAS OBSERVACIONES REFERENCIADAS AL INFORME BALANCE GENERAL 2009 N° 6.11.01.

OBSERVACION		
Nº	Concepto	Importe \$000
	ACTIVO	
V.1.7	Difcia Fondos en poder de SBASE	9.030
V.2.3	Cuentas no expuestas en Balance	70.000

“2014, Año de las letras argentinas”

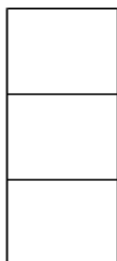
V.2.4	Falta de exposición Cuentas del GCABA	3.024
V.2.5,1	Responsables	26.000
V.2.5,2	Fondo rotatorios	4.600
V.2.5,3	Fondo Adicional emergencia	3.300
V.2,6,	Diferencias Responsables	640
V.2.7.a	Créditos tributarios no registrados	1.600.000
V.2.7.b	Créditos NO tributarios no registrados	1.500.000
V.2.7.c	Diferencias no registrados	91.000
V.2.8	Fondos pendientes de rendir	83.000
V.2.14	Diferencias Valores Inmuebles	6.000.000
V.2.15	Diferencia altas c/escribanía	4.346
PASIVO		
V.2.18	Deudas x juicios	-118.000
V.2.21	Deuda x Títulos Públicos por Reclamos Mutuos	-280.000
V.2.22	Deuda Flotante	-100.000
V.2.32,1	Letras del Tesoro	-300.000
V.2.32,2	Intereses deuda externa	-16.000
V.2.32,3		-77.000
V.2.32,4	BIRF	-15.750
V.2.32,5	Deuda externa activa	-682.000
V.2.33	Deuda	-408.000
Patrimonio Neto		
V.2.33	Anulación Deuda Títulos Públicos	-408.000
V.2.35	Documentación Procuración	53
	Cuentas Escriturales	-104.000
INGRESOS		
V,2,36	Ingresos devengados y no cobrados	-1.600.000
	Cuentas Escriturales	104.000



Capítulo VI

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

Ejercicio 2009



1. Objeto

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público incluido en el tomo XX de la Cuenta de Inversión 2009.

2. Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” que integra el Tomo XX de la Cuenta de Inversión 2009.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre, la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados, los Estados Contables correspondientes al Banco Ciudad Buenos Aires y los pertenecientes a los entes autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley N° 70 e incluidos en los Tomos XIV (Introducción Organismos Descentralizados), XV (Introducción Entes, Análisis Económico y Financiero y Entidades Autárquicas), XVI (Sociedades Anónimas con Participación Estatal), XVII, XVIII y XIX (Sociedades del Estado) de la Cuenta de Inversión al 31/12/2009.

En relación al período sujeto a análisis, esta AGCBA ha realizado 17 informes de auditoría en los organismos y los programas que se indican en el cuadro de la página siguiente:

Nº PROY	Nombre del Proyecto	Ente
1.10.12	Construcción Línea H de Subterráneos	SBASE ¹⁰⁴
1.10.13	Prolongación Línea A de Subterráneos	SBASE
1.10.14	AUSA - Obras Autopista Ilia	AUSA ¹⁰⁵
1.10.15	Reserva Ecológica Costanera Sur	Reserva Ecológica Costanera Sur
2.10.11	Teatro Colón	Teatro Colón
1.10.11	Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración	Ente Mantenimiento Urbano Integral
4.10.04	Compras y Contrataciones de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).	AGIP ¹⁰⁶
4.10.07	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Corporación Buenos Aires Sur S.E.
9.10.05	Consejo de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes	Consejo de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes
7.10.04	Auditoría Gestión de Juicios -Ente Regulador de Servicios Públicos de la CABA	Ente Regulador de Servicios Públicos de la CABA
10.10.01	Agencia de Sistemas de Información (Auditoría de Relevamiento)	Agencia de Sistemas de Información
4.10.01	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires	BCBA ¹⁰⁷
4.10.02	Gerencia de Sucursales del Banco Ciudad de Buenos Aires	BCBA
4.10.03	Control de los Recursos de la CABA	AGIP
4.10.05	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)-Recaudación y Verificación de Agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos	AGIP
4.10.06	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)-Recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	AGIP
7.10.06	Auditoría Gestión de Juicios- Banco Ciudad de Buenos Aires - Parte demandada-Auditoría de Seguimiento Informe 7.05.04. Ejercicio 2009	BCBA

¹⁰⁴ SBASE: Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado

¹⁰⁵ AUSA: Autopistas Urbanas S.A.

¹⁰⁶ AGIP: Administradora General de Ingresos Públicos.

¹⁰⁷ BCBA: Banco de la Ciudad de Buenos Aires

En los mismos, se han definido alcances con diversos objetos y objetivos, algunos no han podido ser cuantificados debido a que el objeto de análisis no tienen reflejo sobre el gasto devengado. De los 17 informes de auditoría, 7 no tienen reflejo presupuestario y los 10 restantes alcanzan la suma de \$566.653.690,01 devengados. Todos estos informes han sido analizados en el capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de este informe de auditoría, en el que se expresan los comentarios correspondientes.

3.1. Limitaciones al alcance

3.1.1. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.

Al igual que en los informes de auditoría del 2007¹⁰⁸ y 2008¹⁰⁹, la falta de presentación y exposición de información contable financiera de las entidades obligadas impide el análisis y evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.

En el Tomo XIV de la Cuenta de Inversión, capítulo “Introducción y sus cuadros anexos”, se detallan los organismos descentralizados que no presentaron en tiempo y forma sus estados contables y los organismos que no presentaron o lo hicieron de forma parcial, la documentación requerida por Disposición N°B62-DGC/2009, que da por cumplida la obligación de presentar estados contables correspondientes al ejercicio 2009 con la presentación de la ejecución presupuestaria, la Memoria y un detalle de la disponibilidad de créditos y deudas y el inventario general del ejercicio y, a diferencia del 2008, un listado de los organismos que fueron invitados a adherirse con el envío de la mencionada información.

En el Tomo XV, capítulo “Introducción y sus cuadros anexos” se detallan las entidades autárquicas y autónomas que no presentaron en tiempo y forma los estados contables financieros del ejercicio al 31/12/2009 y que tal como se expresa en la observación 5.2, no se detalla la totalidad de las entidades que estando obligadas a presentar esta información no lo han hecho.

La falta de exposición de los estados contables señalados impide el cumplimiento de brindar la información consolidada, exigida por la normativa vigente¹¹⁰, ni cuantificar los montos pendientes de consolidar.

3.1.2. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.

Para realizar una consolidación de estados contables son necesarios datos contables imprescindibles para poder realizarla correctamente. En toda consolidación las operaciones entre entes deben anularse a efectos de no

¹⁰⁸ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 N° 6.09.01

¹⁰⁹ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008 N° 6.09.06

¹¹⁰ Ley 70 artículo 118 inc. e).

duplicar las mismas. Por ejemplo, el canon que pague AUSA al GCBA debe anularse como gasto en este ente (que paga el canon), así como anularse el ingreso de dicho canon en el GCBA. La falta de dichos datos y la coincidencia del total de ingresos de los datos de los entes con la planilla de consolidación, exponen la falta de depuración de dichos montos.

Lo expuesto impide evaluar los montos de tales diferencias y limitan la opinión sobre dichos saldos.

4. **Aclaraciones Previas**

En 2009 se presenta, por primera vez, un cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento que consolida a: a) la Administración Pública, b) los organismos descentralizados, c) los entes autárquicos y el Banco Ciudad de Bs. As..

De esta forma, la gestión financiera consolidada del Sector Público para el ejercicio 2009, se expone en el Tomo XX de la Cuenta de Inversión e intenta presentar los resultados económicos y financieros a través del Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento consolidada.

El Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público, con contenido institucional amplio y el resto de la economía.

Es una cuenta de tipo consolidado, que agrupa a todas aquellas entidades que forman parte o son propiedad del Estado.

El análisis de la gestión financiera consolidada incluye al subsector de la Administración Pública no Financiera, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados que no revisten carácter empresarial y también a todas las organizaciones societarias en las que la Ciudad tenga participación en su patrimonio o en la formación de las decisiones societarias.¹¹¹

De esta forma, la suma de la Administración Pública no Financiera y el subsector de las Empresas y Sociedades del Estado conforman el Sector Público no Financiero.

Cuando al Sector Público no Financiero se le anexan las instituciones financieras del gobierno (banco oficial) se habla de Sector Público consolidado.

La metodología expuesta para la confección de este Informe se halla prevista en la Resolución N° 1.280-MHGC-2009 que aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Gobierno de la CABA tiene la potestad de nombrar o sugerir nombramientos de directivos y administradores en todos los entes mencionados y también tiene la competencia para controlar a los organismos o entes que hubieran percibido algún tipo de subsidio o aporte por parte de la Administración Pública. Esto conlleva a que todas estas entidades deban

¹¹¹ Ley 70 art. 4.

presentar una rendición de cuentas anual ante la Administración (para su integración en la Cuenta de Inversión) de lo realizado con la partida presupuestaria o el subsidio otorgado¹¹². La exposición de la información contable de los entes surge de lo señalado en el Art 116° de la Ley 70, el que textualmente dice: *“dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las **entidades del Sector Público**, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan”*, en el Art 6°, la mencionada Ley dice: *“se entiende por **entidad toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio**, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados”*

En las páginas 4 a 8 del Tomo I de la Cuenta de Inversión 2009, en “Composición de la Cuenta” cita:

“- Balances de Entes del art. 6° de la ley 70: se incorpora la información remitida por las entidades, organizadas bajo la forma de Empresas o Sociedades y a los fines de dar cumplimiento al art. 118° de la Ley 70, inciso e) se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires, la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado y la Corporación del Mercado Central no han presentado Estados Contables al 31/12/2009.”

En la página 9 en “Notas Aclaratoria a la Cuenta de Inversión” se cita:

“... 2.- REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTROS PODERES:

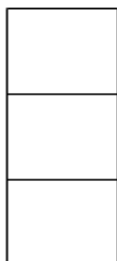
Hasta tanto el SIGAF les ofrezca una solución informática acorde con sus particularidades, la ejecución presupuestaria es registrada sin datos de gestión para los poderes Legislativo y Judicial y algunos Organismos Descentralizados.

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan registrar la misma por etapa a los Organismos Descentralizados.

Los mismos se pusieron en producción a comienzos del ejercicio 2009, resultando una mejora en la calidad de la información.

Los Poderes Legislativo y Judicial presentan su ejecución en formato papel sin regularizar la misma por si en el sistema SIGAF.

¹¹² Ley 70 art. 80, Decreto 1000/99 art. 42.”



La Contaduría General mantuvo reuniones con funcionarios de dichos Poderes a fin de proponer que cada una de los mismos registre su propia ejecución presupuestaria.

Durante el ejercicio 2009 las ejecuciones presupuestarias informadas por el Poder Legislativo, el Poder Judicial fueron registradas por la Contaduría General.”

4.1 Detalle de presentación de estados contables de los Organismos Descentralizados.

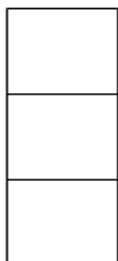
En el Tomo XIV de la Cuenta de Inversión 2009, en la Introducción, la Contaduría detalla las Entidades que considera organismos descentralizados:

- Auditoría General de la Ciudad,
- Instituto de Juegos de Apuestas,
- Instituto de la Vivienda,
- Ente Regulador de los Servicios Públicos,
- Agencia de Protección Ambiental,
- Ente Turismo,
- Agencia de Sistema de Información,
- Ente de Teatro Colón,
- Defensoría del Pueblo,
- Sindicatura General de la Ciudad,
- Instituto Espacio para la Memoria,
- Consejo de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes,
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos,
- Agencia Gubernamental de Control,
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral y
- Ente de Higiene Urbana.

Según la Contaduría, quienes han presentado balance según sus leyes de creación son: Auditoría General de la Ciudad y el Instituto del Juego. Luego aclara que el Instituto de la Vivienda no ha presentado sus Estados Contables al 31/12/2009.

Según disposición N° B 62-DGC/2009, se da por cumplida la obligación de presentar estados contables correspondientes al ejercicio 2009 con la presentación de la ejecución presupuestaria, la Memoria y un detalle de la disponibilidad de créditos y deudas y el inventario general del ejercicio a los siguientes organismos: Ente Regulador de los Servicios Públicos, Agencia de Protección Ambiental, Ente Turismo, Agencia de Sistema de Información, Ente de Teatro Colón

Asimismo, la Contaduría invitó a adherirse al sistema, aunque su ley de creación no estableciera su obligatoriedad a: la Sindicatura, Defensoría del Pueblo, Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto Espacio para la Memoria, Ente de Higiene Urbana, Ente de Mantenimiento



Urbano Integral, Agencia Gubernamental de Control y Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos.

A continuación se resume un cuadro con la información que detalla la Cuenta de Inversión:

ENTIDAD		INFORMACIÓN
1	Entre Regulador de los Servicios Públicos	Remitió Parcial.
2	Agencia de Protección Ambiental	Remitió Parcial.
3	Ente Turismo	Remitió Parcial.
4	Agencia de Sistemas de Información	Remitió Parcial.
5	Ente de Teatro Colón	Remitió Info.
6	Defensoría del Pueblo	Remitió Parcial.
7	Sindicatura General de la Ciudad	Remitió Info
8	Instituto de Espacio para la Memoria	Remitió Parcial
9	Consejos de los Derechos del Niño	Remitió Parcial
10	Agencia Gubernamental de Control Público	Remitió Info
11	Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos	Remitió Parcial
12	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	No remitió
13	Ente de Higiene Urbana Integral	Remitió Info

4.2 Detalle de presentación de estados contables de las Entidades Obligadas

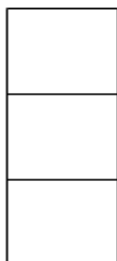
En el Tomo XV de la CI 2009, en la introducción, se listan las entidades que deben presentar Estados Contables en virtud de las Estructuras Organizativas vigentes al 31 de diciembre de 2009, los que fueron requeridos por la Dirección General de Contaduría General mediante la Disposición N° A388-DGCG-2009, de fecha 13 de noviembre de 2009.

A) Organismos que cumplieron con la presentación:

- 1) Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA)
- 2) Ubatec S.A.
- 3) Corporación Antiguo Puerto Madero
- 4) Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE)
- 5) Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
- 6) Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Soc. del Estado
- 7) Banco Ciudad de Buenos Aires

B) Organismos que no cumplieron con la presentación

- 1) Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OSBA)
- 2) Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
- 3) Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.



5. Observaciones

5.1. *No se cumplen las pautas metodológicas previstas en la Resolución N° 1280-MHGC-2009 para la elaboración de información agregada de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público de la Ciudad.*

La Resolución N° 1280-MHGC-2009 establece el siguiente esquema de consolidación:

ADMINIS- TRACIÓN CEN- TRAL (1)	ORGANISMOS DESCENTRALI- ZADOS/ ENTES AUTÁRQUICOS (2)	TOTAL ADMINISTRA- CIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (3) = (1 + 2)	EMPRESAS SOCIEDA- DES y OTROS ENTES (4)	TOTAL SECTOR PÚBLICO NO FINAN- CIERO (5) = (3 + 4)	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO BANCO OFICIAL (6)	TOTAL SECTOR PÚBLICO CONSOLI- -DADO (7) = (5+6)
--	--	---	--	---	--	--

Cabe aclarar que si bien en el Tomo XX de la Cuenta de Inversión se presenta una planilla con el nombre de “Resultado Económico y Financiero del Sector Privado”, que incorpora en un esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento a las empresas y sociedades, sólo incluye a las que presentaron información financiera y no separa al Banco Oficial del resto de los entes. Tampoco se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Debe resaltarse que la inclusión de esta planilla constituye un avance en la presentación de información consolidada, aunque no alcanza todavía para cumplir suficientemente con el esquema establecido en la normativa.

5.2. *El Cuadro presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información bajo la línea correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero.*

En el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en el Tomo XX de la Cuenta no se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras de las empresas públicas ni del Banco Ciudad. Esta información bajo la línea, que relaciona lo fiscal con lo monetario y financiero, sólo es expuesta para la Administración Central y los Organismos Descentralizados. Tampoco muestra cómo se determina la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

5.3. *Falta de identificación de las entidades que, teniendo obligación legal de presentar la información financiera ante la Dirección General de Contaduría, no lo hicieron.*

Del análisis de la Cuenta de Inversión 2009 “Introducción Empresas” (Tomo XV) y de la “Introducción Organismos Descentralizados” (Tomo XIV) se detectaron 20 entes que, cumpliendo con las características enunciadas en el artículo 4° de la Ley 70, no se encuentran incluidos. Los mismos son:

ENTES NO INCLUIDOS EN LA OBLIGACION DE PRESENTAR ESTADOS CONTABLES			
1	Procuración General de la Ciudad;	11	UPE Puertas del bicentenario;
2	Com. Para la Plena Part. E Integ. Pers. Con nec. Esp. (COPINE Ley 447)	12	Escuela de Capacitación Docente - Centros de Pedagogías de Anticipación (CEPA);
3	LS 1 Radio de la Ciudad;	13	CGPCs (Comunas)
4	Instituto Superior de la carrera;	14	UPE -Transporte Masivo de Buses Rápidos;
5	Parque de la Ciudad;	15	Pasión por Buenos Aires;
6	Área Gestión de la Rivera;	16	Asistencia Social en Adicciones;
7	Unidad Ejecutora Ex AU3;	17	Centro Cultural Recoleta;
8	Reserva Ecológica Costanera Sur;	18	Centro Cultural General San Martín;
9	Parque 3 de Febrero;	19	Planetario de la Ciudad de Buenos Aires;
10	Jardín Botánico Carlos Thays;	20	Señal de Cable Ciudad Abierta;

Lo expuesto demuestra falta de identificación de todos los entes que deben presentar sus estados contables y no lo hicieron. Asimismo, imposibilita contar con información íntegra para una razonable exposición consolidada del sector público.

5.4. Falta de normativa

Al igual que en el Dictamen sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006, 2007 y 2008, tal como se indica en el capítulo I “Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría” de este informe, la información que debe brindar y exponer el presente capítulo no se encuentra regulado por acto administrativo alguno, faltando definir: a) Las características de los organismos alcanzados; b) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y c) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

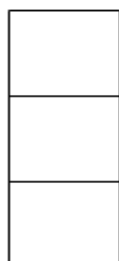
Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

5.5. No se encuentran depurados los ingresos y egresos de Cuentas entre entidades.

Para la elaboración de la Cuenta Ahorro Inversión Financiera consolidada no corresponde computar, para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público.

5.6. Inclusión de información no comparable

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera, (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se



presenta por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado¹¹³.

Con respecto al subsector empresas públicas, debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

6. Dictamen

Esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresada en el punto 3.1., y las observaciones vertidas en el punto 5, esta AGCBA, se abstiene de opinar sobre el “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2009.

Asimismo se resalta que las observaciones referidas a la falta de información respecto a los entes autárquicos y sociedades en los que el Gobierno de la CABA posee participación (observaciones 5.2 y 5.3), son recurrentes de ejercicios anteriores e impiden obtener información sobre una porción relevante del patrimonio público y de sus resultados.

Finalmente, la inclusión del Cuadro de consolidación obrante en el Tomo XX de la Cuenta, constituye un avance en la presentación de información financiera consolidada.

¹¹³ La DGCG informa que esto es porque “La Ley 70 en lo referido a recursos tiene en cuenta el criterio del percibido mientras que las Empresas Públicas que se rigen por las Leyes 19550 y su modificatoria 22903, en esos caso se rigen por las normas contables profesionales en las que se aplica el principio contable de lo devengado.”

Capítulo VII

Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto

Ejercicio 2009

1. Objeto

Informe sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera al 31-12-09, cuyos datos correspondientes al ejercicio son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	12.308.153.981,00	64,09%	11.965.270.234,00	67,41%
Programas sin metas físicas	6.897.396.468,00	35,91%	5.785.654.446,00	32,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	19.205.550.449,00	100,00%	17.750.924.680,00	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009 (Tomos 7 a 11)
(comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)

2. Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2009.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio;
- análisis de las bases de datos proporcionadas por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU);
- examen de la información expuesta en la Cuenta de Inversión 2009 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución de Programa” de todas las Jurisdicciones¹¹⁴;
 - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa de los Organismos”¹¹⁵;
 - “Reporte de ejecución físico- financiera”¹¹⁶.

El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- análisis de la normativa vigente;

¹¹⁴ Tomos 7 a 11 inclusive.

¹¹⁵ Tomos 7 a 11 inclusive.

¹¹⁶ Tomo 13 (páginas 118 a 123).

- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem a);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2009.

A efectos de determinar el resultado de los controles efectuados respecto de la información trimestral y anual que deben presentar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluaron los Informes confeccionados por las Unidades de Auditoría Interna de todas las Jurisdicciones con relación al objeto del presente trabajo.

Se presenta en Anexo D un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Reporte de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2009, los siguientes datos:

- a) grado de cumplimiento de las metas físicas definidas;
- b) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

4. Limitaciones al alcance

- 1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:
 - a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU¹¹⁷. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
 - b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-09” obrantes en la Cuenta de Inversión¹¹⁸;
 - c) el Resumen señalado en el ítem anterior y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan¹¹⁹.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. Por ello, a efectos de la evaluación de los diferentes temas, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa” en forma conjunta con la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”.

¹¹⁷ Ver observación N° 2.

¹¹⁸ Ver observación N° 3.

¹¹⁹ Ver observación N° 4.

2.- No fue posible evaluar con un criterio homogéneo el grado de cumplimiento de los Ministerios sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF¹²⁰ dado que los Informes elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones no poseen, en todos los casos:

- a) un formato similar;
- b) datos específicos sobre incumplimientos o demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones;
- c) exactitud en los datos señalados: no se definen las Unidades Ejecutoras y Programas que deben y pudieron ser auditados.

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- i. sólo se puede arribar a conclusiones generales;
- ii. no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones.

5.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO

La Ley Nº 70 establece en su artículo 61º que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32º del Decreto Nº 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

En la práctica, si bien es el Ministerio de Hacienda quien determina la metodología para la elaboración del presupuesto, cada Jurisdicción define el suyo, tanto en términos físicos como financieros, contando con la facultad de crear los Programas que consideren necesarios. En todo este proceso, la OGEPU brinda apoyo técnico a quien lo solicite. No obstante, en caso que las Unidades Ejecutoras de Programas no presenten en tiempo y forma las metas físicas, la cuota financiera es asignada de todos modos, ya que resulta indispensable para el funcionamiento de los Organismos. Idéntica situación se presenta en el caso de solicitudes de modificaciones presupuestarias que implican una redefinición de las mismas¹²¹.

¹²⁰ Ver observación Nº 9.

¹²¹ Información obrante en Acta de reunión del 21-05-10, suscripta por el titular de la OGEPU.

Por otra parte, la Ley N° 70 enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118°). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

- a) *correspondientes a las Jurisdicciones y entidades (a través de las Oficinas de Gestión Sectorial- OGESE)¹²²:*
 - a.1.- llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo;
 - a.2.- informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU, que comprende:
 - identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado;
 - análisis de sus causas;
 - propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación;
 - a.3.- remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área;
- b) *que deben ser llevadas a cabo por la OGEPU¹²³:*
 - b.1.- evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio;
 - b.2.- preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESEs;
 - b.3.- efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de:
 - la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación;
 - determinación de sus causas;
 - b.4.- comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos;
 - b.5.- elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

¹²² Art. 71 de Ley N° 70 y art. 36 y 37 del Decreto N° 1.000.

¹²³ Art. 71 y 72 de Ley N° 70 y art. 37 del Decreto N° 1.000.

Según se informara a esta Auditoría¹²⁴, existen algunas causas que dificultan la elaboración y el seguimiento de las metas físicas, a saber:

- implementación, en el año 2005 del nuevo Sistema informático de Administración Financiera (del SISER- Sistema de Servicios, al SIGAF- Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera);
- la apertura geográfica de algunos Programas, que da origen a numerosas transacciones¹²⁵.

De acuerdo a lo señalado por la OGEPU con relación a este tema, se busca generar en la actualidad, un mayor compromiso en las distintas reparticiones, lograr la continuidad del personal idóneo y ampliar la capacitación a través del Instituto Superior de la Carrera, dependiente del Ministerio de Hacienda.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con Metas Físicas	182	49,46%
Programas sin Metas Físicas	186	50,54%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	368	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009 (Tomos 7 a 11)

En términos monetarios, representan el 36% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con Metas Físicas	12.308.153.981	64,09%	11.965.270.234	67,41%
Programas sin Metas Físicas	6.897.396.468	35,91%	5.785.654.446	32,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	19.205.550.449	100,00%	17.750.924.680	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009 (Tomos 7 a 11)

¹²⁴ Actas de reunión del 21-05-10 y 28-05-10, suscriptas por el titular de la OGEPU y el Coordinador Operativo de la OGESE del Ministerio de Educación respectivamente.

¹²⁵ A modo de ejemplo puede señalarse el Programa N° 19 “Asistencia alimentaria y Acción Comunitaria”, que comprende la prestación del servicio de comedores escolares en los establecimientos educativos, cuyas transacciones deben ingresarse al SIGAF clasificadas por Distrito Escolar.

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción puede señalarse que:

- a) 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 y 99 cuyos Créditos Vigentes totalizan \$1.560.582.228 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 54 (cincuenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes que ascienden a \$1.401.299.732;
- c) 6 (seis), por \$90.849.796 están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas¹²⁶;
- d) de los 116 (ciento dieciséis) restantes, también definidos como instrumentales, se ha observado que 14 (catorce) de ellos resultan mensurables (representatividad: 12%)¹²⁷.

En el siguiente cuadro se exponen 16 Programas Presupuestarios (9% del total) cuyo índice de realización de metas físicas respecto de la estimación supera el 153%:

1) Jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
		4) Número	5) Descripción	7) Programadas	8) Realizadas	10) % de ejecución
35	8834	98	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	160	6.866	4291%
50	500	92	PRESERVACIÓN PATRIM HISTÓR CULT	3.000	43.617	1454%
50	521	62	DIVULG PRESERV PATRIM HIST CULT CABA	9.500	80.123	843%
35	2351	44	FERIAS Y MERCADOS	1.100	8.002	727%
50	511	93	PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	72.000	259.154	360%
30	312	25	EJEC Y REHABILIT OBRAS COMPLEMENTARIAS	73.801	219.645	298%
65	661	33	APOYO A LA INNOV E INCORP NUEVAS TECNOLOG	1.260	3.663	291%
65	661	32	PROMOC Y GESTIÓN ACTIV ECONÓM EN LA CIUDAD	420	1.112	265%
50	514	49	CULTURA CIENTÍFICA	179.475	365.838	204%
45	478	42	ASIST INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	30.616	58.885	192%
50	528	64	PUESTA EN VALOR CASCO HISTÓR Y SU ENTORNO	46	81	176%
45	478	22	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	4.533	7.682	169%
65	653	20	DESARROLLO ECONÓMICO	637	1.075	169%
40	551	56	ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA GENERAL	1.979.627	3.318.858	168%
35	8779	15	RECUPERACIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO	3.200	5.340	167%
65	711	13	SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL	2.680	4.103	153%

¹²⁶ Ver observación N° 1, ítem 1.a).

¹²⁷ Ver observación N° 5.

Esta dispersión, que ya había sido observada en el Informe AGCBA N° 6.09.01 y 6.09.06 “A”¹²⁸, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que la totalidad de los Programas indicados anteriormente, presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 44% y 56% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia¹²⁹, se advierte que hay 39 (21% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 50%. Si bien este indicador se mantiene constante respecto del ejercicio anterior¹³⁰, es preciso recordar que la cantidad de Programas con esta característica ascendió en un 50% con relación al año 2007¹³¹.

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Descripción	7) Programadas	8) Realizadas	10) % de ejecución
20	27	112	90	BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS	205	101	49%
35	0	8806	30	REGENERACIÓN URBANA	232.271	108.654	47%
30	0	322	45	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL	13.818	6.430	47%
50	0	500	41	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN BARES NOTABLES	12.500	5.604	45%
20	27	112	33	CAPACIT EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESC	17.000	7.547	44%
20	27	112	32	ATENCIÓN DE ASPIRANTES A ADOPTAR	900	388	43%
20	27	112	30	ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS	20.970	8.409	40%
45	0	485	61	PREVENCIÓN	5	2	40%
20	21	8800	136	ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	29.400	11.315	38%
20	22	169	136	ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	29.400	11.315	38%
50	0	523	55	PROMOCIÓN DE LA LECTURA	2.131.452	819.854	38%

¹²⁸ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente, Capítulo 9 “Metas físicas”.

¹²⁹ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

¹³⁰ Informe AGCBA N° 6.09.06 “A” “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008, Capítulo 9”: 22% del total de Programas con metas físicas.

¹³¹ Según Informe AGCBA N° 6.09.01 “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9- Metas físicas”, la cantidad de Programas cuyo índice de realización de metas físicas no superaba el 50% ascendía a 26 y representaba el 15% del total de dicho ejercicio.

“2014, Año de las letras argentinas”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Descripción	7) Programadas	8) Realizadas	10) % de ejecución
45	0	482	83	PROGRAMA PROMUDEMI	24	9	38%
65	0	651	17	DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	18.100	6.476	36%
21	0	2651	37	DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	18.100	6.476	36%
30	0	310	20	RECUPERACIÓN DE LA RIBERA	327.418	116.797	36%
50	0	513	77	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN MUSICAL	328.550	115.355	35%
65	0	8106	118	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	868	295	34%
20	23	111	19	SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	24	8	33%
35	0	8935	53	PREV AMBIENTAL EVAL TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES	15.152	4.612	30%
35	0	8811	22	MEJORAM VÍAS TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINIST	150.000	45.393	30%
20	21	8937	21	DEFENSA DE LAS MINORÍAS	370	108	29%
20	22	170	21	DEFENSA DE LAS MINORÍAS	370	108	29%
65	0	650	55	EXPROPIACIONES Y OCUPACIONES TEMPORARIAS	5	1	20%
21	0	2052	32	RELEVAMIENTO EDILICIO	2.400	421	18%
20	27	112	31	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS	24.600	3.872,00	16%
20	24	118	80	TITULARIDADES DE DOMINIO	1.500	219	15%
26	0	8263	33	UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES	133.000	17.547	13%
40	0	401	33	ACCIONES DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	14.600	598	4%
40	0	551	51	ACCIONES EN SALUD DE COORDINACIÓN CENTRALIZADA	1.410.307	34.886	2%
50	0	541	34	FORMACIÓN ARTÍSTICA INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE	300	0	0%
50	0	541	35	EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL TEATRO COLÓN	81.200	0	0%
20	27	113	21	CONTROL TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	987.472	0	0%
20	22	2002	61	ORNAMENTACIÓN Y FESTEJOS	15.350	0	0%
60	0	840	80	TITULARIDADES DE DOMINIO	1.500	0	0%
20	27	113	20	VÍNCULO CON LOS USUARIOS	199.042	0	0%
65	0	751	21	REGULARIZ MICRO Y PEQ EMPREND IND INDUMENTARIA	1.872	0	0%
45	0	474	38	PROTEGER	6.000	0	0%
45	0	477	19	INST CONVIVENCIONAL DE MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	20	0	0%
50	0	519	28	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CULTURAL	165.850	0	0%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009 y base de datos remitida por la OGEPU por Informe N° 1.793.408-DGOGPP-11 del 11-10-11.

También en este caso, el 100% de los Programas presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 28% y 72% respectivamente). Sólo en 1 (uno) de ellos se justifica una ejecución nula

ya que el Crédito Vigente resultante, con motivo de los ajustes presupuestarios, es cero¹³².

En síntesis, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en algunos casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión de cada Programa.

6.- Observaciones

1.- No se utiliza un criterio unificado en la Cuenta de Inversión para:

a) *la clasificación de los Programas*¹³³, ya que:

a.1) no se definen metas físicas en 6 de ellos, señalados como “Finales” (1,63% del total), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	SI/ CUENTA DE INVERSIÓN			
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	5	70	40	720.000	7	25
2	21	2114	8	817.466	7	167
3	26	869	58	7.282.152	8	74
4	26	868	57	3.056.070	8	71
5	40	404	17	78.323.160	9	111
6	55	550	27	650.948	9	203
			TOTAL	90.849.796		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009.

a.2) no sólo se distinguen “Finales” e “Instrumentales” sino que, debido a una limitación del SIGAF que no permite otras opciones, también se definen Programas “Centrales” (cantidad: 12)¹³⁴ y “Comunes” (cantidad: 42)¹³⁵, que representan el 6% y 23% respectivamente del universo que no posee metas físicas;

¹³² Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 519, Programa Nº 28.

¹³³ Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004/2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).

¹³⁴ Jurisdicción Nº 35, Unidad Ejecutora Nº 8503, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público” (Fuente: Tomo 9, pág. 8); Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 500, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Cultura” (Fuente: Tomo 10, pág. 86), entre otros.

¹³⁵ Se mencionan algunos ejemplos por área:

Jurisdicción Nº 20:

- Unidad Ejecutora Nº 110, Programa Nº 2 “Actividades Comunes a los Programas Nº 27, 28, 29 y 105” (Fuente: Tomo 7, pág. 65);
- Unidad Ejecutora Nº 8.937, Programa Nº 132 “Actividades Comunes a los Programas Nº 21, 127 y 136” (Fuente: Tomo 7, pág. 72).

Jurisdicción Nº 26:

b) la cuantificación de las metas físicas¹³⁶, por tanto:

b.1) no se indica el objetivo propuesto al inicio del ejercicio pero se informa su realización al cierre (5 casos¹³⁷, incidencia: 3% del total de Programas con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUT.	SI CUENTA DE INVERSIÓN					
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIG. (en pesos)	METAS FÍSICAS		TOMO	PÁGINA
					PROGR.	REALIZ.		
1	20	290	68	108.664.159	0	1.220	7	131
2			69	27.313.878	0	924	7	132
3			70	1.586.342	0	142	7	133
4			77	11.862.290	0	64	7	134
5			82	15.110.065	0	39	7	140
			TOTAL	164.536.734				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009.

b.2) si bien se establece la unidad de medida, no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (9 Programas, 5% del total que no poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUT.	SI CUENTA DE INVERSIÓN				
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIG. (en pesos)	UNIDAD DE MEDIDA	TOMO	PÁGINA
1	20	290	78	46.590.539	Familia	7	135
2			79	8.679.113	Familia	7	136
3			80	45.099.214	Familia	7	138
4			81(*)	0	Familia	7	139
5			87	50.926.122	Familia	7	141
6			88 (*)	0	Familia	7	143
7	30	329	48	355.059.690	Porcentaje (**)	8	135
8	35	8779	11	235.159	Operativo	9	16
9	40	401	50	339.643	Persona	9	122
			TOTAL	506.929.480			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009.

(*) Los Programas tenían Crédito de Sanción.

(**) Se refiere a la extensión de la red de subterráneos.

- Unidad Ejecutora Nº 275, Programa Nº 3 “Acciones Comunes a los Programas Nº 16, 24, 26, 36, 37 y 53” (Fuente: Tomo 8, pág. 11);
- Unidad Ejecutora Nº 678, Programa Nº 4 “Acciones Comunes a los Programas Nº 18, 19, 20 y 34” (Fuente: Tomo 8, pág. 13).

¹³⁶ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

¹³⁷ La unidad de medida es “familia” para todos los Programas bajo análisis.

Esta omisión no permite el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

2.- No son coincidentes los datos sobre metas físicas de la base proporcionada por la OGEPU¹³⁸ (formato Excel elaborado manualmente en base a datos procedentes del SIGAF) y la Cuenta de Inversión 2009¹³⁹ según detalle:

a) en los datos de programación (incidencia: 3% del total con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS SANCIONADAS				CUENTA. INVERSIÓN	
				DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	FOLIO
1	40	551	59	EGRESO	2.905	2.095	-810	9	143
2	45	476	32	NIÑOS/AS ADOLESC. HOGARES POBRES	6.043	6.042	-1	10	34
3	50	541	34	ALUMNO CAPACITADO	300	0	-300	10	147
4			35	ASISTENTE A ESPECTÁCULO	81.200	0	-81.200	10	148
5	55	572	19	RACIÓN ENTREGADA	100.796.444	100.769.444	-27.000	10	184

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 1.793.408-DGOGPP-11 y Cuenta de Inversión 2009 (Resumen de ejecución por Programa).

¹³⁸ Remitida con Informe Nº 1.793.408-DGOGPP-11 del 11-10-11 en respuesta a Nota Nº 2.635-AGCBA-11 del 03-10-11.

¹³⁹ Resumen de ejecución por Programa (Tomos 7 a 11).

b) en las metas realizadas (4%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	N° PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA. INVERSIÓN	
				DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	FOLIO
1	20	290	68	FAMILIA	1.220	0	-1.220	7	131
2			69	FAMILIA	924	0	-924	7	132
3			70	FAMILIA	142	0	-142	7	133
4			77	FAMILIA	64	0	-64	7	134
5			82	FAMILIA	39	0	-39	7	140
6	30	2303	31	METRO CUADRADO	6.017.973	6.017.978	5	8	117
7	45	474	26	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	1.583	1.582	-1	10	24

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 1.793.408-DGOGPP-11 y Cuenta de Inversión 2009 (Resumen de ejecución por Programa).

Por lo expuesto, no resulta confiable en todos los casos, la información proporcionada por la OGEPU, razón por la que ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión 2009 sobre el tema auditado.

3.- No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física- financiera al 31-12-09” de la Cuenta de Inversión:

- con relación a las metas sancionadas: 66 Programas¹⁴⁰ (36% del universo);
- con referencia a las metas realizadas: 30 Programas¹⁴¹ (representatividad: 16%).

¹⁴⁰ Por ejemplo: Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 866, Programa N° 45 informa 2.900.000 actas de infracción resueltas en un cuadro (Tomo 8, página 34) y 350.000 en el otro (Tomo 13, página 119); Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8.934, Programa N° 52 presenta 88.970 controles ambientales (Tomo 9, página 91) y 43.345 (Tomo 13, página 120); Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 561, Programa N° 17 indica 540.912 alumnos capacitados (Tomo 10, página 179) y 0 (Tomo 13, página 122).

¹⁴¹ Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 322, Programa N° 44 presenta 3.658 cruces mantenidos (Tomo 8, página 127) y 14.632 (Tomo 13, página 119); Jurisdicción N° 45,

Teniendo en cuenta que los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión no se encuentran preparados sobre las mismas bases, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹⁴². Esta situación ya se había señalado en el ejercicio 2008¹⁴³.

4.- Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición;
- d) diferencias en valores absolutos, tanto en las metas sancionadas como en las realizadas.

Lo señalado precedentemente denota falencias en el sistema de control interno que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

5.- No se han especificado metas físicas en 14 Programas que representan el 8% del universo y cuyo Crédito Vigente asciende a \$689.450.360. Entre ellos, se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:

- los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación y Cultura que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$469.292.755 (Programas N° 56, 17, 20 y 23 y 57 respectivamente);
- los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

Esta ausencia de metas físicas impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

Unidad Ejecutora N° 481, Programa N° 21 constan 90.799 familias bajo la línea de pobreza asistidas (Tomo 10, página 16) y 363.194 (Tomo 13, página 121); Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 656, Programa N° 16 figuran 11.149 desocupados asistidos (Tomo 11, página 79) y 44.596 (Tomo 13, página 123), entre otros.

¹⁴² Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, denominado “Requisitos de la información contenida en los estados contables”, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

¹⁴³ Ver Capítulo 9 del Informe Final AGCBA N° 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2008, observación N° 3.

6.- No se recalculan las metas físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción¹⁴⁴. Esta situación se verifica en el 100% de los Programas (cantidad: 181)¹⁴⁵. Cabe aclarar que los ajustes presupuestarios ascendieron a \$447.221.206¹⁴⁶ (1.293 actos administrativos).

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

7.- La Cuenta de Inversión 2009 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente¹⁴⁷, ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados.

En consecuencia, y tal como se señalara en Informes sobre la Cuenta de Inversión anteriores¹⁴⁸, las metas físicas no se encuentran expuestas adecuadamente.

8.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, la meta física no es representativa.

9.- Con relación a la carga trimestral y/o anual de las metas físicas en el SIGAF¹⁴⁹ y al control que realizan las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios sobre el tema, se observa que:

¹⁴⁴ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

¹⁴⁵ Cabe aclarar que sólo 1 Programa Final no presenta modificaciones financieras en el ejercicio 2009 (Nº 26- Programa Nacional de Estadística a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda), de allí la diferencia entre el total de Programas observados y el cuadro presentado en el Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B “Aspectos de la ejecución física del ejercicio”.

¹⁴⁶ Importe neto entre modificaciones con signo positivo (\$ 11.165.899.948) y negativo (\$ 10.718.678.742).

¹⁴⁷ Ley Nº 70, art. 118, inc. f).

¹⁴⁸ Informes Finales AGCBA Nº 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

¹⁴⁹ Ley Nº 70, art. 23

- a) la totalidad de las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajusta a esta obligación en el 73% de las Jurisdicciones relevadas de acuerdo al siguiente detalle:

NÚMERO DE JURISDICCIÓN	INCUMPLIMIENTO POR TRIMESTRES (expresado en Programas)							
	1°		2°		3°		4°	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
20	3	42,86%	1	14,29%	2	28,57%	6	85,71%
26	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%
30	7	58,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%
35	1	4,17%	3	12,50%	2	8,33%	1	4,17%
40	No informado		No informado		No informado		4	28,57%
45	3	11,54%	3	11,54%	7	26,92%	11	42,31%
50	2	7,69%	7	26,92%	4	15,38%	7	26,92%
55	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	2	66,67%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009 y de los Informes remitidos por las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios.

- b) los informes de dichas Unidades no responden a un formato único que permita identificar claramente los Organismos y Programas cuyo control se encuentra bajo su órbita y que no han cumplido con la carga trimestral. Asimismo no se evalúan, en todos los casos, las justificaciones de los desvíos relacionados con la ejecución.

Lo observado precedentemente dificulta obtener información relevante para:

- evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

7.- Dictamen

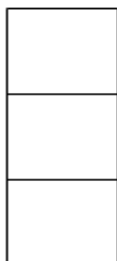
Considerando las “Limitaciones al alcance” y las “Observaciones”, es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2009 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada de la AGCBA.

Capítulo VIII

Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

Ejercicio 2009



1. Objeto

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2009 (Tomos XII y XIII).

2. Objetivo

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2009.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se le solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 287/2012 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

4. Limitaciones al Alcance

4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados al presentar el Informe sobre Variabilidad de Costos.

Esta limitación también se repite para el “**Reporte de Ejecución Físico-Financiera**”, que se presenta por segundo año, cobrando cada vez mayor importancia la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, este reporte es objeto del Capítulo VII, “Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007¹⁵⁰ y 2008¹⁵¹, esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

¹⁵⁰ Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007.

¹⁵¹ Informe 6.09.06 A Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008.

5. Aclaraciones Previas

5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: *“Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública”*.

5.2. Inclusión de Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Continuando con la intención de dar cumplimiento al art.118 de la Ley 70, en este caso se presenta por segunda vez el Reporte de Ejecución Físico-Financiera. El mismo es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado.

5.3. Exposición del informe.

Como es reconocido, la información sobre costos es necesaria para analizar la gestión económica de un ente o jurisdicción. Si bien se entiende la dificultad de exposición de estos conceptos en la contabilidad pública, no se observan en la Cuenta de Inversión 2009, progresos en la presentación de este informe.

5.4. Conceptos de costos y gastos¹⁵².

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son muy diferentes. La descripción de estos términos contables se puede observar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE¹⁵³-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

Diferencias entre costo y gasto

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza y una connotación bien diferentes.

¹⁵² CORTES DE TREJO L. C. (2001) “Costos para la gestión en el Sector Público” Objetivos de la Contabilidad de Costos “Seminario Regional Interamericano de Contabilidad Córdoba”. CASCARINI D. Trabajos varios sobre contabilidad de costos. (Cátedra de Costos UBA) JOSE LAS HERAS M. (2007) Estado Eficiente Editorial Buyatti. TIBERIO J.C.; MASTRANTONIO H. F. (1990) “Casos Prácticos de Contabilidad Pública”. Editorial Macchi.

¹⁵³ Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas LE PERA A. (2005) “Ciclo Presupuestario Integrado Predeterminación de Costos en el Sector Público”. Jornadas de Reflexión en Cátedras Facultad de Ciencias Económicas UBA (Cátedra de Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público). “Estudio de la Administración Financiera Pública” Ediciones Cooperativas.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero). Pero nunca en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, éstos deben diferenciarse, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

5.5. Procedimiento de la Dirección General de Contaduría.

Según se expresa en la Cuenta de Inversión, a los efectos de iniciar el camino tendente a brindar información sobre costos, el procedimiento dispuesto por la Dirección ha sido, a partir del año 2007, aplicar el criterio de variabilidad, separando los gastos presupuestarios en variables, fijos y semifijos.

A dicho efecto, cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de esas tres categorías y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

A su vez, en el informe de la Cuenta de Inversión del año 2009, se ha incluido el Reporte de Ejecución Físico-Financiera donde se establece la relación insumo/producto, exponiéndola como Gasto Unitario Devengado.

6. Observaciones

6.1. El informe sobre Variabilidad de Costos expuesto en los Tomos XII y XIII de la Cuenta de Inversión 2009 no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, éste; “....*Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia*”.

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

La eficiencia se encuentra asociada a la idea de mejorar la productividad y una de las formas más convencionales para medirla es a través de la relación Insumo/Producto, que se alcanza a partir de la determinación de costos unitarios.

A continuación se exponen diferentes hallazgos vinculados con la imposibilidad de contar con un sistema de contabilidad de costos de las operaciones públicas, que son recurrentes con las observaciones señaladas en informes realizados en ejercicios anteriores:

Falta de exposición de los criterios utilizados. Tal como se mencionó en “Limitaciones al Alcance”, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos, semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Falta de exposición de los costos, exponiendo en su reemplazo gastos devengados. El criterio apropiado para exponer los esfuerzos económicos para lograr una meta o producto es el de costos. Considerando que el cuadro utiliza sólo gastos y no costos, y que el concepto del gasto no permite analizar íntegramente el esfuerzo para cumplir con los objetivos de un determinado programa, surge que el Informe de Variabilidad de Costos no expone el costo de un programa o servicio social.

Falta de conclusión y análisis. No se ha podido tener acceso a ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados en el informe ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descripto en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.

Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2009, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

Estas inconsistencias no permiten que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo, además de imposibilitar la asignación de las diversas partidas de la ejecución presupuestaria a los respectivos centros de costos.

6.3. La Cuenta de Inversión 2009 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción pública¹⁵⁴, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores, facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto -OGEP- las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:

- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos -bienes y servicios- provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.
- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.

¹⁵⁴ La DGCG en su respuesta a la Nota AGCBA-368287/2012 informa que es un producto posterior al análisis de Costos y que no se ha emitido a la fecha normativa específica sobre el particular.

- Acercar al ciudadano el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente del ejercicio anterior.

7. Dictamen

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 3, y las observaciones vertidas en el punto 5, el Informe sobre Variabilidad de los Costos incluido en la Cuenta de Inversión 2009 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Capítulo IX

Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

Ejercicio 2009

1. Objeto

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2009, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

2. Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA¹⁵⁵ referidas a la Contabilidad Pública

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea se circunscribió a analizar los informes y cuadros incluidos en la Cuenta de Inversión 2009 tendientes a descubrir si alguno de ellos cumple con lo expuesto en el párrafo siguiente.

3.1. Limitaciones al Alcance

Falta de un informe expuesto con ese nombre en la Cuenta de Inversión 2009 y/o que identifique que cumple con la normativa expuesta en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.

La Cuenta de Inversión 2009 no presenta ningún tipo de Informe sobre la gestión financiera del sector público, de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70. El texto dice: “Artículo 118: La cuenta de Inversión contiene como mínimo:.. inciso h) Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público”.

Se exponen los resultados económicos y financieros del subsector Administración Pública No Financiera, en el Cuadro de Ahorro – Inversión – Financiamiento, presentado en el Tomo 1 de la Cuenta de Inversión 2009, sin que exista ningún tipo de informe vinculado al mismo.

¹⁵⁵ Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por esta razón, no fue posible evaluar la gestión financiera del Sector Público.

4. Observaciones

4.1. La Cuenta de Inversión 2009 no presenta ningún tipo de Informe sobre la gestión financiera del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.

Si bien ningún informe es titulado como “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público”, el que más se adecua parcialmente al mismo, tal como se menciona en la Limitación al Alcance, es el denominado “Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento”. No obstante, para ser considerado como tal, faltaría incluirse los siguientes conceptos:

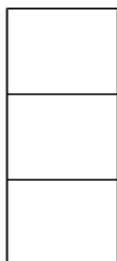
- a) aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- b) comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- c) comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- d) fluctuaciones y utilidades de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- e) márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- f) diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras

4.2. No obstante lo señalado en el punto precedente, a continuación se exponen las principales observaciones realizadas por la Auditoría, en su Informe 6.10.04, referido al Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento al 31/12/2009 de la Administración Central:

- Existen diferencias entre los datos incluidos en el CAIF y los que surgen del EFEAC, en las Fuentes Financieras por \$75,2 millones y en las Aplicaciones Financieras por \$128,7.
- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2009 (Ley 2999).

El artículo 4º de la Ley 2999 aprobó Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras por \$1.585,3 millones y por \$847,4 millones, respectivamente.

Del análisis comparativo entre la ley de presupuesto 2009 sancionada y el CAIF surge que las fuentes de financiamiento aumentaron un 140%



respecto a las presupuestadas, pasando de \$1.585,3 millones a \$3.797,2 millones.

Esta diferencia de \$2.211,9 millones se explica en un 93% por la incorporación en la CAIF de la deuda flotante 2009 (créditos devengados no pagados al cierre del ejercicio 2009). Por otra parte, la composición original de las Fuentes preveía, por un lado, Disminución de Disponibilidades por \$166,53 millones y Endeudamiento Público por \$1.418,71 millones.

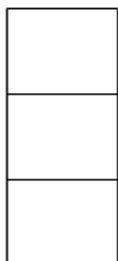
Aparecen otras fuentes de financiamiento presentadas por separado en el CAIF que no estaban previstas en la Ley 2999 de Presupuesto, a saber: Recupero de Préstamos, Ingresos no Presupuestarios, Fondos de Reparo y Dev., Retenciones.

Con relación a las aplicaciones financieras se aprecia que estas se incrementaron un 242% respecto de las previsiones contenidas en la ley de presupuesto 2009, pasando de \$847,4 millones a \$2.901,4 millones. Este incremento de \$2.204 millones se explica en un 83% por la incorporación en el CAIF del pago de deudas de ejercicios anteriores.

Si bien no es posible conocer el importe exacto de la deuda flotante durante el ejercicio 2008 a la fecha de presentación a la Legislatura del presupuesto 2009, sí es posible hacer una estimación de la misma teniendo presente la ejecución del presupuesto 2008 y la planificación financiera hasta finalizar el año. Es importante que los legisladores conozcan, al momento de discutir el presupuesto, cuál será la deuda flotante estimada a fin del ejercicio 2008 que deberá afrontarse con los recursos que se perciban en el próximo ejercicio o con recursos que se consigan debajo de la línea de otras fuentes financieras.

El CAIF expone aplicaciones financieras no previstas en el presupuesto sancionado por la Ley N° 2999, como Otras Erogaciones a Regularizar.

- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior.
- Se detectó la duplicación de la exposición del rubro Recupero de Préstamos, los que fueron expuestos tanto sobre la línea, como recursos de capital por un total de \$53.536.603, como también bajo la línea, como fuentes financieras por \$53.536.602.
- Falta de uniformidad en los criterios para la valuación de partidas que conforman el rubro “Endeudamiento Público”.
- Dentro de rubro “Retenciones” figuran cuentas a pagar por \$186,8 millones que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.
- El CAIF 2009 presenta Fuentes Financieras correspondientes a ingresos no presupuestarios por \$31 millones, que afectan el principio



presupuestario de unidad ya que no todos los recursos se encuentran o agrupan en un solo documento (Presupuesto).

5. Dictamen

Esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la Gestión Financiera del Sector Público, por el efecto de la limitación al alcance mencionada en el punto 3 de este capítulo.

Es de destacar que la falta de presentación de este Informe, implica que no se cumple con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley Nro. 70.

Capítulo X

Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2009

1. Objeto

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2009 en el tomo 20 con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

2. Objetivo

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 20 de la Cuenta de Inversión 2009.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005, a 2008¹⁵⁶ inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2009. A tales efectos se ha verificado la continuidad, ya indicada en el 2008, de separar los 3 informes mencionados en 1- Objeto, de los cuadros que tratan la información principal de los Estados Contables, quedando al respecto, de conformidad con normas profesionales, en lo que a esta presentación corresponde.

Asimismo se referencian las observaciones del capítulo III Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2009, cuyas observaciones números 10 a 17 afectan la cuenta de “Responsables”.

3.1. Limitaciones al Alcance

Respecto a los 3 informes

3.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

¹⁵⁶ Informe N° 6.09.06 “Dictamen Cuenta de Inversión 2008”

Al igual que en la Cuenta de Inversión 2008, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes

Respecto a Dotación de Cargos

- 3.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría, impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*
- 3.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

Respecto a Responsables

- 3.1.4 *Falta de exposición de saldos iniciales:*
Esta falencia no permite conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, ni la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión

Respecto a Bienes de Dominio Privado

- 3.1.5 *Falta de integridad de los Bienes Inmuebles en los registros contables.*
Al igual que en el ejercicio anterior en nota a los estados contables se informa la falta de valuación de los bienes anteriores al 01-01-2005, impidiendo conocer el total de sus valores.

4. Aclaraciones Previas

En el tomo 20 de la Cuenta de Inversión 2009, en el capítulo B, se detallan los informes que se indican seguidamente:

- Dotación por Cargos: Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2009.
- Estado de la Cuenta Responsables: Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Fondos Fijos, Fondos a Rendir) a funcionarios de diversos organismos, durante el ejercicio 2009.
- Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado: Expone una valuación de bienes inventariados en las reparticiones públicas de la Ciudad de Buenos Aires al 31-12-2009.

5. Observaciones

Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.* Tal como se informa en la Limitación al Alcance 1 , se

mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes

Observaciones Particulares:

2. Respecto a la “Dotación de Cargos”:

1. *Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular). Expuesto en la “Limitación” 3.1.2 y recurrente con el ejercicio anterior.*
2. *No se informa si dentro de los cargos, se incluyen a organismos: autárquicos y/o descentralizados tales como “Consejo de la Magistratura”, “Legislatura de la CABA” y “Tribunal Superior de Justicia”. Expuesto en la limitación al alcance 3.1.3.*

3. Respecto al “Estado de Cuenta de Responsables”:

Se mantienen las observaciones del ejercicio anterior “Dictamen Cuenta de Inversión 2008”. Asimismo el informe “4.10.16 Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central 2009 (EFEAC), cuya síntesis se realiza en el capítulo III, se referencian las observaciones 10 a 17 (11 a 17 del capítulo mencionado), y que se pueden resumir en las siguientes:

1. *No se han emitidos normas ni manuales que definan estructuras, funciones ni responsabilidades:*
2. *No existen sistemas informáticos para el control y registración de las rendiciones de adelantos de fondos:*

Persiste la falta de exposición de saldos iniciales: A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.

3. *Demoras en las rendiciones de adelantos:*

Se han observado demoras, por encima de los plazos legales, en las devoluciones correspondientes.

4. *Los totales no incluyen Pasajes y viáticos*

Se ha detectado un error en la suma de los totales generales, al omitirse el concepto pasajes y viáticos.

5. *Diferencias sin aclarar:*

Se han observado diferencias entre los registros de la DGCG y los de Legislatura.

6. *Inadecuada exposición al detallarse solo los movimientos del ejercicio y no hacerlo con los saldos pendientes de rendición del ejercicio anterior.*

Tal como se detalla en la limitación 3.1.4. esta falencia es recurrente con el ejercicio anterior.

4. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

Al igual que en los cuadros tratados anteriormente (puntos 2 y 3) se ha realizado un seguimiento de las observaciones del ejercicio anterior, las que se mantienen y se exponen a continuación:

1. *Falta de integridad en la información presentada.* Se cuestiona la integridad de los bienes expuestos en este capítulo.
2. *Diferencias entre los valores del Balance General y los informados por la Dirección de Administración de Bienes Inmuebles.*
3. *Falta de sistematización de la Dirección de Administración de Bienes Inmuebles.*

Del informe Nº 6.10.01 Balance 2008 observación Nº III.2.1.6.3 y del seguimiento de la Dirección General de Bienes¹⁵⁷ se desprende que la observación no ha sido solucionada.

4. *Falta de exposición del inventario de bienes de consumo de la Contaduría General.*

En el informe Nº 6.11.01 Balance 2009 se realizan cuestionamientos sobre el control interno y exposición de estos insumos no consumidos al cierre de ejercicio¹⁵⁸. Estas observaciones no se repiten por estar incorporados en el resumen expuesto en el capítulo V de este informe.

6. **Dictamen**

En relación a la información descripta en el punto 1. Objeto, con el alcance señalado en el punto 3. y considerando las observaciones del punto 5. (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los capítulos: “Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”, de la Cuenta de Inversión 2009.

¹⁵⁷ Proyecto 5.06.12 “Dirección General de Administración de Bienes”

¹⁵⁸ Denominación contable: Bienes de Cambio

CAPITULO XI

Dictamen de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2009

DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descriptas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro, el Estado de la Deuda Pública, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo XX de la Cuenta de Inversión

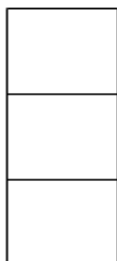
Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley.

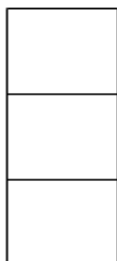
ANEXO A

NORMATIVA UTILIZADA

1. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Ley 70.
3. Ley 325. Normas Básicas de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
4. Ley 801 modifica art. 63 Ley 70
5. Ley 2571 de Presupuesto para el ejercicio 2008.
6. Discusión parlamentaria del anteproyecto de la Ley N° 70 en la parte pertinente al dictamen sobre la Cuenta de Inversión.
7. Decreto N° 1000/99. Reglamentario de la Ley 70.
8. DNU N° 1510/97. Procedimientos administrativos de la Ciudad.
9. Decreto N° 2368/03. Constitución del Fondo Anticíclico.
10. Decreto N° 5254/81, complementarias y modificatorias. Normas que rigen los regímenes de fondo permanente, caja chica y fondo de conservación.
11. Decreto N° 50/09. Normas anuales de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2009.
12. Decreto N° 2.075/07. Se deroga el Decreto N° 350/06. Se aprueba la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
13. Decretos N° 7/98 y N° 1629/98, complementarias y modificatorias. Crean fondos de emergencia para la salud.
14. Decreto 1370/01 Procedimiento de aprobación de gastos.
15. Decreto N° 1647/02 y modificatorias. Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
16. Decreto N° 1540/03. Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
17. Ordenanza N° 23767. Régimen de subsidios créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
18. Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias. Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la ex - Dirección Imprenta Municipal.
19. Decreto N° 2046/76. Entrega de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.



20. Decreto N° 2388/92, artículo 13. Decláranse congeladas todas las vacantes del personal de planta permanente de la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
21. Decreto N° 1711/94, artículo 5°. Suprímense todos los cargos vacantes de personal de planta permanente y no permanente comprendidos en el régimen de la Ordenanza 40401.
22. Decreto N° 2.380/1994. Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
23. Decreto N° 2.075/07. Se deroga el Decreto N° 350/06. Se aprueba la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
24. Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.
25. Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01. Se aprueban criterios, para el registro de las distintas etapas del gasto, reglamentando el Art. 59° de la Ley 70 (transacciones a registrarse).
26. Resolución N° 2082 MHGC-07. Aprueba la actualización y ordenamiento de las clasificaciones de recursos y gastos.
27. Resolución 77 MHGC-2008. Modifica la clasificación para recursos y gastos para GCBA mediante Resolución 2082.
28. Disposición DGCG N° 390/2002 y modificatorias. Normas para el cierre del ejercicio económico financiero.
29. Disposición DGAC N° 31/2003. Aprueba el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del GCABA.
30. Disposición DGCG N° 388/09. Establece procedimientos para el cierre de la cuenta general del ejercicio del sector público - cierre de cuentas - ejercicio 2.009 - sistema de contabilidad.



ANEXO B

ALCANCE: PROYECTOS DE AUDITORIA CONSIDERADOS Y PROGRAMAS EXAMINADOS

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Nombre del Programa	N° Programa	Monto Devengado Programa (\$)
Total General					4.827.966.602
1.10.01	Mantenimiento Señalización Luminosa	30	Mantenimiento de Instalaciones Señalización Luminosa	44	38.951.178
1.10.02	Planes de Señalamiento Vial por Terceros	30	N/A	45	1.634.689
1.10.03	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA - VIALES	30	Obras de Infraestructura Urbana	24	37.410.431
1.10.04	Infraestructura de la Red Pluvial - A° Maldonado	30	Desarrollo de la Infraestructura Pluvial	31	171.072.966
1.10.05	Infraestructura de la red pluvial - Sumideros	30	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	31	15.870.862
1.10.06	Reparación y Mejoras en Vías Peatonales	35	Mantenimiento de la Vía Pública	24	265.660.053
1.10.07	Servicios de Higiene Urbana por Terceros	35	Servicios de Higiene Urbana	65028	1.083.532.889
1.10.08	Inspección de Higiene Urbana	35	Control de Plagas, Verificaciones y Auditorias	16,18,20	11.096.590
1.10.09	Arbolado Urbano	35	Arbolado Urbano	36	45.151.676
1.10.10	Obras de regeneración Urbana	35	Regeneración Urbana	30	43.436.100
1.10.11	Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración	35	Mejoramiento de las vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	22	183.760

“2014, Año de las letras argentinas”

1.10.12	Construcción Línea H de Subterráneos	30	Extensión y Ampliación de la red de Subte.	48	57.303.386
1.10.13	Prolongación Línea A de Subtes.	30	Extensión y Ampliación de Subtes.	48	32.817.465
1.10.14	AUSA - Obras Autopista Illia	30	Decreto 1721/04, resolución 671/07 y cc	0	18.119.114
1.10.15	Reserva Ecológica y Costanera Sur	35	Cuidado y puesta en Valor de Grandes Parques	39	3.694.067
1.10.16	Plan Urbano Ambiental	30	Instrumentación y seguimiento del PUA	51	2.989.311
10.10.01	Agencia de Sistemas de Información	21	N/A	2,16,17,18,19 y 20	22.093.287
2.10.02	Establecimientos Educativos de Nivel Primario	55	N/A	N/A	N/A
2.10.03	Becas Educación Media	55	Becas - Educación Media Escolar	N/A	68.588.453
2.10.04	Plantas Elaboradoras de Alimentos	55	N/A	N/A	223.909.583
2.10.05	Planeamiento Educativo	55	Planeamiento Educativo	25	2.513.065
2.10.05	Planeamiento Educativo	55	Gestión Educativa	29	N/A
2.10.06	Contrataciones de Lácteos de la Dirección General de Proyectos y Servicios a las Escuela.	55	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria/ Crédito vigente y ejecución presupuestaria por Actividades Presupuestarias Partida Parcial 2.1.1: Alimentos Para Personas	19	15.429.680
2.10.07	Juntas de Clasificación Docente	55	N/A	N/A	N/A

“2014, Año de las letras argentinas”

2.10.08	Alquileres Ministerio de Educación	55	N/A	1,2,26,17, 20	13.406.289
2.10.09	Educación Técnica	55	Educación de Gestión Estatal	17	353.944.540
2.10.10	Dirección General de Música	50	N/A	77	25.384.782
2.10.11	Teatro Colón	50	N/A	57	134.189.306
2.10.12	Dirección General de Casco Histórico	50	Puesta en Valor del Casco Histórico	64	1.750.919
2.10.12	Dirección General de Casco Histórico	50	Escuela Taller	65	8.464
2.10.13	Promoción Cultural	50	Promoción de Actividades Culturales	70	20.875.486
2.10.13	Promoción Cultural	50	Cultura en Barrios.	93	5.925.600
2.10.14	Premios y Subsidios	50	Premios y Subsidios	94- Actividad es 5 Premios y Actividad 10.	16.822.293
2.10.15	Control de Asociaciones Cooperadoras	50	N/A	N/A	N/A
2.10.16	Festivales	50	N/A	72	9.170.860
3.10.01a	Relevamiento del Hospital Dr. José Maria Ramos Mejía	40	Atención Médica General	52	201.768.697
3.10.01b	Relevamiento del Hospital Dr. José Maria Ramos Mejía	40	Atención Médica General	52	N/A
3.10.02A	Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand	40	Atención Médica en Gral.	52	183.675.614
3.10.02b	Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand.	40	N/A	52	N/A

“2014, Año de las letras argentinas”

3.10.03A	Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	40	N/A	52	174.094.894
3.10.05	Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca	40	N/A	0	33.886.336
3.10.06	Hospital María Ferrer	40	N/A	N/A	28.042.192
3.10.07	Instituto de Rehabilitación Psicosfísica.	40	N/A	N/A	24.797.963
3.10.08	Instituto Pasteur	40	N/A	36	13.809.150
3.10.10	Auditoria de Gestión correspondiente al Proyecto 3.10.10 Centro de Salud Mental N° 3 Dr. Arturo Ameghino.	40	Centro de Salud Mental Ameghino	53	14.038.296
3.10.11	Gestión del Programa de Inmunizaciones	40	Acciones de Salud de Coordinación Centralizada	51	21.992.135
4.10.03	Control de los Recursos de la CABA	N/A	N/A	N/A	N/A
4,10,06	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) – Recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos	60	N/A	N/A	N/A
4,10,07	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	65	Corporación Buenos Aires Sur S.E.),	26	34.002.371
4.10.09	Liquidación de Haberes GCBA	N/A	N/A	N/A	N/A

“2014, Año de las letras argentinas”

4.10.01	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2009	N/A	N/A	N/A	N/A
4.10.02	Relevamiento de la Gerencia de Sucursales del Banco Ciudad de Buenos Aires.	N/A	N/A	N/A	N/A
4.10.04	Compras y Contrataciones de la AGIP	60	Actividades comunes a los Programas 21, 22, 23 y 24	2	84.802.900
4.10.05	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Recaudación y Verificación de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	60	N/A	N/A	N/A
4.10.08	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. OGEPU	60	Gestión Presupuestaria	37	7.267.199
4.10.10	Dirección General Mantenimiento de la Flota Automotor	60		20	24.107.207
4.10.11	Gestión de la Subsecretaría de Deportes.	65	Nº 5 Actividades Comunes a los Programas 116, 118, 119” y Nº 118 “Promoción y Desarrollo Deportivo”	5 Y 118	58.590.083
4.10.12	Ministerio de Desarrollo Económico	65	Actividades Centrales Desarrollo Económico	1	43.897.920

“2014, Año de las letras argentinas”

4.10.13	Unidad de Gestión de Intervención Social	65	Intervención Social en Villas de Emergencia y NHT (Núcleos Habitacionales Transitorios).	44	48.159.220
4.10.14	Instituto Superior de la Carrera Administrativa	60	Capacitación del Personal – Tipo Instrumental	62	4.694.906
4.10.15	Dirección General de Concesiones	65	Urbanización Espacios Bajo Autopista y Remanentes	49	50.619
5.10.02	Otorgamiento de Licencias	26	Otorgamiento de Licencias	36	15.878.816
5.10.03	Registro de obras públicas y Privadas	26	Reg. De Obras Publicas y Privadas	30	12.594.664
5.10.04	Ornamentación y Festejos - Gestión 2009	20	Ornamentación y Festejos	61	5.691.134
5.10.05	Imprenta del GCBA	20	Actividades Comunes a los prog 18 y 19	5	129.171.298
5.10.06	Dirección general de Seguridad Privada	26	Dirección general de Seguridad Privada	37	1.125.074
5.10.07	Dirección General Electoral	26	Gestión Electoral	44	5.091.550
5.10.09	Dirección General de Logística	26	Logística para la acciones de urgencia	34	12.569.345
5.10.10	Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte	26	Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte	53	29.223.477
5.10.12	Gestión de Recursos Humanos DG Habilitaciones	0	N/A	N/A	N/A
5.10.13	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35	N/A	N/A	N/A
5.10.14	Centro de Gestión y participación N° 13	21	Gestión de los CGP Comunes	16	2.846.356

“2014, Año de las letras argentinas”

5.10.15	Centro de Gestión y Participación N° 15	21	Gestión de los CGP Comunes	16	3.108.405
5.10.16	Fortalecimiento de la Descentralización	21	Fortalecimiento de la Descentralización	17	10.374.734
5.10.17	Transporte Escolar	30	Transporte Escolar y de Carga	43	148.425
6.10.02 A	Obligaciones a Cargo del Tesoro	99	Otras Erog no Asig a programas	16, 17, 18 y 95	15.763.076
6.10.02 B	Obligaciones a Cargo del Tesoro	99	RAD, Fondo de Transición y Ley 471	19, 20, 21 y 23	407.465.147
6.10.05	Deuda 2009	98	Intereses y Amortización de la Deuda Pública	16 y 17	250.063.559
7.10.01	Auditoría de relevamiento. Procuración General de la CABA. Departamento Penal.	9	N/A	N/A	12.864.730
7.10.02	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. Juicios por responsabilidad médica.	9	N/A	N/A	12.864.730
7.10.03	Servicio Jurídico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.	9	N/A	N/A	12.864.730
7.10.04	Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA. Auditoría de Gestión de Juicios.	9	N/A	N/A	12.864.730

“2014, Año de las letras argentinas”

7.10.05	Auditoría de gestión de juicios. Procuración. Dirección General de Asuntos Judiciales. Dirección Gral. de Empleo Público.	9	N/A	N/A	12.864.730
7.10.06	Auditoría de Gestión de Juicios Parte Demandada. Banco Ciudad de Buenos Aires. Seguimiento de Observaciones Informe 7.05.04.	9	N/A	N/A	12.864.730
8.10.02	Relevamiento de Dominio y Registro Patrimonial de Bienes de Uso - Inmuebles del GCBA	65	N/A	85	4.560.831
9.10.01	Programas Dependientes de la Dir. Gral. de Fortalecimiento de la Soc. Civil	45	Extenuación Asistida	16	217.191
9.10.04	Programas Dependientes de la Dir. General de Fortalecimiento de la Soc. Civil	45	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	40	20.003.995
9.10.05	Consejos de los derechos de Niños, Niñas y adolescentes	20	Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	31	10.539.084
9.10.06	Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente	45	Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente	26	69.727.218

ANEXO C

PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EJECUTADOS POR ADMINISTRACION CENTRAL

Nro.	Jur.	Prog	FF	Subpr	Proy	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones	Devengado
1	1	16	11	0	1	Reparación Y Puesta En Valor L.C.B.A.	2.500.000,00	6.507.738,00	4.007.738,00	4.007.738,00
2	5	10	11	0	1	Obra Refacción Ministerio Publico Tutelar	0,00	200.800,00	200.800,00	200.725,36
3	5	20	11	0	1	Obra Refacción Ministerio Publico Defensa	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00
4	5	40	11	0	1	Refacción Inmueble Tuyu 82/86	900.000,00	720.000,00	-180.000,00	413.803,12
5	7	16	11	0	1	Obras En Consejo De La Magistratura	16.000.000,00	7.083.049,00	-8.916.951,00	7.083.047,69
6	7	17	11	0	1	Fuero Contencioso, Administrativo Y Tributario	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00	0,00
7	7	18	11	0	1	Refuncionalización Edificio Libertad 1042	0,00	790.769,00	790.769,00	758.867,44
8	7	20	11	0	1	Actividades Operativas Y Comunes Del Poder Judicial	7.500.000,00	1.015.299,00	-6.484.701,00	206.300,00
9	9	62	11	0	1	Refacción Edificio Uruguay	1.890.000,00	482.722,00	-1.407.278,00	290.700,00
10	9	62	11	0	2	Refacción Edificio Archivo Calle Avalos	0,00	422.839,00	422.839,00	322.937,40
11	9	62	11	0	3	Ampliación Red Informática Y Telefónica	1.610.000,00	814.424,00	-795.576,00	356.286,00
12	20	8	11	0	1	Unidad Proyectos Especiales Transporte Masivo Buses Rápidos	0,00	223.034,00	223.034,00	189.507,05
13	20	132	11	0	1	Obras Para La Memoria	1.585.000,00	0,00	-1.585.000,00	0,00
14	20	132	11	0	2	Liceo Naval Almirante Brown	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00	0,00
15	20	127	11	0	1	Centro Recreativo Parque Sarmiento	0,00	725.649,00	725.649,00	362.500,00
16	20	5	11	0	1	Reparación De Techos Y Cubiertas Edificio De Imprenta	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	0,00
17	20	5	11	0	2	Ampliación De Oficinas	300.000,00	1.201.420,00	901.420,00	1.190.493,05
18	20	18	11	0	1	Ampliación Frecuencia Y Remodelación Antena	300.000,00	1.635.110,00	1.335.110,00	1.121.391,94
19	20	4	11	0	3	Preservación Palacio De Gobierno	0,00	1.699.023,00	1.699.023,00	1.591.022,90

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

20	20	43	11	0	1	Adquisición Y Puesta En Funcionamiento De Exptes	2.000.000,00	2.338.878,00	338.878,00	2.333.713,27
21	21	1	11	0	7	Sistema De Gestión Integral	3.000.000,00	543.294,00	-2.456.706,00	0,00
22	21	8	11	0	1	Unidad Proyectos Especiales Transporte Masivo Buses Rápidos	0,00	817.466,00	817.466,00	434.253,13
23	21	17	11	0	3	Adecuación Y Remodelación De Los Cgp Comunales	6.650.000,00	10.754.773,00	4.104.773,00	10.374.734,07
24	21	17	11	0	4	Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Los Cgp Comunales	23.870.000,00	7.238.364,00	-16.631.636,00	0,00
25	21	18	11	0	1	Obras Menores En El Espacio Público	3.830.000,00	19.001.228,00	15.171.228,00	9.801.960,44
26	21	25	11	0	6	Implementación De Tablero De Control	4.000.000,00	1.946.353,00	-2.053.647,00	1.933.753,00
27	21	28	11	0	5	Plan De Mejora De Imagen De Edificios De Nivel Central Del Gobierno De La Ciudad	500.000,00	2.999.700,00	2.499.700,00	2.999.359,00
28	21	32	11	0	8	Sistema De Gestión Del Patrimonio Edificio	800.000,00	300.000,00	-500.000,00	0,00
29	26	1	11	0	1	Sistema Radioeléctrico De Concentración De Enlaces Oficial Para Emerg Y Seg Publica	15.067.656,00	351.555,00	-14.716.101,00	0,00
30	26	1	11	0	2	Construcción Subestación Eléctrica-Sede Edificio Patricios 1142	3.950.000,00	0,00	-3.950.000,00	0,00
31	26	1	11	0	3	Remodelación, Ampliación Y Adecuación Sede Edificio Patricios 1142	8.570.000,00	5.475.000,00	-3.095.000,00	1.475.000,00
32	26	1	11	0	4	Isla De Decisión Del Ministerio De Justicia Y Seg.	4.890.000,00	4.890.000,00	0,00	4.000.000,00
33	26	2	11	0	1	Plan De Seguridad Integral Del Ministerio De Justicia Y Seg	500.000,00	0,00	-500.000,00	0,00
34	26	4	11	0	1	Equipamiento Electrónico Del Centro Unico De Comando Y Control	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00	0,00
35	26	18	11	0	1	Equipamiento Para La Emergencia En Guardia De Auxilio	2.620.500,00	0,00	-2.620.500,00	0,00
36	26	19	11	0	1	Remodelación Sede Direc General De Defensa Civil	2.750.000,00	0,00	-2.750.000,00	0,00
37	26	24	11	0	1	Adec Instalac En Seg Vial, Pistas Y Demás Obras, Y Equipam	1.922.000,00	0,00	-1.922.000,00	0,00
38	26	36	11	0	1	Remodelación Y Ampliación Del Edificio De La Dirección General De Licencias	2.750.000,00	0,00	-2.750.000,00	0,00
39	26	41	11	0	1	Construcción Nuevo Archivo Registro Civil	3.275.000,00	0,00	-3.275.000,00	0,00

“2014, Año de las letras argentinas”

40	26	45	11	0	1	Adaptación Instalaciones Inmueble Perón 2933- 2 Etapa	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00	0,00
41	26	52	11	0	2	Plan De Seguridad Integral Del Mjys-	5.472.380,00	9.500,00	-5.462.880,00	9.500,00
42	26	52	11	0	5	Edificio Jefatura Central Policía	33.425.200,00	15.172.516,00	-18.252.684,00	9.264.683,85
43	26	53	11	0	1	Adecuación Instalaciones Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte	1.800.000,00	0,00	-1.800.000,00	0,00
44	26	59	11	0	5	Edificio Jefatura Central Policía	0,00	13.610.991,00	13.610.991,00	6.247.728,23
45	30	7	11	0	1	Digitalización Del Catastro	500.000,00	1.579.068,00	1.079.068,00	1.392.302,60
46	30	10	11	0	1	Proyecto Especial Teatro Colon	222.600,00	395.560,00	172.960,00	224.311,47
47	30	11	11	0	1	Proyecto Especial Master Plan Centro Cívico S. XXI	471.800,00	499.236,00	27.436,00	381.179,33
48	30	12	11	0	1	Proyecto Especial Península	317.265,00	128.250,00	-189.015,00	128.250,00
49	30	12	11	0	2	Proyecto Especial Estacionamientos	317.265,00	37.600,00	-279.665,00	37.600,00
50	30	16	11	0	1	Sistema De Obras De Infraestructura Y Arquitectura Urbana	2.860.000,00	180.000,00	-2.680.000,00	0,00
51	30	17	11	0	1	Road Show	1.000.000,00	2.603.921,00	1.603.921,00	2.070.475,28
52	30	20	11	0	1	Obras De Recuperación De La Ribera	2.064.800,00	13.464.118,00	11.399.318,00	10.436.107,80
53	30	20	25	0	1	Obras De Recuperación De La Ribera	14.327.943,00	0,00	-14.327.943,00	0,00
54	30	24	11	0	1	Intervenciones Para Atender Necesidades Viales	0,00	208.068,00	208.068,00	187.962,09
55	30	24	11	0	2	Intervenciones Para Evitar La Congestión Del Tránsito	6.884.280,00	3.285.964,00	-3.598.316,00	2.934.292,50
56	30	24	11	0	3	Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel	8.500.000,00	33.909.700,00	25.409.700,00	27.519.503,97
57	30	24	11	0	4	Red De Tránsito Pesado	500.000,00	150,00	-499.850,00	0,00
58	30	24	11	0	5	Rehabilitación Centros De Tránsito	60.000,00	9.000,00	-51.000,00	0,00
59	30	24	14	0	3	Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel	0,00	5.070.509,00	5.070.509,00	5.070.508,24
60	30	24	25	0	1	Intervenciones Para Atender Necesidades Viales	58.285.887,00	413.282,00	-57.872.605,00	413.281,52
61	30	24	25	0	2	Intervenciones Para Evitar La Congestión Del Tránsito	2.974.000,00	0,00	-2.974.000,00	0,00
62	30	24	25	0	3	Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel	31.377.449,00	4.007.514,00	-27.369.935,00	3.990.313,37
63	30	24	25	0	5	Rehabilitación Centros De Tránsito	3.152.000,00	0,00	-3.152.000,00	0,00
64	30	25	11	0	1	Mejoramiento Del Espacio Publico	6.556.590,00	31.921.608,00	25.365.018,00	30.943.824,01
65	30	25	11	0	5	Prioridad Peatón	11.241.754,00	26.585.232,00	15.343.478,00	25.830.767,71
66	30	25	11	0	6	Mejoramiento Centros Barriales	8.031.510,00	7.859.811,00	-171.699,00	6.891.541,55

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

67	30	25	11	0	7	Oasis Urbanos	4.229.000,00	1.263.125,00	-2.965.875,00	1.245.021,42
68	30	31	11	0	1	Cuenca Arroyo White	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
69	30	31	11	0	2	Cuenca Matanza-Riachuelo	5.000.000,00	16.482.872,00	11.482.872,00	13.230.639,47
70	30	31	11	0	3	Cuenca Arroyo Medrano	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
71	30	31	11	0	4	Cuenca Arroyo Vega	1.500.000,00	27.363.873,00	25.863.873,00	21.826.480,71
72	30	31	11	0	5	Cuenca Arroyo Ochoa-Elia	0,00	14.400,00	14.400,00	14.400,00
73	30	31	11	0	6	Cuenca Arroyo Erezcano	0,00	6.863.445,00	6.863.445,00	6.258.629,82
74	30	31	11	0	7	Cuenca Arroyo Maldonado	0,00	46.710.736,00	46.710.736,00	42.319.536,16
75	30	31	11	0	8	Cuenca Arroyo Cildañez	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
76	30	31	11	0	9	Construcción De Sumideros Y Ampliación De La Red Pluvial	17.220.000,00	16.112.278,00	-1.107.722,00	13.976.930,25
77	30	31	11	0	10	Estudio Y Mantenimiento De Napas Freáticas	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
78	30	31	11	0	11	Plan Director Desagües Cloacales	0,00	28.700,00	28.700,00	5.900,00
79	30	31	11	0	12	Obras De Dragado Y Adecuación De Arroyos Y Lagos	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
80	30	31	11	0	13	Red Alerta Hidrometeorológico	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
81	30	31	22	0	3	Cuenca Arroyo Medrano	7.000.000,00	1.000,00	-6.999.000,00	0,00
82	30	31	22	0	4	Cuenca Arroyo Vega	8.000.000,00	1.000,00	-7.999.000,00	0,00
83	30	31	22	0	7	Cuenca Arroyo Maldonado	150.164.041,00	132.430.613,00	-17.733.428,00	118.084.474,92
84	30	31	25	0	1	Cuenca Arroyo White	1.416.400,00	445.000,00	-971.400,00	0,00
85	30	31	25	0	2	Cuenca Matanza-Riachuelo	22.161.844,00	1.086.272,00	-21.075.572,00	1.086.271,59
86	30	31	25	0	3	Cuenca Arroyo Medrano	5.001.760,00	0,00	-5.001.760,00	0,00
87	30	31	25	0	4	Cuenca Arroyo Vega	1.621.747,00	1.621.747,00	0,00	1.621.747,00
88	30	31	25	0	5	Cuenca Arroyo Ochoa-Elia	8.450.880,00	180.880,00	-8.270.000,00	30.000,00
89	30	31	25	0	6	Cuenca Arroyo Erezcano	1.611.983,00	1.611.983,00	0,00	1.611.983,00
90	30	31	25	0	7	Cuenca Arroyo Maldonado	8.000.467,00	10.830.016,00	2.829.549,00	10.668.954,66
91	30	31	25	0	8	Cuenca Arroyo Cildañez	1.010.000,00	0,00	-1.010.000,00	0,00
92	30	31	25	0	9	Construcción De Sumideros Y Ampliación De La Red Pluvial	9.558.840,00	2.175.885,00	-7.382.955,00	1.924.868,44
93	30	31	25	0	10	Estudio Y Mantenimiento De Napas Freáticas	940.000,00	0,00	-940.000,00	0,00
94	30	31	25	0	11	Plan Director Desagües Cloacales	9.952.800,00	110.500,00	-9.842.300,00	110.500,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

95	30	31	25	0	12	Obras De Dragado Y Adecuación De Arroyos Y Lagos	5.440.590,00	43.659,00	-5.396.931,00	0,00
96	30	31	25	0	13	Red Alerta Hidrometereológico	162.046,00	0,00	-162.046,00	0,00
97	30	40	11	0	1	Verificación Técnica Vehicular	650.000,00	275.000,00	-375.000,00	149.991,00
98	30	41	11	0	1	Estudios De Reordenamiento Del Transporte	4.217.200,00	8.783.366,00	4.566.166,00	6.441.744,72
99	30	42	11	0	1	Instalación Cruces Semafóricos	2.220.000,00	0,00	-2.220.000,00	0,00
100	30	42	11	0	2	Proyectos De Reordenamiento Del Transito	3.563.100,00	2.085.605,00	-1.477.495,00	1.464.004,73
101	30	44	11	0	1	Mantenimiento Cruces Semafóricos	29.883.000,00	45.377.065,00	15.494.065,00	45.376.471,77
102	30	45	11	0	1	Planes De Señalamiento Vial Por Terceros	6.035.000,00	1.825.145,00	-4.209.855,00	1.634.688,63
103	30	45	11	0	2	Mantenimiento Señalamiento Vertical Por Administración	2.900.000,00	1.483.286,00	-1.416.714,00	292.922,91
104	30	46	11	0	1	Sistema De Administración Y Control Del Transito	2.000.000,00	1.728.749,00	-271.251,00	1.433.146,40
105	30	47	11	0	1	Obras Para La Recuperación De La Traza Ex Au 3	2.000.000,00	3.269.214,00	1.269.214,00	3.269.214,00
106	30	48	11	0	1	Construcción Línea H De Subterráneos	207.731.651,00	101.782.610,00	-105.949.041,00	0,00
107	30	48	11	0	2	Cierre Del Loop Del Premetro	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
108	30	48	11	0	3	Prolongación De La Línea B De Subterráneos	34.768.351,00	34.768.351,00	0,00	0,00
109	30	48	11	0	4	Prolongación De La Línea A De Subterráneos	33.911.084,00	33.911.084,00	0,00	0,00
110	30	48	11	0	5	Línea D De Subterráneos	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
111	30	48	11	0	6	Ampliación Y Modernización Comunicacional Red De Subterráneos	8.438.914,00	8.438.914,00	0,00	0,00
112	30	48	11	0	9	Línea F De Subterráneos	10.000.000,00	19.447.090,00	9.447.090,00	0,00
113	30	48	13	0	1	Construcción Línea H De Subterráneos	9.000.000,00	55.051.396,00	46.051.396,00	55.051.396,00
114	30	48	13	0	3	Prolongación De La Línea B De Subterráneos	50.000.000,00	34.827.302,00	-15.172.698,00	34.827.302,00
115	30	48	13	0	4	Prolongación De La Línea A De Subterráneos	70.800.000,00	35.522.327,00	-35.277.673,00	35.522.327,00
116	30	48	13	0	6	Ampliación Y Modernización Comunicacional Red De Subterráneos	0,00	8.717.788,00	8.717.788,00	8.717.788,00
117	30	53	11	0	3	Proyectos De Puesta En Valor De Espacios Significativos De La Ciudad	1.224.000,00	1.222.739,00	-1.261,00	838.909,23
118	30	53	11	0	5	Centro Cívico Siglo XXI	2.616.000,00	2.349.750,00	-266.250,00	2.349.365,00
119	30	53	11	0	7	Acupuntura Urbana, Estudios Y Concursos	144.000,00	0,00	-144.000,00	0,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

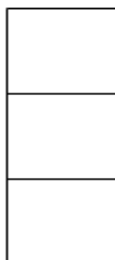
120	30	53	11	0	9	Estudios Obras De Ingeniería	3.614.200,00	1.980.700,00	-1.633.500,00	1.691.668,80
121	30	53	11	0	10	Planeamiento Participativo	432.000,00	432.000,00	0,00	426.900,00
122	30	53	11	0	11	50	288.000,00	285.835,00	-2.165,00	275.634,66
123	30	53	11	0	12	Programa De Espacios Verdes	432.000,00	0,00	-432.000,00	0,00
124	30	53	11	0	13	Proyectos Urbanos De Escala	1.728.000,00	0,00	-1.728.000,00	0,00
125	30	54	11	0	1	Prioridad Peatón	800.000,00	0,00	-800.000,00	0,00
126	30	54	11	0	2	Intervenciones Del Espacio Público Relacionadas Con El Transporte	640.000,00	0,00	-640.000,00	0,00
127	30	54	11	0	3	Revitalización De Areas Urbanas	2.030.000,00	1.560.750,00	-469.250,00	1.467.041,25
128	30	54	11	0	5	Centro Cívico Siglo XXI	5.192.890,00	3.767.307,00	-1.425.583,00	3.375.220,30
129	30	54	11	0	7	Construcción Cenotafio Fusilados 1956	150.000,00	20.500,00	-129.500,00	20.500,00
130	30	54	11	0	9	Rediseño Urbano, Vehicular Y Peatonal	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00	0,00
131	30	54	11	0	11	Puesta En Valor De Espacios Significativos De La Ciudad	800.000,00	493.202,00	-306.798,00	493.202,00
132	30	54	11	0	12	Oasis Urbanos	1.840.000,00	408.432,00	-1.431.568,00	408.431,99
133	30	56	11	0	1	Revitalización De Infraestructura Urbana	800.000,00	110.025,00	-689.975,00	110.000,00
134	30	56	11	0	2	Estudios Obras De Ingeniería	1.640.000,00	81.800,00	-1.558.200,00	81.800,00
135	30	56	11	0	3	Impacto Ambiental	1.000.000,00	17.500,00	-982.500,00	17.499,99
136	30	56	11	0	4	Proyectos De Ingeniería Vial	2.993.270,00	1.093.912,00	-1.899.358,00	927.468,50
137	30	56	11	0	5	Proyectos De Ingeniería Hidráulica	3.350.000,00	1.565.244,00	-1.784.756,00	1.366.719,28
138	30	56	11	0	6	Proyecto De Ingeniería Del Transporte	1.900.000,00	612.856,00	-1.287.144,00	612.856,00
139	30	57	11	0	1	Fortalecimiento Institucional Ministerio De Desarrollo Urbano	1.914.400,00	1.339.211,00	-575.189,00	607.146,68
140	35	16	11	0	1	Puesta En Valor De Edificios	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	708.620,00
141	35	19	11	0	1	Adecuación Mejoras Y Mantenimiento De Infraestructura	4.312.000,00	4.312.000,00	0,00	4.001.666,76
142	35	19	11	0	2	Puesta En Valor, Refacción, Remodelación Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia	2.194.000,00	2.194.000,00	0,00	2.193.999,26
143	35	19	11	0	3	Obras Nuevas	300.000,00	300.000,00	0,00	299.997,00
144	35	19	11	0	4	Cenotafio Cementerio Chacarita - Ley 2400	700.000,00	838.503,00	138.503,00	592.431,27

“2014, Año de las letras argentinas”

145	35	19	25	0	2	Puesta En Valor, Refacción, Remodelación Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia	429.112,00	0,00	-429.112,00	0,00
146	35	24	11	0	4	Reparación Y Mejoras En Vías Peatonales Y Vehiculares	92.000.000,00	231.833.952,00	139.833.952,00	231.418.820,43
147	35	24	14	0	4	Reparación Y Mejoras En Vías Peatonales Y Vehiculares	0,00	15.378.075,00	15.378.075,00	15.378.075,00
148	35	24	25	0	4	Reparación Y Mejoras En Vías Peatonales Y Vehiculares	58.466.686,00	63.554.155,00	5.087.469,00	63.554.155,00
149	35	27	11	0	2	Optimización Del Sistema De Alumbrado Publico	31.000.000,00	34.966.300,00	3.966.300,00	29.585.498,08
150	35	27	25	0	2	Optimización Del Sistema De Alumbrado Publico	0,00	727.000,00	727.000,00	725.682,75
151	35	29	11	0	7	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Sist. Pluvial	6.681.000,00	65.792.090,00	59.111.090,00	65.537.988,20
152	35	29	13	0	7	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Sist. Pluvial	13.336.000,00	13.336.000,00	0,00	13.334.048,76
153	35	29	25	0	7	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Sist. Pluvial	4.491.863,00	2.192.335,00	-2.299.528,00	2.192.335,00
154	35	30	11	0	1	Obras De Regeneración Urbana	5.740.332,00	12.641.017,00	6.900.685,00	12.062.539,83
155	35	30	11	0	2	Proyecto De Operación Urbano Ambiental	12.109.792,00	3.375.914,00	-8.733.878,00	3.366.434,00
156	35	30	11	0	3	Proyecto De Reactivación De Sectores Degradados De La Ciudad	5.819.677,00	2.009.553,00	-3.810.124,00	1.959.733,11
157	35	30	11	0	4	Proyecto De Esparcimiento Y Recreación En Los Espacios Públicos	10.994.357,00	3.662.146,00	-7.332.211,00	3.659.850,89
158	35	30	11	0	5	Concurso De Fileteado Buenos Aires	528.026,00	0,00	-528.026,00	0,00
159	35	30	25	0	1	Obras De Regeneración Urbana	86.289.931,00	22.365.194,00	-63.924.737,00	22.351.931,20
160	35	34	11	0	3	Construcciones En Bienes Del G.C.B.A.	7.000.000,00	1.511.360,00	-5.488.640,00	1.504.840,86
161	35	35	11	0	2	Obras En Espacios Verdes	33.808.362,00	91.301.718,00	57.493.356,00	88.674.573,67
162	35	35	25	0	2	Obras En Espacios Verdes	0,00	9.128.450,00	9.128.450,00	8.649.443,51
163	35	36	11	0	1	Intervenciones Sobre El Arbolado	15.000.000,00	45.529.448,00	30.529.448,00	40.220.528,77
164	35	39	11	0	10	Parque 3 De Febrero	2.250.000,00	1.916.323,00	-333.677,00	1.916.321,90
165	35	39	11	0	11	Reserva Ecológica Costanera Sur	2.000.000,00	1.072.991,00	-927.009,00	1.072.990,21
166	35	39	11	0	12	Parque Avellaneda	1.500.000,00	758.127,00	-741.873,00	660.428,68
167	35	39	11	0	13	Jardín Botánico Carlos Thays	3.000.000,00	2.961.148,00	-38.852,00	1.864.174,51
168	35	44	11	0	1	Obras De Ordenamiento De Ferias Y Mercados	2.012.000,00	2.012.000,00	0,00	1.823.359,88
169	35	44	11	0	2	Puesta En Valor Predios De Ferias Y Mercados	1.000.000,00	999.999,00	-1,00	999.997,99

“2014, Año de las letras argentinas”

170	35	98	11	0	1	Centros Verdes	5.000.000,00	784.304,00	-4.215.696,00	766.303,30
171	35	65028	11	0	1	Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos	85.000.000,00	113.006.343,00	28.006.343,00	111.791.935,96
172	35	65028	11	0	3	Contenerización Y Mantenimiento	0,00	301.001,00	301.001,00	301.000,94
173	35	65028	25	0	3	Contenerización Y Mantenimiento	29.772.709,00	13.914.696,00	-15.858.013,00	13.914.695,06
174	40	1	11	0	17	Plan De Equipamiento Hospitalario	155.500.000,00	1.617.872,00	-153.882.128,00	1.346.541,00
175	40	17	11	0	1	Obras En Hospitales Generales De Agudos	0,00	6.839.731,00	6.839.731,00	6.295.758,69
176	40	17	11	0	2	Obras En Hospitales Materno Infantiles	0,00	12.417.510,00	12.417.510,00	12.416.426,64
177	40	17	11	0	4	Obras En Centro De Salud Y Acción Comunitaria	0,00	4.650.255,00	4.650.255,00	3.571.744,46
178	40	17	11	0	5	Obras En Edificios Administrativos Del Ministerio De Salud	0,00	2.733.461,00	2.733.461,00	2.699.436,11
179	40	17	11	0	9	Obras En Hospitales Monovalentes	0,00	181.344,00	181.344,00	0,00
180	40	17	11	0	10	Obras En Hospitales De Salud Mental	0,00	8.477.669,00	8.477.669,00	6.721.738,76
181	40	17	11	0	11	Instalaciones En Hospitales Y Obras Menores	3.001.049,00	6.925.519,00	3.924.470,00	5.129.163,96
182	40	17	14	0	1	Obras En Hospitales Generales De Agudos	0,00	8.848.880,00	8.848.880,00	8.848.879,86
183	40	17	14	0	11	Instalaciones En Hospitales Y Obras Menores	0,00	11.042.304,00	11.042.304,00	11.042.304,00
184	40	17	25	0	1	Obras En Hospitales Generales De Agudos	50.796.205,00	2.534.188,00	-48.262.017,00	2.285.665,53
185	40	17	25	0	2	Obras En Hospitales Materno Infantiles	15.338.003,00	6.495.668,00	-8.842.335,00	6.495.667,98
186	40	17	25	0	4	Obras En Centro De Salud Y Acción Comunitaria	31.799.889,00	891.409,00	-30.908.480,00	891.409,00
187	40	17	25	0	5	Obras En Edificios Administrativos Del Ministerio De Salud	2.758.685,00	0,00	-2.758.685,00	0,00
188	40	17	25	0	9	Obras En Hospitales Monovalentes	12.280.061,00	581.309,00	-11.698.752,00	581.308,94
189	40	17	25	0	10	Obras En Hospitales De Salud Mental	53.815.909,00	2.067.466,00	-51.748.443,00	2.008.194,47
190	40	17	25	0	11	Instalaciones En Hospitales Y Obras Menores	22.950.277,00	2.232.914,00	-20.717.363,00	2.232.912,65
191	40	36	11	0	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	1.186.284,00	1.186.284,00	1.185.954,20
192	40	37	11	0	21	Equipamiento Automotor En El Sistema De Emergencia	2.000.000,00	3.222.750,00	1.222.750,00	3.222.750,00
193	40	52	11	0	1	Obras En Hospitales Generales De Agudos	500.000,00	770.113,00	270.113,00	769.242,47
194	40	52	11	10	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	4.173.153,00	4.173.153,00	3.921.214,22
195	40	52	11	12	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	9.053.342,00	9.053.342,00	7.392.560,88
196	40	52	11	16	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	9.119.324,00	9.119.324,00	8.934.329,37
197	40	52	11	18	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	7.487.255,00	7.487.255,00	7.479.550,84



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

198	40	52	11	25	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	4.883.802,00	4.883.802,00	4.883.780,72
199	40	52	11	26	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	7.889.171,00	7.889.171,00	7.315.254,72
200	40	52	11	27	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	6.804.659,00	6.804.659,00	6.795.092,21
201	40	52	11	30	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	8.737.233,00	8.737.233,00	8.707.593,18
202	40	52	11	34	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	10.138.386,00	10.138.386,00	8.945.123,39
203	40	52	11	38	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	6.002.386,00	6.002.386,00	4.581.029,77
204	40	52	11	40	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	2.598.476,00	2.598.476,00	2.598.429,26
205	40	52	11	41	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	707.694,00	707.694,00	707.690,64
206	40	52	14	0	1	Obras En Hospitales Generales De Agudos	0,00	3.291.330,00	3.291.330,00	3.291.329,58
207	40	53	11	11	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	1.718.728,00	1.718.728,00	1.718.635,93
208	40	53	11	13	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	792.014,00	792.014,00	672.032,24
209	40	54	11	14	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	2.092.094,00	2.092.094,00	2.092.045,83
210	40	54	11	28	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	1.918.421,00	1.918.421,00	1.915.302,40
211	40	54	11	35	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	2.650.242,00	2.650.242,00	2.650.236,52
212	40	55	11	17	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	1.565.882,00	1.565.882,00	1.565.266,68
213	40	55	11	20	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	8.720.140,00	8.720.140,00	8.370.428,27
214	40	57	11	15	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	1.124.406,00	1.124.406,00	1.005.063,94
215	40	57	11	29	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	9.000,00	9.000,00	8.999,00
216	40	58	11	23	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	9.495.196,00	9.495.196,00	9.495.189,93
217	40	59	11	32	20	Mantenimiento Hospitalario	0,00	871.536,00	871.536,00	871.533,00
218	45	1	11	0	10	Iniciativas De Inversión	0,00	1.880.438,00	1.880.438,00	1.880.438,00
219	45	1	15	0	10	Iniciativas De Inversión	0,00	10.530.199,00	10.530.199,00	8.850.118,35
220	45	1	25	0	1	Construcción Sede Central Y Anexos	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00	0,00
221	45	26	11	0	1	Construcciones En Hogares De Ancianos	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00
222	45	26	25	0	1	Construcciones En Hogares De Ancianos	15.291.928,00	0,00	-15.291.928,00	0,00
223	45	26	25	0	2	Construcciones En Hogares Para Licitar	4.452.751,00	0,00	-4.452.751,00	0,00
224	45	26	25	0	3	Construcción En Hogares De Día	197.543,00	0,00	-197.543,00	0,00
225	45	26	25	0	4	Obras En Proyecto	11.563.569,00	0,00	-11.563.569,00	0,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

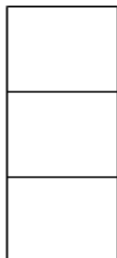
226	45	31	15	0	1	Construcciones En Centros Asistenciales	0,00	2.307.801,00	2.307.801,00	2.017.500,00
227	45	31	25	0	1	Construcciones En Centros Asistenciales	366.106,00	0,00	-366.106,00	0,00
228	45	31	25	0	2	Construcciones Varias	2.754.244,00	0,00	-2.754.244,00	0,00
229	45	32	25	0	1	Obra En Proyecto	317.706,00	0,00	-317.706,00	0,00
230	45	37	25	0	1	Construcción Hogares Y Paradores	119.126,00	0,00	-119.126,00	0,00
231	45	41	14	0	1	Puesta En Valor Jardines Maternales	0,00	3.357.540,00	3.357.540,00	1.204.922,64
232	45	41	15	0	1	Puesta En Valor Jardines Maternales	0,00	1.362.000,00	1.362.000,00	1.362.000,00
233	45	42	25	0	1	Construcción De Paradores	2.507.245,00	0,00	-2.507.245,00	0,00
234	45	42	25	0	2	Centros De Evacuados	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	0,00
235	45	42	25	0	3	Construcción De Paradores	243.575,00	0,00	-243.575,00	0,00
236	45	51	25	0	1	Refacciones En Centro De La Mujer	618.751,00	0,00	-618.751,00	0,00
237	50	1	11	0	1	Emplazamiento Obras Escultura Victimias Terrorismo De Estado	1.235.500,00	0,00	-1.235.500,00	0,00
238	50	1	11	0	2	Modernización Planetario Galileo Galilei	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	1.750.000,00
239	50	57	11	0	1	Recuperación, Construcción Y Puesta En Valor Infraestructura Cultural De La Caba	45.118.571,00	137.977.764,00	92.859.193,00	130.212.608,20
240	50	57	11	0	21	Complejo Teatral De Buenos Aires	0,00	0,00	0,00	0,00
241	50	57	25	0	1	Recuperación, Construcción Y Puesta En Valor Infraestructura Cultural De La Caba	92.822.390,00	44.544.904,00	-48.277.486,00	42.863.330,34
242	50	57	25	0	11	Remodelación De Museos	2.598.147,00	184.168,00	-2.413.979,00	182.700,00
243	50	57	25	0	21	Complejo Teatral De Buenos Aires	7.308.692,00	8.227.157,00	918.465,00	7.697.720,08
244	50	92	11	0	1	Proyecto Preservación Del Patrimonio	20.000,00	0,00	-20.000,00	0,00
245	55	20	11	0	3	Intervenciones Correctivas De La Infraestructura Escolar	0,00	7.464.316,00	7.464.316,00	5.409.373,09
246	55	20	11	0	6	Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras	0,00	42.686.077,00	42.686.077,00	42.684.938,71
247	55	20	11	0	7	Adecuación Integral De Edificios Escolares	0,00	7.379.723,00	7.379.723,00	778.401,44
248	55	20	11	0	8	Obras Civiles De Albañilería, Fachadas, Cubiertas, Pintura Y Accesibilidad O Integrales	0,00	17.945.895,00	17.945.895,00	15.706.143,55
249	55	20	11	0	9	Adecuación De Instalaciones Escolares	0,00	35.303.586,00	35.303.586,00	26.422.450,88

“2014, Año de las letras argentinas”

250	55	20	11	0	13	Otros Niveles Educativos	0,00	1.046.248,00	1.046.248,00	1.039.122,36
251	55	20	13	0	6	Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras	0,00	3.943.000,00	3.943.000,00	3.943.000,00
252	55	20	13	0	8	Obras Civiles De Albañilería, Fachadas, Cubiertas, Pintura Y Accesibilidad O Integrales	0,00	4.231.400,00	4.231.400,00	4.231.400,00
253	55	20	13	0	9	Adecuación De Instalaciones Escolares	0,00	10.825.600,00	10.825.600,00	10.825.600,00
254	55	20	14	0	6	Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras	6.247.514,00	6.247.514,00	0,00	0,00
255	55	20	25	0	3	Intervenciones Correctivas De La Infraestructura Escolar	0,00	10.353.871,00	10.353.871,00	9.978.762,25
256	55	20	25	0	4	Mitigación De Riesgos	13.994.748,00	0,00	-13.994.748,00	0,00
257	55	20	25	0	5	Equipamiento Educativo	1.357.422,00	0,00	-1.357.422,00	0,00
258	55	20	25	0	7	Adecuación Integral De Edificios Escolares	20.676.421,00	2.096.129,00	-18.580.292,00	0,00
259	55	20	25	0	8	Obras Civiles De Albañilería, Fachadas, Cubiertas, Pintura Y Accesibilidad O Integrales	0,00	550.000,00	550.000,00	162.589,50
260	55	20	25	0	10	Obras Nivel Inicial	3.103.171,00	0,00	-3.103.171,00	0,00
261	55	20	25	0	11	Obras Nivel Primario	31.370.596,00	0,00	-31.370.596,00	0,00
262	55	20	25	0	12	Obras Nivel Medio	55.305.057,00	0,00	-55.305.057,00	0,00
263	55	20	25	0	13	Otros Niveles Educativos	93.975.180,00	2.694.058,00	-91.281.122,00	2.694.057,73
264	55	22	11	0	1	Mitigación De Riesgo	0,00	590.083,00	590.083,00	590.082,00
265	55	22	25	0	1	Mitigación De Riesgo	0,00	2.000.739,00	2.000.739,00	2.000.739,00
266	55	23	11	0	1	Equipamiento Y Mobiliario	0,00	6.890.771,00	6.890.771,00	6.890.769,65
267	55	24	11	0	1	Desarrollo E Implementación De Sistemas	0,00	5.072.216,00	5.072.216,00	5.048.731,18
268	55	24	25	0	1	Desarrollo E Implementación De Sistemas	6.500.000,00	0,00	-6.500.000,00	0,00
269	55	25	11	0	1	Herramientas Pedagógicas Y Culturales Para La Comunidad Educativa	4.252.147,00	12.373.754,00	8.121.607,00	11.084.526,30
270	55	25	11	0	2	Incorporación De Tecnologías	0,00	3.046.701,00	3.046.701,00	3.042.762,98
271	55	25	25	0	1	Herramientas Pedagógicas Y Culturales Para La Comunidad Educativa	10.419.944,00	4.983.595,00	-5.436.349,00	4.983.594,29
272	55	25	25	0	2	Incorporación De Tecnologías	52.797.800,00	4.404.133,00	-48.393.667,00	4.404.132,40
273	60	1	11	0	1	Remodelación Oficinas Ministerio De Hacienda	0,00	425.000,00	425.000,00	362.021,33

“2014, Año de las letras argentinas”

274	60	20	11	0	1	Remodelación Edificio Flota Automotor	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	700.000,00
275	60	20	11	0	2	Refuncionalización Flota Automotor	2.000.000,00	159.030,00	-1.840.970,00	159.030,00
276	60	24	11	0	1	Remodelación Edilicia Y Equipamiento	100.000,00	220.000,00	120.000,00	210.099,86
277	60	24	11	0	2	Renovación Informática Y Mobiliaria	150.000,00	366.200,00	216.200,00	365.071,47
278	60	36	11	0	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	2.460.000,00	2.526.149,00	66.149,00	2.442.157,53
279	60	36	11	0	2	Refacción Y Mejora Edilicia Contaduría Y Archivo	630.000,00	945.376,00	315.376,00	678.911,26
280	60	37	11	0	1	Remodelación Y Mejoramiento Oficinas	2.100.000,00	115.000,00	-1.985.000,00	43.834,77
281	60	40	11	0	1	Fortalecimiento Sistema De Compras	14.380.000,00	10.886.239,00	-3.493.761,00	8.006.381,01
282	60	49	11	0	1	Remodelación Edificios	2.434.857,00	3.866.120,00	1.431.263,00	3.663.556,78
283	60	49	11	0	2	Sistema De Gestión De Recursos Humanos	11.250.000,00	11.250.000,00	0,00	9.975.223,01
284	60	51	11	0	1	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico	768.194,00	470.716,00	-297.478,00	271.891,44
285	60	51	22	0	1	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico	4.121.943,00	4.121.943,00	0,00	1.765.534,14
286	60	52	11	0	1	Fortalecimiento Del Sistema De Adm. Fciera.	6.956.000,00	6.956.000,00	0,00	6.588.550,46
287	65	1	11	0	1	Programa Prosur Hábitat	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00	0,00
288	65	1	11	0	2	Remodelación Edificio Dirección General Industria, Servicios Y Tecnología	0,00	600.000,00	600.000,00	397.350,00
289	65	1	15	0	1	Programa Prosur Hábitat	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
290	65	5	11	0	8	Puesta En Valor Del Parque Sarmiento	0,00	3.551.311,00	3.551.311,00	3.074.352,13
291	65	5	11	0	9	Ampliación De La Infraestructura Deportiva En Polideportivos De La Ciudad	0,00	1.206.018,00	1.206.018,00	822.236,74
292	65	5	11	0	10	Refacción Sde Subsecretaria De Deportes	0,00	995.002,00	995.002,00	550.861,67
293	65	5	25	0	8	Puesta En Valor Del Parque Sarmiento	2.130.478,00	0,00	-2.130.478,00	0,00
294	65	5	25	0	9	Ampliación De La Infraestructura Deportiva En Polideportivos De La Ciudad	13.294.684,00	0,00	-13.294.684,00	0,00
295	65	20	11	0	1	Ampliación Laboratorio De Ensayo De Materiales	1.150.000,00	150.000,00	-1.000.000,00	150.000,00
296	65	22	11	0	1	Centro Metropolitano De Diseño 3º Etapa	2.051.136,00	20.445.000,00	18.393.864,00	20.045.000,00
297	65	22	25	0	1	Centro Metropolitano De Diseño 3º Etapa	620.000,00	0,00	-620.000,00	0,00



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

298	65	25	11	0	1	Mantenimiento Integral Preventivo Y Correctivo De Parque De La Ciudad	3.580.000,00	1.813.316,00	-1.766.684,00	970.000,00
299	65	27	11	0	1	Centro Metropolitano Audiovisual (CMA)	500.000,00	50.000,00	-450.000,00	0,00
300	65	44	11	0	1	Mejoramiento De Hábitat En Villas	20.000.000,00	48.257.080,00	28.257.080,00	48.060.808,27
301	65	55	11	0	1	Área Expropiaciones Y Ocupaciones Temporarias	11.000.000,00	300.000,00	-10.700.000,00	0,00
302	65	85	11	0	1	Cumplimiento De La Ley N° 257 De Conservación De Fachadas GCBA	1.200.000,00	1.000.000,00	-200.000,00	999.850,00
Totales							2.632.101.398,00	2.430.646.662,00	-201.454.736,00	2.044.682.374,47

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO D

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	21	8800	136	29.349.130	29.349.124	100,00%	VÍCTIMA ASISTIDA	29.400	11.315	38%	998	2.594	159,83%
20	21	8937	21	415.979	406.721	97,77%	PERSONAS ASISTIDAS	370	108	29%	1.124	3.766	234,97%
20	21	8938	127	4.432.647	4.399.587	99,25%	SUBSIDIOS A ONG	60	31	52%	73.877	141.922	92,10%
20	21	8978	40	211.649	93.096	43,99%	ACC.TRASMISIÓN DE LA MEMORIA	700	518	74%	302	180	-40,56%
20	21	8978	41	330.298	138.891	42,05%	ACC.TRASMISIÓN DE LA MEMORIA	700	542	77%	472	256	-45,69%
20	22	169	136	35.209.819	35.114.366	99,73%	VÍCTIMA ASISTIDA	29.400	11.315	38%	1.198	3.103	159,13%
20	22	170	21	184.217	111.686	60,63%	PERSONAS ASISTIDAS	370	108	29%	498	1.034	107,71%
20	22	171	127	5.873.828	4.701.649	80,04%	SUBSIDIOS A ONG	60	31	52%	97.897	151.666	54,92%
20	22	2002	61	5.813.598	5.691.135	97,89%	OBRAS DE ORNAMENTACIÓN REALIZ.	15.350	0	0%	379	Sin Med.	Sin Med.
20	22	173	40	451.385	423.618	93,85%	ACC.TRASMISIÓN DE LA MEMORIA	700	518	74%	645	818	26,82%
20	22	173	41	1.134.450	1.077.497	94,98%	ACC.TRASMISIÓN DE LA MEMORIA	700	542	77%	1.621	1.988	22,67%
20	23	109	18	15.201.380	14.646.152	96,35%	PRODUCTO RADIOFÓNICO	8.760	6.556	75%	1.735	2.234	28,74%
20	23	111	19	3.041.037	2.909.935	95,69%	PRODUCT.TELEVISIVOS REALIZADOS	24	8	33%	126.710	363.742	187,07%
20	24	118	80	3.004.939	1.982.537	65,98%	TÍTULOS OTORGADOS	1.500	219	15%	2.003	9.053	351,89%
20	27	112	30	5.700.810	5.667.972	99,42%	ATENC NIÑOS/AS Y ADOL SIT EMER	20.970	8.409	40%	272	674	147,94%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

20	27	112	31	10.555.219	10.539.085	99,85%	NIÑA/OS Y ADOLEC. ATENDIDOS	24.600	3.872	16%	429	2.722	534,36%
20	27	112	32	752.538	742.864	98,71%	ASPIRANTES ADOPC. EVALUADOS	900	388	43%	836	1.915	128,98%
20	27	112	33	443.944	422.673	95,21%	PERSONAS CAPACITADAS	17.000	7.547	44%	26	56	114,46%
20	27	112	34	794.329	776.770	97,79%	ONG MONITOREADA	400	358	90%	1.986	2.170	9,26%
20	27	112	90	325.013	312.309	96,09%	TALLERES CON NIÑOS/AS Y ADOLES	205	101	49%	1.585	3.092	95,04%
20	27	113	20	3.197.569	2.987.597	93,43%	USUARIOS VINCULADOS	199.042	0	0%	16	Sin Med.	Sin Med.
20	27	113	21	10.980.528	10.823.058	98,57%	CONTROLES REALIZADOS	987.472	0	0%	11	Sin Med.	Sin Med.
20	27	290	68	108.664.159	37.694.135	34,69%	FAMILIA	0	1.220	Sin Med.	Sin Med.	30.897	Sin Med.
20	27	290	69	27.313.878	10.637.443	38,95%	FAMILIA	0	924	Sin Med.	Sin Med.	11.512	Sin Med.
20	27	290	70	1.586.342	0	0,00%	FAMILIA	0	142	Sin Med.	Sin Med.	0	Sin Med.
20	27	290	77	11.862.290	1.376.697	11,61%	FAMILIA	0	64	Sin Med.	Sin Med.	21.511	Sin Med.
20	27	290	82	15.110.065	10.461.523	69,24%	FAMILIA	0	39	Sin Med.	Sin Med.	268.244	Sin Med.
21	0	2052	32	350.000	0	0,00%	EDIFICIOS RELEVADOS	2.400	421	18%	146	0	-100,00%
21	0	2055	16	52.521.677	51.001.101	97,10%	PERS. ATEND. EN CGPC	3.744.921	3.630.932	97%	14	14	0,15%
21	0	2055	21	2.175.695	2.172.971	99,87%	LLAMADAS ATENDIDAS	4.021.000	2.688.874	67%	1	1	49,35%
21	0	2055	26	20.001	19.000	95,00%	PERSONAS CAPACITADAS	3.500	3.344	96%	6	6	-0,57%
21	0	2651	37	3.244.418	497.278	15,33%	CONSUMIDORES INFORMADOS	18.100	6.476	36%	179	77	-57,16%
21	0	8281	18	19.265.672	10.062.163	52,23%	CONTROLES REALIZADOS	78.000	76.134	98%	247	132	-46,49%
21	0	8281	19	179.297	162.372	90,56%	POBLACIÓN PARTICIPANTE	35.000	31.488	90%	5	5	0,66%
21	0	8281	27	87.073	79.546	91,36%	EVENTOS SOCIOCULTURALES REALIZ.	820	834	102%	106	95	-10,18%
26	0	151	16	130.660.707	130.645.125	99,99%	SERVICIOS SEGURIDAD PRESTADOS	356	356	100%	367.024	366.981	-0,01%
26	0	152	18	20.362.161	19.085.625	93,73%	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	26.600	16.602	62%	765	1.150	50,18%
26	0	153	19	12.153.307	11.671.639	96,04%	ACCIONES DEFENSA CIVIL REALIZ.	2.114	2.290	108%	5.749	5.097	-11,34%
26	0	276	53	29.413.679	29.223.477	99,35%	CONTROLES DE TRÁNSITO REALIZ.	520.000	551.360	106%	57	53	-6,30%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

26	0	277	24	47.995.779	47.078.437	98,09%	ALUMNO CAPAC. EN SEGURIDAD VIAL	22.480	14.427	64%	2.135	3.263	52,84%
26	0	278	26	5.766.487	5.739.220	99,53%	ACC. PREVENCIÓN DELITO REALIZAD	10.000	14.855	149%	577	386	-33,00%
26	0	721	36	15.901.759	15.878.816	99,86%	LICENC.CONDUCIR OTORGADAS	340.552	323.930	95%	47	49	4,98%
26	0	728	37	1.136.528	1.125.075	98,99%	HABILITACION PRESTADORES SEGUR	26.000	15.758	61%	44	71	63,33%
26	0	767	41	31.697.816	31.503.175	99,39%	CONSTANCIAS EXPEDIDAS	830.000	1.047.311	126%	38	30	-21,24%
26	0	793	42	1.991.360	1.944.131	97,63%	MEDIACIONES VECINALES REALIZ.	3.700	3.147	85%	538	618	14,78%
26	0	866	45	61.698.122	61.598.040	99,84%	ACTA DE INFRACCIÓN RESUELTA	2.900.000	4.111.235	142%	21	15	-29,58%
26	0	8263	33	7.099.496	6.734.329	94,86%	ACTA DE INFRACCIÓN RESUELTA	133.000	17.547	13%	53	384	618,98%
26	0	8270	22	15.053.085	14.013.114	93,09%	HABILITACIÓN OTORGADA	22.386	12.360	55%	672	1.134	68,60%
26	0	8341	54	23.058.420	22.429.438	97,27%	FISCALIZ. ACTIV. COMERCIALES	69.000	68.817	100%	334	326	-2,47%
26	0	8370	30	13.726.071	12.594.664	91,76%	CONTROL OBRAS PÚBL.Y PRIV.	44.000	31.300	71%	312	402	28,99%
26	0	8370	46	1.768.120	1.490.112	84,28%	CTROL INSTALAC. COMPLEMENTARIAS	16.728	10.879	65%	106	137	29,59%
26	0	8652	32	13.732.404	11.872.998	86,46%	CTROL.DE ALIMENTOS REALIZADOS	70.000	44.025	63%	196	270	37,47%
30	0	306	17	3.863.432	3.050.859	78,97%	EVENTOS REALIZADOS	40	40	100%	96.586	76.271	-21,03%
30	0	310	20	15.076.068	11.941.593	79,21%	ESPACIOS PÚBL.RIBER.RECUP.	327.418	116.797	36%	46	102	122,05%
30	0	312	25	68.758.770	65.912.020	95,86%	OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABIL.	73.801	219.645	298%	932	300	-67,79%
30	0	322	42	10.277.428	9.370.749	91,18%	CRUCES INSTALADOS	29	29	100%	354.394	323.129	-8,82%
30	0	322	44	48.125.783	48.076.630	99,90%	CRUCES MANTENIDOS	3.658	3.658	100%	13.156	13.143	-0,10%
30	0	322	45	4.480.616	3.088.509	68,93%	SEÑALES ATENDIDAS	13.818	6.430	47%	324	480	48,13%
30	0	333	90	107.218	39.727	37,05%	TALLERES CON NIÑOS Y ADOLESCEN	395	310	78%	271	128	-52,79%
30	0	757	43	209.507	148.425	70,84%	TRÁMITES REGISTRADOS	22.000	21.656	98%	10	7	-28,03%
30	0	2303	24	49.928.597	42.860.883	85,84%	VÍAS DE TRÁNSITO MEJORADAS	29.324	25.991	89%	1.703	1.649	-3,15%
30	0	2303	31	264.834.319	233.460.282	88,15%	ÁREA BENEF MEJORAS RED PLUVIAL	8.550.481	6.017.973	70%	31	39	25,25%
30	0	8367	29	3.266.246	3.133.247	95,93%	CATASTRO MODIFICADO	9.000	7.250	81%	363	432	19,08%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

35	0	2351	44	10.372.900	9.714.063	93,65%	FERIAS Y MERCADOS FISCALIZADOS	1.100	8.002	727%	9.430	1.214	-87,13%
35	0	2352	24	319.214.705	318.713.005	99,84%	VÍAS DE TRÁNSITO MEJORADAS	2.408.726	1.558.440	65%	133	205	54,32%
35	0	8724	90	2.492.440	2.206.688	88,54%	RECLAMO GESTIONADO	240.000	245.399	102%	10	9	-13,41%
35	0	8737	65028	1.214.213.727	1.212.679.494	99,87%	RSU RECOL Y BARRIDO	20.985	20.985	100%	57.861	57.788	-0,13%
35	0	8738	35	161.624.037	157.966.234	97,74%	ESPACIO VERDES MANTENIDOS	3.162	3.162	100%	51.114	49.958	-2,26%
35	0	8738	36	59.044.270	51.899.156	87,90%	ÁRBOL PÚBLICO MANTENIDO	87.500	75.242	86%	675	690	2,22%
35	0	8738	39	14.582.539	13.114.607	89,93%	PARQUE MANTENIDO	1.356	1.356	100%	10.754	9.672	-10,07%
35	0	8770	10	10.469	10.467	99,98%	OPERATIVOS REALIZADOS	800	648	81%	13	16	23,43%
35	0	8779	15	5.662.895	5.402.474	95,40%	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO	3.200	5.340	167%	1.770	1.012	-42,83%
35	0	8779	89	355.883	338.889	95,22%	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO	33.000	38.850	118%	11	9	-19,11%
35	0	8804	19	35.803.266	34.901.952	97,48%	INHUMACIONES REALIZADAS	28.530	25.702	90%	1.255	1.358	8,21%
35	0	8805	29	83.340.083	82.988.422	99,58%	CONDUCTOS PLUVIALES MANTENIDOS	979.116	949.743	97%	85	87	2,66%
35	0	8806	27	63.612.200	58.109.534	91,35%	LUMINARIA MANTENIDA	105.974	106.627	101%	600	545	-9,21%
35	0	8806	30	44.169.719	43.516.071	98,52%	SECTORES URBANOS REVITALIZADOS	232.271	108.654	47%	190	401	110,61%
35	0	8834	98	59.027.800	48.035.290	81,38%	RECUP. DESECHOS URBANOS	160	6.866	4291%	368.924	6.996	-98,10%
35	0	8834	100	1.740.000	430.840	24,76%	PROYECTOS DESARROLLADOS	30	20	67%	58.000	21.542	-62,86%
35	0	8838	16	7.865.311	7.072.453	89,92%	FUMIGACIÓN REALIZADA	12.000	13.950	116%	655	507	-22,65%
35	0	8838	18	721.056	306.086	42,45%	INSPECCIONES REALIZADAS	2.500	2.625	105%	288	117	-59,57%
35	0	8838	21	1.565.032	1.274.720	81,45%	OPERATIVOS REALIZADOS	4.240	3.480	82%	369	366	-0,76%
35	0	8856	23	11.861.956	11.810.226	99,56%	MOBILIARIO URB.MANTENIDO	8.000	8.168	102%	1.483	1.446	-2,48%
35	0	8856	34	29.989.799	29.573.886	98,61%	EDIFICIO MANT. O RECICLADO	21.000	16.003	76%	1.428	1.848	29,41%
35	0	8811	22	27.578.502	25.125.954	91,11%	VÍAS DE TRÁNSITO MEJORADAS	150.000	45.393	30%	184	554	201,06%
35	0	8736	65027	77.142.412	76.911.702	99,70%	RSU RECOL. Y BARRIDO	3.135	3.135	100%	24.607	24.533	-0,30%
35	0	8736	65092	5.504.941	4.371.760	79,42%	OPERATIVO HIGIENIZ.	180	180	100%	30.583	24.288	-20,58%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

35	0	8934	52	18.184.762	16.304.951	89,66%	CONTROLES AMBIENTALES	88.970	74.786	84%	204	218	6,67%
35	0	8935	53	3.174.349	2.707.113	85,28%	REGISTRO IMPACTO AMBIENTAL	15.152	4.612	30%	210	587	180,18%
35	0	8936	54	2.664.704	1.930.627	72,45%	PLANES AMBIENTALES	25	13	52%	106.588	148.510	39,33%
40	0	401	33	336.852	70.219	20,85%	ACT. REGIST PRESTADORES	14.600	598	4%	23	117	408,94%
40	0	444	44	4.103.704	4.010.835	97,74%	EST. ADN BCO N DATOS GENÉTICOS	2.708	3.224	119%	1.515	1.244	-17,91%
40	0	445	36	14.266.677	13.809.149	96,79%	ACCIONES DE ZONOSIS	213.250	189.041	89%	67	73	9,19%
40	0	449	37	57.178.430	56.049.961	98,03%	ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS	321.449	200.722	62%	178	279	56,99%
40	0	551	51	28.375.040	21.992.136	77,51%	ACC.SALUD COORD. CENTRALIZADA	1.410.307	34.886	2%	20	630	3033,24%
40	0	551	52	2.036.867.375	2.015.699.385	98,96%	PRESTAC.HOSPITALARIAS	219.196	182.046	83%	9.292	11.072	19,16%
40	0	551	53	279.320.674	277.718.929	99,43%	ATENCIÓN SALUD MENTAL	890.983	662.610	74%	313	419	33,69%
40	0	551	54	229.141.115	227.660.682	99,35%	PREST.HOSPIT.MONOVALENTES	29.036	29.518	102%	7.892	7.713	-2,27%
40	0	551	55	546.317.555	542.153.414	99,24%	PREST.HOSPIT.	33.903	27.589	81%	16.114	19.651	21,95%
40	0	551	56	58.015.583	57.692.471	99,44%	PRESTACIÓN OFTALMOLÓGICA	1.979.627	3.318.858	168%	29	17	-40,68%
40	0	551	57	53.649.523	53.273.724	99,30%	PRESTACIÓN ODONTOLÓGICA	628.600	568.763	90%	85	94	9,75%
40	0	551	58	149.037.773	147.687.043	99,09%	PREST.HOSPIT.MONOVALENTES	30.864	31.383	102%	4.829	4.706	-2,55%
40	0	551	59	58.997.966	58.684.299	99,47%	PREST.HOSPIT.MONOVALENTES	2.905	2.609	90%	20.309	22.493	10,75%
45	0	474	26	70.706.658	69.727.219	98,61%	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	1.685	1.583	94%	41.962	44.048	4,97%
45	0	474	28	2.005.445	1.882.762	93,88%	ESTABL. P/ADULT.MAY.REG.EVAL.	600	581	97%	3.342	3.241	-3,05%
45	0	474	30	3.605.280	3.569.003	98,99%	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES	62.000	74.808	121%	58	48	-17,96%
45	0	474	36	17.453.477	16.834.334	96,45%	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	4.188	3.096	74%	4.167	5.437	30,47%
45	0	474	38	119.366	109.788	91,98%	ADUL.MAY.SIT.MALTRAT.ASISTIDOS	6.000	0	0%	20	Sin Med.	Sin Med.
45	0	476	31	59.073.778	50.411.606	85,34%	NIÑOS, NIÑAS ADOL. EN SIT.CALLE	1.885	1.705	90%	31.339	29.567	-5,65%
45	0	476	32	54.449.090	51.457.557	94,51%	NIÑOS, NIÑAS ADOL. HOG. POBRES	6.043	5.623	93%	9.010	9.151	1,56%
45	0	476	35	5.755.840	5.466.463	94,97%	NIÑOS, NIÑAS ADOL. HOG. POBRES	1.530	1.381	90%	3.762	3.958	5,22%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

45	0	477	16	291.237	217.191	74,58%	INTEGRANTES DE FLIAS. ALOJADOS	42	40	95%	6.934	5.430	-21,70%
45	0	477	19	268.408	215.369	80,24%	NIÑAS/OS Y ADOL.SIT.VULN.SOC.	20	0	0%	13.420	Sin Med.	Sin Med.
45	0	478	22	83.708.721	81.924.807	97,87%	FAM. C/ DÉFICIT HAB. ASIST.	4.533	7.682	169%	18.467	10.665	-42,25%
45	0	478	37	9.986.491	8.538.670	85,50%	PERS. EN SITUACIÓN DE CALLE ASIST.	641	518	81%	15.580	16.484	5,80%
45	0	478	42	18.444.451	16.698.652	90,53%	PERSONAS ASISTIDAS	30.616	58.885	192%	602	284	-52,93%
45	0	480	50	12.304.189	12.071.647	98,11%	PERS ASIST. Y ALOJADAS	6.100	7.275	119%	2.017	1.659	-17,74%
45	0	480	51	4.897.518	3.814.839	77,89%	COMPROM. ACCIÓN FIRMADOS	68	68	100%	72.022	56.101	-22,11%
45	0	481	21	338.737.577	333.610.610	98,49%	FLIAS.BAJO LP ASISTIDAS	85.125	90.799	107%	3.979	3.674	-7,67%
45	0	482	82	13.000.680	11.272.601	86,71%	ASISTENCIA FINANCIERA	2.642	2.414	91%	4.921	4.670	-5,10%
45	0	482	83	2.024.770	829.587	40,97%	ASIST. FINANC. A MICROEMPRESAS	24	9	38%	84.365	92.176	9,26%
45	0	483	24	8.281.860	7.688.248	92,83%	INTEG. DE FLIAS. B/LP ATENDIDAS	211.000	117.405	56%	39	65	66,84%
45	0	484	40	22.081.508	20.003.996	90,59%	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	370	378	102%	59.680	52.921	-11,33%
45	0	484	41	110.850.075	106.662.361	96,22%	PERS. ASISTIDAS POR DIA	36.000	35.266	98%	3.079	3.025	-1,78%
45	0	484	43	477.614	411.525	86,16%	VOL. CAPAC./INCORP ACTIV.	2.300	2.335	102%	208	176	-15,13%
45	0	485	60	363.161	290.232	79,92%	INFORM E INVESTIGAC. REALIZADAS	8	9	113%	45.395	32.248	-28,96%
45	0	485	61	264.550	173.621	65,63%	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	5	2	40%	52.910	86.811	64,07%
45	0	485	62	4.602.382	4.229.309	91,89%	REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	1.000	1.046	105%	4.602	4.043	-12,15%
45	0	486	70	2.187.992	1.893.012	86,52%	PROYECTOS COORDINADOS	228	202	89%	9.596	9.371	-2,35%
50	0	500	22	1.154.323	1.093.234	94,71%	PÚBLICO ASISTENTE	77.000	50.850	66%	15	21	43,41%
50	0	500	23	8.635.327	8.462.592	98,00%	BENEF. SUBSIDIO	645	588	91%	13.388	14.392	7,50%
50	0	500	26	10.604.994	10.011.591	94,40%	PÚBLICO ASISTENTE	550.000	805.000	146%	19	12	-35,50%
50	0	500	41	222.463	209.350	94,11%	PÚBLICO ASISTENTE	12.500	5.604	45%	18	37	109,91%
50	0	500	92	1.117.272	1.050.438	94,02%	PÚBLICO ASISTENTE	3.000	43.617	1454%	372	24	-93,53%
50	0	507	72	18.631.697	18.476.561	99,17%	PÚBLICO ASISTENTE	555.000	761.000	137%	34	24	-27,68%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

50	0	511	70	21.154.450	20.875.486	98,68%	PÚBLICO ASISTENTE	1.314.452	1.511.531	115%	16	14	-14,19%
50	0	511	93	5.950.427	5.925.601	99,58%	PÚBLICO ASISTENTE	72.000	259.154	360%	83	23	-72,33%
50	0	511	94	16.823.521	16.822.293	99,99%	BENEFICIARIO SUBSIDIO	600	594	99%	28.039	28.320	1,00%
50	0	512	74	42.392.771	42.371.892	99,95%	ALUMNO CAPACITADO	6.323	5.654	89%	6.705	7.494	11,78%
50	0	512	75	1.146.152	1.144.193	99,83%	PÚBLICO ASISTENTE	29.320	23.808	81%	39	48	22,94%
50	0	513	77	26.642.802	25.384.780	95,28%	PÚBLICO ASISTENTE	328.550	115.355	35%	81	220	171,37%
50	0	514	49	2.462.562	2.281.725	92,66%	PÚBLICO ASISTENTE	179.475	365.838	204%	14	6	-54,54%
50	0	519	28	0	0	0,00%	PÚBLICO ASISTENTE	165.850	0	0%	Sin Med.	NA	NA
50	0	521	62	5.194.133	5.061.723	97,45%	PÚBLICO ASISTENTE	9.500	80.123	843%	547	63	-88,45%
50	0	522	52	26.340.219	25.829.529	98,06%	PÚBLICO ASISTENTE	448.545	577.805	129%	59	45	-23,88%
50	0	523	55	14.521.970	14.121.270	97,24%	PÚBLICO ASISTENTE	2.131.452	819.854	38%	7	17	152,81%
50	0	528	64	1.759.653	1.750.919	99,50%	PROYECTO REALIZADO	46	81	176%	38.253	21.616	-43,49%
50	0	528	65	8.467	8.464	99,96%	ALUMNO CAPACITADO	100	86	86%	85	98	16,24%
50	0	535	67	12.857.010	12.375.488	96,25%	PÚBLICO ASISTENTE	1.577.000	1.246.501	79%	8	10	21,78%
50	0	542	29	11.451.362	11.149.494	97,36%	PÚBLICO ASISTENTE	328.047	280.477	85%	35	40	13,88%
50	0	542	30	587.846	568.313	96,68%	ALUMNO CAPACITADO	95	76	80%	6.188	7.478	20,85%
50	0	543	80	24.802.369	23.281.095	93,87%	PÚBLICO ASISTENTE	152.000	149.876	99%	163	155	-4,80%
50	0	9265	54	17.605.862	13.856.810	78,71%	PROYECTOS EJECUTADO	89	60	67%	197.819	230.947	16,75%
50	0	541	34	4.170.538	4.170.342	100,00%	ALUMNO CAPACITADO	300	0	0%	13.902	Sin Med.	Sin Med.
50	0	541	35	52.268.368	51.757.898	99,02%	PÚBLICO ASISTENTE	81.200	0	0%	644	Sin Med.	Sin Med.
55	0	561	17	2.846.471.432	2.826.310.539	99,29%	ALUMNO	540.912	453.802	84%	5.262	6.228	18,35%
55	0	570	18	805.388.138	801.971.812	99,58%	INSTITUCIÓN ASISTIDA	450	437	97%	1.789.751	1.835.176	2,54%
55	0	572	19	206.116.050	203.260.497	98,61%	RACIÓN ENTREGADA	100.796.444	85.791.270	85%	2	2	15,86%
60	0	840	80	807.447	777.058	96,24%	TÍTULOS OTORGADOS	1.500	0	0%	538	Sin Med.	Sin Med.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

60	0	8612	26	2.136.500	1.692.812	79,23%	ENCUESTA ESTADÍSTICA	13.550	13.550	100%	158	125	-20,77%
65	0	108	26	34.002.371	34.002.371	100,00%	PROYECTOS EFECTUADOS	1	1	100%	34.002.371	34.002.371	0,00%
65	0	350	25	9.738.110	8.661.960	88,95%	ASISTENTES AL PARQUE	170.000	132.115	78%	57	66	14,46%
65	0	650	55	300.000	0	0,00%	PROYECTOS ASIST.	5	1	20%	60.000	0	-100,00%
65	0	651	17	13.337.926	12.933.947	96,97%	CONSUMIDORES INFORMADOS	18.100	6.476	36%	737	1.997	171,03%
65	0	653	20	6.411.616	6.229.267	97,16%	PYME ASISTIDAS	637	1.075	169%	10.065	5.795	-42,43%
65	0	656	16	3.250.508	2.766.987	85,12%	DESOCUPADO ASISTIDO	11.465	11.149	97%	284	248	-12,46%
65	0	661	32	3.840.268	3.729.333	97,11%	EMPRESA ASISTIDA	420	1.112	265%	9.143	3.354	-63,32%
65	0	661	33	7.839.399	7.574.416	96,62%	EMPRESA ASISTIDA	1.260	3.663	291%	6.222	2.068	-66,76%
65	0	711	13	2.682.241	2.436.581	90,84%	SERVICIOS BRINDADOS	2.680	4.103	153%	1.001	594	-40,66%
65	0	751	18	1.614.267	1.549.213	95,97%	SERVICIOS BRINDADOS	42.000	53.642	128%	38	29	-24,86%
65	0	751	19	10.000.692	9.459.393	94,59%	INSPECCIONES TRABAJO REALIZADAS	29.900	37.954	127%	334	249	-25,48%
65	0	751	21	545.366	506.733	92,92%	CONTROLES REALIZADOS	1.872	0	0%	291	Sin Med.	Sin Med.
65	0	2650	2654	2.288.665	1.987.974	86,86%	SECTORES INTERNACIONALIZADOS	10	9	90%	228.867	220.886	-3,49%
65	0	2656	22	21.393.311	20.632.423	96,44%	ASISTENCIA EN DISEÑO	1.616	1.355	84%	13.238	15.227	15,02%
65	0	2656	24	1.347.502	1.270.144	94,26%	ASISTENCIA A EMPRESAS	809	679	84%	1.666	1.871	12,31%
65	0	2656	27	138.494	50.476	36,45%	ASISTENCIA A EMPRESAS	6.449	5.524	86%	21	9	-57,45%
65	0	8106	116	26.815.132	25.926.656	96,69%	PART. EN COLONIAS Y DEPORTES	841.244	836.896	99%	32	31	-2,81%
65	0	8106	118	2.889.347	2.716.126	94,00%	INST. Y DEPORTISTA ASISTIDO	868	295	34%	3.329	9.207	176,60%
65	0	8106	119	3.534.533	2.377.487	67,26%	EVENTOS REALIZADOS	227	225	99%	15.571	10.567	-32,14%
65	0	8624	48	3.498.299	3.431.861	98,10%	ESPACIO CONCESIONADO/PERMISIÓN	551	617	112%	6.349	5.562	-12,39%
65	0	8624	49	83.592	50.619	60,55%	BAJO AUTOPISTA URBANA	117	117	100%	714	433	-39,45%
65	0	9470	44	58.177.917	57.805.658	99,36%	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	22.000	25.435	116%	2.644	2.273	-14,06%
Total Programas				12.308.153.981	11.965.270.234	97,21%							

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

con Metas físicas			
Total Programas sin Metas físicas (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	6.897.396.468	5.785.654.446	83,88%

TOTALES	19.205.550.449	17.750.924.680	92,43%
----------------	-----------------------	-----------------------	---------------

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009

RELACIONES ENTRE VALORES FISICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2009
(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

Sin Med.: Sin medición (por falta de datos)
NA: No aplicable (por reducciones presupuestaria).

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.